

Aproximación al impacto del COVID-19 en Euskadi



Consejo Económico
y Social Vasco
Euskadiko Ekonomia eta Gizarte
Arazerarako Batzordea





ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	5
	PRESENTACIÓN.....	6
2.	IMPACTOS.....	11
2.1.	COYUNTURA Y SECTORES PRODUCTIVOS.....	11
	2.2.1. Demanda	13
	2.2.2. Impacto en el tejido empresarial.....	18
	2.2.3. Sectores productivos y evolución de su actividad	21
	2.2.4. Sector Público	45
2.2.	MERCADO DE TRABAJO	51
	2.2.1. Resultados de la PRA (EUSTAT) y de la EPA (INE).....	51
	2.2.2. Afiliación a la Seguridad Social	57
	2.2.3. Paro registrado	59
	2.2.4. Contratación	61
	2.2.5. Los ERTE	62
	2.2.6. Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL) del INE	64
	2.2.7. Salud Laboral en el sector sanitario	66
	2.2.8. Protección al desempleo y ante la suspensión de la actividad laboral.....	67
2.3.	ÁMBITO SOCIAL	71
	2.3.1. Impacto demográfico/asistencial	71
	2.3.2. Impacto en el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD).....	77
	2.3.3. Protección social: la Renta de Garantía de Ingresos	77
	2.3.4. Las brechas de género en el contexto de la pandemia.....	79
3.	RESPUESTAS A CORTO PLAZO ANTE EL SHOCK DE LA PANDEMIA: MEDIDAS E INSTRUMENTOS DE EMERGENCIA	80
3.1.	MEDIDAS E INSTRUMENTOS DE EMERGENCIA ADOPTADOS POR LAS INSTITUCIONES EUROPEAS.....	80
	3.1.1. La intervención del Banco Central Europeo	81
	3.1.2. Iniciativas de flexibilización del marco presupuestario y fiscal y de ayudas de estado	82
	3.1.3. Triple red de seguridad para trabajadores, empresas y estados	83
	3.1.4. Un Instrumento europeo para la recuperación: “Next Generation EU” y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	87
3.2.	MEDIDAS E INSTRUMENTOS ADOPTADOS A NIVEL DE ESTADO	90
	3.2.1. Medidas de soporte al tejido económico y al empleo	90
	3.2.2. Medidas sociales, laborales y de protección a personas en condiciones de vulnerabilidad	98
	3.2.3. El fondo COVID. Inyección de liquidez a las comunidades autónomas para la provisión de servicios públicos durante la pandemia.....	104
3.3.	MEDIDAS E INSTRUMENTOS ADOPTADOS EN EUSKADI	106
	3.3.1. Medidas e instrumentos adoptados por el Gobierno Vasco.....	106
	3.3.2. Medidas e instrumentos adoptados por las Diputaciones Forales	113
4.	RESUMEN	119
4.1.	IMPACTOS	119
	4.1.1. Coyuntura y sectores productivos	119
	4.1.2. Mercado de Trabajo	124
	4.1.3. Ámbito social.....	127
4.2.	RESPUESTAS A CORTO PLAZO ANTE EL SHOCK DE LA PANDEMIA	130
	4.2.1. Unión Europea	130
	4.2.2. Estado	130
	4.2.3. Euskadi.....	132



1.INTRODUCCIÓN

La pandemia provocada por el COVID-19 representa una de las crisis mundiales más importantes de la historia reciente, con un gran impacto desde el punto de vista sanitario, social y económico.

Este informe de iniciativa propia presenta una primera aproximación del impacto que la pandemia del COVID-19 está teniendo en los ámbitos económico y social en la CAPV en este 2020, así como una recopilación de las respuestas a corto plazo articuladas para amortiguar estos efectos negativos desde los distintos niveles institucionales.

El análisis del impacto económico y social se realiza a partir de la revisión de una batería de indicadores relevantes de estos ámbitos, con la información disponible al término de septiembre y siguiendo el esquema de la Memoria Socioeconómica que anualmente elabora este Consejo. En primer lugar, se realiza un seguimiento de las variables económicas a partir de los principales indicadores de coyuntura, tanto desde el punto de vista de la demanda como de la oferta. Se analiza, igualmente, el impacto de la pandemia en la demografía empresarial, así como en algunos de los sectores más afectados, como son el turismo y el comercio. Se presentan, por último, los datos generales de las finanzas públicas y, específicamente, la evolución de la recaudación fiscal.

En segundo lugar, para el estudio del impacto en el mercado de trabajo se analizan indicadores de evolución mensual (afiliación, contratación, paro) y trimestral (con las principales encuestas correspondientes), prestando atención, específicamente, a la aplicación de los ERTE como mecanismo para mantener la ocupación. Se analizan igualmente, el impacto en salarios y en las prestaciones por desempleo, así como la salud laboral del personal sanitario. Un tercer bloque lo integra el balance social de la pandemia. Se presentan las principales cifras del impacto asistencial y demográfico, con una especial mirada al sistema de la dependencia, tan duramente afectado. La protección social y la brecha de género, son dos ámbitos de interés sobre los que aún no se aprecia una tendencia clara que señalar en los indicadores correspondientes.

La recopilación de respuestas a corto plazo por parte de las instituciones se inicia con una revisión de las iniciativas comunitarias, desde las primeras intervenciones del Banco Central Europeo hasta el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, pasando por diversas iniciativas de flexibilización presupuestaria y fiscal y la red de seguridad para las personas trabajadoras, las empresas y los estados. Después, se recogen las medidas e instrumentos adoptados por parte del Estado, tanto desde el punto de vista del tejido económico-empresarial y del empleo, como sociales y de protección a las personas con especial riesgo de vulnerabilidad, entre las que destaca el nuevo Ingreso Mínimo Vital.

Por último, la recopilación de las medidas adoptadas por las instituciones de la CAPV comprende tanto las del Gobierno Vasco (sociales, de financiación de pequeñas empresas y autónomos, sectoriales para el comercio y el turismo...) como desde las Diputaciones Forales, fiscales (se ha realizado un ejercicio de síntesis y comparativo entre los tres territorios) y específicas de cada una de ellas.

Estas páginas, sin vocación de exhaustividad, pretenden servir de puente entre la Memoria del CES de 2019 y la de 2020. Se trata de un avance del análisis más sosegado y completo que esperamos poder realizar en la Memoria Socioeconómica 2020 sobre, sin duda, el año más complejo que nos ha tocado analizar, cuando las incertidumbres son numerosas y la realidad es extraordinariamente cambiante.

Debe tenerse en cuenta que, a fecha de cierre de este documento, nos encontramos en plena pandemia y con una disponibilidad de información limitada (prácticamente circunscrita a datos coyunturales) que aporta una visión aún parcial de los efectos que, tanto en el corto como en el largo plazo, tendrá esta grave crisis sanitaria y social.

PRESENTACIÓN

Las autoridades chinas notificaron el 31 de diciembre de 2019 los primeros casos de una neumonía de origen desconocido, algunos de ellos graves. Las personas afectadas estaban aparentemente vinculadas con un mercado de la ciudad de Wuhan, una gran metrópoli con 11 millones de habitantes. La causa de la dolencia fue identificada el 7 de enero de 2020 como un nuevo coronavirus. Más letal y propagándose a mayor velocidad que otros virus como el de la gripe, con el que se comparó en un principio, el llamado SARS-CoV-2 se expandió rápidamente por todo el mundo, hasta ser declarada por la OMS la pandemia global en los primeros días de marzo.

En España, la expansión de la enfermedad obligó a la adopción de medidas extraordinarias por parte de las autoridades sanitarias y a la declaración del estado de alarma el 14 de marzo, con importantes medidas restrictivas de la movilidad y la actividad económica en el conjunto de las Comunidades Autónomas, que en las semanas posteriores debió ser prorrogado hasta en seis ocasiones. Gracias a las duras medidas de contención adoptadas durante este periodo (con el confinamiento generalizado de la ciudadanía y la práctica paralización del sistema productivo, salvo en aquellas actividades calificadas de esenciales), se logró una reducción sustancial y sostenida de los diferentes indicadores de expansión del virus.

Contenida la expansión de la epidemia y estabilizados los sistemas de salud tras duras semanas, en mayo se inició un proceso de desescalada que, superadas sus diversas fases, desembocó en junio en lo que ha venido a llamarse “la nueva normalidad”. Una normalidad que, dado que las posibles soluciones para hacer frente con efectividad a la enfermedad, como la vacuna, el tratamiento o la alta inmunización de la sociedad no están aún disponibles, impuso mantener precauciones y restricciones en la vida diaria para prevenir contagios y minimizar las posibilidades de rebrotes de la enfermedad que lleven a poner en peligro, de nuevo, la adecuada respuesta de los sistemas sanitarios y, con ello, la salud y el bienestar de nuestra sociedad. De hecho, a partir de septiembre, las Comunidades Autónomas han ido adoptando medidas de restricción en función de los rebrotes acaecidos en sus ámbitos territoriales, que se han reforzado jurídicamente por el Estado, desde el 25 de octubre, con una nueva declaración limitada de estado de alarma.

Y, en este momento, en esta situación con tantas incertidumbres, queremos dejar constancia, en esta presentación de nuestro informe de iniciativa propia, de **algunas reflexiones** que, como Consejo Económico y Social, hemos consensuado como fruto de su elaboración, esperando que sirvan de invitación a su lectura.

- ✓ En primer lugar, debemos señalar el coste humano de esta pandemia. Transcurridos nueve meses desde la aparición de los primeros casos, el virus continúa su expansión, las personas contagiadas se cuentan por millones y las fallecidas son más de 500.000. Aunque en Asia parecen haber controlado la pandemia, todavía hay brotes activos en medio mundo, que se enfrenta a una segunda oleada. El 28 de septiembre el número de muertes por esta enfermedad alcanzó el triste hito del millón, con América Latina y el Caribe a la cabeza. A dicha fecha, en cifras totales, sumaban más de 35 millones de personas diagnosticadas de COVID-19 en 186 países, de las cuales 24 millones se han recuperado. En España, las autoridades estiman en más de 800.000 las personas diagnosticadas (PCR), de las cuales 150.000 se han curado y más de 32.000 han fallecido, si bien existe un consenso generalizado de que estas cifras son muy inferiores a los datos reales, que según el sistema de Monitorización de la Mortalidad podrían superar las 44.000.

En Euskadi, una de las comunidades que antes se vio afectada por casos de COVID-19 en el Estado, se estimaban, a 28 de septiembre (datos de Osakidetza) casi 50.000 personas afectadas, de las cuales 1.900 han fallecido. De las personas enfermas, el 54,8 % son mujeres y el 45,2 % hombres. Además, el virus es especialmente dañino entre las personas mayores y la nuestra es una sociedad envejecida, lo que ha provocado una especialmente elevada letalidad en las edades más avanzadas, superando el 20 % entre 80 y 89 años y el 28 % entre las personas enfermas con más de 90 años. Ello ha venido a agravarse entre las personas mayores en residencias, dadas sus especiales condiciones de vulnerabilidad en la salud, lo que ha provocado una pérdida de vidas (más de 600 personas fallecidas entre marzo

y julio), un sufrimiento en las familias y en las personas cuidadoras y unas heridas en nuestra sociedad que no sanarán fácilmente.

- ✓ El impacto económico de esta crisis no tiene precedentes y ha provocado un shock internacional, tanto de oferta como de demanda. Una afección inicialmente concentrada en China, con impacto en las cadenas de valor global procedente de la reducción de plantillas y de la capacidad productiva en uno de los principales centros logísticos del mundo, se extendió rápidamente a otros países, provocando importantes dificultades en las cadenas de suministros y afectando a la demanda de exportaciones, especialmente en el sector turístico, así como a las decisiones de inversión de los agentes en un entorno de elevada incertidumbre.

Además, las medidas de contención adoptadas han tenido un impacto directo sobre la demanda y la actividad económica domésticas. La contención de la progresión de la enfermedad supuso limitaciones temporales a la libre circulación, junto con la reducción de la oferta laboral. Estas circunstancias se traducen en una perturbación conjunta de demanda y de oferta para la economía, afectando a las ventas de las empresas, generando problemas de solvencia y pérdidas de empleo, a pesar de las urgentes medidas de estabilización que se adoptaron.

Como consecuencia de ello, ya desde el mes de marzo se suceden los cierres de negocios y aumenta notablemente el desempleo, si bien amortiguado por el masivo acceso a los ERTE y otras herramientas. De hecho, estos mecanismos de estabilización del empleo han hecho que, por primera vez, la caída del empleo haya sido menor que la de la economía, al menos en el corto plazo.

- ✓ Esta crisis ha dejado al descubierto los problemas en servicios públicos tan esenciales como la sanidad y la dependencia, elevando el nivel de conciencia de la ciudadanía en favor de unos servicios públicos con la calidad necesaria para hacer frente a estas eventualidades. Por otro lado, los gobiernos y las administraciones públicas se han visto en la necesidad de inyectar, desde los Estados y las estructuras supranacionales, ingentes recursos públicos para garantizar el bienestar de la ciudadanía, reactivar la actividad y promover una transformación de la economía a medio plazo, situando la prioridad en la transición ecológica y la transformación digital.
- ✓ Por otra parte, se ha puesto a prueba a nuestro sistema de bienestar. Si bien el aspecto más destacado es la crisis sanitaria, que es general y afecta a todas las personas, los efectos negativos se producen, en mayor medida, entre las personas mayores. Además, la irradiación de la pandemia ha sido extensa, afectando en todos los ámbitos económicos y sociales y, por ello, se ha definido como una “*sindemia*” por su impacto en la acentuación de las desigualdades sociales.
- ✓ Esta pandemia, además, representa un punto que marcará un antes y un después en todo el planeta. Esta crisis está acelerando procesos de hondo calado iniciados con anterioridad (digitalización, descarbonización, transformación verde, igualdad, etc.). Dichos procesos exigen que la recuperación económica y del empleo que hemos de afrontar como comunidad pivoten necesariamente sobre una reeditada transformación del modelo productivo en su conjunto. Pero ese nuevo modelo no puede ser cualquiera. Ha de permitir un crecimiento inclusivo y respetar los límites ambientales. Todo ello en clave de un amplio consenso social que posibilite una transición justa y enriquecedora.
- ✓ Aunque todavía es pronto para hacer un balance económico de este año 2020, resulta evidente que los principales indicadores de la economía vasca empeorarán los datos de 2019. Los datos económicos reflejan con objetividad el momento en el que estamos, pero lo hacen de un modo aséptico. Para interpretarlos correctamente necesitamos una lectura bifocal que permita combinar la visión de lejos del retrato que nos ofrecen esos datos económicos, con la visión de cerca que nos desnuda la realidad social de cada momento. No debemos olvidar que las personas que conforman nuestra sociedad configuran el mayor bien protegible y nuestro progreso social será real y efectivo en la medida en que los avances se produzcan de una manera conjunta, intentando siempre no dejar abandonado a nadie a su suerte.

Como Consejo Económico y Social sabemos que la lectura de los indicadores sociales no debe aislarse de la de los económicos, y que la de éstos no es completa si no se realiza en clave social. Esta interpretación integral es, precisamente, la que debe orientar el rumbo de las políticas públicas. La misión del Consejo es coadyuvar en esa toma de decisiones, mediante las reflexiones y aportaciones consensuadas de todos los agentes económicos y sociales presentes en nuestra institución. Por esta razón subrayamos la importancia especial que tiene realizar correctamente una lectura integral, holística, crítica y atenta, que nos alerte de errores y carencias, nos advierta de riesgos y nos descubra oportunidades, de modo que podamos reorientar el rumbo para abordar los retos que nos plantea la pandemia. Y nos encontramos en uno de esos momentos.

- ✓ Además, la crisis sanitaria del Covid-19 nos ha mostrado la velocidad con la que se puede profundizar una crisis económico-social y la necesidad de estar preparados para circunstancias similares en un futuro. De hecho, la pandemia no ha finalizado y previsiblemente la vacuna tardará en llegar, por lo que nos queda un tiempo en el deberemos convivir con el virus. Ello implicará la revisión de las vulnerabilidades que se vayan detectando.

En este contexto, el nuevo modelo de crecimiento que se está configurando se enfrenta a varios **retos**:

1. SISTEMA SANITARIO Y DE DEPENDENCIA

La extensión del coronavirus ha puesto en cuestión el valor máspreciado que todos y todas podemos compartir, que es la vida. Está provocando un impacto considerable en la salud de la población y presiona en los sistemas sanitarios a niveles desconocidos. Las medidas adoptadas a corto y medio plazo han suavizado la presión en la disposición de material médico específico de protección, pero no así, por su prolongación en el tiempo, en la presión en los equipos sanitarios.

Esta situación pone el foco presupuestario público en el necesario incremento de fondos para reforzar los recursos humanos en la atención y prevención sanitarias y en la inversión en infraestructura hospitalaria, así como en las secuelas de salud a largo plazo en las personas contagiadas.

Además, la pandemia ha evidenciado las carencias del sistema de atención a la dependencia y, específicamente, el residencial. Por ello, parece necesario, en el corto plazo, crear mecanismos eficientes de coordinación entre los sistemas de residencias de mayores de competencia de las Diputaciones Forales y los servicios sanitarios, dependientes del Gobierno Vasco y, a medio y largo plazo, repensar el modelo residencial para poder afrontar con mayor eficiencia los shocks sanitarios que pudieran producirse. Además, resulta ineludible una reflexión más profunda sobre las soluciones a las situaciones de envejecimiento en nuestra sociedad.

2. SISTEMA ECONÓMICO

El reto fundamental de la economía vasca es facilitar la supervivencia del tejido económico, a fin de seguir disfrutando de elevados niveles de bienestar por el conjunto de la ciudadanía.

Las administraciones pusieron en marcha de forma inmediata un conjunto de medidas (financieras, fiscales, para el desempleo, ERTES, etc..) que han permitido minimizar en el corto plazo el impacto en la actividad y el empleo. Los efectos de la pandemia y de estas medidas han sido desiguales por sectores, lo que anticipa, en el medio plazo, la destrucción de una parte del tejido productivo.

Por ello, el reto que tiene el sector público en el ámbito económico es doble: en el corto plazo, apoyar a las empresas y, en el medio, contribuir a la generación de nuevos proyectos que creen riqueza para la sociedad. Todo ello, además, manteniendo y adecuando el compromiso de apoyo al empleo.

Por otra parte, el alargamiento del periodo de recuperación plantea el reto de mantener y reorientar la política de ayudas públicas, según se produzca el impacto de pandemia. No sabemos lo que esta durará, por lo que debemos tener una actitud de observación y aprendizaje permanente que permita entender lo que está pasando y rectificar si es necesario, realizando en cada momento un diagnóstico lo más preciso posible.

3. SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La pandemia está poniendo a prueba el nivel de cohesión social en Euskadi, y el conjunto de administraciones tiene como reto impedir la merma del bienestar alcanzado y, especialmente, garantizar que las desigualdades económicas, de género, educativas... etc., evidenciadas y agravadas por esta epidemia se afrontan con recursos presupuestarios suficientes.

En este sentido, subrayamos la importancia de garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones y de los sistemas de protección social en su conjunto, para que estos ofrezcan la cobertura necesaria, en cada momento, a todas las personas.

Asimismo, queremos poner en relieve la oportunidad que implica el nuevo Ingreso Mínimo Vital para reforzar la RGI y avanzar en cobertura y prestaciones.

4. FINANZAS PÚBLICAS

Los retos económicos y sociales derivados de la crisis han llevado a los gobiernos a realizar importantes esfuerzos presupuestarios, que deterioran las cuentas públicas con elevados déficits que se traducen en endeudamiento. La posición de partida previa a la crisis es muy relevante de cara a evaluar el grado de deterioro, y es inevitable que, cuando la pandemia finalice, se afronte una consolidación de las cuentas públicas, tanto desde la perspectiva del gasto como de los ingresos. Todo ello obliga a una reflexión sobre el sostenimiento de las finanzas públicas y el reto de dotarnos de un sistema fiscal eficaz.

No obstante, cabe subrayar la oportunidad presupuestaria de disponer de los fondos de NEXT GENERATION de la UE con destino a proyectos de diferente naturaleza para la recuperación y relanzamiento de la economía vasca.

Queremos llamar la atención, asimismo, sobre la importancia de una buena contabilidad, trazabilidad y coordinación de las ayudas públicas. Es necesario conocer todos los recursos económicos (todas las subvenciones y ayudas, exenciones fiscales...) y no económicos que se están otorgando desde las Administraciones Públicas. Es exigible, por ello, la máxima transparencia en la información, que permita una evaluación permanente que contribuya en la toma de decisiones.

5. COLABORACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Los retos planteados requieren el esfuerzo de todos y todas y, por ello, resulta necesaria la corresponsabilidad del conjunto de las instituciones públicas y agentes sociales y económicos, además de la ciudadanía. El riesgo de agotamiento social requiere que la capacidad de superación colectiva de la pandemia deba transmitirse consensuadamente por los poderes públicos, dibujando un horizonte “consistente” post Covid-19.

Además, son las situaciones de crisis cuando mayor significación deben alcanzar las actitudes de colaboración y de buena disposición ente los diferentes sectores de la sociedad. La concertación y el diálogo social, en oposición a situaciones de crispación, deben adquirir mayor relevancia, si cabe, en estos momentos, y se deben reforzar sus mecanismos, en aras a lograr la salida más justa de la tesitura en la que nos encontramos.

En definitiva, asistimos al enorme reto de una transición socioeconómica profundísima que nos obliga a visualizar el país que queremos y nos enfrenta a la responsabilidad de asumir los **compromisos** necesarios para su materialización exitosa. Entre otros,

- Con la ciencia y la I+D+i, elementos sustanciales en la transformación de todos los procesos: los productivos, los sociales y los medioambientales
- Con la educación, promotora, junto con otros, de la igualdad y el crecimiento
- Con el hábitat natural y urbano y su desarrollo equilibrado y sostenible
- Con el sistema socio-sanitario, que ubique el cuidado de las personas en el lugar prioritario que merece
- Con la juventud y su futuro, que es el futuro del país
- Con la reducción de las brechas de género y con la igualdad de oportunidades

Todos estos compromisos, que construirán el futuro, exigen un pacto de país, un enorme esfuerzo inversor y un tejido socioproductivo competitivo, y que como sociedad nos rearmemos anímicamente. Un pacto de país que identifique y priorice los compromisos, además de consensuar su desarrollo. Un esfuerzo inversor que refuerce y redimensione los servicios públicos y que tenga en cuenta la posibilidad de la colaboración público privada. Y, finalmente, desde la resiliencia que esta dura experiencia nos está proporcionando, una mirada al futuro con la energía y empuje que inyectan los proyectos retadores.

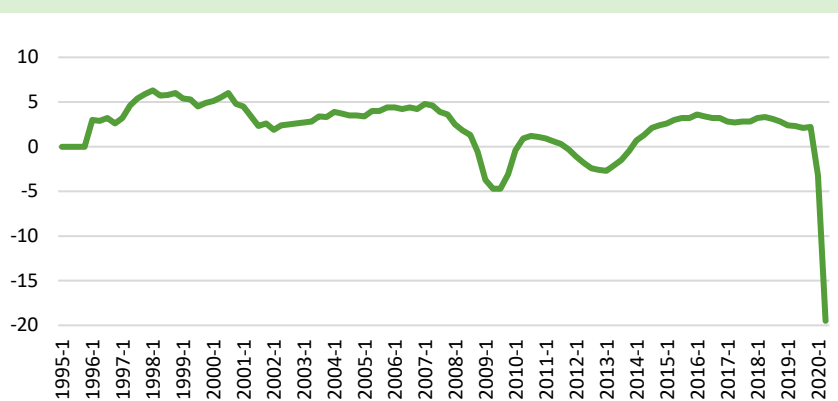
2. IMPACTOS

2.1. COYUNTURA Y SECTORES PRODUCTIVOS

Las excepcionales medidas adoptadas a partir de la segunda quincena del mes de marzo de 2020, como consecuencia del COVID-19, han supuesto un severo desplome de la actividad económica que se traduce una reducción del PIB, que no tiene precedentes en las series estadísticas¹.

El período comprendido entre el inicio del confinamiento y el comienzo de la desescalada abarca siete semanas, de las cuales solo las dos primeras corresponden al primer trimestre, y el resto, al segundo. La mayor parte del período de suspensión de actividades no esenciales, en el que la caída del producto fue más pronunciada, se desarrolló en el segundo trimestre.

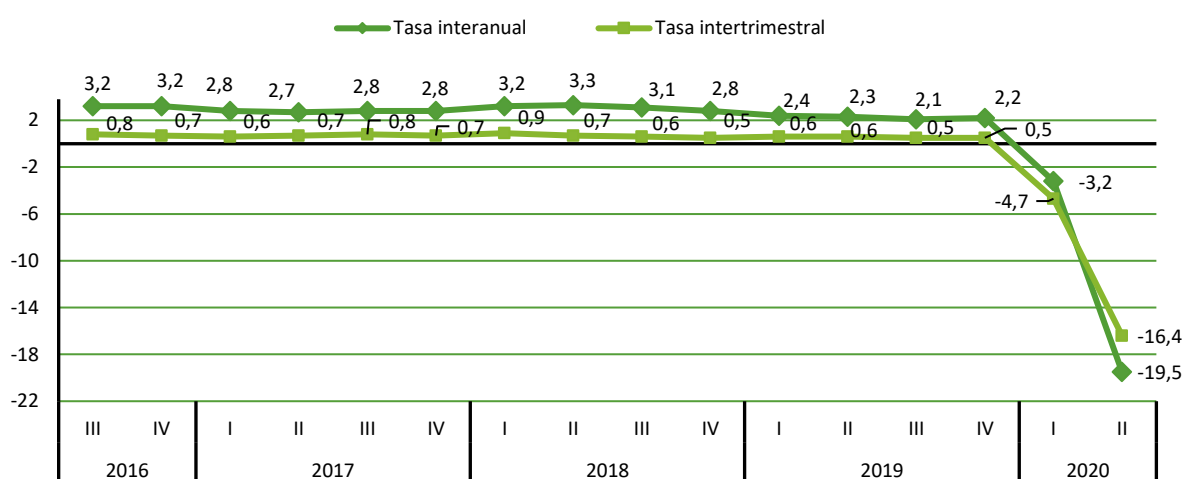
GRÁFICO: 2.1.1. EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DEL PIB DE LA CAPV. VOLUMEN ENCADENADO



Fuente: EUSTAT. CET

A lo largo de este epígrafe se analiza la evolución de una serie de indicadores, a partir de los cuales podemos observar el impacto del COVID-19 en la actividad económica de nuestra Comunidad. Teniendo en cuenta la fecha de cierre del documento y de cara a mostrar una homogeneidad entre las distintas actividades económicas, los datos que se muestran por trimestres culminan en el segundo trimestre de 2020 y los que se publican por meses culminan en agosto de 2020,

GRÁFICO: 2.1.2. PIB DE LA CAPV. TASAS DE VARIACIÓN EN VOLUMEN ENCADENADO. BASE 2015.



Fuente: EUSTAT. CET

¹ El estado de alarma decretado para hacer frente al COVID-19 que entró en vigor el 15 de marzo, ha estado vigente hasta el 21 de junio. Tras un período inicial de confinamiento de la sociedad y paralización prácticamente total de la actividad económica, el 14 de abril comenzó el proceso de desescalada que ha permitido una vuelta gradual de la actividad económica, que hoy prosigue

La complicadísima situación dificulta la recogida de información sobre la que se sustenta toda estimación económica, máxime cuando en el sistema se incluye predicción de algunos indicadores. Es por todo ello que las estimaciones que presenta EUSTAT sobre la actividad económica de nuestra Comunidad en el que se incluye un período de confinamiento de la sociedad, han de analizarse con cautela.

salvo el número de empresas inscritas en la Seguridad Social, dato que llega hasta septiembre, por las razones que se mostrarán más adelante.

En la CAPV, según las “Cuentas Económicas” de EUSTAT, el PIB se contrajo, interanualmente y en términos reales, un 3,2 % en el primer trimestre de 2020 y mucho más intensamente en el segundo, con una reducción del 19,5 %, una vez descontados los efectos de calendario. En términos intertrimestrales, la contracción, en términos reales, fue del 4,7 % en el primer trimestre de 2020 y del 16,4 % en el segundo, eliminados los efectos de calendario y estacionales.

Al desplome de la demanda interna provocada por el propio confinamiento, la pérdida de empleos y la incertidumbre, se han unido la reducción de la oferta y la interrupción de algunas cadenas de suministros como consecuencia de la parada temporal obligada de numerosas actividades productivas.

La contracción interanual del PIB de la CAPV es inferior la estimada para la economía española, donde el retroceso interanual en el segundo trimestre alcanza el 22,1 %. La eurozona (-14,7 %) y el conjunto de la UE (-13,9 %) han tenido un mejor comportamiento.

Todos los países europeos importantes han entrado en recesión y ninguno se libra de registrar una caída superior al 10 %. En este escenario, los límites los marcan el -11,3 % de Alemania y el -22,1 % de España. El mayor peso del turismo en el Estado español y las restricciones a viajar al extranjero impuestas por las autoridades penalizaron, en general, a los países más dependientes de los servicios.

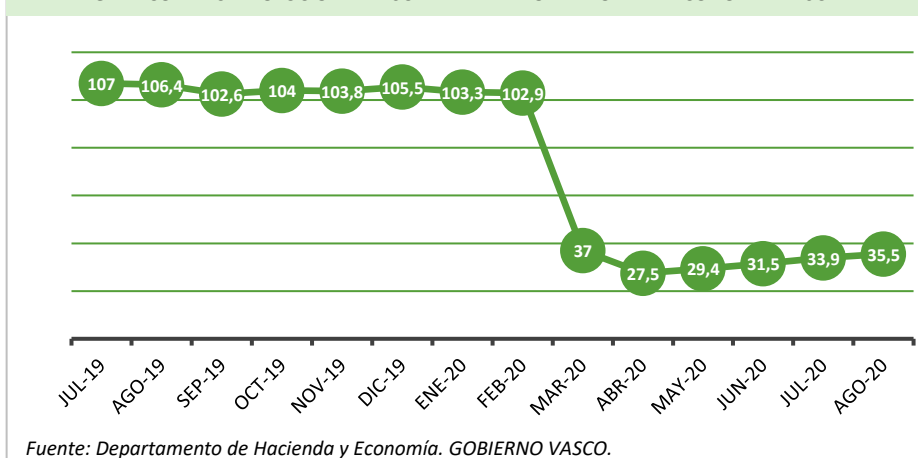
Según información del Departamento de Hacienda y Economía, el termómetro de la economía vasca² (gráfico 2.1.3.) se desplomó al valor 37 en el mes de marzo y al 27,5 en abril de 2020, entrando de lleno en la zona de decrecimiento (valor < 50).

A partir de mayo, el termómetro comenzó a dar tímidos pasos en su proceso recuperación, pero ha seguido situándose en zona de decrecimiento.

CUADRO 2.1.1. EVOLUCIÓN DEL PIB					
	CAPV		VARIACIÓN INTERANUAL REAL (CORREGIDA DE EFECTOS ESTACIONALES Y DE CALENDARIO)		
	MILES DE EUROS	VARIACIÓN INTERANUAL REAL (CORREGIDA)	ZONA EURO	ESPAÑA	
2008	68.575.133	2,5	0,4	0,9	
2009	65.143.327	-5,0	-4,5	-3,8	
2010	66.569.372	2,2	2,1	0,2	
2011	67.022.320	0,7	1,7	-0,8	
2012	65.763.202	-1,9	-0,9	-3	
2013	64.923.009	-1,3	-0,2	-1,4	
2014	66.378.235	2,2	1,4	1,4	
2015	68.496.577	3,2	2	3,8	
2016	71.239.291	4,0	1,9	3	
2017	73.697.375	3,5	2,6	3	
2018	76.888.235	4,3	1,8	2,4	
2019	79.445.517	3,3	1,3	2	
2019	I	19.621.714	2,4	1,5	2,2
	II	19.802.003	2,3	1,2	2,0
	III	19.917.431	2,1	1,4	1,9
	IV	20.104.369	2,2	1,0	1,8
2020	I	19.103.757	-3,2	-3,2	-4,1
	II	15.857.881	-19,5	-14,7	-22,1

Fuente: EUSTAT. Cuentas Económicas y Cuentas Económicas Trimestrales, EUROSTAT y Banco de España

GRÁFICO: 2.1.3. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL TERMÓMETRO DE LA ECONOMÍA VASCA.



² Se trata de un indicador sintético de nueva elaboración realizado por el Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco. Combina del orden de cien variables mensuales que tienen una elevada correlación con el PIB vasco. Las series han sido suavizadas por lo que su trayectoria puede entenderse como la tendencia de la variable.

2.2.1. Demanda

CUADRO 2.1.2. AVANCE DE EVOLUCIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO DE LA CAPV. DEMANDA

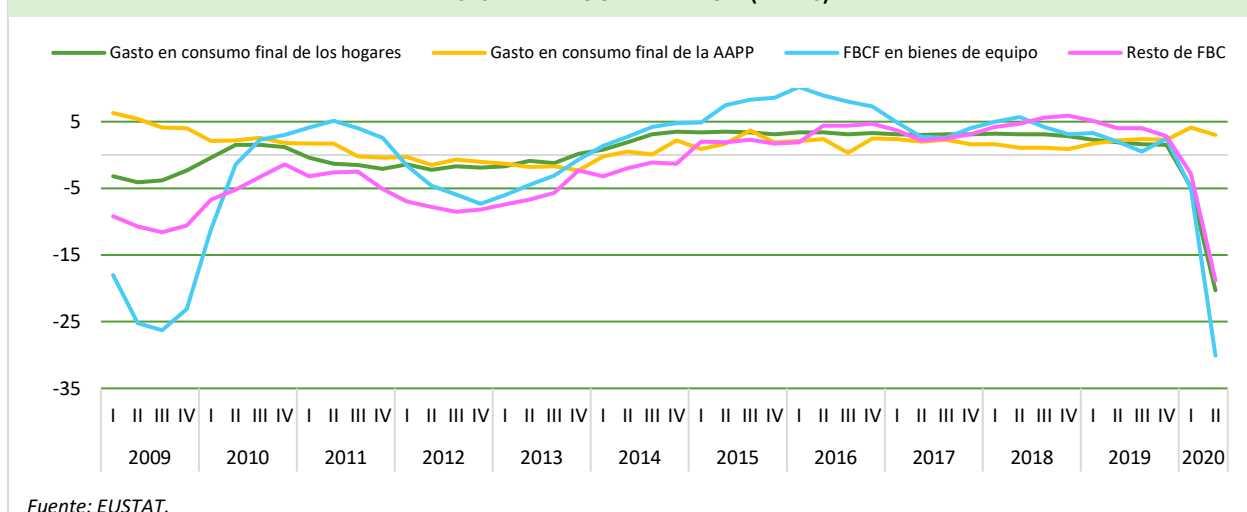
	MILES DE EUROS			VOLUMEN ENCADENADO BASE 2015. DATOS CORREGIDOS					
				TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL			TASA DE VARIACIÓN INTERTRIMESTRAL		
	IV 2019	I 2020	II 2020	IV 2019	I 2020	II 2020	IV 2019	I 2020	II 2020
DEMANDA INTERNA	20.593.630	19.640.047	16.747.849	1,9	-3,1	-17,2	-	-	-
GASTO EN CONSUMO FINAL	15.598.224	14.944.319	12.979.313	1,6	-3	-15,4	0,3	-4	-12,5
-Gasto en consumo final privado	11.873.852	11.299.749	10.580.363	1,5	-4,8	-20,3	0,3	-5,9	-15,9
-Gasto en consumo final de las AAPP	3.284.262	3.353.639	3.317.538	2,3	4,1	3	0,4	3	-0,6
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	4.995.406	4.695.728	3.768.536	2,7	-3,6	-23	1,3	-5,4	-20
-FBCF en bienes de equipo	1.823.121	1.686.206	1.242.038	2,5	-5	-30,1	2,8	-5,8	-26,7
-Resto de formación bruta de capital	3.172.284	3.009.522	2.526.497	2,8	-2,8	-18,8	0,5	-5,2	-16,2
DEMANDA EXTERNA									
EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	12.997.721	11.744.849	9.274.523	1,4	-7,5	-30,1	2,5	-9,3	-22,4
IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	13.486.982	12.281.139	10.164.491	1	-7,2	-26,4	2,5	-8,7	-18,8
PIB	20.104.369	19.103.757	15.857.881	2,2	-3,2	-19,5	0,5	-4,7	-16,4

Fuente: EUSTAT. Cuentas Económicas y Cuentas Económicas Trimestrales

a) Demanda interna: consumo e inversión

A excepción del Gasto en consumo final de las AAPP, en los dos primeros trimestres de 2020, todos los agregados de la demanda interna han sufrido caídas, tanto en términos interanuales como intertrimestrales. Así, la Demanda Interna, en su conjunto, registra una variación interanual del -3,1 % en el primer trimestre de 2020 y agudiza su caída en el segundo, con una variación del -17,2 % (cuadro 2.1.2.).

GRÁFICO: 2.1.4. EVOLUCIÓN DE LOS AGREGADOS MACROECONÓMICOS DE DEMANDA INTERNA. TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL (REALES).



Fuente: EUSTAT.

La evolución de sus dos grandes componentes, Gasto en consumo final y Formación bruta de capital, ha sido negativa, agudizándose sus descensos en el segundo trimestre. No obstante, en el caso del Gasto en consumo final observamos dos comportamientos contrapuestos. Mientras el gasto en consumo privado decrece considerablemente, el gasto en consumo público aumenta.

En concreto, el Gasto en consumo final de los hogares e ISFLSH (consumo privado) se

contrajo, en Euskadi, un 4,8 % en el primer trimestre y un 20,3 % en el segundo. Por su parte, el Gasto en consumo final de las AAPP (consumo público) ha presentado un crecimiento de un 4,1 % en el primer trimestre y de un 3 % en el segundo. La evolución conjunta del gasto público y del gasto privado determina un descenso del Gasto en consumo final de un 3 % en el primer trimestre y de un 15,4 % en el segundo.

La Formación bruta de capital (Inversión) observa una caída en el primer trimestre de 2020, que se agudiza en el segundo, con tasas de variación respectivas del -3,6 % en el primer trimestre y del -23 % en el segundo. La evolución de la Inversión en bienes de equipo tiene un comportamiento marcadamente negativo, con una tasa de decrecimiento del 5,0 % en el primer trimestre y del 30,1 % en el segundo. En el Resto de la formación bruta de capital, más ligado a la evolución del sector de la construcción, el decrecimiento interanual ha sido más contenido, aunque también notable, mostrando una tasa de variación del -2,8 % en el primer trimestre y del -18,8 % en el segundo.

Reclamaciones de consumo

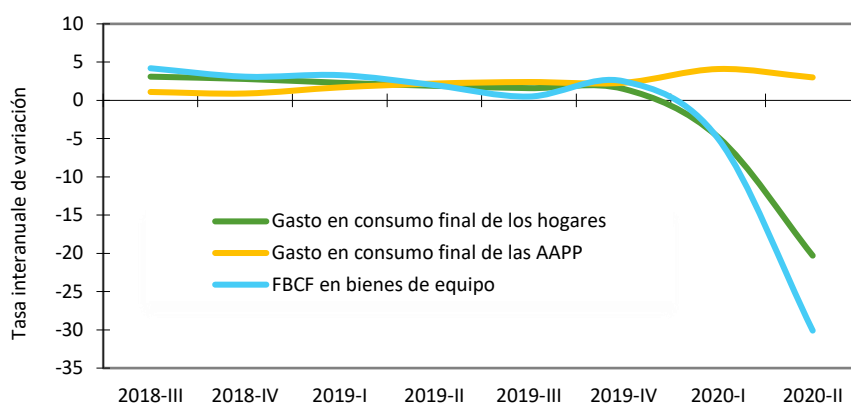
Según información del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo (XI Legislatura), si bien el número de consultas y reclamaciones registradas en Kontsumobide, Oficinas Municipales de Consumo- OMICS y Asociaciones en los cinco primeros meses de 2020 es menor al del mismo periodo del año anterior, es notable el incremento de las relacionadas con transporte y viajes.

En concreto, el número de consultas y reclamaciones, **relacionadas con transportes y viajes**, registrados en *Kontsumobide*, *OMICS* y *Asociaciones* en los cinco primeros meses de 2020, se han incrementado un 210,5 % y un 72,5 %, respectivamente, respecto al mismo periodo del año anterior. Así, si en 2019 se recibieron 1.642 consultas y 737 reclamaciones respecto a estas 2 temáticas, en 2020 se han contabilizado 5.099 consultas y 1.271 reclamaciones.

b) Demanda externa

El retroceso de los intercambios comerciales ha sido muy pronunciado. El comercio de bienes ha sufrido alteraciones muy severas como consecuencia de la interrupción parcial del transporte de mercancías y la ruptura de las cadenas globales de suministros. En el caso de los servicios turísticos, en un contexto de cierre de algunas fronteras a los movimientos de personas y suspensión del tráfico aéreo, el cese de los flujos ha sido en algunos casos casi completo.

**GRÁFICO: 2.1.5. EVOLUCIÓN DEL CONSUMO FINAL (PÚBLICO Y PRIVADO) Y DE LA FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (FBCF) EN BIENES DE EQUIPO
TASAS DE VARIACIÓN INTERANUALES DEL ÍNDICE DE VOLUMEN**



Fuente: CET. EUSTAT

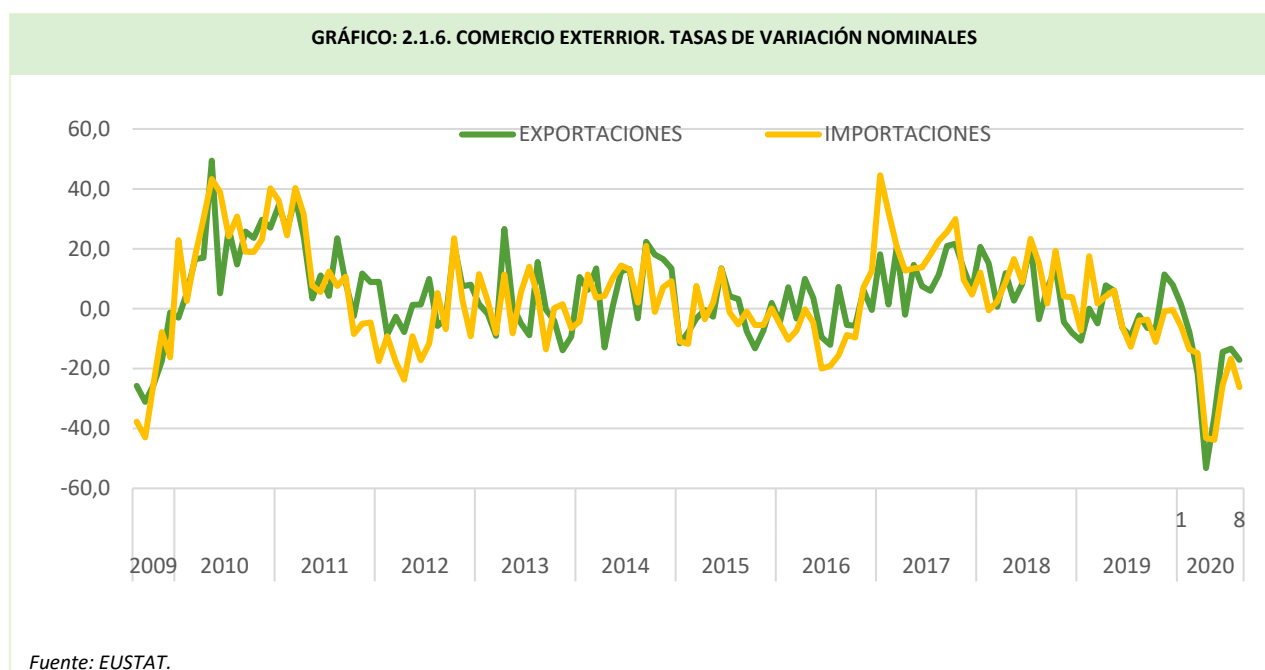
En términos nominales, los datos provisionales de comercio exterior de bienes con el extranjero (no incluye el resto del Estado) que ofrece la “*Estadística de Comercio Exterior*” (basada en los Registros de Aduanas) confirman el desplome del comercio exterior, con mayor incidencia, durante los meses de marzo, abril y mayo. El

CUADRO 2.1.3. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL COMERCIO EXTERIOR EN LA CAPV				
	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
	MILES DE EUROS	VARIACIÓN SOBRE EL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR	MILES DE EUROS	VARIACIÓN SOBRE EL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR
2020-ENERO	1.968.561	1,4	1.573.842	-5,9
2020-FEBRERO	1.902.315	-7,9	1.549.824	-13,6
2020-MARZO	1.697.592	-21,8	1.440.665	-14,9
2020-ABRIL	1.042.008	-53,2	985.942	-43,2
2020-MAYO	1.560.278	-36,0	1.069.263	-43,8
2020-JUNIO	1.890.628	-14,4	1.214.734	-25,5
2020-JULIO	1.857.204	-13,4	1.339.218	-16,7
2020-AGOSTO	1.279.107	-17,1	1.095.827	-26,2

Fuente: EUSTAT. Estadística de Comercio Exterior-ECOMEX.

descenso interanual de las exportaciones fue del 21,8 % en marzo, del 53,2 % en abril y del 36 % en mayo. En el caso de las importaciones las ratios de decremento fueron del 14,9 % en marzo, 43,2 % en abril y 43,8 % en mayo.

Durante los meses de junio y julio, continúa el descenso nominal tanto de las exportaciones como de las importaciones, pero se ralentizaron las caídas. En el mes de agosto, en cambio, las caídas se agudizan, tal y como se refleja en el cuadro 2.1.3 y en el gráfico 2.1.6.



Así, el descenso interanual de las exportaciones fue del 9,9 % en el primer trimestre de 2020 y del 34,7 % en el segundo. Los tres grupos principales de productos que se exportan desde Euskadi (metales comunes y sus manufacturas, 21,6 % de las exportaciones de 2019, máquinas y aparatos 19,8 % y material de transporte 29,5 %) registraron descensos significativos. Así, los metales comunes y sus manufacturas minoraron el valor de sus ventas un 14,6 % interanual en el primer trimestre y un 32,2 % en el segundo, con lo que ya son seis trimestres consecutivos de caídas. Máquinas y aparatos descendieron el valor de sus ventas un 14,3% en el primer trimestre y un 24,3 % en el segundo, que también mostraban signos de debilidad en los periodos anteriores. Por último, el material de transporte interrumpió la buena marcha mostrada durante la mayor parte de 2019, una vez que los problemas en el sector de automoción habían empezado a reconducirse y decreció un 13,6 % en el primer trimestre y un 46,3 % en el segundo.

Del resto de secciones arancelarias, todas ellas con un peso menor que las ya mencionadas, destaca la exportación de productos agrícolas. Su consideración como bienes esenciales ha permitido una evolución favorable de esta actividad.

CUADRO 2.1.4. EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CAPV CON EL EXTRANJERO (CLASIFICACIÓN POR SECCIONES ARANCELARIAS)										
		2019					2020		Variación	
		PESOS	MILLONES DE EUROS				MILLONES DE EUROS		I	II
			I	II	III	IV	I	II		
Total		100	6.177,6	6.877,3	5.820,5	6.521,5	5.568,5	4.492,9	-9,9	-34,7
1. Animales vivos y productos del reino animal	Productos agrícolas	1,0	51,9	74,4	67,9	68,3	55,4	59,9	6,8	-19,4
2. Productos del reino vegetal		0,3	11,6	12,6	19,8	31,4	26,8	20,7	131,8	64,0
3. Grasas y aceites minerales o vegetales		0,3	9,5	15,2	21,6	30,7	60,6	38,3	537,4	151,2
4. Productos de industrias alimenticias y tabaco		2,5	147,5	162,0	157,5	177,0	159,4	151,7	8,1	-6,3
5. Productos y minerales energéticos*		8,3	421,1	626,0	517,4	547,4	379,8	233,5	-9,8	-62,7
6. Productos químicos		2,8	176,3	182,7	168,2	172,5	158,8	137,3	-10,0	-24,9
7. Plásticos y caucho		6,3	433,3	398,4	393,4	377,2	409,4	325,6	-5,5	-18,3
8. Pieles, cueros, peletería y sus manufacturas		0,0	1,7	2,0	1,6	2,0	3,6	3,1	111,5	56,9
9. Madera, carbón vegetal, corcho y sus manufacturas		0,4	25,5	31,2	29,9	24,8	21,5	21,4	-15,5	-31,6
10. Papel		2,5	174,2	156,8	151,6	157,1	161,5	137,9	-7,3	-12,0
11. Materias textiles y sus manufacturas		0,5	31,2	30,7	29,9	33,4	34,5	24,5	10,7	-20,4
12. Calzado y complementos de vestir		0,1	3,2	3,3	4,4	3,0	3,7	2,6	15,6	-22,3
13. Material de construcción, cerámica y vidrio		1,4	82,5	87,7	89,6	85,2	87,1	49,5	5,6	-43,5
14. Joyería y bisutería		0,1	3,3	5,1	5,6	8,1	3,2	2,6	-2,2	-48,7
15. Metales comunes y sus manufacturas		21,6	1.414,5	1.534,7	1.144,4	1.403,8	1.207,5	1.041,3	-14,6	-32,2
16. Máquinas y aparatos	Bienes de equipo	19,8	1.236,2	1.320,1	1.135,7	1.331,8	1.059,3	998,8	-14,3	-24,3
17. Material de transporte		29,5	1.799,3	2.072,8	1.716,9	1.901,0	1.558,1	1.112,6	-13,4	-46,3
18. Instrumentos y aparatos de Óptica y precisión		0,9	52,3	56,7	47,7	60,9	49,4	38,7	-5,6	-31,6
19. Armas y municiones, sus partes y accesorios		0,4	23,7	27,7	23,8	24,3	20,5	22,1	-13,4	-20,0
20. Mercancías y productos diversos		0,8	47,5	54,1	48,2	56,6	44,5	41,1	-6,2	-24,1
21. Objetos de arte, colecciones o antigüedades		0,1	16,4	0,7	0,2	0,8	0,5	0,1	-97,1	-86,1
No clasificados		0,4	14,9	22,5	45,3	24,5	63,1	29,7	324,3	31,9

* Por secciones arancelarias, la sección 5 es Productos y minerales energéticos y el volumen difiere del capítulo 27 del TARIC
Fuente: EUSTAT. Estadística de Comercio Exterior-ECOMEX.

La evolución de las importaciones fue similar a la de las exportaciones. Así, el descenso de las compras fue del 11,5 % en el primer trimestre y del 37,9 % en el segundo.

Al igual que sucedió en las exportaciones, es destacable, el incremento de las compras de los productos agrarios, así como el descenso de los tres grupos principales de productos que se importan desde Euskadi (metales comunes y sus manufacturas, 20,2 % de las importaciones de 2019, máquinas y aparatos 19,3 % y material de transporte 6,5 %). Así, los metales comunes y sus manufacturas minoraron el valor de sus compras un 20,1 % interanual en el primer trimestre y un 25,8 % en el segundo, máquinas y aparatos un 10,7 % en el primer trimestre y un 33,5 % en el segundo y material de transporte un 1,2 % en el primer trimestre y un 41,2 % en el segundo.

CUADRO 2.1.5. IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CAPV CON EL EXTRANJERO
(clasificación por secciones arancelarias)

		2019				2020		VARIACIÓN		
		PESOS	MILLONES de euros				MILLONES de euros		I	II
			I	II	III	IV	I	II		
Total		100	5.159,2	5.267,9	4.719,8	4.974,6	4.564,3	3.269,9	-11,5	-37,9
1. Animales vivos y productos del reino animal	Productos agrícolas	2,1	120,2	98,6	102,1	106,5	85,2	72,8	-29,1	-26,2
2. Productos del reino vegetal		1,9	67,9	99,1	99,8	116,7	101,0	124,9	48,7	25,9
3. Grasas y aceites minerales o vegetales		0,7	31,2	47,9	23,4	43,1	56,2	49,0	80,3	2,2
4. Productos de industrias alimenticias y tabaco		1,8	91,7	90,1	92,2	89,4	74,1	81,7	-19,2	-9,3
5. Productos y minerales energéticos*		28,0	1.369,3	1.454,3	1.410,7	1.401,2	1.184,7	466,1	-13,5	-67,9
6. Productos químicos		6,3	361,0	333,7	315,0	257,8	283,9	235,9	-21,4	-29,3
7. Plásticos y caucho		4,6	233,3	237,6	215,6	229,6	233,2	159,7	0,0	-32,8
8. Pieles, cueros, peletería y sus manufacturas		0,1	5,1	3,7	6,0	4,8	7,1	3,3	39,0	-11,6
9. Madera, carbón vegetal, corcho y sus manufacturas		0,5	25,7	23,8	24,0	24,0	19,9	18,0	-22,5	-24,2
10. Papel		2,3	118,9	123,5	109,5	111,4	110,7	99,8	-6,9	-19,2
11. Materias textiles y sus manufacturas		1,4	73,6	58,7	81,3	65,2	76,5	73,5	4,0	25,1
12. Calzado y complementos de vestir		0,3	16,8	13,2	19,4	17,3	19,0	6,3	12,9	-52,2
13. Material de construcción, cerámica y vidrio		0,8	43,7	43,8	39,2	42,4	44,1	36,4	1,0	-16,8
14. Joyería y bisutería		0,2	9,3	10,9	12,0	14,7	12,7	10,2	36,4	-6,4
15. Metales comunes y sus manufacturas		20,2	1.156,9	1.109,3	879,1	921,0	924,8	822,8	-20,1	-25,8
16. Máquinas y aparatos	Bienes de equipo	19,3	975,4	1.028,1	859,6	1.024,7	871,3	683,9	-10,7	-33,5
17. Material de transporte		6,5	320,6	339,1	295,0	346,5	316,9	199,6	-1,2	-41,2
18. Instrumentos y aparatos de Óptica y precisión		1,6	77,7	81,9	69,2	85,3	76,9	72,9	-1,0	-11,0
19. Armas y municiones, sus partes y accesorios		0,2	10,5	11,7	10,9	11,1	7,4	6,4	-30,1	-45,7
20. Mercancías y productos diversos		1,0	47,3	51,0	53,2	57,9	45,5	39,8	-3,9	-21,9
21. Objetos de arte, colecciones o antigüedades		0,0	0,4	1,0	0,1	0,5	1,8	0,2	407,1	-79,4
No clasificados		0,1	2,7	6,9	2,6	3,4	11,7	6,7	326,2	-3,2

* Por secciones arancelarias, la sección 5 es Productos y minerales energéticos y el volumen difiere del capítulo 27 del TARIC
Fuente: EUSTAT. Estadística de Comercio Exterior-ECOMEX.

En los ocho primeros meses del año 2020 (hasta agosto), las exportaciones acumulan un retroceso del 21,2 %, respecto al mismo periodo del año anterior, lo que se traduce en 3.543,5 M€ menos. La exportación de “Productos energéticos” cae un 45,6 %, y la de los “Productos no energéticos” lo hace un 19,2 %.

Según datos de EUSTAT, los diez productos (partidas arancelarias) más vendidos durante los ocho primeros meses de 2020 concentran, con un montante de 5.140,9 millones, el 39 % del total. De todas ellas, solamente una no retrocede respecto al año anterior, las “Partes de vehículos para vías férreas o similares” con un 29,5 % de incremento respecto al mismo periodo del año anterior. El resto de partidas se mantienen por debajo de lo exportado en el mismo periodo de 2019. La mayoría de los citados descensos se sitúan por encima de los 100 millones de euros, destacando incluso tres de ellos con caídas que superan los 350 millones, los tres relacionados con el sector de la automoción. Así, los “Turismos de menos de 10 personas” bajan un 24,3 % (359,3 millones menos), las “Partes y accesorios de vehículos automóviles” descienden un 30 % (360,3 millones menos) y los “Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados” lo hacen un 61,9 % (428,5 millones). También se registra un considerable retroceso de los “Aceites refinados de petróleo” (- 30,8 % y 267,9 millones).

El ranking de estos ocho primeros meses de 2020 sitúa a Alemania como principal país receptor, con un 17,1 % del total exportado. Tras Alemania se posicionan Francia (15,5 %), los Estados Unidos (6,9 %) y el Reino Unido (6,1 %), aglutinando de esta manera entre los cuatro países casi el 50 % de las exportaciones vascas del periodo.

El acumulado de las importaciones, en el periodo considerado, es del orden de los 10.269,3 millones de euros. Realizando la comparación interanual de esta cifra, vemos que supone 3.249,9 millones menos que la registrada en el mismo periodo del año anterior (-24 %). La importación de “Productos energéticos” cae un 43,7 %, y la de los “Productos no energéticos” lo hace un 16,8 %.

El comercio exterior de bienes, en lo que llevamos analizado del año 2020, arroja un saldo positivo de 2.928,4 millones de euros que, aunque es 293,6 millones menor que el registrado durante el mismo intervalo de tiempo del año anterior, permite mantener una tasa de cobertura favorable que pasa del 123,8 % al 128,5 %.

CUADRO 2.1.6. EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CAPV CON EL EXTRANJERO (MILES DE EUROS)									
	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES			SALDO		
	AGOSTO 2019	AGOSTO 2020	Variación	AGOSTO 2019	AGOSTO 2020	Variación	AGOSTO-2019	AGOSTO-2020	Variación
ACUMULADO ANUAL	16.741.211	13.197.694	-21,2	13.519.251	10.269.314	-24,0	3.221.960	2.928.380	-9,1
ACUMULADO PRODUCTOS ENERGÉTICOS	1.256.451	683.392	-45,6	3.633.414	2.044.829	-43,7	-2.376.963	-1.361.437	-42,7
ACUMULADO PRODUCTOS NO ENERGÉTICOS	15.484.760	12.514.302	-19,2	9.885.837	8.224.485	-16,8	5.598.923	4.289.817	-23,4

* Por secciones arancelarias, la sección 5 es Productos y minerales energéticos y el volumen difiere del capítulo 27 del TARIC
Fuente: EUSTAT. Estadística de Comercio Exterior-ECOMEX.

2.2.2. Impacto en el tejido empresarial

a) Empresas inscritas en la Seguridad Social

Los datos sobre las empresas inscritas en la Seguridad Social ponen de relieve la importante destrucción del tejido empresarial que se está produciendo. En este momento, aunque se creen nuevas empresas, dada la volatilidad, la incertidumbre y la falta de información, no somos capaces de conocer el resultado/saldo final.

En el mes de marzo de 2020 había registradas en la Seguridad Social 1.768 empresas menos que en febrero, justo antes del confinamiento, y en el mes de abril 339 menos que en marzo; lo que da una idea del impacto de las crisis del COVID-19, en el tejido empresarial de la CAPV.

En el mes de mayo de 2020, el número de empresas se sitúa en 57.409 por encima de las 56.786 registradas en abril (+623) pero a partir del mes de mayo la tendencia se revierte y el número de empresas comienza a decrecer hasta el mes de agosto. Entre agosto y septiembre, el número de empresas aumenta.

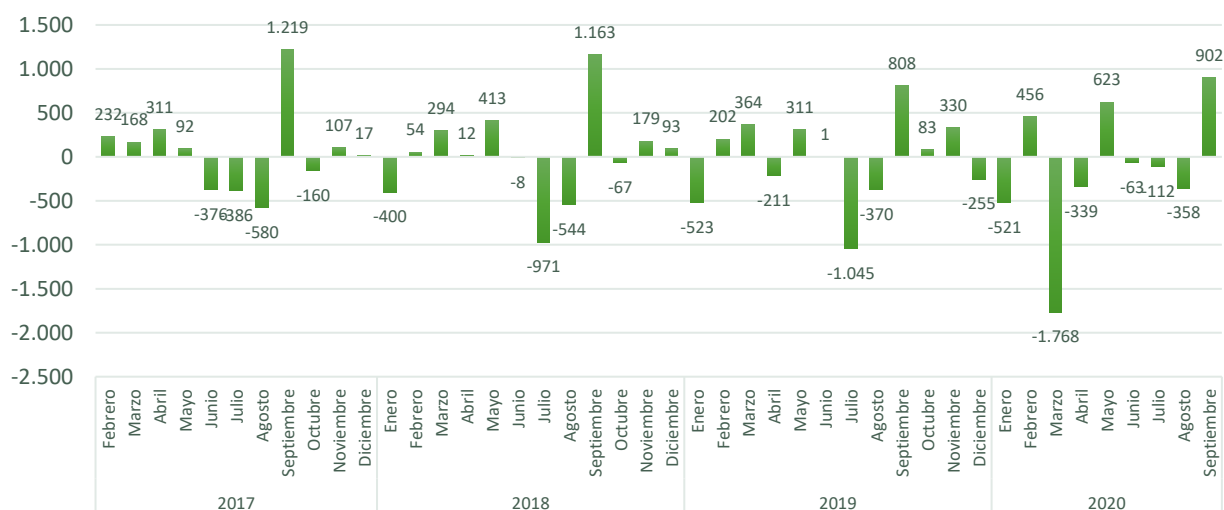
Así, el número de empresas activas en Euskadi queda fijado, en el mes de septiembre, en 57.778, lo que implica que entre febrero y septiembre se han perdido 1.115 empresas inscritas en la Seguridad Social. En términos interanuales, supone una reducción del 1,7 % respecto al mismo mes del año anterior.

Con relación a lo que está ocurriendo, de media, en el Estado, en Euskadi la caída interanual de empresas es menor que en el resto del territorio, y desde el comienzo de la crisis sanitaria el número de empresas se ha reducido más intensamente en el Estado que en Euskadi. Así, entre marzo de 2019 y marzo de 2020, la reducción en el número de empresas fue del 3,7 % en Euskadi frente al 7,4 % en el Estado; entre abril de 2019 y abril de 2020 del 3,9 % frente al 7,9 %; y entre septiembre de 2019 y septiembre de 2020 del 1,7 % frente a 3,1 %.

CUADRO 2.1.7. EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL					
		CAPV		ESTADO	
		Nº EMPRESAS	VAR. INTERANUAL	Nº EMPRESAS	VAR. INTERANUAL
2018	ENERO	58.645	0,4	1.312.263	1,3
	FEBRERO	58.699	0,1	1.307.311	0,9
	MARZO	58.993	0,3	1.321.602	1,6
	ABRIL	59.005	-0,2	1.327.859	0,7
	MAYO	59.418	0,4	1.334.776	1,0
	JUNIO	59.410	1,0	1.342.696	2,0
	JULIO	58.439	0,0	1.325.845	1,2
	AGOSTO	57.895	0,1	1.311.299	1,0
	SEPTIEMBRE	59.058	0,0	1.335.474	1,5
	OCTUBRE	58.991	0,1	1.320.683	1,1
	NOVIEMBRE	59.170	0,2	1.324.883	1,0
	DICIEMBRE	59.263	0,4	1.346.629	1,5
2019	ENERO	58.740	0,2	1.326.961	1,1
	FEBRERO	58.942	0,4	1.324.997	1,4
	MARZO	59.306	0,5	1.337.695	1,2
	ABRIL	59.095	0,2	1.338.348	0,8
	MAYO	59.406	0,0	1.344.083	0,7
	JUNIO	59.407	0,0	1.349.325	0,5
	JULIO	58.362	-0,1	1.328.629	0,2
	AGOSTO	57.992	0,2	1.323.342	0,9
	SEPTIEMBRE	58.800	-0,4	1.327.869	-0,6
	OCTUBRE	58.883	-0,2	1.318.915	-0,1
	NOVIEMBRE	59.213	0,1	1.332.983	0,6
	DICIEMBRE	58.958	-0,5	1.340.415	-0,5
2020	ENERO	58.437	-0,5	1.318.325	-0,7
	FEBRERO	58.893	-0,1	1.324.427	0,0
	MARZO	57.125	-3,7	1.238.554	-7,4
	ABRIL	56.786	-3,9	1.233.187	-7,9
	MAYO	57.409	-3,4	1.259.417	-6,3
	JUNIO	57.346	-3,5	1.273.339	-5,6
	JULIO	57.234	-1,9	1.282.346	-3,5
	AGOSTO	56.876	-1,9	1.276.979	-3,5
	SEPTIEMBRE	57.778	-1,7	1.286.659	-3,1

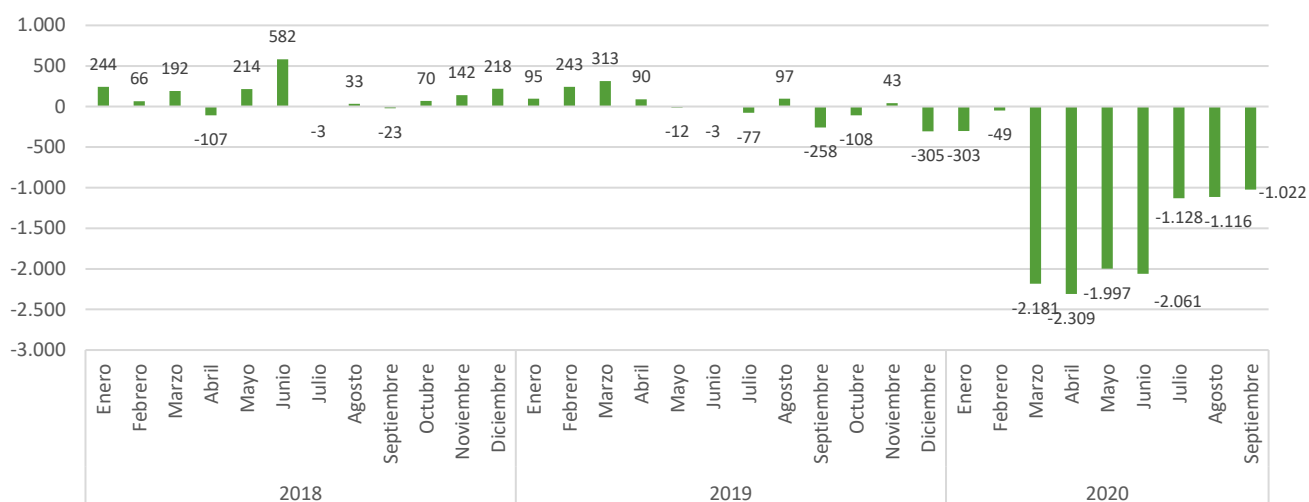
Fuente: MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

GRÁFICO 2.1.7. DIFERENCIA EN EL NÚMERO DE EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL MES A MES. CAPV.



Fuente: MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

GRÁFICO: 2.1.8. DIFERENCIA EN EL NÚMERO DE EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR. CAPV.



Fuente: MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Por sectores de actividad, en el mes de marzo de 2020 estaban inscritas en la Seguridad Social 1.434 empresas menos que en febrero en el sector servicios, 251 menos en construcción, 58 menos en industria y 25 menos en el sector primario. En el mes de abril había 320 menos que marzo en servicios, 27 menos en construcción y 34 menos en industria.

A partir del mes de mayo la situación se revierte y el número de empresas comienza a decrecer hasta el mes de agosto³. Entre agosto y septiembre, el número de empresas aumenta.

Desde el inicio de la crisis sanitaria hasta el mes de agosto se han perdido el 2 % del total de las empresas en el sector servicios, también el 2 % en industria y un 1 % en construcción.

Por último, en relación con el número de autónomos, en el mes de agosto, aumentó en 7 personas. En consecuencia, desde febrero se han perdido 1.403 afiliados a la Seguridad Social, hasta sumar un total de 168.841

CUADRO 2.1.8. EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL POR SECTORES DE ACTIVIDAD, 2020. CAPV.

	NÚMERO DE EMPRESAS				
	TOTAL	PRIMARIO	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS
ENERO	58.437	890	6.588	5.007	45.952
FEBRERO	58.893	942	6.612	5.062	46.277
MARZO	57.125	917	6.554	4.811	44.843
ABRIL	56.786	959	6.520	4.784	44.523
MAYO	57.409	1.178	6.509	4.881	44.841
JUNIO	57.346	994	6.532	4.953	44.867
JULIO	57.234	944	6.517	4.944	44.829
AGOSTO	56.876	894	6.496	4.883	44.603
SEPTIEMBRE	57.778	1.308	6.473	4.969	45.028
VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE EMPRESAS MES A MES					
ENERO	-521	19	-20	60	-580
FEBRERO	456	52	24	55	325
MARZO	-1.768	-25	-58	-251	-1.434
ABRIL	-339	42	-34	-27	-320
MAYO	623	219	-11	97	318
JUNIO	-63	-184	23	72	26
JULIO	-112	-50	-15	-9	-38
AGOSTO	-358	-50	-21	-61	-226
SEPTIEMBRE	902	414	-23	86	425
VARIACIÓN RESPECTO AL PERIODO ANTERIOR AL COVID-19 (BASE ENERO-FEBRERO=100)					
MEDIA EMPRESAS ENERO-FEBRERO	58.665	916	6.600	5.035	46.115
MARZO	97	100	99	96	97
ABRIL	97	105	99	95	97
MAYO	98	129	99	97	97
JUNIO	98	109	99	98	97
JULIO	98	103	99	98	97
AGOSTO	97	98	98	97	97
SEPTIEMBRE	98	143	98	99	98

Fuente: MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEG. SOCIAL Y MIGRACIONES 10/9/2020

³ Agosto suele ser un mes en el que se destruye tejido empresarial (ver cuadro 2.17.).

b) Empresas concursadas

La declaración de estado de alarma recogida en el Real Decreto 463/2020 ha limitado la actividad de los Juzgados a partir de la segunda quincena de marzo. Debido a ello se ha registrado una disminución en la tasa de respuesta de los Juzgados que podría afectar a los datos provisionales.

Según la “Estadística del Procedimiento Concursal” del INE, en la CAPV, el número de empresas concursadas en los dos primeros trimestres de 2020 se sitúa en 109, lo que supone una disminución del 31,5 % respecto al mismo periodo del año anterior. En el Estado la disminución es del 28,8 %.

	I 2019	II 2019	III 2019	IV 2019	I 2020	II 2020
ESTADO	1.214	1.155	963	1.280	974	714
CAPV	88	71	52	61	51	58
ÁLAVA	14	8	3	5	8	1
BIZKAIA	52	45	28	37	35	34
GIPUZKOA	22	18	21	19	8	23

*Los datos del T1 del año 2019 y posteriores son provisionales.
Fuente: Estadística del Procedimiento Concursal. INE*

2.2.3. Sectores productivos y evolución de su actividad

2.2.3.1. Estructura productiva de la CAPV e impacto de los shocks de oferta y/o demanda

Presentamos, en primer lugar y a partir de las tablas input-output de EUSTAT, los multiplicadores de producción y empleo (cuadro 2.1.10). El multiplicador de producción mide la producción generada en la economía (euros) por cada euro invertido en el sector. Por su parte, el multiplicador de empleo mide los puestos de trabajo generados en la economía (en equivalentes a tiempo completo) por cada 1.000 euros invertidos en el sector.

Siguiendo con el cuadro, se resaltan en verde los sectores que por cada euro invertido en el sector generan una producción en la economía superior a la media, así como los que por cada 1.000 euros invertidos en el sector generan un número de puestos de trabajo (medidos en equivalentes a tiempo completo) en la economía también superior a la media.

MULTIPLICADORES DE PRODUCCIÓN	TOTAL	MULTIPLICADORES DE EMPLEO	TOTAL
1. AGRICULTURA, GANADERÍA Y CAZA	1,365	1. AGRICULTURA, GANADERÍA Y CAZA	0,025
2. SILVICULTURA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL	1,043	2. SILVICULTURA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL	0,012
3. PESCA Y ACUICULTURA	1,384	3. PESCA Y ACUICULTURA	0,021
4. INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1,813	4. INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0,007
5. INDUSTRIAS CÁRNICAS	1,478	5. INDUSTRIAS CÁRNICAS	0,008
6. PROCESADO DE PESCADOS	1,407	6. PROCESADO DE PESCADOS	0,006
7. PRODUCTOS LÁCTEOS	1,560	7. PRODUCTOS LÁCTEOS	0,008
8. PANADERÍA Y MOLINERÍA	1,521	8. PANADERÍA Y MOLINERÍA	0,013
9. OTRAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1,459	9. OTRAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	0,005
10. BEBIDAS	1,498	10. BEBIDAS	0,006
11. TABACO	1,000	11. TABACO	0,000
12. TEXTIL, CONFECCIÓN, CUERO Y CALZADO	1,461	12. TEXTIL, CONFECCIÓN, CUERO Y CALZADO	0,011
13. INDUSTRIA DE LA MADERA Y DEL CORCHO	1,685	13. INDUSTRIA DE LA MADERA Y DEL CORCHO	0,012
14. INDUSTRIA DEL PAPEL	1,587	14. INDUSTRIA DEL PAPEL	0,006
15. ARTES GRÁFICAS Y REPRODUCCIÓN	1,626	15. ARTES GRÁFICAS Y REPRODUCCIÓN	0,014
16. COQUERÍAS Y REFINO DE PETRÓLEO	1,116	16. COQUERÍAS Y REFINO DE PETRÓLEO	0,001
17. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	1,346	17. PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0,004
18. PINTURAS Y OTRA QUÍMICA FINAL	1,380	18. PINTURAS Y OTRA QUÍMICA FINAL	0,007
19. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,362	19. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0,006

20. PRODUCTOS DE CAUCHO	1,399	20. PRODUCTOS DE CAUCHO	0,006
21. PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1,403	21. PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0,008
22. INDUSTRIA DEL VIDRIO	1,559	22. INDUSTRIA DEL VIDRIO	0,009
23. CEMENTO, CAL Y YESO	1,826	23. CEMENTO, CAL Y YESO	0,007
24. OTRA INDUSTRIA NO METALICA	1,408	24. OTRA INDUSTRIA NO METALICA	0,008
25. SIDERURGIA	1,533	25. SIDERURGIA	0,005
26. PRODUCCIÓN DE METALES NO FÉRREOS	1,380	26. PRODUCCIÓN DE METALES NO FÉRREOS	0,003
27. FUNDICIÓN DE METALES	1,499	27. FUNDICIÓN DE METALES	0,008
28. CONSTRUCCIÓN METÁLICA	1,633	28. CONSTRUCCIÓN METÁLICA	0,012
29. FORJA Y ESTAMPACIÓN DE METALES	1,587	29. FORJA Y ESTAMPACIÓN DE METALES	0,007
30. INGENIERIA MECÁNICA	1,500	30. INGENIERIA MECÁNICA	0,012
31. ARTÍCULOS METÁLICOS	1,444	31. ARTÍCULOS METÁLICOS	0,009
32. PROD. INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS	1,402	32. PROD. INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS	0,011
33. MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO	1,370	33. MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO	0,007
34. APARATOS DOMÉSTICOS	1,449	34. APARATOS DOMÉSTICOS	0,008
35. MAQUINARIA DE USO GENERAL	1,443	35. MAQUINARIA DE USO GENERAL	0,008
36. MÁQUINAS HERRAMIENTA	1,496	36. MÁQUINAS HERRAMIENTA	0,007
37. FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	1,508	37. FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	0,005
38. CONSTRUCCIÓN NAVAL	1,857	38. CONSTRUCCIÓN NAVAL	0,008
39. OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE	1,388	39. OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE	0,006
40. FABRICACIÓN DE MUEBLES	1,680	40. FABRICACIÓN DE MUEBLES	0,013
41. OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1,450	41. OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0,012
42. REPARACIÓN E INSTALACIÓN	1,369	42. REPARACIÓN E INSTALACIÓN	0,007
43. ENERGIA ELÉCTRICA	1,965	43. ENERGIA ELÉCTRICA	0,003
44. GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	2,538	44. GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0,003
45. SUMINISTRO DE AGUA	1,603	45. SUMINISTRO DE AGUA	0,007
46. SANEAMIENTO Y GESTION DE RESIDUOS	1,510	46. SANEAMIENTO Y GESTION DE RESIDUOS	0,007
47. CONSTRUCCIÓN	1,680	47. CONSTRUCCIÓN	0,010
48. VENTA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1,475	48. VENTA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	0,012
49. COMERCIO AL POR MAYOR	1,390	49. COMERCIO AL POR MAYOR	0,010
50. COMERCIO AL POR MENOR	1,482	50. COMERCIO AL POR MENOR	0,020
51. TRANSPORTE POR FERROCARRIL	1,536	51. TRANSPORTE POR FERROCARRIL	0,008
52. OTRO TRANSP. TERRESTRE DE PASAJEROS	1,399	52. OTRO TRANSP. TERRESTRE DE PASAJEROS	0,012
53. OTRO TRANSP. TERRESTRE MERCANCÍAS	1,507	53. OTRO TRANSP. TERRESTRE MERCANCÍAS	0,008
54. TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1,614	54. TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	0,006
55. TRANSPORTE AÉREO	1,318	55. TRANSPORTE AÉREO	0,004
56. ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE	1,607	56. ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE	0,007
57. ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREOS	1,348	57. ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREOS	0,015
58. HOSTELERÍA	1,475	58. HOSTELERÍA	0,011
59. EDICIÓN	1,516	59. EDICIÓN	0,009
60. AUDIOVISUALES, CINE, RADIO Y TV	1,703	60. AUDIOVISUALES, CINE, RADIO Y TV	0,015
61. TELECOMUNICACIONES	1,489	61. TELECOMUNICACIONES	0,004
62. INFORMÁTICA	1,404	62. INFORMÁTICA	0,013
63. SERV. FINANCIEROS, EXCEPTO SEGUROS	1,278	63. SERV. FINANCIEROS, EXCEPTO SEGUROS	0,007
64. SEGUROS	1,461	64. SEGUROS	0,006
65. AUXILIARES FINANCIEROS	1,288	65. AUXILIARES FINANCIEROS	0,010
66. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1,145	66. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0,001
67. ACTIV. JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD	1,430	67. ACTIV. JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD	0,012
68. SERV. DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	1,448	68. SERV. DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	0,010
69. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1,243	69. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,005
70. PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO	1,622	70. PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO	0,014
71. OTRAS ACTIV. PROFESIONALES	1,404	71. OTRAS ACTIV. PROFESIONALES	0,016
72. ACTIVIDADES DE ALQUILER	1,560	72. ACTIVIDADES DE ALQUILER	0,007
73. ACTIV. RELACIONADAS CON EL EMPLEO	1,153	73. ACTIV. RELACIONADAS CON EL EMPLEO	0,022
74. AGENCIAS DE VIAJES	1,514	74. AGENCIAS DE VIAJES	0,007
75. OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES	1,253	75. OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES	0,028
76. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,419	76. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0,016
77. EDUCACIÓN	1,159	77. EDUCACIÓN	0,020
78. ACTIVIDADES SANITARIAS	1,218	78. ACTIVIDADES SANITARIAS	0,012
79. SERVICIOS SOCIALES	1,405	79. SERVICIOS SOCIALES	0,025
80. ACTIVIDADES CULTURALES; JUEGO	1,390	80. ACTIVIDADES CULTURALES; JUEGO	0,010
81. ACTIV. DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1,505	81. ACTIV. DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	0,014
82. ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	1,450	82. ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	0,018
83. REP. ORDENADORES Y OTROS ARTÍCULOS	1,388	83. REP. ORDENADORES Y OTROS ARTÍCULOS	0,016
84. OTROS SERVICIOS PERSONALES	1,385	84. OTROS SERVICIOS PERSONALES	0,018
MEDIA	1,468	MEDIA	0,010

Fuente: EUSTAT y elaboración propia

Compilando ambas visiones, sectores que por cada euro invertido en el sector generan una producción en la economía superior a la media y sectores que por cada 1.000 euros invertidos en el sector generan un número de puestos de trabajo (medidos en equivalentes a tiempo completo) en la economía superior a la media, se tienen los sectores que

CUADRO 2.1.11. SECTORES QUE POR CADA EURO INVERTIDO EN SU SECTOR MÁS PRODUCCIÓN Y MÁS EMPLEO EN LA ECONOMÍA. CAPV.	
INDUSTRIA	8. PAN Y MOLINERÍA 13. INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL CORCHO 15. ARTES GRÁFICAS Y REPRODUCCIÓN 28. CONSTRUCCIÓN METÁLICA 30. INGENIERÍA MECÁNICA 40. FABRICACIÓN DE MUEBLES
CONSTRUCCIÓN	47. CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS	48. VENTA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS 50. COMERCIO AL POR MENOR 56. HOSTELERÍA 60. AUDIOVISUALES, CINE, RADIO Y TELEVISIÓN 70. PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO 81. ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
<i>Fuente: EUSTAT y elaboración propia</i>	

son más sensibles ante shocks de oferta o demanda. Estos sectores son los que se recogen en el cuadro 2.1.11.

**CUADRO 2.1.12. ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA CAPV:
PESO DE LAS ACTIVIDADES EN EL PIB Y EN EL EMPLEO TOTAL**

		SOBRE EL PIB 2018	SOBRE EL EMPLEO TOTAL 2017
SECTOR PRIMARIO	1. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	0,9	1,3
INDUSTRIA	2. INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0,1	0,0
	3. IND. ALIMENTARIAS, BEBIDAS, TABACO	1,3	1,6
	4. TEXTIL, CONFECCIÓN, CUERO Y CALZADO	0,1	0,2
	5. MADERA, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	1,0	1,2
	6. COQUERÍAS Y REFINO DE PETRÓLEO	0,5	0,1
	7. INDUSTRIA QUÍMICA/8. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0,8	0,5
	8. CAUCHO, PLÁSTICOS Y OTRAS NO METÁLICAS	2,0	2,0
	9. METALURGIA Y PRODUCTOS METÁLICOS	6,2	7,4
	10. PROD. INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS	0,6	0,7
	11. MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO	0,8	1,0
	12. MAQUINARIA Y EQUIPO	2,3	2,3
	13. MATERIAL DE TRANSPORTE	2,4	2,0
	14. MUEBLES Y OTRAS MANUFACTURERAS	1,0	1,5
	15. ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS Y VAPOR	2,2	0,2
	16. SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO	0,6	0,7
	CONSTRUCCIÓN	17. CONSTRUCCIÓN	5,3
SERVICIOS	18. COMERCIO; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	9,6	13,8
	19. TRASPORTE Y ALMACENAMIENTO	4,5	4,6
	20. HOSTELERÍA	4,9	6,1
	21. EDICIÓN, IMAGEN, RADIO Y TELEVISIÓN	0,5	0,6
	22. TELECOMUNICACIONES	1,2	0,2
	23. INFORMÁTICA	1,0	1,4
	24. ACTIVIDADES FINANCIERAS Y SEGUROS	3,5	1,7
	25. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	10,2	0,6
	26. CONSULTORÍAS Y ACTIVIDADES TÉCNICAS	4,0	4,7
	27. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,6	0,8
	28. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	0,7	1,3
	29. SERVICIOS AUXILIARES	2,8	6,6
	30. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	4,3	6,0
	31. EDUCACIÓN	4,8	7,4
	32. ACTIVIDADES SANITARIAS	4,8	5,0
	33. ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	0,9	2,9
	34. ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES	1,5	1,5
	35. OTROS SERVICIOS	1,4	2,5
	36. ACTIVIDADES DE LOS HOGARES	0,9	3,3
	37. ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0,0	0,0
VAB A PRECIOS BÁSICOS		90,0	
IMPUESTOS NETOS SOBRE LOS PRODUCTOS		10,0	
P.I.B. p/m		100,0	100,0

Fuente.- EUSTAT. Cuentas económicas (marzo de 2020)

No obstante, hemos de ser conscientes que no todos estos sectores tienen un elevado peso en la producción y en el empleo de nuestra Comunidad, aspecto que resulta clave de cara a poder determinar los sectores que, ante cambios bruscos de oferta y/o demanda, mayor impacto pueden generar en el conjunto de la economía.

Así, dentro del sector industrial (que representa el 21,9 % del PIB y el 21,6 % del empleo total registrado en nuestra Comunidad), las principales ramas, en términos de producción y empleo, son Metalurgia y productos metálicos (6,2 % del PIB de 2018 y 7,4 % del empleo de 2017), Material del transporte (2,4 % y 2 %, respectivamente) y maquinaria y equipo (2,3 % tanto del PIB como del empleo).

El sector construcción, por su parte, supone el 5,3 % del PIB total y el 6 % del empleo.

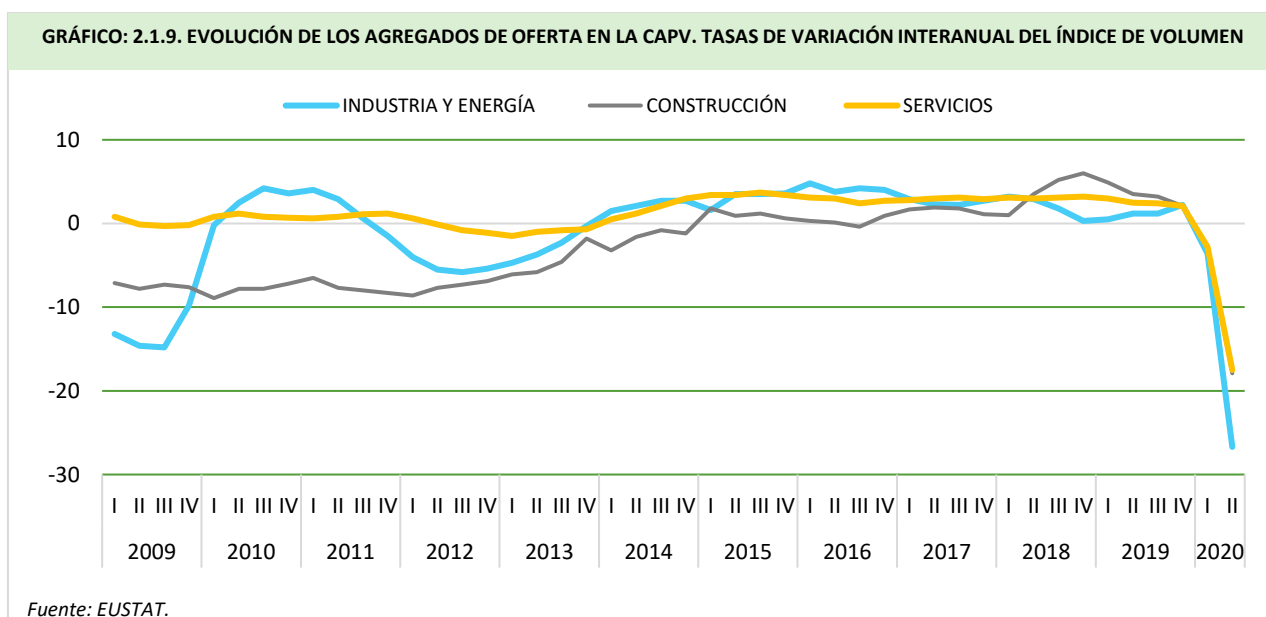
Dentro del conjunto del sector servicios (que supone el 62 % del PIB y el 71,1 % del empleo total) destacan las ramas de Comercio y reparación de vehículos (9,6 % del PIB y 13,8 % del empleo), Hostelería (4,9 % y 6,1 %), Educación (4,8 % y 7,4 %), Actividades sanitarias (4,8 % y 5 %), Transporte y almacenamiento (4,5 % y 4,6 %), Administración pública y defensa (4,3 % y 6 %), Consultorías y Actividades técnicas (4 % y 7 %) y Actividades financieras y de seguros (6 % y 2 %).

Las actividades inmobiliarias y las financieras y de seguros destacan por su contribución al PIB, pero no tanto por su aportación al empleo.

Concluyendo, aquellas actividades relacionadas con la construcción metálica, la ingeniería mecánica, la construcción, la venta y reparación de vehículos, el comercio al por menor y la hostelería son sectores que son determinantes porque además de ser más sensibles ante shocks de oferta y/o demanda son actividades con un peso importante en la producción y el empleo de nuestra economía.

2.2.3.2. Evolución de los agregados de oferta

Tal y como se ha mencionado, el desplome de la actividad, como consecuencia del COVID-19, no tiene precedentes en las series estadísticas. Salvo el sector primario, que fue considerado actividad esencial, los tres grandes agregados (industria, construcción y servicios) registran notables caídas de su valor añadido.

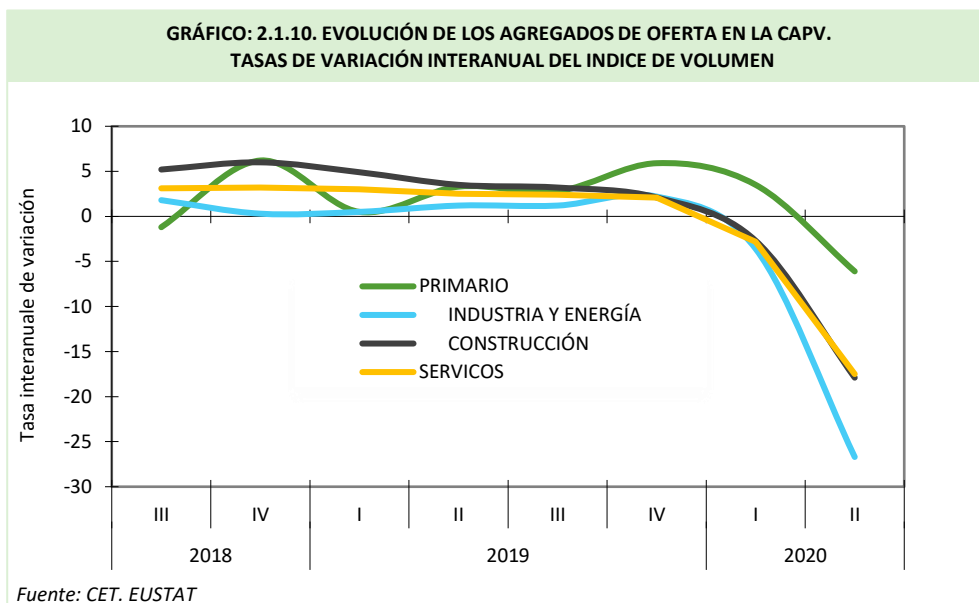


En términos interanuales, la contracción del VAB industrial ha sido del 3,6 % en el primer trimestre de 2020 y del 26,7 % en el segundo.

Construcción y Servicios, experimentan variaciones similares, en su conjunto. Así, el sector de construcción ha caído un 2,7 % en el primer trimestre y un 17,9 % en el segundo. Y el conjunto del sector servicios, por su parte, observa una reducción de su valor añadido del 2,8 % en el primer trimestre y del 17,5 %

en el segundo. No obstante, diferenciando entre Servicios de mercado y Servicios de no mercado se tienen comportamientos contrapuestos, tal y como veremos más adelante.

En términos intertrimestrales las caídas fueron, en el primer trimestre de 2020, del 4,8 % en el sector primario, del 4,9 % en Industria y también en Construcción, y del 4,2 % en Servicios; pero en el segundo trimestre se intensificaron siendo en Industria del 23,4 %, en Construcción del 15 % y en Servicios del 14,9 %.



	MILES DE EUROS			VOLUMEN ENCADENADO BASE 2015. DATOS CORREGIDOS					
				TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL			TASA DE VARIACIÓN INTERTRIMESTRAL		
	IV 2019	I 2020	II 2020	IV 2019	I 2020	II 2020	IV 2019	I 2020	II 2020
PRIMARIO	140.970	140.097	129.378	5,9	3,5	-6,1	6,7	-4,8	-4,4
INDUSTRIA Y ENERGÍA	4.335.826	4.069.980	3.043.419	2,2	-3,6	-26,7	0,7	-4,9	-23,4
INDUSTRIA MANUFACTURERA	3.735.101	3.482.553	2.586.493	1,7	-4,3	-27,8	0,3	-5,2	-24
CONSTRUCCIÓN	1.076.207	1.020.351	866.837	2,1	-2,7	-17,9	0,4	-4,9	-15
SERVICIOS	12.526.155	12.016.696	10.238.964	2,1	-2,8	-17,5	0,5	-4,2	-14,9
COMERCIO, HOSTELERÍA Y TRANSPORTE	3.831.124	3.596.209	2.952.196	2,1	-4,2	-21,8	0,6	-5,7	-18,1
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EDUCACIÓN, SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	2.993.362	3.004.392	3.010.861	2	1,2	0,7	0,1	0	0
RESTO DE SERVICIOS	5.701.669	5.416.095	4.275.907	2,2	-4	-24,2	0,6	-5,4	-21
VALOR AÑADIDO BRUTO A PRECIOS BÁSICOS	18.079.158	17.247.124	14.278.598	2,2	-3	-19,6	0,6	-4,4	-16,8
IMPUESTOS NETOS SOBRE PRODUCTOS	2.025.211	1.856.633	1.579.283	2,3	-5,1	-18,4	0,1	-7	-12,8
PIB	20.104.369	19.103.757	15.857.881	2,2	-3,2	-19,5	0,5	-4,7	-16,4

Fuente: EUSTAT. Cuentas Económicas y Cuentas Económicas Trimestrales

2.2.3.3. Evolución del sector industrial

El impacto de la crisis sanitaria sobre la producción industrial está siendo muy elevado y se ha intensificado en el segundo trimestre de 2020. El cese de algunas actividades por la pandemia se ha traducido en una reducción de la oferta y en rupturas de aprovisionamientos de insumos productivos dentro de la cadena de valor.

Como hemos expuesto, en términos reales, el VAB industrial se ha contraído, interanualmente, un 3,6 % en el primer trimestre de 2020 y un 26,7 % en el segundo, una vez descontados los efectos de calendario. El descenso de la industria manufacturera es aún mayor, con un descenso del 4,3 % en el primer trimestre y del 27,8 % en el segundo.

CUADRO 2.1.14. INDICADORES EN EL SECTOR INDUSTRIAL. CAPV.					
	VAB PRECIOS CORRIENTES (MILLONES)	INDICE DE VOLUMEN ENCADENADO BASE 2015	EMPLEO EN ETC*	VARIACIÓN VAB (REAL)	VARIACIÓN EMPLEO
				VARIACIÓN INTERANUAL	
II 2019	4.278.527	110,5	208.834	1,2	1,4
III 2019	4.259.856	110,4	208.681	1,2	1,1
IV 2019	4.335.826	111,2	207.937	2,2	0,4
I 2020	4.069.980	105,7	200.608	-3,6	-3,4
II 2020	3.043.419	81,0	166.801	-26,7	-20,1

*Equivalentes a tiempo completo
Fuente: EUSTAT, Cuentas Económicas. 18/9/2020

El empleo, medido en equivalentes a tiempo completo, ha disminuido, interanualmente, un 3,4 % en el primer trimestre de 2020, y un 20,1 % en el segundo, según las CET.

El análisis del IPI⁴, en términos intertrimestrales, que se presenta en el cuadro 2.1.15. muestra que:

- Entre febrero y marzo de 2020, la producción industrial de la CAPV disminuyó un 14,5 % y entre marzo y abril 27,5 %.
- Los sectores que mayores descensos experimentaron, entre febrero y abril de 2020, fueron: Material de transporte, Caucho y plástico, Metalurgia y productos metálicos, Productos informáticos y electrónicos e Industria química.

Conviene tener presente que *metalurgia y productos metálicos* y *material de transporte* son junto con *maquinaria y equipo* las tres ramas industriales con mayor peso en el PIB de nuestra Comunidad: metalurgia y productos metálicos (6,2% del PIB de 2018 y 7,4 % del empleo de 2017), material de transporte (2,4 % y 2 %, respectivamente) y maquinaria y equipo (2,3 % tanto del PIB como del empleo).

- El estudio de la evolución de los números índice muestra que, salvo industrias extractivas y agua, ningún sector de actividad ha recuperado, en agosto (último mes para el que se dispone de datos), la producción que tenía en febrero.

CUADRO 2.1.15. ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DESESTACIONALIZADO POR SECTOR BASE 2015 = 100. ÍNDICE Y VARIACIÓN INTERMENSUAL. CAPV.										
		2019-12	2020-01	2020-02	2020-03	2020-04	2020-05	2020-06	2020-07	2020-08
IPI DE LA CAPV	ÍNDICE	110	109,3	110,2	94,2	68,3	82,4	97	100	99,3
	M/M-1	-2,1	-0,7	0,9	-14,5	-27,5	20,6	17,7	3,2	-0,8
02. INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	ÍNDICE	80,9	89	93,7	75,9	64,6	92,5	98,8	95,7	96,2
	M/M-1	-6	10	5,3	-18,9	-14,9	43,1	6,8	-3,2	0,6
03. IND. ALIMENTARIAS, BEBIDAS, TABACO	ÍNDICE	114,7	112,3	116,3	106,2	90,8	99,2	103,2	107,7	109,3
	M/M-1	2,5	-2,1	3,5	-8,7	-14,5	9,2	4,1	4,3	1,5
04. TEXTIL, CONFECCIÓN, CUERO Y CALZADO	ÍNDICE	95,8	87,7	82,5	77,2	66,2	69,5	74,5	76,4	82,3
	M/M-1	-2,1	-8,5	-6	-6,4	-14,2	5	7,3	2,5	7,6
05. MADERA, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	ÍNDICE	99,4	100,2	104,2	101,2	94,1	93,3	93	98,6	91,7
	M/M-1	-5,3	0,9	4	-2,9	-7	-0,8	-0,4	6,1	-7
06. COQUERÍAS Y REFINO DE PETRÓLEO	ÍNDICE	96,5	102,5	90,3	106,2	79,7	74,7	78,8	72,2	66,9
	M/M-1	4,7	6,2	-11,9	17,6	-25	-6,2	5,4	-8,3	-7,4
07. INDUSTRIA QUÍMICA	ÍNDICE	103,5	101,7	103,5	102,5	60,8	86,5	87,2	92	94
	M/M-1	3	-1,8	1,8	-1	-40,7	42,2	0,9	5,5	2,1
08. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	ÍNDICE	128,6	155,6	138,8	165,3	137,6	157,3	133	170,4	135,1
	M/M-1	-9,3	21	-10,7	19	-16,7	14,3	-15,4	28,1	-20,8
09. CAUCHO Y PLÁSTICOS	ÍNDICE	112,8	110,3	117,8	81,6	49,5	67,1	95,6	107,6	109,3
	M/M-1	-2,1	-2,2	6,9	-30,8	-39,3	35,7	42,4	12,5	1,6
10. METALURGIA	ÍNDICE	109,9	100,9	106,6	82,4	56,4	68,7	79,4	90,9	92,2

⁴ El Índice de Producción Industrial (IPI) es un indicador de carácter coyuntural acerca de la evolución experimentada por el volumen del valor añadido bruto a coste de los factores del sector industrial. El Índice de Producción Industrial corregido de efectos de calendario (número de días laborables y festivos) ofrece valores comparables interanualmente, mientras que para comparaciones intermensuales se utiliza el Índice de Producción Industrial desestacionalizado (corregido el efecto de las fluctuaciones periódicas inferiores a un año).

	M/M-1	1,9	-8,2	5,7	-22,7	-31,6	21,7	15,7	14,4	1,4
11. PRODUC. INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS	ÍNDICE	102	114,9	119,3	106,9	72	99,2	110,1	109,6	108,4
	M/M-1	-8,6	12,7	3,8	-10,4	-32,7	37,9	10,9	-0,5	-1
12. MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO	ÍNDICE	106,8	107,6	109,7	94,7	84,9	88,2	99,8	96,8	100,4
	M/M-1	-3	0,8	1,9	-13,6	-10,4	3,9	13,2	-3	3,6
13. MAQUINARIA Y EQUIPO	ÍNDICE	104,6	104,7	110,5	99,2	73,1	96,5	100,1	102,8	108,4
	M/M-1	-2	0,1	5,6	-10,2	-26,3	31,9	3,7	2,7	5,5
14. MATERIAL DE TRANSPORTE	ÍNDICE	132,8	126,4	140	80,4	43,9	92,3	120,9	130,6	111
	M/M-1	-4,7	-4,8	10,8	-42,6	-45,4	110,1	31,1	8,1	-15,1
15. MUEBLES Y OTRAS MANUFACTURERAS	ÍNDICE	112,7	115,2	115,7	111,5	83,7	98,7	107,3	106,8	102,8
	M/M-1	-6,1	2,2	0,5	-3,6	-24,9	17,9	8,7	-0,5	-3,7
16. ENERGIA ELECTRICA, GAS Y VAPOR	ÍNDICE	109,4	109,3	106,6	104,8	103,1	94,6	91,8	96,8	102,7
	M/M-1	1,3	-0,1	-2,5	-1,6	-1,7	-8,3	-2,9	5,4	6,2
17. AGUA	ÍNDICE	105,6	95,5	104,3	107,2	92,3	94,3	103,6	95,8	107
	M/M-1	13,1	-9,6	9,3	2,8	-13,9	2,2	9,8	-7,5	11,7

Fuente: EUSTAT IPI.

En términos interanuales, la producción industrial cayó un 15,4 % en marzo de 2020, un 38,8 % en abril y en mayo comenzó a suavizar la caída, coyuntura que cambia en agosto, que anota un descenso del 14,5 %, con respecto al mismo mes del año 2019.

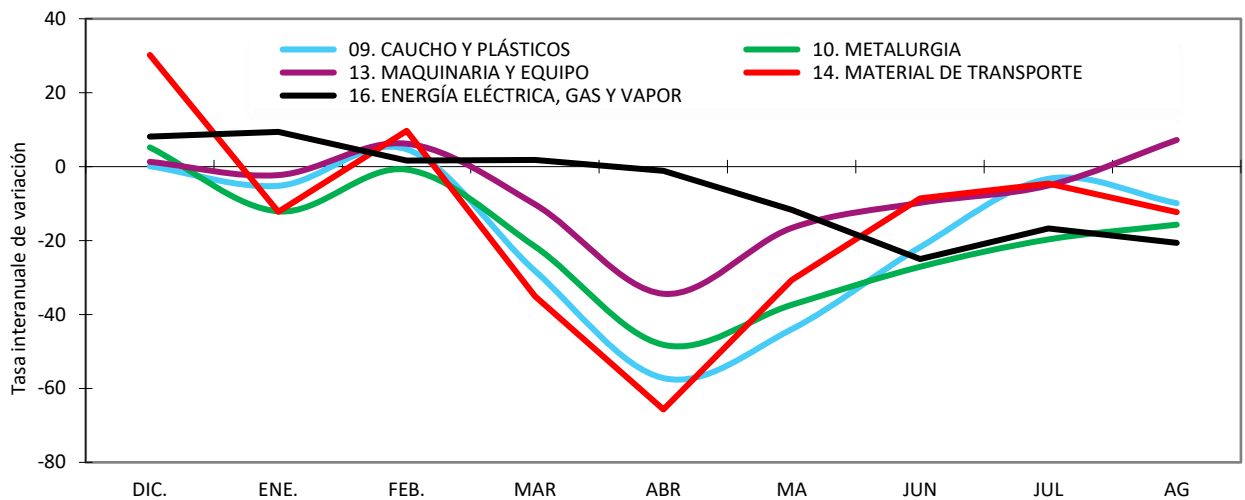
En el mes de abril las ramas que mayores caídas experimentaron (en comparación con abril de 2019) fueron: material de transporte (65,7 %), caucho y plástico (57,2 %), textil, confección, cuero y calzado (53,1 %), metalurgia (48,2 %), productos informáticos y electrónicos e industria química (ambas perdieron un 43,6 % de la producción) (ver cuadro 2.1.16).

CUADRO 2.1.16. EVOLUCIÓN DEL IPI POR RAMAS DE ACTIVIDAD EN LA CAPV.
BASE 2015. DATOS CORREGIDOS. VARIACIÓN INTERANUAL

	PESO EN EL PIB, 2018	PESO EN EL EMPLEO TOTAL, 2017	IPI								
			2019	2020							
			DIC.	ENE.	FEB.	MAR	ABR	MA	JUN	JUL	AGO
IPI			4,1	-2,8	1,3	-15,4	-38,8	-27,7	-17,5	-11,8	-14,5
02. INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0,1	0,0	-1,0	13,9	14,0	-27,5	-45,1	2,8	22,4	8,7	34,2
03. IND. ALIMENTARIAS, BEBIDAS, TABACO	1,3	1,6	0,0	1,3	2,9	-2,6	-20,9	-17,4	-10,6	-6,8	-5,5
04. TEXTIL, CONFECCIÓN, CUERO Y CALZADO	0,1	0,2	15,4	-12,0	-21,2	-33,3	-53,1	-49,0	-32,3	-23,2	-2,0
05. MADERA, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	1,0	1,2	-6,7	-7,4	-1,4	-1,8	-13,6	-13,6	-13,3	-2,3	-14,0
06. COQUERÍAS Y REFINO DE PETRÓLEO	0,5	0,1	-7,9	5,1	5,5	6,7	-25,2	-21,1	15,6	-9,5	-35,1
07. INDUSTRIA QUÍMICA	0,8	0,5	-4,3	-5,1	0,0	1,5	-43,6	-22,6	-23,9	-16,8	-12,1
08. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			-2,7	27,4	2,9	39,4	-7,9	15,3	-7,9	38,6	-15,1
09. CAUCHO Y PLÁSTICOS	2,0	2,0	0,1	-5,2	4,7	-28,2	-57,2	-44,0	-21,8	-3,3	-9,9
10. METALURGIA	6,2	7,4	5,2	-12,1	-0,8	-21,6	-48,2	-37,4	-27,1	-19,7	-15,7
11. PRODUC. INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS	0,6	0,7	-19,0	-9,0	-0,6	-13,4	-43,6	-25,2	-13,7	0,3	1,0
12. MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO	0,8	1,0	2,0	-1,5	8,7	-14,3	-35,5	-29,8	-7,6	-15,4	-4,7
13. MAQUINARIA Y EQUIPO	2,3	2,3	1,3	-2,3	6,2	-10,2	-34,4	-16,6	-9,8	-5,1	7,2
14. MATERIAL DE TRANSPORTE	2,4	2,0	30,2	-12,2	9,7	-35,1	-65,7	-30,7	-8,6	-4,6	-12,3
15. MUEBLES Y OTRAS MANUFACTURERAS	1,0	1,5	0,5	2,2	3,6	-1,2	-26,4	-21,9	-9,9	-6,5	-16,6
16. ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS Y VAPOR	2,2	0,2	8,1	9,4	1,6	1,8	-1,1	-11,7	-25,0	-16,7	-20,6
17. AGUA	0,6	0,7	8,6	-4,5	3,0	9,2	-7,1	-11,0	4,3	-5,5	16,3

Fuente: EUSTAT IPI.

**GRÁFICO: 2.1.11. EVOLUCIÓN DEL IPI EN LAS PRINCIPALES RAMAS INDUSTRIALES.
TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL**



Fuente: IPI EUSTAT

El balance de los primeros ocho meses de 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior, se cierra con una contracción acumulada de la actividad industrial del 16 %.

Se registran decrementos en la producción de todos los sectores salvo en industrias extractivas (+2,7 %), productos farmacéuticos (+13,5 %) y agua (0 %). Los sectores más afectados son: textil, confección, cuero y calzado con una reducción de la producción del 29,7 %, metalurgia con una caída del 23,3 %, caucho y plásticos (-21,2 %) y material de transporte (-19,9 %).

Según destino económico de los bienes⁵, se observa que son los bienes intermedios los más negativamente afectados por el COVID-19, seguidos por los bienes de equipo y los bienes de consumo duradero.

Así, el balance de los primeros ocho meses de 2020 muestra que la reducción de la producción de bienes intermedios es de un 19,8 % con respecto al mismo periodo de 2019, la de bienes de equipo del 16 %, la de bienes de consumo duradero del 17,1 %, la de bienes de consumo no duradero del 5,3 % y la de energía del 7,9 %.

⁵ *Fabricación de bienes de consumo duradero: están presentes la fabricación de muebles, aparatos domésticos o productos electrónicos. Fabricación de bienes de consumo no duradero: entre otros, fabricación, procesado y conservación de alimentos, fabricación de productos para la limpieza e higiene así como la confección de prendas de vestir. Fabricación de bienes equipo: fabricación de vehículos de motor, construcción de locomotoras y material ferroviario o construcción aeronáutica o naval. Fabricación de bienes intermedios: actividades de metalurgia y fabricación de productos metálicos, industria química y fabricación de productos de caucho y plástico. Energía: entre las actividades más destacables se incluyen el suministro de energía eléctrica y el refinado de petróleo.*

CUADRO 2.1.17. EVOLUCIÓN DEL IPI POR RAMAS DE ACTIVIDAD EN LA CAPV.
BASE 2015. DATOS CORREGIDOS. VARIACIÓN INTERANUAL ACUMULADA

	PESO EN EL PIB, 2018	PESO EN EL EMPLEO TOTAL, 2017	IPI								
			2019	2020							
			DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MA.	JUN.	JUL.	AGO.
IPI			1,6	-2,8	-0,7	-5,6	-13,8	-16,8	-16,9	-16,1	-16,0
02. INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0,1	0,0	-2,5	13,9	13,9	-0,6	-12,2	-8,9	-3,3	-1,5	2,7
03. IND. ALIMENTARIAS, BEBIDAS, TABACO	1,3	1,6	0,3	1,3	2,1	0,5	-5,0	-7,9	-8,4	-8,1	-7,8
04. TEXTIL, CONFECCIÓN, CUERO Y CALZADO	0,1	0,2	2,4	-12,0	-18,0	-23,7	-29,8	-33,8	-33,5	-32,1	-29,7
05. MADERA, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	1,0	1,2	3,2	-7,4	-4,4	-3,6	-6,0	-7,6	-8,6	-7,7	-8,3
06. COQUERÍAS Y REFINO DE PETRÓLEO	0,5	0,1	-15,3	5,1	5,3	5,8	-2,8	-6,3	-4,0	-4,6	-9,3
07. INDUSTRIA QUÍMICA	0,8	0,5	-2,4	-5,1	-2,5	-1,1	-12,2	-14,5	-16,3	-16,4	-16,0
08. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			27,5	27,4	14,9	23,1	15,7	15,6	11,7	15,5	13,5
09. CAUCHO Y PLÁSTICOS	2,0	2,0	2,0	-5,2	-0,3	-9,7	-21,4	-26,2	-25,5	-22,4	-21,2
10. METALURGIA	6,2	7,4	0,3	-12,1	-6,4	-11,4	-20,4	-24,0	-24,6	-23,8	-23,3
11. PRODUC. INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS	0,6	0,7	-3,2	-9,0	-4,7	-7,7	-16,5	-18,4	-17,6	-15,4	-14,2
12. MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO	0,8	1,0	5,9	-1,5	3,6	-2,6	-11,7	-15,9	-14,5	-14,6	-14,0
13. MAQUINARIA Y EQUIPO	2,3	2,3	1,2	-2,3	2,2	-2,0	-10,3	-11,7	-11,3	-10,3	-9,1
14. MATERIAL DE TRANSPORTE	2,4	2,0	1,0	-12,2	-1,7	-12,6	-24,6	-26,0	-23,0	-20,3	-19,9
15. MUEBLES Y OTRAS MANUFACTURERAS	1,0	1,5	4,1	2,2	2,9	1,5	-5,3	-8,9	-9,1	-8,7	-9,4
16. ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS Y VAPOR	2,2	0,2	14,6	9,4	5,4	4,3	3,0	0,2	-4,5	-6,4	-8,3
17. AGUA	0,6	0,7	1,5	-4,5	-0,9	2,0	-0,3	-2,6	-1,6	-2,3	0,0

Fuente: EUSTAT IPI.

CUADRO 2.1.18. EVOLUCIÓN DEL IPI POR DESTINO ECONÓMICO DE LOS BIENES.
BASE 2015. DATOS CORREGIDOS. VARIACIÓN INTERANUAL ACUMULADA.

	TOTAL CAPV	DESTINO ECONÓMICO DE LOS BIENES					
		BIENES DE CONSUMO			BIENES DE EQUIPO	BIENES INTERMEDIOS	ENERGÍA
		TOTAL	DURADERO	NO DURADERO			
2019-DIC	1,6	3,1	3,2	3,1	2,1	0,4	5,6
2020-ENE	-2,8	1,3	-2,5	2,2	-6,7	-9,3	7,7
2020-FEBR	-0,7	2,7	4,8	2,2	-0,4	-3,9	5,1
2020-MAR	-5,6	0,6	-3,1	1,4	-7,2	-9,1	4,6
2020-ABR	-13,8	-5,7	-14,7	-3,7	-17,1	-18,3	1,5
2020-MAY	-16,8	-7,6	-17,1	-5,4	-19,1	-21,8	-1,5
2020-JUN	-16,9	-8,0	-16,8	-6,0	-18,0	-21,9	-4,1
2020-JUL	-16,1	-7,5	-16,5	-5,4	-16,7	-20,5	-5,7
2020-AGO	-16,0	-7,5	-17,1	-5,3	-16,0	-19,8	-7,9

Fuente: EUSTAT IPI.

2.2.3.4. Evolución del sector construcción

El sector construcción, como consecuencia de la paralización de las obras, ha experimentado una contracción interanual del su valor añadido, en términos reales y una vez descontados los efectos de calendario, del 2,7 % en el primer trimestre de 2020 y del 17,9 % en el segundo. El empleo, por su parte, ha disminuido un 3,4 % en el primer trimestre y un 14,3 % en el segundo.

El *Índice coyuntural de la construcción* (a precios corrientes) de EUSTAT muestra un comportamiento diferenciado de la obra civil (más perjudicada por las medidas adoptadas) y de la edificación (que durante el primer trimestre de 2020 siguió registrando un avance positivo de su actividad).

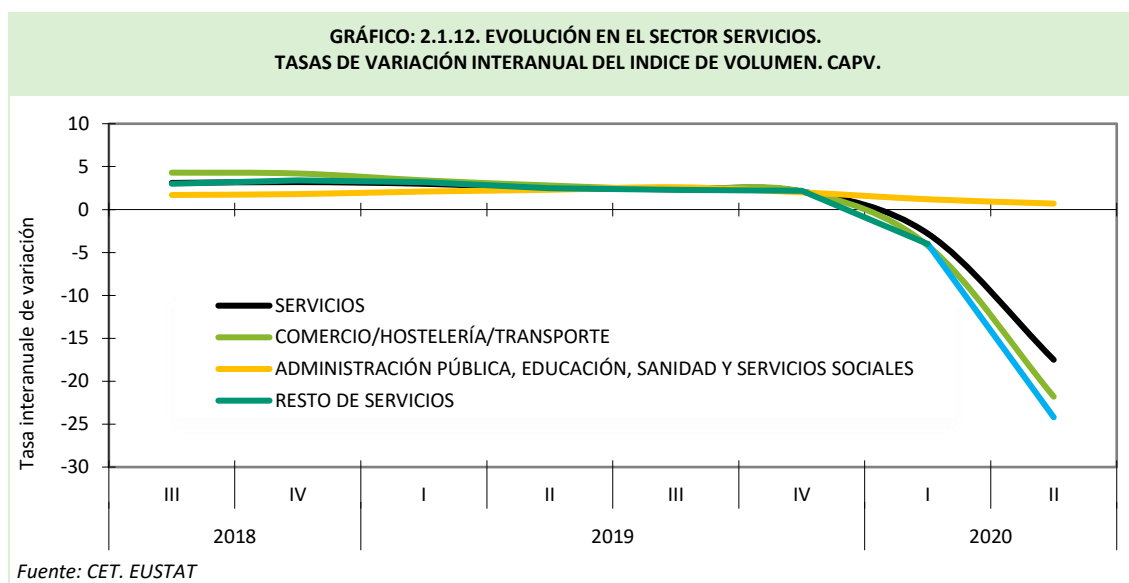
Así, el balance de los primeros seis meses de 2020 muestra una reducción interanual acumulada del 9,4 %, en términos homogéneos de calendario laboral, con un descenso interanual acumulado del 9,3 % en la edificación y del 10,6 % en obra civil.

CUADRO 2.1.19. INDICADORES EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN											
	CUENTAS ECONÓMICAS TRIMESTRALES DATOS CORREGIDOS.					ÍNDICE COYUNTURAL DE LA CONSTRUCCIÓN DATOS CORREGIDOS. PRECIOS CORRIENTES.					
	VAB PRECIOS CORRIENTES (MILLONES)	INDICE DE VOLUMEN ENCADENADO BASE 2015	EMPLEO EN ETC*	VARIACIÓN VAB (REAL)	VARIACIÓN EMPLEO	VARIACIÓN INTERANUAL			VARIACIÓN INTERANUAL ACUMULADA.		
				VARIACIÓN INTERANUAL		TOTAL	EDIFICA- CIÓN	OBRA CIVIL	TOTAL	EDIFICA- CIÓN	OBRA CIVIL
II 2019	1.049.500	108,9	59.806	3,5	3,6	7,2	8,1	1,6	9,4	10,4	3,2
III 2019	1.069.615	110,2	60.556	3,2	2,7	6,9	7,5	3,1	8,6	9,4	3,1
IV 2019	1.076.207	110,6	60.390	2,1	1,8	9	8,6	12	8,7	9,2	5,6
I 2020	1.020.351	105,2	57.115	-2,7	-3,4	1,8	2,7	-4,2	1,8	2,7	-4,2
II 2020	866.837	89,4	51.265	-17,9	-14,3	-19,9	-20,4	-16,5	-9,4	-9,3	-10,6

*Equivalentes a tiempo completo
Fuente: EUSTAT, Cuentas Económicas e Índice Coyuntural de la Construcción

2.2.3.5. Evolución del sector servicios

El conjunto del sector servicios se contrajo, interanualmente, un 2,8 % en el primer trimestre de 2020 y un 17,5 % en el segundo, una vez descontados los efectos de calendario. Tal y como hemos mencionado, estos datos esconden comportamientos contrapuestos en función de que se trate de servicios públicos o privados.



Así, las actividades que engloba el grupo de administración pública, educación, sanidad y servicios sociales (14,8 % del PIB y 21,3 % del empleo total de la CAPV) anotan incrementos interanuales del 1,2 % en el primer trimestre de 2020 y del 0,7 % en el segundo, por la necesidad de responder a la pandemia.

Por el contrario, las actividades privadas, en particular, las actividades de comercio, transporte y hostelería (19 % del PIB y 24,5 % del empleo de la CAPV), que han visto paralizada su actividad como consecuencia de las medidas recogidas en el art. 10. del Decreto 463/2020, de 14 de marzo, han registrado importantes descensos en su actividad. En su conjunto, estas actividades anotan decrementos interanuales del 4,2 % en el primer trimestre de 2020 y del 21,8 % en el segundo. De hechos, las estrictas medidas que necesitan cumplir para adaptarse a la nueva situación están poniendo de manifiesto que los perfiles de consumo y su demanda están viéndose notablemente modificados.

Por su parte, las actividades englobadas en la rama de Resto de servicios (actividades inmobiliarias, de profesionales, científicas y técnicas, así como financieras y de seguros, cuya participación en el PIB y en el empleo se detalla en el cuadro

2.1.10), en su conjunto, han sufrido un retroceso también notable, estimado en un 4 % en el primer trimestre y en un 24,2 % en el segundo.

CUADRO 2.1.20. EVOLUCIÓN DEL SECTOR SERVICIOS. CAPV.							
	VAB PRECIOS CORRIENTES	PUESTOS DE TRABAJO (ETC)	VAB SERVICIOS. ÍNDICE DE VOLUMEN TASAS INTERANUALES DE VARIACIÓN. DATOS CORREGIDOS.				VARIACIÓN PUESTO DE TRABAJO (ETC)
			TOTAL	COMERCIO, HOSTELERÍA Y TRANSPORTE	AD. PÚBLICA, EDUC. SANIDAD Y SERV. SOCIALES	RESTO DE SERVICIOS	
II 2019	12.343.497	693.053	2,5	2,8	2,3	2,5	1,5
III 2019	12.412.561	695.731	2,4	2,3	2,6	2,3	1,7
IV 2019	12.526.155	697.323	2,1	2,1	2,0	2,2	1,5
I 2020	12.016.696	671.062	-2,8	-4,2	1,2	-4,0	-2,7
II 2020	10.238.964	576.678	-17,5	-21,8	0,7	-24,2	-16,8

Fuente: EUSTAT. 18/9/2020

Según datos del *Índice Coyuntural de Servicios* de EUSTAT, dentro de los Servicios de mercado, el retroceso interanual de las ventas reales es generalizado en el segundo trimestre 2020 (corregidos los efectos de calendario). Destaca la disminución de las ventas en el sector de hostelería, donde se estima un descenso del 64,3 % (92,3 % en servicios de alojamientos y un 60,9 % en servicios de comidas y bebidas). Le sigue el índice de ventas de las actividades administrativas y servicios auxiliares con un descenso del 31,7 %, el de transporte y almacenamiento con un retroceso del 25,2 %, el de actividades profesionales, científicas y técnicas que registra una variación interanual del -10,9 % y, por último, el del sector de información y comunicaciones que desciende un 4,8 %.

CUADRO 2.1.21. ÍNDICE COYUNTURAL DE SERVICIOS. VENTAS DE LA CAPV POR SECTORES. DATOS CORREGIDOS DE EFECTOS DE CALENDARIO Y PRECIOS CONSTANTES.												
	TASA INTERANUAL						TASA INTERANUAL ACUMULADA					
	2019				2020		2019				2020	
	I	II	III	IV	I	II	I	II	III	IV	I	II
1. ÍNDICE GENERAL	1,7	0,8	0,5	0,6	-5,6	-22,3	1,7	1,2	1	0,9	-5,6	-14,1
1.1. COMERCIO	3,2	0,3	0,4	0,5	-5,6	-18,3	3,2	1,7	1,3	1,1	-5,6	-12
1.1.1. VENTA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	-0,8	-5	-4,4	6	-17	-34	-0,8	-3	-3,5	-1,1	-17	-25,8
1.1.2. COMERCIO AL POR MAYOR	5	1,6	0,4	-0,3	-5	-17,4	5	3,3	2,3	1,6	-5	-11,3
1.1.2.1. PRODUCTOS AGRARIOS Y ALIMENTICIOS	0,4	-0,2	2,9	-5,5	-3	-18	0,4	0,1	1,1	-0,7	-3	-11
1.1.2.2. OTROS PRODUCTOS DE CONSUMO NO ALIMENTICIOS	6,3	12	3,1	5,7	3,5	-6,4	6,3	9,1	6,9	6,6	3,5	-1,6
1.1.2.3. PRODUCTOS SEMIELABORADOS Y CHATARRA	6	-0,8	-0,8	-0,1	-7,4	-21,1	6	2,6	1,5	1,1	-7,4	-14
1.1.2.4. MAQUINARIA Y EQUIPO	6,3	2,2	-2,1	0,6	-7,5	-17,1	6,3	4,1	2,1	1,7	-7,5	-12,4
1.1.3. COMERCIO AL POR MENOR	1,9	0	1,5	0,2	-3,6	-15,5	1,9	0,9	1,1	0,9	-3,6	-9,6
1.1.3.1. ALIMENTACIÓN	1,4	1,8	2,5	0,3	3,6	5,3	1,4	1,6	1,9	1,5	3,6	4,4
1.1.3.2. RESTO PRODUCTOS	2,1	-1,8	0,6	-0,9	-9,6	-31	2,1	0,1	0,3	-0,1	-9,6	-20,2
1.1.3.3. COMBUSTIBLE PARA AUTOMOCIÓN	3	1,5	1,3	7,8	-5,5	-34,1	3	2,2	1,9	3,3	-5,5	-20,8
1.2. OTROS SERVICIOS	0,5	0,3	0,7	0,9	-5,7	-29	0,5	0,4	0,5	0,6	-5,7	-17,7
1.2.1. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2,1	3,4	0,1	-1,7	-3,9	-25,2	2,1	2,8	1,9	1	-3,9	-14,8
1.2.1.1. TRANSPORTE	2,2	3,4	1,9	-0,4	-3,6	-27,5	2,2	2,8	2,5	1,8	-3,6	-15,7
1.2.1.2. ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES POSTALES	1,9	3,4	-1,9	-3,1	-4,2	-22,7	1,9	2,7	1,1	0,1	-4,2	-13,8
1.2.2. HOSTELERÍA	-0,2	1,9	3,2	3,3	-14,1	-64,3	-0,2	0,9	1,7	2,1	-14,1	-40,8
1.2.2.1. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	-7,6	-6,6	-3,8	-4,7	-29,8	-92,3	-7,6	-7	-5,8	-5,5	-29,8	-68,2
1.2.2.2. SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	0,5	3,1	4,1	4,2	-12,8	-60,9	0,5	1,8	2,6	3	-12,8	-38
1.2.3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	-2,5	-4,3	3,1	0,3	-1,3	-4,8	-2,5	-3,4	-1,4	-1	-1,3	-3
1.2.3.1. ACTIVIDADES AUDIOVISUALES Y SERVICIO DE INFORMACIÓN	6,8	4,9	-1,1	5,3	-6,4	-16,3	6,8	5,8	3,6	4,1	-6,4	-11,5
1.2.3.2. TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA	-4	-6,9	3	-1,1	-0,8	-1,6	-4	-5,4	-2,8	-2,4	-0,8	-1,2
1.2.4. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	3	-0,3	2,2	2,8	-3,3	-10,9	3	1,3	1,6	1,9	-3,3	-7,1
1.2.4.1. ASESORÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS	2,9	-0,9	2,2	3,4	-1,9	-8,4	2,9	1	1,3	1,9	-1,9	-5,2
1.2.4.2. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	3,1	3,3	2,3	-0,7	-12,1	-25,1	3,1	3,2	2,9	1,8	-12,1	-18,9
1.2.5. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	-4,1	-4	-5,1	-0,3	-4,5	-31,7	-4,1	-4,1	-4,4	-3,4	-4,5	-18,8
1.2.5.1. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN	-5,4	-2	0,7	0,2	5,9	3,1	-5,4	-3,7	-2,2	-1,5	5,9	4,5
1.2.5.2. OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	-4	-4,2	-5,8	-0,4	-5,9	-36	-4	-4,1	-4,7	-3,7	-5,9	-21,9

Fuente: EUSTAT.

El balance de ventas del conjunto, en los seis primeros meses de 2020 (dos primeros trimestres), se cierra con una contracción acumulada, en términos reales, del 14,1 %.

Hostelería, sector que supone el 4,9 % del PIB y el 6,1 % del empleo experimenta un descenso de las ventas del 40,8 % (68,2 % en servicios de alojamientos y un 38 % en servicios de comidas y bebidas).

Le siguen ventas y reparación de vehículos de motor con un descenso del 25,8 %, ventas de combustible para automoción (-20,8 %), resto de productos (no vinculados a alimentación) con una reducción del 20,2 %, y actividades administrativas y servicios auxiliares que registra una caída del 18,8 %.

Procedemos ahora a analizar, más en detalle, el shock de demanda consecuencia del COVID-19, en el comercio, en el canal HORECA (Hoteles, Restaurantes y Cafeterías) y en el turismo.

2.2.3.6. Comercio

Evolución del índice de ventas del comercio minorista de EUSTAT

Los datos que ofrece el “Índice de ventas del comercio minorista” de EUSTAT muestran que el sector comercial minorista de Euskadi redujo sus ventas en el primer trimestre de 2020, con respecto al mismo trimestre del año anterior una vez deducidos los efectos de calendario y a precios constantes, un 3,6 %. En el segundo trimestre el porcentaje de reducción se intensifica alcanzando un 15,5 %.

CUADRO 2.1.22. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE VENTAS DEL COMERCIO MINORISTA EN LA CAPV. TASAS INTERANUALES CORREGIDO DE EFECTOS DE CALENDARIO. PRECIOS CONSTANTES											
	1. Índice general CAPV	Alimentación			Resto productos					Combustible para automoción	Índice general sin estaciones de servicio
		1.1. Total	1.1.1 Especializado	1.1.2. No especializado con predominio de alimentación	1.2. Total	1.2.1 Especializado en equipamiento de la persona	1.2.2. Especializado en equipamiento del hogar	1.2.3. Especializado en otros bienes de consumo	1.2.4. No especializado		
I-2019	1,9	1,4	-0,4	2,3	2,1	0	0,8	0,8	9,3	3	1,8
II-2019	0	1,8	0,4	2,5	-1,8	-2,6	-1,9	1,6	-2,1	1,5	-0,1
III-2019	1,5	2,5	2,3	2,6	0,6	-1,5	3	0,7	0,4	1,3	1,5
IV-2019	0,2	0,3	-0,9	0,9	-0,9	-4,7	3,3	-0,7	-0,2	7,8	-0,3
I-2020	-3,6	3,6	-3,9	7,1	-9,6	-6,5	-9,2	-14,4	-13,1	-5,5	-3,4
II-2020	-15,5	5,3	-6,6	11,3	-31	-32,4	-27,6	-32,6	-32,7	-34,1	-13,7

Fuente: EUSTAT, IClm. 3/8/2020

El balance de los primeros seis meses de 2020, es decir, utilizando como medida la tasa de variación interanual acumulada (cuadro 2.1.22), la caída fue del 3,6 % en el primer trimestre y del 9,6 % en el segundo. Se estima que mientras las ventas de alimentación han aumentado un 4,4 %, el comercio minorista del resto de productos se ha contraído en un 20,2 % y la venta de combustible para automoción ha disminuido un 20,8 %, todo ello con respecto al mismo período de 2019 y una vez descontados el efecto de los precios y de calendario.

Dentro del comercio minorista de alimentación, el comercio especializado en alimentación, bebidas y tabaco (establecimientos como fruterías, carnicerías, pescaderías, etc.) se ha contraído en un 5,3 %, mientras que el comercio al por menor no especializado con predominio de alimentación, bebidas y tabaco ha aumentado en un 9,2 % (principalmente supermercados e hipermercados).

En el comercio minorista del resto de productos, la caída de ventas ha sido generalizada. Así, el comercio especializado en equipamiento de la persona (prendas de vestir, calzado y productos farmacéuticos, por ejemplo) ha descendido un 19,4 % y el especializado en equipamiento del hogar, donde se incluyen, entre otros, los electrodomésticos, muebles y equipos de telecomunicaciones, ha caído un 18,6 %. El comercio minorista especializado en otros bienes de consumo (libros, artículos de papelería, juguetes y artículos deportivos, por ejemplo) se ha contraído un 23,2 % y el no especializado

con predominio en resto de productos (otro comercio al por menor en establecimientos no especializados y por correspondencia o internet) ha caído un 22,7 %.

CUADRO 2.1.23. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE VENTAS DEL COMERCIO MINORISTA. TASAS INTERANUALES ACUMULADAS CORREGIDO DE EFECTOS DE CALENDARIO. PRECIOS CONSTANTES. CAPV.

	1. Índice general CAPV	Alimentación			Resto productos					Combustible para automoción	Índice general sin estaciones de servicio
		1.1. Total	1.1.1 Especializado	1.1.2. No especializado con predominio de alimentación	1.2. Total	1.2.1 Especializado en equipamiento de la persona	1.2.2. Especializado en equipamiento del hogar	1.2.3. Especializado en otros bienes de consumo	1.2.4. No especializado		
I-2019	1,9	1,4	-0,4	2,3	2,1	0	0,8	0,8	9,3	3	1,8
II-2019	0,9	1,6	0	2,4	0,1	-1,3	-0,6	1,2	3,4	2,2	0,8
III-2019	1,1	1,9	0,8	2,5	0,3	-1,4	0,7	1	2,4	1,9	1
IV-2019	0,9	1,5	0,3	2	-0,1	-2,2	1,4	0,5	1,7	3,3	0,7
I-2020	-3,6	3,6	-3,9	7,1	-9,6	-6,5	-9,2	-14,4	-13,1	-5,5	-3,4
II-2020	-9,6	4,4	-5,3	9,2	-20,2	-19,4	-18,6	-23,2	-22,7	-20,8	-8,6

Fuente: EUSTAT, ICIm. 3/8/2020

El balance del personal ocupado en el sector comercial minorista de la CAPV en los seis primeros meses de 2020 arroja un descenso del 1,2 %, respecto al mismo periodo del año anterior⁶.

Distinguiendo entre ocupación en comercios de alimentación, en los de resto de productos y en los de combustible para automoción, se estima que el empleo crece en los comercios combustible para automoción (+0,3 %) y en los de alimentación (+1,9 %), mientras disminuye un 3,5 % en los comercios de resto de productos.

CUADRO 2.1.24. ÍNDICE DE PERSONAL OCUPADO DEL COMERCIO MINORISTA TASAS INTERANUALES ACUMULADAS. CAPV.

	ÍNDICE GENERAL	ALIMENTACIÓN	RESTO PRODUCTOS	COMBUSTIBLE PARA AUTOMOCIÓN
I-2019	0,4	0,5	0,8	0,9
II-2019	0,2	0,8	-0,2	1,3
III-2019	0,2	0,8	-0,3	3,4
IV-2019	0	0,5	-0,7	3,2
I-2020	-0,2	1,8	-1,7	2,9
II-2020	-1,2	1,9	-3,5	0,3

Fuente: EUSTAT, ICIm. 3/8/2020

Evolución índice de comercio en grandes superficies y cadenas de alimentación de EUSTAT

Según este indicador, durante los meses de abril y mayo de 2020, como consecuencia de la reducción de las ventas en los productos no asociados a la alimentación, el índice general, una vez corregido de efectos de calendario y a precios constantes, experimentó descensos interanuales del 5,4 % y del 5,2 %, respectivamente. En el mes de mayo el índice se recuperó, estimándose un incremento del 10,1 %.

El balance de los primeros ocho primeros meses de 2020 muestra un crecimiento del 1,2 %. Las ventas de los productos alimenticios en las grandes superficies y cadenas de alimentación reflejan una subida interanual acumulada del 9 %, y las correspondientes al resto de artículos experimentaron un descenso del 13,9 %, una vez extraídos los efectos de calendario.

El empleo, por su parte, ha mantenido tasas de crecimiento positivas durante todo el periodo COVID. El último dato publicado, referido al mes de agosto de 2020, muestra un crecimiento acumulado del 1,4 % respecto al mismo mes en 2019.

⁶ Entre las personas empleadas consideradas en éste y otros índices económicos coyunturales, se incluyen las personas acogidas a un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), siguiendo la definición de persona empleada que recoge la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) en su manual *Methodology of Short Term Business Statistics*.

CUADRO 2.1.25. ÍNDICE DE COMERCIO EN GRANDES SUPERFICIES Y CADENAS DE ALIMENTACIÓN. CAPV.								
	TASAS INTERANUALES				TASAS INTERANUALES ACUMULADAS			
	CORREGIDO DE EFECTOS DE CALENDARIO. PRECIOS CONSTANTES			PERSONAL OCUPADO (DATOS DESESTACIONALIZADOS)	CORREGIDO DE EFECTOS DE CALENDARIO. PRECIOS CONSTANTES			PERSONAL OCUPADO (DATOS DESESTACIONALIZADOS)
	ÍNDICE GENERAL	VENTAS			ÍNDICE GENERAL	VENTAS		
		ALIMENTACIÓN	RESTO PRODUCTOS			ALIMENTACIÓN	RESTO PRODUCTOS	
2019-MARZO	-1,1	-2	0,8	3	1,3	0,4	2,8	2,9
2019-ABRIL	3,9	6,1	-0,8	3,5	1,9	1,8	2	3,1
2019-MAYO	3,8	4,8	1,7	1,6	2,3	2,4	1,9	2,8
2019-JUNIO	-1,8	-1,1	-3,2	1,1	1,6	1,8	1	2,5
2019-JULIO	3,5	4,7	1,6	2	1,9	2,2	1,1	2,4
2019-AGOSTO	0,9	2	-1,2	1	1,7	2,2	0,8	2,2
2019-SEPT.	0,7	-0,1	2,2	1,9	1,6	2	1	2,2
2019-OCTUB.	-2,9	-0,3	-7,9	-1,1	1,1	1,7	0,1	1,9
2019-NOVIE.	4,5	3,6	6,4	0,4	1,5	1,9	0,7	1,7
2019-DIC.	-0,4	-0,8	0,3	0,2	1,3	1,6	0,6	1,6
2020-ENERO	-1,8	0	-4,7	1,6	-1,8	0	-4,7	1,6
2020-FEB.	6,5	8	3,4	1,8	2	3,9	-1,4	1,7
2020-MAZO	0,3	17,3	-37	1,8	1,4	8,5	-12,1	1,7
2020-ABRIL	-5,4	21	-64,4	1,1	-0,2	11,7	-23,9	1,6
2020-MAYO	-5,2	9,2	-35,9	1,4	-1,3	11,2	-26,3	1,5
2020-JUNIO	10,1	9,6	11,1	1,2	0,6	10,9	-20	1,5
2020-JULIO	2,2	3,8	-0,5	1,5	0,9	9,9	-16,8	1,5
2020-AGOSTO	3,9	2,7	6,3	1	1,2	9	-13,9	1,4

Fuente: EUSTAT, Índice de comercio en grandes superficies y cadenas de alimentación. 28/9/2020

2.2.3.7. Turismo y hostelería

Contexto

El artículo 1 de la Orden SND/257/2020, de 19 de marzo estableció la suspensión de apertura al público de todos los hoteles y alojamientos similares, alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, campings, aparcamientos de caravanas y otros establecimientos similares, ubicados en cualquier parte del territorio nacional. El artículo 2, por su parte, permitía la apertura al público de aquellos establecimientos turísticos previstos en el apartado primero que albergaran clientes que, en el momento de declaración del estado de alarma, se hallasen hospedados de manera estable y de temporada, siempre que sus ocupantes contaran con las infraestructuras, en sus propios espacios habitacionales, para poder llevar a cabo las actividades de primera necesidad en los términos que establece el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria⁷.

El levantamiento del estado de emergencia supuso un respiro para el sector pero la aplicación de las medidas tomadas por el Gobierno estatal a mediados de agosto y la declaración, nuevamente, del Gobierno Vasco del estado de alerta sanitaria en la CAPV (17 de agosto) han supuesto nuevas restricciones para el sector hostelero y en particular para los grupos III y IV, si bien el grupo III ha podido, finalmente, mantener su actividad aplicando el horario de cierre del grupo II.

⁷ No se incluye en ningún caso la actividad de los establecimientos medicalizados.

HORARIOS GENERALES DE CIERRE SEGÚN EL DECRETO 17/2019, DE 5 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

Según el artículo 32.2, el horario general de cierre de los establecimientos y lugares donde se vayan a celebrar espectáculos y actividades recreativas es el siguiente:

Grupo I: 23:00 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Plazas de toros y otros establecimientos culturales y artísticos al aire libre, tales como cines de verano o al aire libre, autocines; o teatros y auditorios al aire libre. • Establecimientos recreativos. • Establecimientos de atracciones recreativas al aire libre. • Establecimientos deportivos al aire libre. • Establecimientos para actividades zoológicas, botánicas y geológicas. • Degustaciones, chocolaterías, heladerías, salones de té, zumerías, croissanterías, bocaterías y asimilables. • Bares-quiosco.
Grupo II: 01:00 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Salas de conciertos. • Circos y otros establecimientos culturales y artísticos en locales cerrados. • Establecimientos deportivos no incluidos en el grupo I. • Establecimientos de atracciones recreativas en locales cerrados. • Recintos de ferias y verbenas populares. • Pabellones feriales. • Establecimientos de hostelería no incluidos en los grupos I o III. • Txokos y sociedades gastronómicas. • Clubes privados de personas fumadoras. • Lonjas juveniles.
Grupo III: 02:30 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Pubs y bares especiales. • Establecimientos de esparcimiento erótico.
Grupo IV: 04:30 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimientos de baile y diversión, sin perjuicio de lo dispuesto para las sesiones para menores o de juventud.

Según el artículo 3, el horario general de cierre de establecimientos de juego será el siguiente:

Grupo II: 01:00 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Salones de juego, locales de apuestas, hipódromos, canódromos.
Grupo III: 02:30 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Salas de bingo
Grupo IV: 04:30 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Casinos de juego.

Principales resultados del informe Impacto COVID-19. Euskadi. Sector Turístico 16-3-2020/21-4-2020

El Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco (XI Legislatura) realizó una recogida de información entre el sector turístico vasco con el propósito de medir de una manera inicial el impacto del COVID-19 en las empresas de la industria turística. Tal información, recogida en una primera oleada del 16 de marzo al 6 de abril y en una segunda oleada del 7 al 21 de abril, está basada en la respuesta de 604 empresas que han cumplimentado un total de 625 formularios y se compila en el informe *“Impacto COVID-19. Euskadi. Sector Turístico. 16-3-2020/21-4-2020”*.

Los principales resultados (a fecha 21 de abril)⁸ son los siguientes:

- Establecimientos hoteleros: las pérdidas hasta la fecha ascienden a 39 M€, entre los 80 establecimientos hoteleros que respondieron (suponen el 26 % del total de establecimientos hoteleros de Euskadi y el 59 % de plazas ofertadas al mes). Se estima que la facturación anual del año 2020 descenderá un 55 % en comparación con el año 2019. Entre los establecimientos que respondieron se declaran 1.990 empleos afectados (lo que supone el 53 % del total de empleo directo del total de establecimientos hoteleros de Euskadi). Entre el empleo afectado, más del 60 % es personal fijo en ERTE 100 % de la jornada. La mayoría de los establecimientos hoteleros registraron cancelaciones o modificaciones de fecha en más de un 80 % de las reservas, para los meses de abril, mayo y junio. En cambio, para los meses de verano y otoño, para la mayoría de los establecimientos hoteleros los volúmenes de cancelaciones o modificaciones de fecha bajaron hasta el 50 % o el 25 % del total de las reservas.
- Agroturismos y casas rurales: las pérdidas hasta la fecha ascienden a 933.434 euros entre las 170 empresas que respondieron (representan un 42 % del sector⁹ y engloban el 50 % de las plazas ofertadas al mes). Se estima que

⁸ El informe menciona que la información se actualizará periódicamente el tiempo que persista la emergencia sanitaria y sus consecuencias económicas.

⁹ Y el 71% de los asociados a Nekatur, la Asociación de agroturismos y casas rurales de Euskadi).

la facturación media anual del año 2020 descenderá un 71 % en comparación con la del año 2019. Entre los que respondieron se detectan 221 empleos afectados lo que implica un 47 % del empleo generado en este sector. Casi el 100 % de los empleos afectados son profesionales autónomos, entre los que la mitad a fecha 21 de abril no habían podido acogerse a la prestación extraordinaria. De ese 100 %, el 86 % no tenían personal contratado. Se estimaron descensos importantes en el grado de ocupación, principalmente en los meses de abril (-97 %), mayo (-91 %) y junio (-82 %), con respecto a los mismos periodos del año 2019.

- Campings: las pérdidas hasta la fecha ascienden a 542.500 euros entre los 12 campings que respondieron (representan el 55 % del total de la Federación de Campings de Euskadi y el 35 % del total de plazas ofertadas al mes). Se estima que la facturación media anual del año 2020 descenderá un 60 % en comparación con la del año 2019. Estos campings declararon 111 empleos afectados, de los cuales el 70 % es personal fijo o temporal en ERTE 100 % de la jornada. Abril y mayo fueron los meses en los cuales los campings registraron cancelaciones o modificaciones de fecha superiores a un 75 % del total de las reservas. Se estimaron descensos importantes en el grado de ocupación a lo largo de todos los meses del año 2020, principalmente en los meses de abril (-83 %), mayo (-100 %) y junio (-85 %).
- Viviendas turísticas: las pérdidas hasta la fecha, en las empresas gestoras de viviendas turísticas, alcanza la cifra de 3,5 M€ entre las 394 que respondieron (representan un 83 % de las asociadas a Aparture la Asociación de Viviendas de Uso Turístico de Euskadi). Se estima que la facturación media anual del año 2020 descenderá un 70 % en comparación con la del año 2019. Entre quienes respondieron se detectan 127 empleos afectados, de los cuales el 59 % es personal fijo en ERTE 100 % o 50 % de la jornada. Abril y mayo fueron los meses en los que dichas empresas registraron cancelaciones o modificaciones de fecha en más de un 80 % sobre el total de las reservas. Se estiman descensos importantes en el grado de ocupación a lo largo de todos los meses del año 2020, principalmente en los meses de abril (-99 %), mayo (-97 %) y junio (-87 %).
- Agencias de viaje: el acumulado de pérdidas hasta la fecha para la totalidad de agencias de viaje (23) de todas las tipologías que han respondido al formulario es de 15,7 M€. Se estima que la facturación media anual del año 2020 descenderá un 81 % en comparación con la del año 2019. Un total de 820 empleos directos se ven afectados.
- Congresos, ferias y otros eventos (musicales, deportivos ...), recogiendo información de dos de los actores principales para esta tipología de turismo, como son las sedes y otros centros congresuales y feriales y las OPC (organizadores profesionales de congresos).

Sedes congresuales y feriales: las pérdidas, hasta la fecha, alcanzan la cifra de 20 M€ euros, de un total de 18 sedes que han respondido (representan el 53 % del total de Euskadi, tomando como referencia el número de socios del Convention Bureau correspondiente a cada ciudad). Se estima que la facturación media anual del año 2020 descenderá un 46 % en comparación con la del año 2019. Aproximadamente 311 empleos se ven afectados. Del empleo afectado, el 55 % es personal fijo o temporal no afectado por medidas y un 29 % personal fijo todavía pendiente de concretar su situación. Los meses de marzo, abril y mayo son dónde se alcanzan las cifras más elevadas de cancelaciones definitivas o modificaciones de fecha de los eventos previstos. Las modificaciones de fecha de los eventos producen que éstos se pospongan para los meses de finales del año 2020 y para el año 2021. El 63 % de las sedes congresuales y feriales realizaron devoluciones de los gastos de cancelación a la totalidad de las reservas de los eventos cancelados.

OPC: las pérdidas, hasta la fecha, alcanzan la cifra de 993.622 euros, de un total de 7 OPC que respondieron (representan el 100 % del total de las asociadas a OPCE que es la Asociación Vasca de Empresas Organizadoras Profesionales de Congresos y Eventos de Euskadi). Se estima que la facturación media anual del año 2020 descenderá un 68 % en comparación con la del año 2019. Un total de 115 empleos se ven afectados en las empresas organizadoras de este sector de actividad, de las cuales el 55 % es personal fijo en ERTE 100 % o 50 % de la jornada y el 22 % es personal fijo o temporal no afectado por medidas. Las modificaciones de fecha de congresos o eventos son ligeramente superiores a las cancelaciones, en concreto, un 52 % de modificaciones de fecha frente a un 47 % de cancelaciones totales. Las modificaciones de fecha de los eventos producen que más

del 42 % se pospongan para el año 2021 o el año 2022. La mayoría de las OPC de Euskadi no han cobrado los gastos de cancelación a sus clientes para los eventos. Para más de la mitad de los eventos cancelados las OPC de Euskadi no están recibiendo devoluciones de los depósitos realizados a los proveedores.

- Turismo activo (turismo de naturaleza): las pérdidas, hasta la fecha, alcanzan la cifra de 1,7 M€ entre las 32 empresas de servicios de turismo activo que respondieron [representan un 64 % del total de empresas de servicios de turismo activo asociadas a AKTIBA (Asociación de empresas de turismo activo de Euskadi)]. Se estima que la facturación media anual del año 2020 descenderá un 80 % en comparación con la del año 2019. Se ven afectados 229 empleos directos entre las empresas que han respondido, de los cuales las situaciones destacables son que el 36 % son empleos temporales no renovados o todavía sin concretarse su situación, el 22 % personal fijo o fijo discontinuo en ERTE, el 11 % de profesionales autónomos que han solicitado la prestación extraordinaria y el 7 % de profesionales autónomos que no la han solicitado. Las cancelaciones definitivas de reservas (78 %) son superiores a aquellas que han sufrido modificaciones de fecha. Los meses de la primavera, verano y final de año alcanzan las cifras más elevadas de cancelaciones definitivas o modificaciones de fecha. Se prevén descensos importantes en las reservas a lo largo de todos los meses del año 2020 con respecto a los mismos periodos del año 2019, principalmente en los meses de abril (-100%), mayo (-93%), agosto (-91%) y noviembre (-100%).
- Guías turísticas: el acumulado de pérdidas hasta la fecha en los servicios de guías turísticas que han respondido alcanza la cifra de 327.446 euros, entre 26 empresas de servicios de guías turísticas que han respondido (estas empresas son principalmente empresas unipersonales y representan todas las empresas asociadas a APITE (Asociación profesional de Guías de Turismo de Euskadi) y colaboradores. Si bien a falta de concretar el dato, se estima que el descenso de la facturación media anual del año 2020 será, en comparación con la del año 2019, de un 36 % (dato hasta el mes de mayo). Según sus respuestas, se calcula que se verán afectados 26 empleos. La totalidad son profesionales autónomos, entre quienes más del 90 % se han acogido a la prestación extraordinaria. Las cancelaciones definitivas (99 %) son la práctica totalidad frente a las reservas que han sufrido modificación de fecha. El periodo comprendido entre marzo y junio alcanza las cifras más elevadas de cancelaciones definitivas o modificaciones de fecha, incluso en la mayoría de estos meses hasta en un 100 % de las reservas. Se muestran descensos importantes en las reservas a lo largo del periodo de marzo a julio del año 2020 y a partir del mes de agosto un escenario de incertidumbre.
- Hostelería (restaurantes, bares, cafeterías y pubs de nuestro país). El sector hostelero se ha visto sin duda gravemente afectado, teniendo en cuenta además la obligatoriedad del cierre de los establecimientos (Orden SND/257/2020). Es decir, prácticamente el 100 % de las empresas se han visto afectadas de una manera importante.

Para este informe las tres asociaciones de hostelería de Euskadi trasladaron lo siguiente:

- ✓ SEA Hostelería (Asociación de empresas de hostelería alavesas):
 - SEA Hostelería-Ostalaritza está constituida por 52 empresas que aglutinan a 630 trabajadores.
 - A fecha del informe un 85 % estaba en situación de ERTE (44 empresas).
 - La facturación disminuyó por encima del 75 % para el 100 % de las empresas.
- ✓ Asociación de empresarios de hostelería de Gipuzkoa:
 - Representan a 1.050 empresas que suponen 8.000 trabajadores aproximadamente. Llevan la gestión laboral a 466 de las empresas.
 - De estas 466 empresas, un 90 % (419 empresas) estaban en ERTE o suspensión de actividad (autónomos).
- ✓ Asociación de Hostelería de Bizkaia:
 - Representan a 1.400 asociados y llevan la gestión laboral de 400 empresas, que suponen 3.000 trabajadores.
 - De esas 400 empresas, un 97 % (388 empresas) estaban en ERTE.

Evolución de la actividad del sector turístico a partir de los datos publicados por EUSTAT

Los datos de EUSTAT muestran que mientras en marzo de 2020 estaban activos el 82,2 % de los 1.147 alojamientos turísticos de la CAPV, la ratio en abril se redujo al 9,5 %. Es decir, cerraron al público el 90,5 % con lo que impacto del COVID-19 en el sector de la CAPV fue inmenso.

A partir de la promulgación de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, que establece las limitaciones y condiciones en las que pueden proceder a su reapertura los establecimientos que suspendieron su apertura, la actividad ha ido recuperándose progresivamente pero de forma tímida. Así, se observa que, en el mes de mayo, abrió un 34,9 % de los establecimientos, en junio un 63,6 % y en julio un 82,3 % frente al 92,1 % y 93,6 % de junio y julio, respectivamente, de 2019.

	ACTIVOS	CERRADOS	TOTAL	% ACTIVOS SOBRE EL TOTAL
2020-MARZO	943	204	1.147	82,2
2020-ABRIL	109	1037	1.146	9,5
2020-MAYO	400	745	1.145	34,9
2020-JUNIO	730	417	1.147	63,6
2020-JULIO	949	204	1.153	82,3
2019-JUNIO	1.031	88	1.119	92,1
2019-JULIO	1.047	72	1.119	93,6

Fuente: EUSTAT, Encuesta de establecimientos turísticos receptores.
Notas de prensa

	ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS (EH)			ALOJAMIENTOS RURALES (AR)			APARTAMENTOS TURÍSTICOS (AT)			TOTAL (EH+AR+AT)		
	% ACTIVOS	% CERRADOS	TOTAL	% ACTIVOS	% CERRADOS	TOTAL	% ACTIVOS	% CERRADOS	TOTAL	% ACTIVOS	% CERRADOS	TOTAL
2020-MARZO	85,9	14,1	619	76,9	23,1	428	82	18		82,2	17,8	1.147
2020-ABRIL	9,0	91,0	619	7,3	92,7	427	22	78		9,5	90,5	1.146
2020-MAYO	30,4	69,6	618	39,1	60,9	427	45	55		34,9	65,1	1.145
2020-JUNIO	60,2	39,8	618	66,6	33,4	428	73	28		63,6	36,4	1.147
2020-JULIO	82,4	17,6	619	81,4	18,6	431	88	15		82,3	17,7	1.153
2020-AGOSTO	85,8	14,2	620	83,9	16,1	428						
2019-JUNIO	94,1	5,9	614	88,6	11,4	420						
2019-JULIO							95,3	4,7	85			
2019-AGOSTO	94,9	5,1	612	91,9	8,1	419						

Para elaborar esta tabla se han utilizado los datos publicados en las notas de prensa que mensualmente viene publicando el EUSTAT
Fuente: EUSTAT, Encuesta de establecimientos turísticos receptores

Distinguiendo según alojamiento se tiene:

- Establecimientos hoteleros: se observa que mientras en marzo de 2020 estaban abiertos el 85,9 % de los 619 registrados, la ratio en abril se redujo al 9 %. Es decir, cerraron al público el 91 %. En el mes de mayo estuvo activo el 30,4 %, en junio el 60,2 %, en julio el 82,4 % y en agosto el 85,8 %.

Así, en el conjunto de la CAPV, los establecimientos hoteleros que, en agosto de 2020, han mantenido alguna actividad hotelera recuperan el nivel que tenían en marzo de 2020, al inicio de la pandemia, aunque por debajo de los contabilizados en agosto de 2019. En concreto 532 establecimientos hoteleros estuvieron algún día abiertos durante el mes de agosto de 2020, superando los 510 que lo estuvieron en el mes de julio de 2020, aunque sin llegar a los 581 que registraron alguna actividad en agosto de 2019.

- Alojamientos rurales: en marzo de 2020 estaban abiertos el 76,9 % de los 428 alojamientos y la ratio en abril se redujo al 7,3 % (es decir, cerraron al público el 92,7 %). En el mes de mayo ha estado activo el 39,1 %, en junio el 66,6 %, en julio el 76,9 % y en agosto el 83,9 %.

Así, los alojamientos rurales que han ofertado alojamiento en el mes de agosto de 2020 han ascendido a 359, por encima de los 351 de julio de 2020 pero por debajo de los 385, de agosto de 2019.

- Apartamentos turísticos: en marzo de 2020 estuvieron activos el 82 % de los apartamentos, la ratio se redujo al 22 % en abril, recuperándose posteriormente y alcanzando en julio de 2020 un porcentaje del 88 % (por debajo del 95,3 % registrado en julio de 2019).

CUADRO 2.1.28. PERNOCTACIONES Y ENTRADAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS Y DE LOS ALOJAMIENTOS RURALES DE LA CAPV										
		ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS			ALOJAMIENTOS RURALES			APARTAMENTOS TURÍSTICOS		
		ENTRADAS	PERNOCTACIONES	GRADO DE OCUPACIÓN POR PLAZA	ENTRADAS	PERNOCTACIONES	GRADO DE OCUPACIÓN POR PLAZA	ENTRADAS	PERNOCTACIONES	GRADO DE OCUPACIÓN POR PLAZA
2019	MARZO	238.822	442.383	48,4	10.622	20.894	17,3	6.085	20.613	25,1
	ABRIL	276.415	538.485	58,5	15.088	37.927	29,7	8.184	26.730	33,7
	MAYO	295.055	574.422	60,4	15.688	33.288	25,1	7.523	26.548	30,9
	JUNIO	298.247	581.962	63,1	16.035	37.217	28,9	9.346	29.374	34,8
	JULIO	328.082	692.414	71,1	21.471	64.462	46,4	10.944	39.636	45,3
	AGOSTO	357.035	780.269	79,6	23.536	90.486	64	11.748	44.323	51,7
	SEPT	316.931	627.884	67,3	19.311	46.000	34,3	8.157	29.319	34,9
	OCTUB.	296.538	575.756	59,8	14.976	30.878	22,9	8.047	26.454	29,8
2020	NOV.	228.196	435.322	48,5	9.452	20.844	16,7	5.960	21.401	25,5
	DIC.	208.813	384.037	44,1	10.924	25.917	21,4	6.353	22.102	26,7
	ENERO	173.318	320.535	38,5	4.808	14.749	14,2	4.288	17.442	22,2
	FEB.	206.297	372.130	45,7	6.948	14.853	14,3	5.307	19.331	25,9
	MARZO	67.544	150.221	29,9	2.778	6.247	10,8	2.110	11.446	22,3
	ABRIL	1.467	13.027	34,9	230	1.784	38,4	576	6.570	18,3
	MAYO	7.764	30.049	21,0	996	5.001	13	954	7.869	16,3
	JUNIO	47.669	89.823	23,1	5.063	14.847	17,3	2.854	11.022	16,3
Var. interanual	JULIO	179.843	340.376	42,0	14.054	44.051	34,8	7.942	27.754	30,7
	AGOSTO	216.967	444.267	49,8	18.355	63.740	48,8			
	MARZO	-71,7	-66,0		-73,8	-70,1		-65,3	-44,5	
	ABRIL	-99,5	-97,6		-98,5	-95,3		-93,0	-75,4	
	MAYO	-97,4	-94,8		-93,7	-85,0		-87,3	-70,4	
	JUNIO	-84,0	-84,6		-68,4	-60,1		-69,5	-62,5	
	JULIO-	-45,2	-50,8		-34,5	-31,7		-27,4	-30,0	
	AGOSTO-	-39,2	-43,1		-22,0	-29,6				

Fuente: EUSTAT, Encuesta de establecimientos turísticos receptores

Pasamos ahora a estudiar la evolución de las entradas, pernoctaciones y del grado de ocupación por plaza, en primer lugar, durante el periodo de paralización de la actividad del sector, y a continuación, tras la promulgación de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo.

- Establecimientos hoteleros: Frente a las 206.297 entradas registradas en el mes de febrero de 2020, en el mes de marzo se anotaron 67.544 y en el mes abril 1.467. De esta forma, se tiene una caída del 71,7 % en marzo de 2020 respecto de marzo del 2019 y del 99,5 % en abril.

Las pernoctaciones registradas en marzo de 2020 descienden a 150.221, lo que representa un descenso del 66 % sobre las producidas el mes de marzo del año anterior, es decir, 292.162 pernoctaciones menos. En el mes de abril, las pernoctaciones fueron 13.027, lo que supone un descenso del 97,6 % respecto a abril de 2020.

- Alojamientos rurales: Frente a las 6.948 entradas registradas en el mes de febrero de 2020, en el mes de marzo se anotaron 2.778 y en el mes abril 230. De esta forma, se tiene una caída del 73,8 % en marzo de 2020 respecto de marzo del 2019 y del 98,5 % en abril.

Las pernoctaciones registradas en marzo de 2020 descienden a 6.247, lo que representa un descenso del 70,1 % sobre las producidas el mes de marzo del año anterior. En el mes de abril, las pernoctaciones fueron 1.784, lo que supone un descenso del 95,3 % respecto a abril de 2020.

- Apartamentos turísticos: Frente a las 5.307 entradas registradas en el mes de febrero de 2020, en el mes de marzo se anotaron 2.110 y en el mes abril 576. De esta forma, se tiene una caída del 65,3 % en marzo de 2020 respecto de marzo del 2019 y del 93 % en abril.

Las pernoctaciones registradas en marzo de 2020 descienden a 11.446, lo que representa un descenso del 44,5 % sobre las producidas el mes de marzo del año anterior. En el mes de abril, las pernoctaciones fueron 6.570, lo que supone un descenso del 75,4 % respecto a abril de 2020.

Con la promulgación de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, la situación comienza a mejorar, pero muy tímidamente y las caídas respecto a los registros un año antes siguen siendo notables. Según los últimos datos publicados, se tienen los siguientes registros:

- Establecimientos hoteleros.

En el mes de julio de 2020 se registraron 179.843 entradas, lo que supone un descenso del 45,2 % respecto a julio 2019. Las pernoctaciones, por su parte, decrecen un 50,8 % respecto a julio de 2020. El grado de ocupación¹⁰ por plaza muestra igualmente el impacto negativo del COVID-19 en el sector: mientras en julio de 2019 el indicador alcanzó un 71,1, en el mismo mes de 2020 no llega a 46.

En el mes de agosto de 2020 se registraron 37.124 entradas más que en julio de 2020, lo que supone un total de 216.967. Este orden de magnitud, no obstante, representa un descenso del 43,1 % respecto a agosto de 2019. Las pernoctaciones, por su parte, crecen también respecto a julio de 2020 pero respecto a agosto de 2019 el decremento es del 43,1 %. El grado de ocupación por plaza se sitúa en 49,8.

En relación con los indicadores de rentabilidad del sector, la tarifa media diaria (ADR) de los hoteles de la CAPV se ha situado en 91,9 euros en el mes de agosto de 2020, un 21,8 % menos que un año antes. Los ingresos por habitación disponible (RevPar), que dependen del grado de ocupación de los establecimientos hoteleros, se han situado en 50,8 euros en el mes de agosto de 2020, un 49,1 % menos que en agosto de 2019.

- Alojamientos rurales.

En el mes de julio de 2020 se registraron 14.054 entradas, lo que supone un descenso del 34,5 % respecto al mismo periodo de 2019. Las pernoctaciones, por su parte, decrecen un 31,7 % respecto a julio de 2020. Por lo que respecta al grado de ocupación por plaza, mientras en julio de 2019 el indicador alcanzó un 46,4, en el mismo mes de 2020 se sitúa en 34,8.

En el mes de agosto de 2020 se registraron 18.355 entradas, lo que supone un descenso del 22 % respecto al mismo periodo de 2019. Las pernoctaciones, por su parte, decrecen un 29,6 % respecto a julio de 2019. El grado de ocupación por plaza se sitúa en 49,8.

- Apartamentos turísticos:

En el mes de julio de 2020 se registraron 7.942 entradas, lo que supone un descenso del 27,4 % respecto al mismo periodo de 2019. Las pernoctaciones, por su parte, decrecen un 30 % respecto a julio de 2019. Por lo que respecta al grado de ocupación por plaza, mientras en julio de 2019 el indicador alcanzó un 45,3, en el mismo mes de 2020 se sitúa en 30,7.

Los datos asocian al sector hotelero un mayor impacto negativo. Y entre los alojamientos rurales y los apartamentos turísticos, son los primeros los que se han visto más negativamente afectados.

¹⁰ Se define como la relación entre el total de las pernoctaciones y el número de plazas ofertadas (o habitaciones, según proceda) por el número de días que tiene el mes de referencia.

2.2.3.8. Transporte aéreo

Según datos de aviación civil, por el aeropuerto de Bilbao pasaron, entre enero y agosto de 2020 1.280.503 viajeros y viajeras, lo que supone un descenso del 67,5 % respecto al mismo periodo de 2019. En los tres meses de verano (junio, julio y agosto), la reducción es, respectivamente, del 98 %, del 75 % y del 61,3 %, con respecto a los mismos meses del año anterior. Por su parte, entre enero y agosto de 2020 se transportaron un total de 257.682 kg de mercancías, lo que implica un descenso del 60,3 % con respecto al mismo periodo de 2019.

En el caso del aeropuerto de Vitoria-Gasteiz el tráfico de mercancías no ha experimentado una reducción tan significativa. Así las mercancías transportadas entre enero y agosto de 2020 alcanzan las 39.173 Tm., lo que supone un descenso del 6,5 % respecto al mismo periodo del año anterior. De hecho, en el mes de agosto de 2020 se registra un incremento del 8,3 % en comparación con agosto de 2019. Por su parte, entre enero y agosto de 2020 pasaron un total de 33.788 viajeros y viajeras, lo que supone un descenso del 71,8 % respecto al mismo periodo de 2019.

En el aeropuerto de Donostia-San Sebastián, la ratio de descenso en el tráfico de viajeros y viajeras, durante el mismo periodo (enero-agosto), entre 2019 y 2020, se sitúa en un 69,9 %.

CUADRO 2.1.29. EVOLUCIÓN DEL TRAFICO AÉREO CIVIL POR CONCEPTO Y AEROPUERTO

	TOTAL ESTADO			VITORIA-GASTEIZ			BILBAO			DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN		
	Aero-Naves	Personas (miles)	Mercancías (TM.)	Aero-Naves	Personas	Mercancías (kg.)	Aero-Naves	Personas	Mercancías (kg.)	Aero-Naves	Personas	Mercancías (kg.)
ENERO-AGOSTO 2019	1.604.670	186.877	671.697,9	7.375	119.643	41.913.808	34.637	3.944.895	648.622	4.401	210.189	
JUNIO 2019	226.357	27.289,4	77.018	1.026	16.220	5.416.843	4.874	584.053	71.035	588	31.061	
JULIO 2019	241.739	29.428,1	88.393	1.130	17.565	6.281.953	4.930	603.139	77.669	652	32.933	
AGOSTO 2019	235.573	29.498,4	83.743	969	19.576	4.113.193	4.396	566.611	66.877	540	23.857	
ENERO-AGOSTO 2020	755.462	59.451	481.336,9	6.278	33.788	39.173.494	14.634	1.280.503	257.682	1.583	63.209	0
JUNIO 2020	43.829	1.054,1	45.237	808	1.677	5.083.731	386	11.564	7.232	34	232	0
JULIO 2020	119.301	6.995,5	59.292	1.026	6.053	5.746.236	1.955	150.866	30.357	233	3.939	0
AGOSTO 2020	143.684	8.957,7	59.819	962	9.878	4.454.970	2.447	219.507	31.696	268	7.848	0
VARIAC. ENERO-AGOSTO 19/20	-52,9	-68,2	-28,3	-14,9	-71,8	-6,5	-57,8	-67,5	-60,3	-64,0	-69,9	
VARIAC. JUNIO 19/20	-80,6	-96,1	-41,3	-21,2	-89,7	-6,1	-92,1	-98,0	-89,8	-94,2	-99,3	
VARIAC. JULIO 19/20	-50,6	-76,2	-32,9	-9,2	-65,5	-8,5	-60,3	-75,0	-60,9	-64,3	-88,0	
VARIAC. AGOSTO 19/20	-39,0	-69,6	-28,6	-0,7	-49,5	8,3	-44,3	-61,3	-52,6	-50,4	-67,1	

Fuente: Ministerio de Transportes. Aviación civil

2.2.3.9. Sector financiero

La crisis sanitaria ha provocado que las empresas se enfrenten a fuertes tensiones de liquidez provocadas por la caída de sus ingresos, tanto por una menor demanda o por la interrupción de su actividad, como disrupciones por la falta de suministros y rescisiones de contratos. Y la caída de la actividad económica y la incertidumbre social han sacudido los mercados financieros.

En este contexto, en el marco de la Política monetaria, se han llevado a cabo recortes de los tipos de interés de referencia hasta niveles mínimos y, en muchos casos, se han desplegado/incrementado instrumentos, como los programas de compra de activos y de provisión de financiación a largo plazo. El objetivo ha sido contrarrestar los riesgos que tendría una fragmentación financiera del área euro para sus perspectivas económicas. Las medidas han tratado de contribuir a mantener unas condiciones de financiación favorables en el conjunto de la UEM.

Según datos recogidos en la “*Síntesis de Indicadores Económicos (SIE)*” de septiembre de 2020 del Ministerio de Asuntos económicos y Transformación digital, el BCE no ha modificado el tipo de intervención a un día de la zona euro, manteniéndolo en el 0,00 %. El Banco de Japón, por su parte, también lo mantuvo a -0,10 %. La Reserva Federal estadounidense lo

disminuyó en marzo al 0,25 % y lo sigue manteniendo en ese porcentaje. Y el Banco de Inglaterra lo rebajó, también en marzo, al 0,10 % y lo sigue manteniendo.

Por lo que respecta a los tipos de interés del mercado monetario en la zona euro (depósitos), la variación entre el primer trimestre y el segundo de 2020 es la siguiente: el Euribor a un mes pasa del -0,47 % al -0,46 %; el Euribor a 3 meses pasa del -0,41 % al -0,30 %; el Euribor a seis meses pasa del -0,35 % al -0,19 %; y el Euribor a un año pasa del -0,27 % al -0,11 %. Los últimos datos publicados, relativos al mes de agosto, muestran tasas más negativas. De hecho, se registran los tipos más bajos de todo el año.

En relación con el tipo de interés al que las instituciones financieras de la zona euro prestan a los hogares residentes en la UEM, según datos del “*Boletín Estadístico*” del Banco de España, disminuye entre febrero y marzo y entre marzo y abril de 2020; y después comienza a aumentar.

En el caso de crédito al consumo, el porcentaje más bajo se registra en abril con un 7,41 %; y en agosto la ratio alcanza el 8,2 %, por debajo del 8,5 % anotado en febrero. En el caso de la compra de vivienda el porcentaje más bajo se registra también en abril con un 1,89 %; y en agosto se alcanza el 1,98 %, por debajo del 2,05% anotado en febrero.

El saldo vivo del crédito total concedido por las entidades de depósito en la CAPV ha aumentado entre el primer y el segundo trimestre de 2020, pasando de 67.823 a 73.013 millones de euros. Este incremento se explica, principalmente, por el aumento del saldo del crédito concedido a las Administraciones Públicas (+24,7 %), ya el concedido al sector privado, habiendo aumentado, lo ha hecho en menor medida (+4,4 %).

CUADRO 2.1.30. TIPOS DE INTERVENCIÓN Y TIPOS DE INTERÉS DEL MERCADO MONETARIO								
	TIPOS DE INTERVENCIÓN (*)				TIPOS DE INTERÉS EN EL ÁREA EURO MERCADO MONETARIO. DEPOSITOS. EURIBOR			
	UEM	EEUU	JAPÓN	REINO UNIDO	A UN MES	A 3 MESES	A 6 MESES	A 1 AÑO
2018	0,00	2,50	-0,10	0,50	-0,37	-0,32	-0,27	-0,17
2019	0,00	1,75	-0,10	0,75	-0,40	-0,36	-0,30	-0,22
2020	I TRIMESTRE				-0,47	-0,41	-0,35	-0,27
	II TRIMESTRE				-0,46	-0,30	-0,19	-0,11
	ENERO	0,00	1,75	-0,10	0,75	-0,46	-0,39	-0,33
	FEBRERO	0,00	1,75	-0,10	0,75	-0,47	-0,41	-0,36
	MARZO	0,00	0,25	-0,10	0,10	-0,48	-0,42	-0,36
	ABRIL	0,00	0,25	-0,10	0,10	-0,43	-0,25	-0,19
	MAYO	0,00	0,25	-0,10	0,10	-0,46	-0,27	-0,14
	JUNIO	0,00	0,25	-0,10	0,10	-0,49	-0,38	-0,22
	JULIO	0,00	0,25	-0,10	0,10	-0,51	-0,44	-0,35
AGOSTO	0,00	0,25	-0,10	0,10	-0,52	-0,48	-0,43	

* Datos a final del periodo

Fuente: Ministerio de Asuntos económicos y Transformación digital

CUADRO 2.1.31. TIPO DE INTERÉS APLICADOS POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS MONETARIAS A SECTORES RESIDENTES DE LA ZONA EURO (NUEVAS OPERACIONES)		
	A LOS HOGARES (TASA ANUAL EQUIVALENTE)	
	CRÉDITO AL CONSUMO	COMPRA DE VIVIENDA
2017	8,27	2,05
2018	8,31	2,24
2019	7,91	1,93
2020	ENERO	8,05
	FEBRERO	8,05
	MARZO	7,83
	ABRIL	7,41
	MAYO	7,44
	JUNIO	7,64
	JULIO	8,01
	AGOSTO	8,20

Fuente: Banco de España. Boletín Estadístico

CUADRO 2.1.32. CRÉDITO DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO (SALDOS AL FINAL DE PERIODO)

	MILLONES DE EUROS							DISTRIBUCIÓN			% VARIACIÓN I y II TRIMES.
	2015	2016	2017	2018	2019	2020 I TRIM.	2020 II TRIM.	2019	2020 I TRIM.	2020 II TRIM.	
Total	70.037	71.564	70.862	68.467	68.515	67.823	73.013	100	100	100	7,7
Adm. Pública	6.636	6.997	6.612	7.148	7.618	7.286	9.083	11,1	10,7	12,4	24,7
Sector Privado (OSR)	63.400	64.566	64.250	61.319	60.897	60.538	63.210	88,9	89,3	87,6	4,4

Fuente: Banco de España. Boletín Estadístico

En relación con la bolsa, según datos del "Boletín Estadístico" del Banco de España, el índice IBEX-35 disminuyó de 8.723,2 puntos en febrero de 2020 a 6.785,4 en marzo. Entre abril y junio experimenta un crecimiento, en julio cae de nuevo situándose en 6.877,4 y en agosto aumenta hasta 6.969,5.

La capitalización media anual de la Bolsa de Madrid disminuyó de 654.761 M€ en febrero a 571.861 M€ en marzo y vuelve a disminuir entre marzo y abril (situándose en 531.090 M€). Entre mayo y junio experimenta un crecimiento. En julio cae de nuevo y se sitúa en 529.198 M€ (por debajo del valor de capitalización de abril) y en agosto aumenta hasta 545.580 M€.

CUADRO 2.1.33. MERCADO SECUNDARIO DE VALORES. BOLSA DE MADRID

		IBEX 35	CAPITALIZACIÓN (Sociedades residentes, millones de euros)	VOLUMEN DE CONTRATACIÓN (millones de euros)
2017		10.278,0	740.212	651.244
2018		9.510,9	630.628	587.203
2019		9.211,3	709.648	469.732
2019	JULIO	8.971,0	648.302	40.928
	AGOSTO	8.812,9	639.529	27.722
	SEPTIEMBRE	9.244,6	664.222	32.537
	OCTUBRE	9.257,5	664.977	46.985
	NOVIEMBRE	9.352,0	696.199	40.978
2020	DICIEMBRE	9.549,2	709.648	40.697
	ENERO	9.367,9	699.274	36.334
	FEBRERO	8.723,2	654.761	33.286
	MARZO	6.785,4	571.861	55.513
	ABRIL	6.922,3	531.090	30.661
	MAYO	7.096,5	545.828	29.378
	JUNIO	7.231,4	551.190	49.781
	JULIO	6.877,4	529.198	31.792
AGOSTO	6.969,5	545.580	19.951	

Fuente: Banco de España. Boletín estadístico

El volumen de contratación cayó de 55.513 M€ en marzo a 30.661 M€ en abril y a 29.378 M€ en mayo. Ascende en junio hasta 49.781 M€ para volver a disminuir en julio hasta situarse en 31.792 M€; y culmina agosto con 19.951 M€.

Por su parte, índice de la Bolsa de Bilbao experimentó entre febrero y marzo de 2020 un descenso de un 22,2 % situándose en 1.060,54 puntos. El último dato registrado, relativo a finales de agosto, sitúa el índice en 1.108,25.

El volumen de contratación mes a mes, tal y como se muestra en el cuadro 2.1.33, ha experimentado crecimientos notables en marzo y junio de 2020.

CUADRO 2.1.34. BOLSA DE BILBAO

		Índice		VOLUMEN DE CONTRATACIÓN (millones de €)
2018		1.330,1		112.921,6
2019		1.485,4		88.089,1
2020	ENERO	1.454,94	-2 %	7.879
	FEBRERO	1.354,18	-7 %	8.215
	MARZO	1.060,54	-22,2 %	14.093
	ABRIL	1.085,76	2 %	6.246
	MAYO	1.116,06	3 %	4.499
	JUNIO	1.129,89	1%	14.576
	JULIO	1.086,24	-4 %	7.890
	AGOSTO	1.108,25	2 %	4.619

Fuente: Bolsa de Bilbao

2.2.4. Sector Público

El COVID-19 está teniendo un impacto muy importante en las finanzas públicas, dada la merma de ingresos por el parón de actividad y la caída del consumo, así como por las mayores necesidades de gasto. En este apartado se analiza la Estadística de Ejecución Presupuestaria del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco durante los dos primeros trimestres de 2020, así como el detalle mensual de la recaudación por tributos concertados por parte de las Diputaciones Forales entre enero y septiembre.

Destacamos, en primer lugar, que a 30 de junio de 2020, los ingresos públicos presentan una caída del 5,5 %, frente al aumento de 0,3 % que se había dado en el primer semestre de 2019. Por su parte, los gastos totales del Sector Público Vasco aumentan el 15,8 % (-2,1 % el año anterior).

Como consecuencia de la evolución de ingreso y gasto, se produce una caída del ahorro público hasta los 1.383,7 millones en negativo (el 4 % del PIB del primer semestre, con datos provisionales), al tiempo que el superávit alcanzado en 2019, 689 millones de euros, se torna en déficit por valor de 1.628,8 millones de euros, el 4,7 % del PIB.

Por su parte, el endeudamiento neto del conjunto del sector público de la CAPV (Entes Locales excluidos) mantiene su evolución a la baja, alcanzando la deuda viva al final del semestre los 11.000 millones de euros.

	% VARIAC. RECAUDAC. POR TRIBUTOS CONCERTADOS	SALDO PRESUPUESTARIO SPV SOBRE PIB		ENDEUDAMIENTO SPV*	
		AHORRO BRUTO	SUPERÁVIT /DÉFICIT	% VARIAC.	% S/ PIB
2015	+2,4	1,0	-0,4	+4,8	15,4
2016	+2,7	1,3	-0,03	+4,6	15,6
2017	+11,8	2,1	+0,6	+2,3	15,5
2018	+3,5	2,6	+1,1	-0,2	14,9
2019	+3,3	2,4	+0,9	-6,1	13,5
Jun-2020	-13,1	-4,0	-4,7	-8,5	:

* Deuda viva al final del período.
Fuente: Elaboración con datos de EUSTAT y Gobierno Vasco.

2.2.4.1. Ingresos

Según la "Estadística de Ejecución Presupuestaria" del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, los ingresos totales liquidados en 2019 por el conjunto del Gobierno Vasco y las tres Diputaciones Forales habían ascendido a 17.326,9 millones de euros, y presentaron una variación cero respecto del año precedente.

A 30 de junio de 2020 (datos acumulados del primer semestre), estos ingresos ascendían a 7.254 millones de euros, un 5,5 % menos que en la misma fecha del año anterior. Esta caída se debe a la pérdida de ingresos de las Diputaciones Forales (-12,8 %), ya que el Gobierno Vasco se mantiene en valores positivos (+4,3 %).

	GV	DD.FF.	SPV
2017	8,2	9,3	6,3
2018	3,8	2,5	4,2
I 2019	-11,3	5,9	-5,4
II	2,1	3,8	0,3
III	3,5	2,2	0,9
IV	-0,5	2,8	0,0
I 2020	3,0	1,6	1,8
II	4,3	-12,8	-5,5

Fuente: Elaboración con datos de GOBIERNO VASCO.

Esta caída de los ingresos forales viene motivada, fundamentalmente, por la disminución de la recaudación fiscal. Se dispone de información sobre esta recaudación del acumulado enero-septiembre de 2020. A 30 de septiembre la recaudación de las Diputaciones Forales por tributos concertados asciende a 9.031,1 millones de euros, un 16,5 % menos que un año antes. Del total, el 39,5 % corresponde al IRPF (-7,2 % respecto del mismo período en 2019), el 36,2 % al IVA (-18,5 %), el 8,4 % al Impuesto de Sociedades (-33 %, se trata del impuesto con mayor retroceso) y el restante 15,8 % a diversos Impuestos Especiales, que mantienen sus proporciones en términos generales.

**CUADRO 2.1.36. RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CONCERTADOS DE LAS DIPUTACIONES FORALES DE LA CAPV.
COMPARATIVA DE LOS ACUMULADOS EN SEPTIEMBRE DE 2019 Y 2020. (MILES DE EUROS)**

	CAPV EN-SEP. 2019	ENERO-SEPTIEMBRE 2020			CAPV	% VARIAC. 19/20
		DFA	DFB	DFG		
IMPUESTOS DIRECTOS	5.300.536	669.529	2.448.671	1.480.000	4.598.201	-13,3
IRPF	3.852.957	516.459	1.843.563	1.215.029	3.575.051	-7,2
IMPTO. SOBRE SOCIEDADES	1.128.976	105.196	506.797	144.079	756.072	-33,0
IMPTO. S/ RENTA NO RESIDENTES	36.143	8.137	27.912	8.426	44.475	23,1
SUCESIONES Y DONACIONES	83.644	8.712	41.753	28.685	79.149	-5,4
IMPTO. SOBRE EL PATRIMONIO	164.524	24.205	1.509	70.131	95.844	-41,7
IMPTO. S/DEPÓSITOS EN ENTID. CRÉDITO	25.139	3.626	15.381	8.574	27.581	9,7
IMPUESTO S/PRODUCT. ENERG. ELÉCTRICA	9.153	3.195	11.756	5.077	20.027	118,8
IMPUESTOS INDIRECTOS	5.433.796	600.051	2.565.439	1.221.676	4.387.166	-19,3
IVA	4.009.508	453.859	1.867.194	947.990	3.269.044	-18,5
- IVA gestión propia	3.088.406	327.287	1.475.186	688.622	2.491.094	-19,3
- IVA ajuste	921.102	126.572	392.009	259.368	777.950	-15,5
ITP	121.368	15.049	45.354	37.160	97.563	-19,6
IAJD	36.340	4.572	11.454	9.404	25.385	-30,1
I.E. TRANSPORTE	21.508	1.759	5.871	3.763	11.394	-47,0
TOTAL II.EE. FABRICACIÓN	1.184.544	115.780	599.797	205.754	921.331	-22,2
I. PRIMAS DE SEGUROS	56.163	8.079	32.351	15.516	55.946	-0,4
TASAS Y OTROS INGRESOS	78.095	4.312	29.265	12.161	45.738	-41,4
TASAS DE JUEGO	30.623	2.393	7.935	3.774	14.101	-54,0
RECARGOS, DEMORA Y SANCIONES	47.472	1.920	21.330	8.387	31.637	-33,4
TOTAL TRIBUTOS CONCERTADOS	10.812.428	1.273.893	5.043.375	2.713.836	9.031.105	-16,5

Fuente: Departamento de Hacienda y Economía. GOBIERNO VASCO.

En términos agregados, hasta el 30 de septiembre de 2020 se aprecia un mejor comportamiento de la imposición directa que de la indirecta. El conjunto de los *impuestos directos* recauda 4.598,2 millones de euros, un 13,3 % menos que en el mismo período del año precedente, debido al relativamente buen comportamiento del IRPF (cae el 7,2 %, el menor retroceso entre los principales impuestos), ya que Sociedades, el segundo en importancia, presenta una caída del 33 %. El impuesto sobre el Patrimonio, por su parte, desploma su recaudación hasta un 41,7 % (si bien apenas representa el 1,1 % del total), mientras que el impuesto sobre Sucesiones y donaciones experimenta un descenso del 5,4 %. Como resultado, el IRPF supone el 77,7 % de la recaudación directa en la CAPV (72,7 % en el mismo período de 2019) y el Impuesto sobre Sociedades el 16,4 % (21,3 % en 2019), suponiendo el resto de los tributos directos apenas un 5,9 %.

En lo que respecta a la *imposición indirecta*, la evolución ha sido, como se ha dicho, muy negativa y en mayor medida que el conjunto de la recaudación (-19,3 % frente al -16,5 % del total). Así, la recaudación por IVA cae estos primeros nueve meses de 2020 un 18,5 %, mientras que los impuestos especiales por fabricación lo hacen un 22,2 % (ambos suponen el 95,5 % de la recaudación indirecta). Así, la recaudación por impuestos indirectos representa, a 30 de septiembre de 2020, el 48,6 % del total, frente al 50,9 % de los directos (el 0,5 % restante corresponde a tasas y otros ingresos).

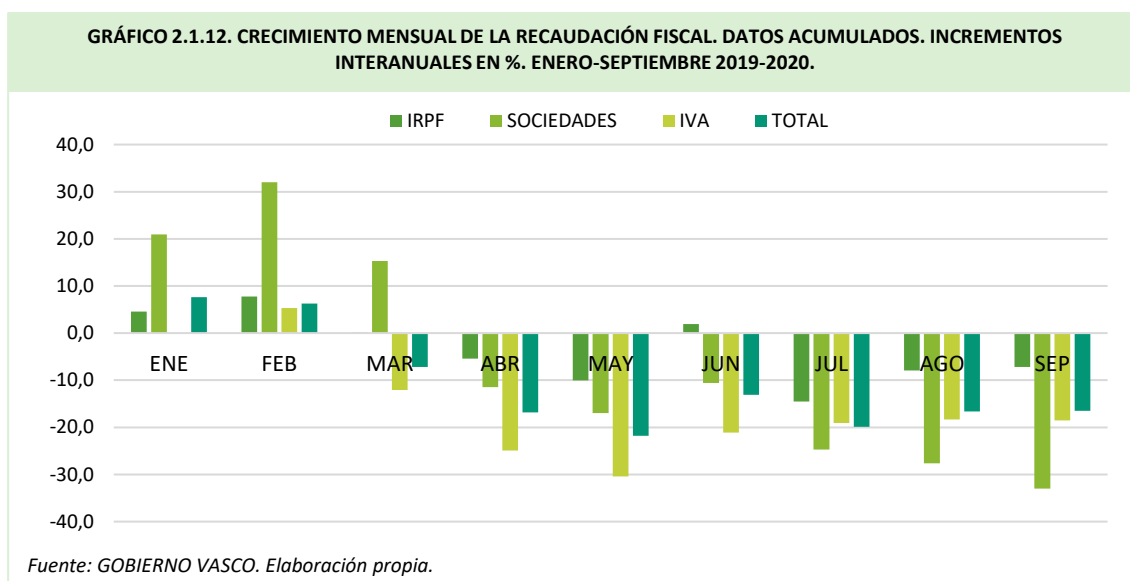
**CUADRO 2.1.37. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CONCERTADOS DE LAS DIPUTACIONES FORALES DE LA CAPV:
EVOLUCIÓN ANUAL Y ENERO-SEPTIEMBRE DE 2020.**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	EN-SEP. 2020
IMPORTE (MILES €)								
Imp. Directos	5.793.064	5.864.350	5.958.577	6.168.926	6.615.897	7.292.440	7.407.142	4.598.201
Imp. Indirectos	5.845.450	6.351.443	6.538.776	6.661.099	7.751.233	7.570.595	7.952.770	4.387.166
Tasas y otros	113.602	103.970	115.277	120.701	106.798	118.510	109.675	45.738
RECAUDACIÓN	11.752.116	12.319.763	12.612.630	12.950.926	14.473.928	14.981.545	15.469.587	9.031.105
VAR. ANUAL (%)*								
Imp. Directos	1,7	1,2	1,6	3,5	7,2	10,2	1,6	-13,3
Imp. Indirectos	4,4	8,7	2,9	1,9	16,4	-2,3	5,0	-19,3
Tasas y otros	3,5	-8,5	10,9	4,7	-11,5	11,0	-7,5	-41,4
RECAUDACIÓN	3,0	4,8	2,4	2,7	11,8	3,5	3,3	-16,5

Fuente: Elaboración con datos del Departamento de Hacienda y Economía. GOBIERNO VASCO.

* Las tasas de variación de enero-agosto de 2020 lo son respecto del mismo período de 2019.

En un seguimiento de la evolución mensual de los principales impuestos en 2020, se aprecia que, si bien la tendencia negativa se iniciaba ya en el mes de marzo (con tasas interanuales negativa en IVA y casi cero en IRPF, pero no así en Sociedades), los meses de abril y mayo revelan ya el franco declive general coincidente con la etapa más dura de confinamiento. El mes de junio, con una cierta recuperación de la actividad y el consumo, facilita una recuperación del IRPF y muestra caídas en IVA y Sociedades menores que en los dos meses precedentes. Por último, el trimestre julio-septiembre estabiliza el deterioro general, con caídas especialmente importantes en el impuesto sobre sociedades. De todos modos, dada la normativa reguladora de los distintos impuestos y la posibilidad de diferir algunos de sus pagos, únicamente el cierre del ejercicio 2020 permitirá una valoración completa del impacto del COVID-19 en la recaudación.



2.2.4.2. Gastos

Según la “Estadística de Ejecución Presupuestaria” del Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco, el gasto total del Sector Público Vasco (no incluidos los Entes Locales) ascendía en 2019 a 17.678,7 millones de euros, y se había incrementado un 6,2 % respecto de 2018.

A 30 de junio de 2020 (datos acumulados del primer semestre), los gastos sumaban 8.434,5 millones de euros, un 15,8 % más que un año atrás. El crecimiento del gasto ha sido especialmente elevado en el Gobierno Vasco (+15,8 %) y en menor medida en las Diputaciones Forales (+2,4 %), resultando la variación del agregado del 15,8 % debido a que algunas de las partidas se compensan entre instituciones (una parte de las transferencias, por ejemplo). No obstante, debe tenerse en cuenta que estos notables incrementos se han contenido respecto de los datos del primer trimestre, cuando el Gobierno Vasco, como se aprecia en el cuadro 2.1.38 casi alcanzó el 28 % de incremento en los gastos.

	GV	DD.FF.	SPV
2017	4,4	11,1	5,3
2018	4,6	1,0	3,2
I 2019	-3,6	5,1	-2,1
II	-3,9	5,8	-2,1
III	-3,9	5,8	-1,2
IV	6,4	4,5	6,2
I 2020	27,9	3,5	21,5
II	15,8	2,4	15,8

Fuente: Elaboración con datos de GOBIERNO VASCO.

Las variaciones en los diferentes capítulos de gasto del conjunto del Sector Público Vasco (excluidos Entes locales) presentan algunas particularidades que conviene destacar:

La primera partida que crece muy por encima de las ratios de los últimos ejercicios son las transferencias corrientes (+10,9 % en el primer trimestre y +17,3 % en el segundo -cifras acumuladas-), en positivo tanto Diputaciones como Gobierno), fundamentalmente debido al elevado incremento de estas transferencias por parte del Gobierno Vasco (+10,9 % para el agregado del semestre), muy probablemente debido las mayores necesidades económicas tanto de las familias como de las empresas.

Los gastos de funcionamiento (referidos a la compra de bienes y servicios), también crecen un destacable 7,9 %, de nuevo debido a la evolución de dicha partida en las cuentas del Gobierno (+9 %), ya que para las Diputaciones Forales apenas se incrementan.

CUADRO 2.1.39. LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO VASCO. MILES DE EUROS.									
	2019			ENERO-JUNIO 2020			% Var. JUN19/JUN20		
	GV	DD.FF.	SPV	GV	DD.FF.	SPV	GV	DD.FF.	SPV
Gastos de Personal	2.161.268	393.442	2.554.710	1.116.627	393.442	1.314.546	3,9	2,4	3,7
Gastos de funcionamiento	3.702.055	604.118	4.306.174	1.821.641	604.118	2.056.577	9,0	0,3	7,9
Gastos financieros (intereses)	178.698	34.443	213.141	118.289	34.443	134.123	0,7	-1,1	0,5
Transferencias corrientes	3.486.252	14.193.096	7.186.595	1.971.604	14.193.096	3.944.516	10,9	3,0	17,3
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	9.528.273	15.225.100	140.260.620	5.028.162	15.225.100	7.449.761	8,4	2,8	11,7
Inversiones reales	135.067	290.012	425.079	42.465	290.012	126.823	85,2	3,4	21,4
Transferencias de capital	701.507	180.842	882.129	142.698	180.842	167.667	-8,2	-41,0	-15,2
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	836.575	470.854	1.307.208	185.163	470.854	294.490	3,8	-11,8	-2,6
Variac. Activos financieros	314.033	117.322	431.355	40.399	117.322	69.930	-75,8	28,8	-63,2
Var. Pasivos financ. (Deuda am.)	1.359.776	319.724	1.679.500	556.772	319.724	620.336	1.529,6	-25,2	420,9
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.673.809	437.045	2.110.854	597.171	437.045	690.266	196,4	-13,7	123,2
GASTO TOTAL	12.038.657	16.132.999	17.678.682	5.810.496	16.132.999	8.434.517	15,8	2,4	15,8
% GASTO LIQUIDADADO / PIB	15,2	20,4	22,3						

Fuente: GOBIERNO VASCO. Estadística de Ejecución Presupuestaria.

En cuanto a las inversiones reales, que apenas crecieron un 0,6 % en 2019, motivado fundamentalmente por el afianzamiento de la tendencia en positivo de las Diputaciones Forales (+18,9 %), pues el Gobierno Vasco continuó, lo mismo que en 2018, en negativo (-24,4 %), se incrementan un destacable 21,4 % durante el primer semestre de 2020, debido a un notable aumento del 85,2 % por parte del Gobierno.

CUADRO 2.1.40. GASTO CONSOLIDADO DE GOBIERNO VASCO Y DIPUTACIONES FORALES: TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL EN PARTIDAS DE INTERÉS							
	PERSONAL	FUNCIONA- MIENTO	TRANSF. CORRIENTES	INVERSIONES REALES	ENDEUDA- MIENTO	INTERESES DEUDA	TOTAL
2015	2,0	1,1	3,9	-27,4	26,7	-12,8	1,9
2016	2,0	2,9	1,2	4,7	-11,6	-12,9	0,9
2017	2,5	2,4	7,3	-0,3	9,6	-8,1	5,3
2018	1,5	1,3	-1,4	7,1	63,4	-3,7	3,2
2019	5,6	4,9	3,4	0,6	13,2	-2,6	6,2
I TRIM. 2020	4,0	5,9	10,9	49,4	727,4	-2,4	21,5
II TRIM. 2020	3,7	7,9	17,3	21,4	420,9	0,5	15,8

Fuente: Elaboración con datos de GOBIERNO VASCO. Dpto. de Hacienda y Economía.

Por otra parte, hasta junio de 2020 aumentan de manera muy importante los gastos derivados del endeudamiento, debido a la evolución de los pasivos financieros (amortización de la deuda), que crecen un 420,9 %. Esta evolución se debe en gran medida a la evolución de esta partida por parte del Gobierno, que es responsable del 90 % de esa amortización. Los gastos financieros (intereses), por último, crecen apenas un 0,5 %.

2.2.4.3. Endeudamiento del Sector Público

La Estadística de Ejecución Presupuestaria revela, en primer lugar, que el endeudamiento neto del conjunto del sector público de la CAPV (Gobierno Vasco más Diputaciones Forales) se ha incrementado durante los seis primeros meses de 2020, respecto de finales de 2019, en más de 1.000 millones de euros (alcanza los 437,6 millones, tras ser negativo en casi 700.000 al final de 2019), tras haber venido cayendo durante los cinco años anteriores. Respecto de junio de 2019, en tasa interanual, se ha reducido, en cambio, un 44,3 %.

El endeudamiento bruto, que se había reducido en 2019 un 32,1 % (con evoluciones similares en Gobierno y Diputaciones), ha crecido un 6,9 % en el segundo trimestre de 2020, hasta superar, a 30 de junio, los 1.000 millones de euros (y aumenta un 17 % en tasa interanual, respecto del primer semestre de 2019): De estos 1.058 millones de euros, el 83,4 % corresponde al Gobierno y el restante 16,6 % a las Diputaciones Forales.

CUADRO 2.1.41. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO VASCO Y LAS DIPUTACIONES FORALES. (MILES DE EUROS)							
	ENDEUDAMIENTO BRUTO		AMORTIZACIÓN	ENDEUDAMIENTO NETO		DEUDA VIVA FINAL DEL PERÍODO	
	(1)	% VARIAC.	(2)	(1) -(2) = (3)	% VARIAC.	TOTAL	% VARIAC.
GOBIERNO VASCO							
2018	1.273.711	30,6	1.215.003	58.708	-81,7	9.491.653	0,6
2019	870.696	-31,6	1.359.776	-489.080	-	9.002.573	-5,2
Jun. 20	882.009	12,3*	556.772	325.237	-56,7*	9.327.810	-8,9*
DIPUTACIONES FORALES							
2018	184.186	-1,7	268.447	-84.261	26,4	1.846.818	-4,4
2019	119.388	-31,6	319.724	-200.336	137,8	1.646.482	-10,8
Jun. 20	176.000	47,4*	63.564	112.436	226,2*	1.758.918	-6,5*
TOTAL SPV							
2018	1.457.897	25,4	1.483.450	-25.553	-	11.384.471	-0,2
2019	990.084	-32,1	1.679.500	-689.416	2.598,0	10.695.055	-6,1
Jun. 20	1.058.009	17,0*	620.336	437.673	-44,3*	11.132.728	-8,5*

Fuente: GOBIERNO VASCO. Estadística de ejecución presupuestaria. Elaboración propia.
* Variación respecto del 30 de junio de 2019.

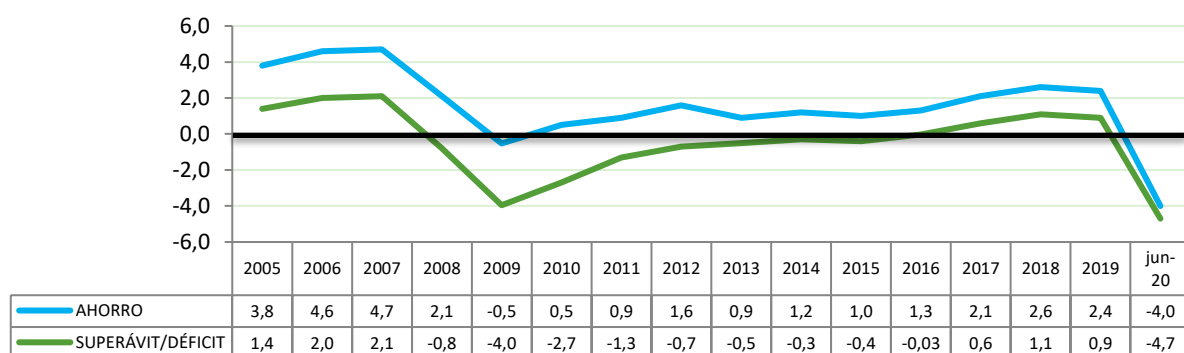
Este aumento del endeudamiento ha venido acompañado, además, de una amortización de la deuda existente por valor de 620,3 millones de euros (de los cuales 556,8 corresponden al Gobierno Vasco), lo que ha hecho que la deuda viva al final del ejercicio haya crecido un 4,1 % respecto de 2019, pero haya caído un 8,5 % en saldo interanual. Así, al final del semestre, el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales presentan un volumen de deuda de 11.132,7 millones de euros. Como viene ocurriendo en los últimos ejercicios, la mayor parte de esta deuda corresponde al Gobierno Vasco (el 83,8 % del total).

2.2.4.4. Saldo presupuestario

El hecho de que durante la primera mitad del año 2020, los ingresos corrientes del Sector Público Vasco (Gobierno más Diputaciones Forales) hayan caído un 9,1 %, mientras que los gastos de igual naturaleza crecen un 11,7 %, induce una caída del ahorro bruto hasta registrar un saldo negativo por valor de 1.383,7 millones de euros. Este importe representa el 4 % del PIB de nuestra Comunidad durante este período (datos provisionales).

Además, se registra un déficit público (necesidad de financiación) de 1.628,8 millones de euros (4,7 % del PIB) dado que los gastos no financieros (corrientes más de capital) son muy superiores a los ingresos de igual naturaleza. En el ejercicio 2019 se había producido un superávit por valor de 689 millones de euros.

GRÁFICO 2.1.13. EVOLUCIÓN DEL AHORRO Y EL SUPERÁVIT/DÉFICIT PÚBLICOS (CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN) EN LA CAPV. % SOBRE EL PIB.



Fuente: Elaboración con datos del GOBIERNO VASCO.

Incorporada la variable financiera, y fundamentalmente debido al aumento del endeudamiento, este déficit público se torna en un déficit presupuestario de 1.474,8 millones de euros, un 4,2 % del PIB, cuando el ejercicio 2019 había terminado con un superávit de 365,6 millones de euros.

CUADRO 2.1.42. SECTOR PÚBLICO VASCO: MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADAS. MILES DE EUROS.					
	2019	% 18/19	Junio 2019	Junio 2020	% Jun19/ Jun20
1.- INGRESOS CORRIENTES	16.169.965	3,3	6.673.608	6.066.000	-9,1
2.- GASTOS CORRIENTES	14.260.620	4,2	6.669.609	7.449.761	11,7
2.1.- GASTOS DE PERSONAL	2.554.710	5,6	1.267.510	1.314.546	3,7
2.2.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.306.174	4,9	1.905.327	2.056.577	7,9
2.3.- GASTOS FINANCIEROS	213.141	-2,6	133.507	134.123	0,5
2.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.186.595	3,4	3.363.265	3.944.516	17,3
3.- AHORRO BRUTO (1-2)	1.909.346	-2,7	3.999	-1.383.761	-
4.- INGRESOS DE CAPITAL	86.885	-37,2	37.420	49.396	32,0
5.- GASTOS DE CAPITAL	1.307.208	3,0	302.296	294.490	-2,6
5.1.- INVERSIONES REALES	425.079	0,6	104.482	126.823	21,4
5.2.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	882.129	4,2	197.814	167.667	-15,2
6.- CAPACIDAD (+) / NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (3+4-5)	689.022	-17,2	-260.877	-1.628.855	524,4
7.- VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-351.352	-	-126.907	10.664	-
7.1.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS. INGRESOS	80.002	-4,1	63.290	80.594	27,3
7.2.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS. GASTOS	431.355	104,6	190.198	69.930	-63,2
8.- VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-689.416	2.597,9	785.363	347.673	-44,3
8.1.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS. INGRESOS	990.084	-32,1	904.452	1.058.009	17,0
8.2.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS. GASTOS	1.679.500	13,2	119.089	620.336	420,9
9.- SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO (6+7+8)	-351.745	-	397.579	-1.180.517	-
9.1.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.304.860	4,4	1.468.250	2.593.925	76,7
9.2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	587.495	-16,5	1.753.794	2.888.212	64,7
10.- SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUP. EN TÉRMINOS DE CAJA	365.619	-70,2	112.035	-1.474.803	-

Fuente: GOBIERNO VASCO. Estadística de ejecución presupuestaria.

2.2. MERCADO DE TRABAJO

El impacto del COVID-19 en nuestra vida es general y afecta a todas sus vertientes. Entre las principales, y como consecuencia de la caída de la demanda y las restricciones a la producción, se encuentra el mercado de trabajo. Este impacto en el empleo es muy importante ya desde los primeros momentos de la pandemia en el mes de marzo, y se intensifica en los meses siguientes, tal y como se verá en la evolución mensual de las cifras de afiliación y paro registrado, que abarcan hasta el mes de septiembre. De igual manera, las encuestas de EUSTAT e INE, trimestrales, describen en sus resultados del tercer trimestre el calado de la crisis a la que nos enfrentamos, al tiempo que permiten completar la fotografía con otras vertientes del empleo, como los efectos del propio confinamiento, en términos de cuántas personas teniendo un empleo no pudieron trabajar o lo hicieron desde su domicilio.

2.2.1. Resultados de la PRA (EUSTAT) y de la EPA (INE)

		I/2019	II/2019	III/2019	IV/2019	I/2020	II/2020	III/2020
TOTAL		56,7	56,8	57,0	56,4	56,4	54,9	54,5
POR TERRITORIOS	- ÁLAVA	58,3	58,9	59,4	59,4	59,6	56,4	56,5
	- BIZKAIA	56,3	56,3	56,1	55,3	55,5	54,3	54,0
	- GIPUZKOA	56,5	56,9	57,3	56,9	56,5	55,3	54,4
POR SEXO	- HOMBRES	61,7	61,7	61,9	61,2	61,1	59,8	59,3
	- MUJERES	52,1	52,4	52,5	52,1	52,1	50,4	50,1
POR EDADES	- MENORES DE 25 AÑOS	28,3	27,8	29,3	24,8	28,8	25,8	27,4
	- 25 A 44 AÑOS	89,8	89,6	91,1	90,8	90,3	88,1	86,4
	- 45 AÑOS Y MÁS	45,1	45,8	45,4	45,3	45,1	44,4	44,4

Fuente: EUSTAT. PRA. Elaboración propia.

Del análisis de la evolución trimestral de los resultados de la Encuesta de Población con Relación a la Actividad (PRA) de EUSTAT (datos disponibles hasta el tercer trimestre) se deduce, en primer lugar, que, como consecuencia de la pandemia actual, las **tasas de actividad**, de por sí ya bajas en nuestra Comunidad, se han reducido de manera destacable en los tres territorios, en ambos sexos y en todas las edades.

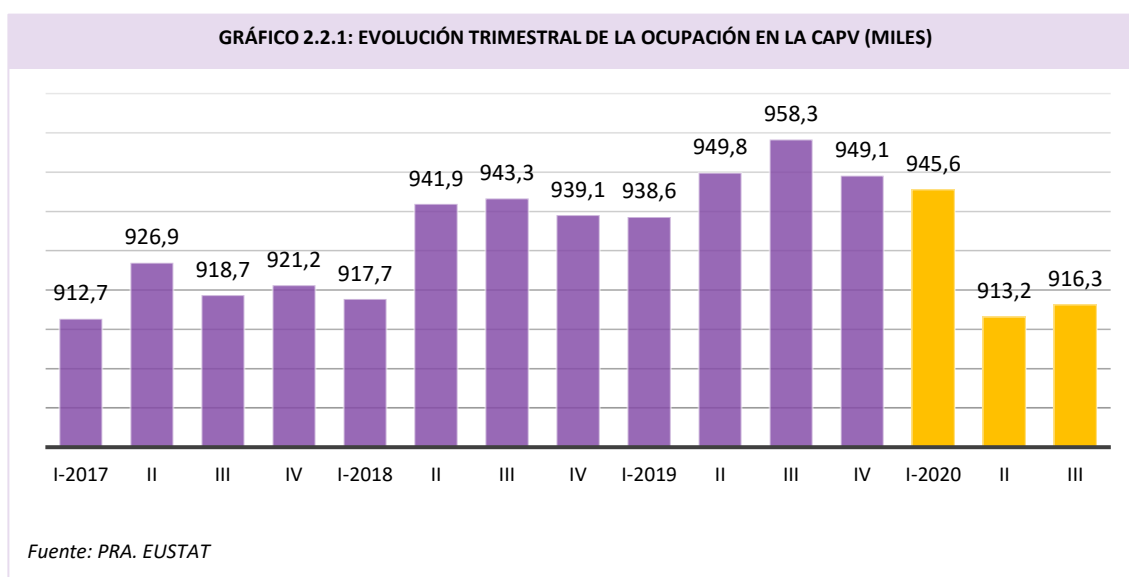
La CAPV terminaba 2019 (datos del cuarto trimestre) con una tasa general de actividad del 56,4 % que, si bien se mantuvo estable en el primer trimestre de 2020, ha perdido después casi dos puntos, cayendo hasta el 54,5 % del tercer trimestre. Destacan las caídas especialmente importante para las personas menores de 25 años, que pierden 2,6 puntos en los nueve meses transcurridos del año, las mujeres (-2 puntos) y el territorio de Álava, que cae 2,9 puntos, si bien mantiene la ratio por territorios más elevada, dos puntos por encima de la tasa general.

	PARADA TOTAL	INACTIVA				
		TOTAL	NO BUSCA	NO REALIZA GESTIONES ACTIVAS	NO DISPONIBLE	NI DISPONIBLE NI REALIZA GESTIONES
I-2017	123,1	800,8	776,1	4,7	17,2	2,7
II	117,8	794,9	785,2	2,0	7,0	0,7
III	123,6	798,0	789,8	3,6	3,9	0,6
IV	118,5	801,8	793,8	4,4	2,6	0,9
I-2018	120,9	803,1	795,0	3,8	3,1	1,2
II	109,1	790,2	784,9	2,5	2,4	0,4
III	100,5	799,2	791,7	3,4	3,0	1,2
IV	110,0	795,5	789,3	2,4	2,3	1,6
I-2019	109,0	800,6	783,2	6,9	7,9	2,7
II	103,1	799,1	783,7	7,1	6,2	2,1
III	99,5	797,5	782,5	6,6	5,7	2,8
IV	99,5	809,2	792,0	9,3	5,3	2,7
I-2020	104,4	810,3	791,1	6,8	8,7	3,8
II	110,4	839,6	810,7	15,3	11,0	2,6
III	101,8	849,6	817,9	10,0	16,6	5,1

Fuente: EUSTAT. PRA.

Como consecuencia de esta caída de los niveles de actividad, en el último trimestre se ha producido un incremento del número de personas inactivas, hasta alcanzar las 849.600, +40.400 respecto de finales de 2019, y 52.100 más en saldo interanual (+6,5 %).

Analizando la evolución de las distintas características de la búsqueda de empleo que determinan si una persona es parada o inactiva (véase cuadro 2.2.2), la PRA observa en el tercer trimestre de este año, como consecuencia de la pandemia y del confinamiento, un incremento importante en el número de personas inactivas que no buscan empleo, 25.900 más que en el final de 2019, hasta alcanzan las 817.900; también se produce un aumento entre las que dicen buscar empleo pero no realizan gestiones de búsqueda activa (+700), un total de 10.000 (si bien estas se han reducido respecto del trimestre anterior en 5.300), mientras que las que no están disponibles para trabajar crecen significativamente, en 11.300 personas, y alcanzan las 16.600.



En segundo lugar, **la ocupación** ha caído de manera importante, si bien en menor medida que lo que podría haber ocurrido sin la posibilidad de acceso a los ERTE como medio de mantenimiento del vínculo laboral. En el tercer trimestre del año se estiman 916.300 personas ocupadas, cifra comparable a la del primer trimestre de 2018, como se aprecia en el gráfico 2.2.1. En términos de variación interanual, la población ocupada de Euskadi (que había terminado 2019 con un aumento del 1,1 %) se ha reducido, respecto del tercer trimestre de 2019, en 42.000 personas, un 4,4 %, en mayor medida que en el trimestre anterior (-3,9 %), que es cuando se empezaron a notar los efectos de la pandemia en el mercado de trabajo. Por territorios, la mayor caída se produce en Álava (-5,2 %), cuando había sido el que presentaba mejor comportamiento antes del inicio de la pandemia. Gipuzkoa pierde un 4,1 % del empleo, mientras que Bizkaia lo hace un 4,3 %.

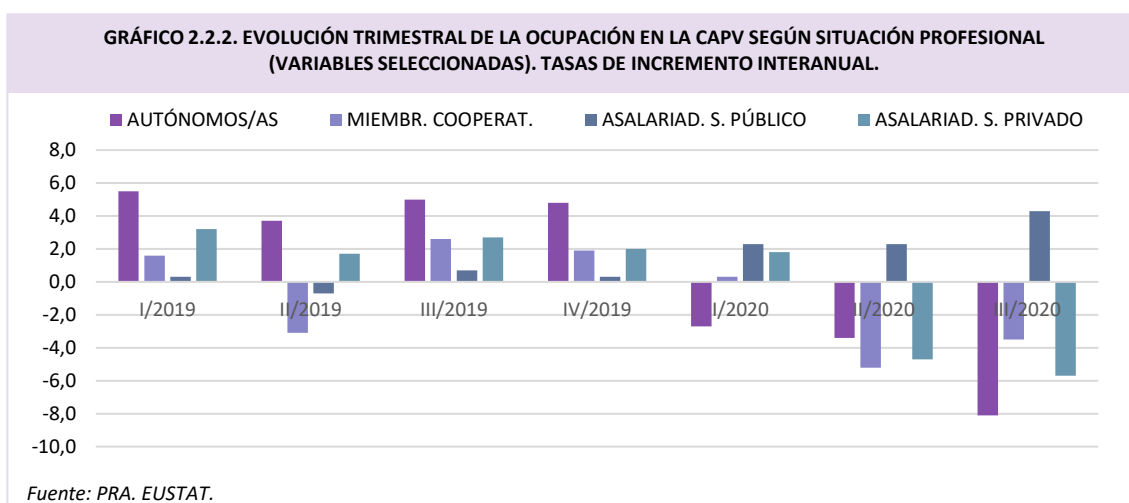
Por sexo, la ocupación masculina había caído más que la femenina en el segundo trimestre (-4,4 % frente a -3,2 %), mientras que en el tercero, ambos sexos tienen igual retroceso, el 4,4 %. Por grupos de edad, habiendo perdido ocupación todos ellos entre abril y junio, en el tercer trimestre se reduce el empleo para los más jóvenes (-11,8 %) y edades intermedias (-8,9 %), mientras que los mayores de 44 años tienen un leve incremento, del 0,5 %, cuando en el trimestre anterior habían caído el 0,7 %.

Por sectores de actividad, los mayores retrocesos interanuales se producen en los servicios (con un -4,9 %, empeora el -4,2 % del segundo trimestre), seguida de la industria, que cae un 2,4 % (también más que en el segundo trimestre, cuando lo hizo el 1,9 %). La construcción, por su parte, cae un 1,4 %. Considerando la población asalariada, se aprecia un peor comportamiento en el empleo temporal que en el fijo: el primero se reduce un 11,2 %, mientras que la población asalariada con contrato indefinido se reduce el 0,3 %.

CUADRO 2.2.3. EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DE LA OCUPACIÓN. TASAS DE CRECIMIENTO INTERANUAL.								
		I/2019	II/2019	III/2019	IV/2019	I/2020	II/2020	III/2020
TOTAL		2,3	0,8	1,6	1,1	0,7	-3,9	-4,4
POR TERRITORIOS	- ÁLAVA	1,8	0,1	1,2	2,4	4,9	-4,9	-5,2
	- BIZKAIA	2,9	0,0	1,4	0,0	-0,5	-3,5	-4,3
	- GIPUZKOA	1,6	2,4	2,1	2,1	0,8	-4,0	-4,1
POR SEXO	- HOMBRES	2,2	0,8	0,9	1,2	-0,1	-4,4	-4,4
	- MUJERES	2,4	0,9	2,4	0,9	1,7	-3,2	-4,4
POR EDADES	- < 25 AÑOS	15,7	-0,5	-0,2	-14,4	2,1	-10,1	-11,8
	- 25 A 44 AÑOS	0,0	-1,4	0,2	0,7	-0,9	-6,8	-8,9
	- 45 AÑOS Y MÁS	3,5	3,0	3,1	2,7	2,1	-0,7	0,5
POR SECTORES	- PRIMARIO	7,8	-13,0	-12,8	-19,2	-28,2	-13,0	-23,5
	- INDUSTRIA	-0,2	-2,5	-2,4	-0,9	0,4	-1,9	-2,4
	- CONSTRUCCIÓN	3,3	3,8	3,5	-4,3	-5,1	-5,0	-1,4
	- SERVICIOS	2,9	1,9	2,9	2,4	1,8	-4,2	-4,9
POR SITUACIÓN PROFESIONAL	- EMPLEADORES/AS	-13,0	-11,2	-18,2	-14,0	-6,4	-9,8	-2,4
	- AUTÓNOMOS/AS	5,5	3,7	5,0	4,8	-2,7	-3,4	-8,1
	- AYUDA FAMILIAR	10,7	0,8	-8,4	-21,8	-20,2	-17,6	-19,3
	- MIEMBR. COOPERAT.	1,6	-3,1	2,6	1,9	0,3	-5,2	-3,5
	- ASALARIAD. S. PÚBLICO	0,3	-0,7	0,7	0,3	2,3	2,3	4,3
	- ASALARIAD. S. PRIVADO	3,2	1,7	2,7	2,0	1,8	-4,7	-5,7
POBLACIÓN ASALARIADA	- C. INDEF./FIJO	0,6	2,1	2,9	1,8	1,5	0,3	-0,3
	- C. TEMPORAL / OTROS	7,3	-0,5	1,0	1,3	2,8	-11,2	-11,2

Fuente: EUSTAT. PRA. Elaboración propia.

Y, en relación con la situación profesional, las personas empleadoras aligeran la tendencia negativa de trimestres anteriores a la pandemia y se reducen un 2,4 %, mientras que los/as autónomos/as acumulan tres trimestres de tasas negativas de saldo creciente, arrojando en el tercero un -8,1 %. Las personas miembros de cooperativas también ven caer su ocupación, el 3,5 %, caída que es menor que en el trimestre anterior (-5,2 %). La población asalariada del sector privado se reduce en su conjunto el 5,7 %, un punto más que en el trimestre anterior, mientras que en el sector público se acumulan cinco trimestres con datos positivos. Además, en el último trimestre el incremento es del 4,3 %, dos puntos más que en los dos anteriores.



Como resultado de esta evolución, la **tasa de paro** alcanza, en el tercer trimestre de 2020, el 10 %, cuando había terminado el 2019 con una ratio del 9,5 %. Respecto del trimestre anterior, sin embargo, se ha reducido en 8 décimas, debido a la caída de la población activa que se ha visto anteriormente. Salvo para las personas más jóvenes, se aprecia

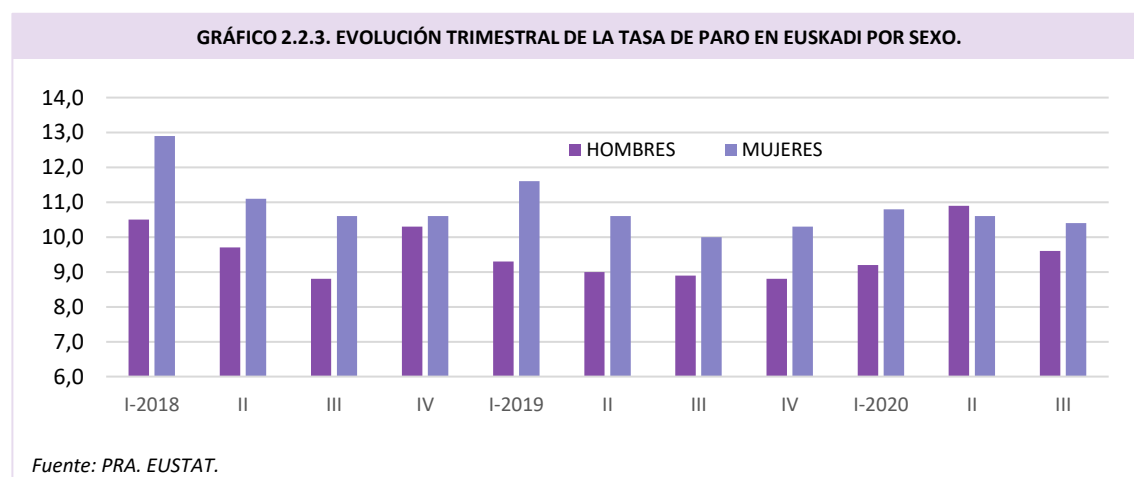
una ligera recuperación (caída de las tasas de desempleo) respecto del segundo trimestre, cuando el empeoramiento había sido general e importante respecto del cuarto trimestre de 2019.

CUADRO 2.2.4. EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DE LA TASA DE PARO POR TERRITORIOS, SEXO Y EDAD. CAPV.		I/2019	II/2019	III/2019	IV/2019	I/2020	II/2020	III/2020
TOTAL		10,4	9,8	9,4	9,5	9,9	10,8	10,0
POR TERRITORIOS	- ÁLAVA	11,6	10,4	10,5	10,2	9,8	11,8	11,7
	- BIZKAIA	11,5	11,4	10,5	10,7	11,3	11,9	11,4
	- GIPUZKOA	8,0	6,9	7,1	7,2	7,9	8,6	6,9
POR SEXO	- HOMBRES	9,3	9,0	8,9	8,8	9,2	10,9	9,6
	- MUJERES	11,6	10,6	10,0	10,3	10,8	10,6	10,4
POR EDADES	- MENORES DE 25 AÑOS	19,8	20,9	20,2	22,5	23,9	27,2	28,6
	- 25 A 44 AÑOS	11,7	9,8	9,5	10,6	11,2	12,8	11,3
	- 45 AÑOS Y MÁS	8,3	8,8	8,2	7,4	7,3	7,5	7,0

Fuente: EUSTAT. PRA. Elaboración propia.

Por territorios, Álava y Bizkaia superan al promedio en punto y medio, mientras que Gipuzkoa mantiene una ratio más baja, del 6,9 %. Por sexo, después de haberse igualado prácticamente ambos porcentajes (10,9 % los hombres y 10,6 % las mujeres) en el segundo trimestre, en este tercero la tasa de paro masculina cae en mayor medida (-1,3 puntos) que la femenina (-2 décimas), con lo que se retorna a la situación habitual, en la que la ratio es más baja entre los hombres que entre las mujeres (9,6 y 10,4 % respectivamente).

Respecto a la edad, el paro se incrementa, como hemos dicho, entre los menores de 25 años, pasando del 27,2 % del segundo trimestre de 2020 hasta el 28,6 % actual, mientras que la evolución es la contraria entre las personas de mayor edad: alcanza el 11,3 % en el grupo de entre 25 y 44 (+7 décimas respecto del final de 2019, pero -1,5 puntos respecto del trimestre anterior) y cae medio punto entre los mayores de 44, hasta el 7 % (dato mejor que el del cuarto trimestre de 2019: 7,4 %).



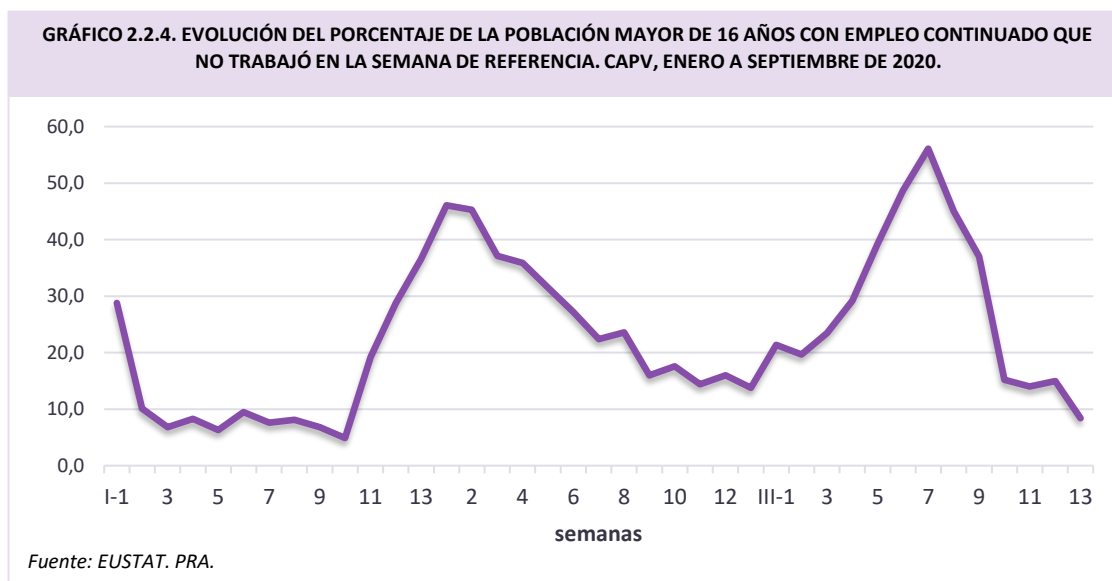
Los resultados de la PRA que se han visto se han visto condicionados, además de por la propia irrupción del COVID-19 y las medidas para la restricción de la actividad adoptadas, por la utilización masiva de los ERTE en las empresas, alterando y/o suspendiendo temporalmente la actividad, pero no la condición de la población en relación a la misma de las personas trabajadoras. De hecho, las personas en ERTE siguen siendo ocupadas en su mayoría (el 98,6 % según estimación de EUSTAT), por tener previsto reincorporarse a su empleo en menos de 3 meses o por seguir cobrando más del 50 % de su salario (más adelante se analiza, específicamente, el acceso a estas medidas). Otros instrumentos paliativos afectan a las personas trabajadoras autónomas, que tampoco alteran su relación con la actividad, necesariamente.

La PRA, al ser una encuesta de carácter continuo, permite un análisis por meses, e incluso por semanas, de ciertas variables, y resulta de especial interés la evolución del **porcentaje de personas ocupadas que no trabajaron** en la semana de referencia. Centrándonos en los segundos trimestres, dado que el segundo trimestre de 2020 es cuando se produce el confinamiento y es desde abril cuando más claramente se aprecia el impacto del COVID-19, si en los últimos años dicho porcentaje se situaba entre el 7,5 % y el 11 %, en 2020 la tasa se dispara hasta el 26,6 % (ver cuadro 2.2.5). En los terceros trimestres, en cambio, esta diferencia ya no es tan llamativa: el porcentaje de quienes no trabajaron pasa del 27 % en 2019 al 28,5 % en 2020 (las tasas, en general, son más elevadas porque el tercer trimestre recoge las semanas de vacaciones de gran parte de la población ocupada).

	II TRIMESTRES	III TRIMESTRES
2015	9,1	24,7
2016	6,0	26,3
2017	8,1	25,5
2018	7,5	26,7
2019	11,0	27,0
2020	26,6	28,5

Fuente: EUSTAT. PRA.

Por otra parte, el gráfico 2.2.4 muestra, en la evolución semanal de los tres primeros trimestre de 2020, el impacto de la declaración del estado de alarma y el confinamiento en el porcentaje de personas trabajadoras que no trabajó, seguidos de la posterior recuperación progresiva de la actividad laboral. Después, la evolución del tercer trimestre, como se ha dicho, viene determinada por las vacaciones estivales: se alcanza el máximo a mediados de agosto (56,1 %), para caer progresivamente, hasta el 8,4 % de la última semana de septiembre.

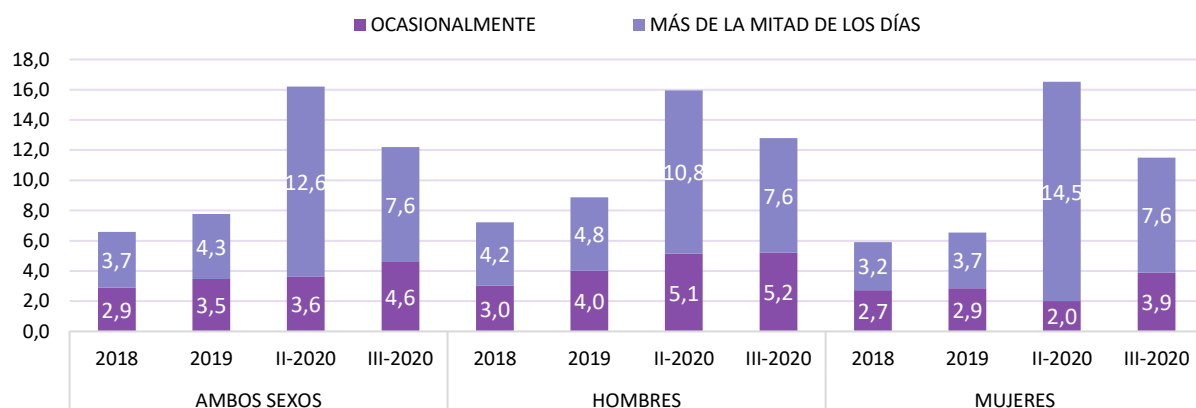


Por otra parte, la EPA del INE del segundo y tercer trimestres de 2020 ha añadido excepcionalmente preguntas sobre **trabajo en el propio domicilio** (habitualmente solo se publican con resultados anuales dentro de las variables de submuestra), que nos permiten cuantificar otro de los fenómenos que, como consecuencia de la pandemia, afectan al mercado de trabajo: el teletrabajo.

Estas cifras revelan que, en el segundo trimestre de 2020 (período que recoge la mayor parte de los días de confinamiento), 32.700 personas de la CAPV trabajaron ocasionalmente desde el domicilio particular, esto es, el 3,6 % de la población ocupada, prácticamente la misma cifra que en 2019. Pero, además, otras 113.100, el 12,6 %, trabajaron en el domicilio más de la mitad de los días de la semana de referencia, frente al 4,3 % que lo habían hecho en 2019. Como resultado, 145.800 personas, el 16,2 % de la población ocupada, trabajaron desde el hogar, más del doble que el año anterior. Por sexo, la tasa femenina es ligeramente más elevada que la de los hombres 16,5 % frente a 6 %, cuando el año anterior los hombres tenían una tasa de teletrabajo más elevada (8,9 % frente al 6,6 % de las mujeres).

En el tercer trimestre, con el retorno de una parte importante de las personas trabajadoras a sus puestos de trabajo, las tasas globales de trabajo en el domicilio se reducen 4 puntos, pasando del citado 16,2 % al 12,2 %, cambiando además la composición, puesto que crece el porcentaje de quienes teletrabajan ocasionalmente (del 3,6 al 4,6 %) y se reduce la tasa de teletrabajo en más de la mitad de los días de la semana, del 12,6 al 7,6 %. Este cambio se produce en ambos sexos, aunque con mayor intensidad entre las mujeres, para las que el teletrabajo ocasional se incrementa en casi dos puntos.

GRÁFICO 2.2.5. EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE PERSONAS OCUPADAS DE LA CAPV QUE TRABAJARON EN EL DOMICILIO FAMILIAR EN LA SEMANA DE REFERENCIA, POR SEXO Y FRECUENCIA. CAPV.



Fuente: INE. EPA.

Si comparamos estos datos con el promedio del Estado, se aprecia que el teletrabajo se emplea en menor medida en nuestra Comunidad, y que esta diferencia que se ha incrementado en 2020. En el segundo trimestre, en el Estado el trabajo desde el domicilio fue utilizado por más de 3,5 millones de personas ocupadas, el 19,1 % del total, frente al 16,2 % en la CAPV.

En el tercero, la tasa de teletrabajo del Estado se reduce al 16,8 % (-2,3 puntos),

con el mismo cambio en su composición que en la CAPV: sube el teletrabajo ocasional y se reduce el más habitual. Se incrementa, además, la brecha Estado-CAPV, pasando de 2,9 puntos en el segundo trimestre de 2020 a 4,6 en el tercero.

CUADRO 2.2.6. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN OCUPADA QUE TELETRABAJÓ EN LA SEMANA DE REFERENCIA. CAPV Y ESTADO.

	CAPV			ESTADO		
	OCASIONAL- MENTE	MÁS DE LA MITAD DE LOS DÍAS	TOTAL	OCASIO- NALMEN TE	MÁS DE LA MITAD DE LOS DÍAS	TOTAL
2015	3,0	3,1	6,2	2,9	3,6	6,4
2016	3,2	2,9	6,1	2,9	3,5	6,4
2017	3,1	3,3	6,4	3,0	4,3	7,3
2018	2,9	3,7	6,6	3,2	4,8	8,0
2019	3,5	4,3	7,8	3,5	4,8	8,3
II-2020	3,6	12,6	16,2	2,9	16,2	19,1
III-2020	4,6	7,6	12,2	4,2	12,6	16,8

Fuente: INE. EPA.

2.2.2. Afiliación a la Seguridad Social

La CAPV había finalizado el año 2019 con una afiliación total en alta de 980.592 personas (dato medio mes de diciembre), un 1,9 % más que el año anterior.

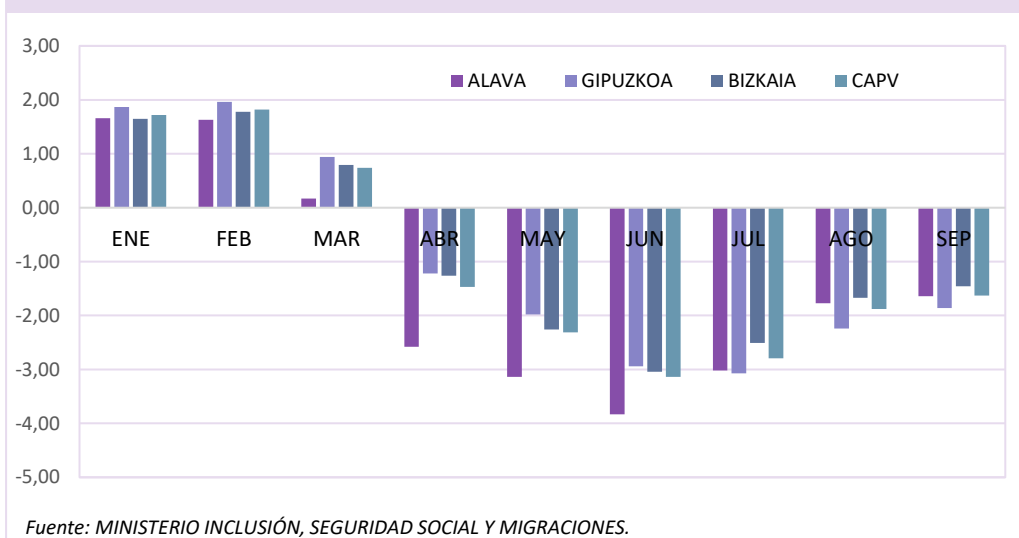
Como consecuencia de la pandemia, el volumen de afiliados/as comienza a caer ya desde el mes de abril, en un principio levemente (-1,5 % en tasa interanual), alcanzando el máximo desplome en junio (-3,1 %). En julio lo hace el 2,8 % y el 1,9 % en agosto. Además de reducirse las tasas de caída, conviene señalar que estas han sido en

todo momento inferiores a los descensos producidos en anteriores episodios de crisis: -4,3 % en julio de 2009 y -4 % en febrero de 2013. La diferencia la marca la utilización de los ERTE a la que ya nos hemos referido, que están sirviendo para mantener a las personas trabajadoras vinculadas a las empresas, y no como desempleadas.

CUADRO 2.2.7. EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA CAPV. MESES DE DICIEMBRE 2017-2019 Y DATOS MENSUALES 2020.						
	ALAVA	GIPUZKOA	BIZKAIA	CAPV		
				ABS.	VAR. ABS.	VAR. %
2017	156.311	314.809	472.867	943.987	18.697	2,0
2018	158.676	321.516	481.912	962.104	18.117	1,9
2019	161.494	327.716	491.382	980.592	18.488	1,9
ENE- 20	159.713	324.219	486.039	969.971	16.447	1,7
FEB-20	160.016	325.418	487.719	973.152	17.354	1,8
MAR-20	158.415	324.475	484.499	967.389	7.113	0,7
ABR-20	154.517	318.953	475.500	948.970	-14.119	-1,5
MAY-20	155.106	317.685	474.095	946.886	-22.401	-2,3
JUN-20	154.165	316.513	472.216	942.894	-30.524	-3,1
JUL-20	153.799	317.878	470.854	942.531	-27.014	-2,8
AGO-20	152.619	316.674	469.293	938.585	-17.979	-1,9
SEP-2020	154.643	317.493	473.798	945.935	-15.647	-1,6

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

GRÁFICO 2.2.6. AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL POR TERRITORIOS: VARIACIÓN MENSUAL INTERANUAL 2019-2020. DATOS EN PORCENTAJE.



Fuente: MINISTERIO INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.

Por territorios, las mayores caídas de la afiliación en términos porcentuales se dieron, en los meses de abril, mayo y junio, en Álava, que casi alcanza el -4 % en junio. Entre julio y septiembre los tres territorios participan de la desaceleración en la pérdida de afiliación, todas ya, en septiembre, alrededor del promedio del -1,6 %.

El análisis por sexo, por su parte, sugiere que la suavización de la caída es mayor entre las mujeres (-0,8 %) que entre los hombres (-2,3 %) debido a su diferente participación por sectores. La industria tiene una presencia mayoritariamente masculina y apenas ha conocido una mejoría en los últimos meses (-4,2 % en tasa interanual de septiembre). Por el contrario, los servicios, que concentran un porcentaje muy elevado de mujeres trabajadoras, presentan un descenso interanual significativamente menor (-1,2 %).

CUADRO 2.2.8. AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL*, POR RAMAS PRODUCTIVAS. DATOS MEDIOS. SEPTIEMBRE 2020. CAPV.						
	2019	% VAR. 18/19	SEPT. 2020	SEP.20- DIC.19	% SET.19 /SET.20	SEP.20- SEP.19
SECTOR PRIMARIO TOTAL	11.781	-1,7	14.219	2.438	5,1	687
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA*	9.632	-1,8	10.338	706	-1,3	-136
SISTEMA ESPECIAL AGRARIO	2.149	-1,0	3.881	1.732	26,9	823
INDUSTRIA TOTAL	183.437	-0,1	177.414	-6.023	-4,2	-7.704
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	566	2,5	560	-6	-1,9	-11
INDUSTRIA MANUFACTURERA	173.423	-0,1	168.883	-4.540	-4,2	-7.478
SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR	1.502	-16,3	1.532	30	-14,6	-261
SUMINISTRO DE AGUA, GESTIÓN DE RESIDUOS	6.306	5,1	6.439	133	0,7	47
CONSTRUCCIÓN	57.092	1,8	56.584	-508	-0,6	-328
SERVICIOS TOTAL	728.282	2,5	697.715	-30.567	-1,2	-8.206
COMERCIO Y REPARACIÓN	138.906	-0,3	135.424	-3.482	-2,1	-2.852
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	43.145	2,5	42.126	-1.019	-1,2	-521
HOSTELERÍA	68.088	2,6	61.942	-6.146	-6,5	-4.296
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	23.275	2,2	23.212	-63	-0,4	-97
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	17.795	-1,3	17.341	-454	-2,9	-512
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	4.157	4,3	4.168	11	0,9	37
PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	57.301	2,2	56.009	-1.292	-0,3	-154
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	66.735	-0,1	66.356	-379	-2,2	-1.519
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	49.243	2,3	47.941	-1.302	0,6	283
EDUCACIÓN	75.999	2,9	64.357	-11.642	1,9	1.177
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	107.646	10,8	110.231	2.585	2,9	3.058
ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	17.517	5,4	14.401	-3.116	-4,9	-745
OTROS SERVICIOS	28.709	-0,1	25.609	-3.100	-4,1	-1.103
HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL	1.069	-3,2	1.050	-19	-5,2	-58
ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRIT.	57	1,8	58	1	-1,8	-1
EMPLEADOS/AS DE HOGAR	28.640	-2,6	27.489	-1.151	-3,2	-904
TOTAL	980.592	1,9	945.935	-34.657	-1,6	-15.647

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. TGSS. Elaboración propia.
* Incluye afiliación Rég. Esp. Mar.

La recuperación de la afiliación se debe casi en exclusiva al aumento registrado en las ramas vinculadas a la administración pública: sanidad, educación y administración pública (2,9 %, 1,9 % y 0,6 % de incrementos, respectivamente). Por el contrario, en la industria manufacturera, la hostelería y el comercio se siguen sufriendo los efectos derivados de la pandemia: -4,2 %, -6,5 % y -2,1 % respectivamente.

CUADRO 2.2.9. AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES EN LA CAPV. SEPTIEMBRE 2020.							
		DIC. 2019	% VAR. 18/19	SEPT. 2020	SEP.20- DIC.19	% SEP.19/ SEP.20	SEP.20- SEP.19
RÉG. GENERAL	GENERAL	775.926	2,8	741.629	-33.667	-1,9	-14.174
	S.E. AGRARIO	2.149	-1,0	3.881	1.732	26,9	823
	S.E. HOGAR	28.640	-2,6	27.489	-1.151	-3,2	-904
	TOTAL	806.085	2,6	772.999	-33.086	-1,8	-14.255
AUTÓNOMOS		170.967	-0,9	164.718	-6.249	-0,6	-1.063
MAR		3.541	-1,7	8.218	4.678	3,8	329
TOTAL SISTEMA		980.592	1,9	945.935	-34.657	-1,6	-15.647

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. TGSS. Elaboración propia.

Por regímenes, el General, que contempla 8 de cada 10 afiliaciones en alta, cae en septiembre de 2020 por encima del promedio, el 1,8 %, de manera que el 91,1 % de los 15.647 afiliaciones perdidas en el último año pertenecen a este régimen. Autónomos, por su parte, se reduce el 0,6 % (-1.063 afiliaciones). Y, por tipo de contrato en el Régimen General (excluidos los Especiales Agrario y del Hogar), la mayor caída en la afiliación se produce entre la eventual, tanto a tiempo parcial (-9,4 % respecto de septiembre de 2019), como a tiempo completo (-7,4 %). La afiliación en alta con contratación indefinida, por su parte, se incrementa el 1,2 %.

	DIC. 2019	SEPT. 2020	SEP.20- DIC.19	% SET.19 /SET.20	SEP.20- SEP.19
INDEFINIDO T. COMPLETO	385.969	387.845	1.876	1,2	4.582
INDEFINIDO T. PARCIAL	73.789	73.006	-783	1,0	756
TOTAL INDEFINIDO	459.758	460.851	1.093	1,2	5.338
FIJOS DISCONTINUOS	13.446	9.395	-4.051	-4,8	-471
EVENTUAL T. COMPLETO	138.297	130.547	-7.750	-7,2	-10.198
EVENTUAL T. PARCIAL	86.597	68.122	-18.475	-9,4	-7.069
TOTAL EVENTUAL	224.894	198.669	-26.225	-8,0	-17.267
OTROS*	77.197	72.716	-4.481	-2,4	-1.772
TOTAL	775.296	741.629	-33.667	-1,9	-14.174

*Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. TGSS. Elaboración propia.
Afiliados/as sin contrato, funcionarios/as, cuidadores/as no profesionales, programas de formación y prácticas no laborales en empresas y aquellos por los que por error u omisión no figura tipo de contrato en el fichero.

2.2.3. Paro registrado

Nuestra Comunidad finalizó 2019 con un paro registrado de 114.162 personas (dato medio mes de diciembre), un 4,6 % menos que en diciembre de 2018.

Como consecuencia de la pandemia y de la paralización de la actividad económica que se inicia en marzo de 2020, ya a la finalización de ese mes el desempleo aumenta, arrojando un 8,7 % en saldo interanual. En los meses siguientes las ratios interanuales son cada vez más elevadas, aunque el último dato, correspondiente al mes de septiembre, +27,4 % (1,2 puntos más que el mes precedente), parece estabilizar esta aceleración, puesto que el saldo respecto del mes anterior es negativo (-1.692). En números absolutos, se contabilizan 144.758 personas desempleadas, unas 27.500 más que las que se registraban en febrero.

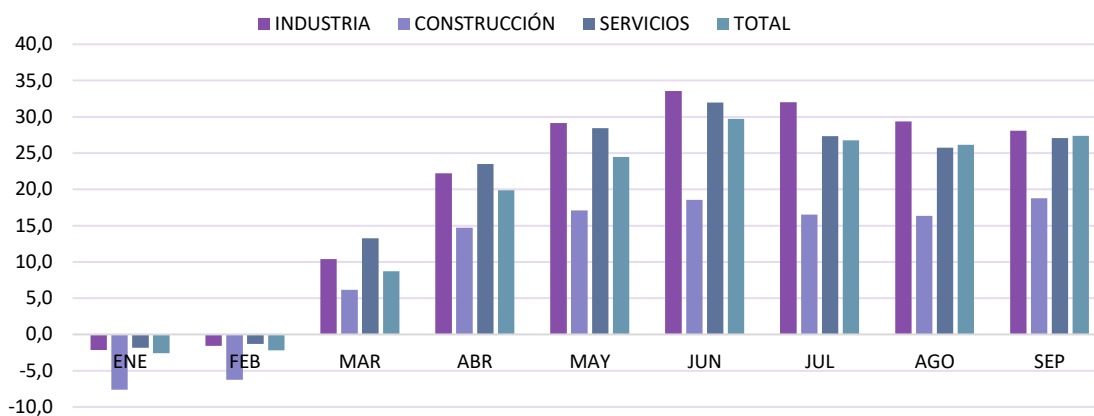
La citada estabilización del crecimiento ha sido generalizada en todos los sectores. Si bien en los momentos de la crisis (marzo y abril) los servicios crecieron con mayor intensidad que la industria, en los meses siguientes sus tasas de variación interanual se han ido igualando en valores ligeramente a la baja desde julio. Agosto y septiembre, por último, presentan, para estos dos sectores, tasas cada vez más próximas al crecimiento promedio, de manera que en el último mes las ratios son 28,1 % para la industria, 27,1 % para los servicios y el

promedio es del 27,4 %. Finalmente, el sector de la construcción, si bien sigue la misma tendencia, lo hace con crecimientos del paro más moderados a lo largo de todo el 2020, motivado por los menores efectos de la pandemia en dichas actividades (+18,8 % en septiembre).

	ALAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	CAPV		
				ABS.	VAR. ABS.	VAR. %
2017	20.826	72.749	33.972	127.547	-8.626	-6,3
2018	19.944	68.047	31.678	119.669	-7.878	-6,2
2019	18.722	65.117	30.323	114.162	-5.507	-4,6
ENE-20	19.443	67.119	31.087	117.649	-3.101	-2,6
FEB-20	19.339	66.875	31.025	117.239	-2.624	-2,2
MAR-20	21.448	72.668	34.097	128.213	10.261	8,7
ABR-20	23.403	78.061	37.179	138.643	22.999	19,9
MAY-20	23.782	79.616	38.317	141.715	27.842	24,5
JUN-20	24.343	80.967	39.138	144.448	33.105	29,7
JUL-20	24.164	80.133	39.063	143.360	30.276	26,8
AGO-20	24.987	81.641	39.822	146.450	30.372	26,2
SEP-2020	25.100	80.381	39.277	144.758	31.124	27,4

Fuente: LANBIDE. Elaboración propia.

GRÁFICO 2.2.7. PARO REGISTRADO POR SECTORES. VARIACIÓN MENSUAL INTERANUAL 2019-2020. DATOS EN %.



Fuente: MINISTERIO INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.

Por territorios, la evolución de los tres sigue una tendencia relativamente similar, si bien destaca Gipuzkoa por tener las tasas de aumento del paro más elevadas (llegando a superar el +35 % en junio). Álava, por su parte, parece haber empeorado en el último mes, con una tasa interanual (+32,4 %) de hecho más elevada que la de Gipuzkoa (+32,2 %). Por sexo, el paro ha crecido, hasta la fecha, más entre los hombres (+36,5 %) que entre las mujeres (+20,7 %) y, muy especialmente entre las personas más jóvenes que, si bien sólo representan el 10,1 % del colectivo de personas desempleadas, han visto aumentar sus cifras de parados/as un 82,9 % respecto de septiembre de 2019.

Por otra parte, en septiembre de 2020 se registran 349.725 personas demandantes de empleo no desempleadas, con lo que la demanda total de empleo asciende a 494.483 personas, un 77,5 % más que en diciembre de 2019, y un 77,3 % más que en septiembre del pasado año. Así, desde diciembre de 2019, el peso de las personas paradas sobre el total de la demanda de empleo ha caído del 41 % al 29,7 %.

CUADRO 2.2.12. EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO EN LA CAPV. PRINCIPALES VARIABLES. DATOS MEDIOS MENSUALES.

		DICIEMBRE 2019	% VAR. 18/19	SEPT. 2020	SEPT. 20-DIC. 19	% VAR. SEPT.19/ SEPT 20	SEPT. 20 – SEPT.19
TOTAL		114.162	-4,6	144.758	30.596	27,4	31.124
POR TERRITORIOS	- ÁLAVA	18.722	-5,4	25.100	6.378	32,4	6.146
	- BIZKAIA	65.117	-4,5	80.381	15.264	23,7	15.514
	- GIPUZKOA	30.323	-4,3	39.277	8.954	32,2	9.563
POR SEXO	- HOMBRES	51.168	-3,5	65.731	14.563	36,5	17.577
	- MUJERES	62.994	-5,5	79.027	16.033	20,7	13.547
POR EDAD	- MENORES DE 25 AÑOS	7.879	5,9	14.614	6.735	82,9	6.623
	- MAYORES DE 25 AÑOS	106.283	-5,3	130.117	23.834	23,2	24.474
POR SECTORES	- S. PRIMARIO	2.509	-7,9	2.644	135	22,1	479
	- INDUSTRIA	14.326	-5,0	17.195	2.869	28,1	3.772
	- CONSTRUCCIÓN	8.295	-8,4	9.448	1.153	18,8	1.492
	- SERVICIOS	89.032	1,9	96.727	7.695	27,1	20.613
	- SIN EMPLEO ANTERIOR	13.575	-4,1	18.744	5.169	34,1	4.768
PERSONAS EXTRANJERAS		18.433	-3,4	23.837	5.404	37,3	6.477
TOTAL DEMANDANTES DE EMPLEO		278.611	3,1	494.483	215.872	77,3	215.512

Fuente: SEPE. Elaboración propia.

2.2.4. Contratación

Nuestra Comunidad cerró el año 2019 con un total de 1.008.175 contratos laborales firmados, un 0,7 % más que en 2018, y con evoluciones muy similares en los tres territorios históricos.

Enero de 2020 perdió un 4 % de contratos respecto del mismo mes del año anterior, mientras que febrero evolucionaba en tasas positivas (+5,8 %). Con la declaración de la pandemia y el consiguiente confinamiento a mediados de marzo, comienza el descenso en la contratación. A pesar de haber crecido las dos primeras semanas, el saldo

mensual interanual fue de -25,3 %, seguido de dos meses, abril y mayo, en los que las caídas fueron superiores al 60 %. A fecha de elaboración de este informe, se disponen de datos hasta el mes de septiembre: entre junio y septiembre la caída en la contratación se ha mantenido, si bien con tasas a la baja, siendo del -21,7 % en el último mes.

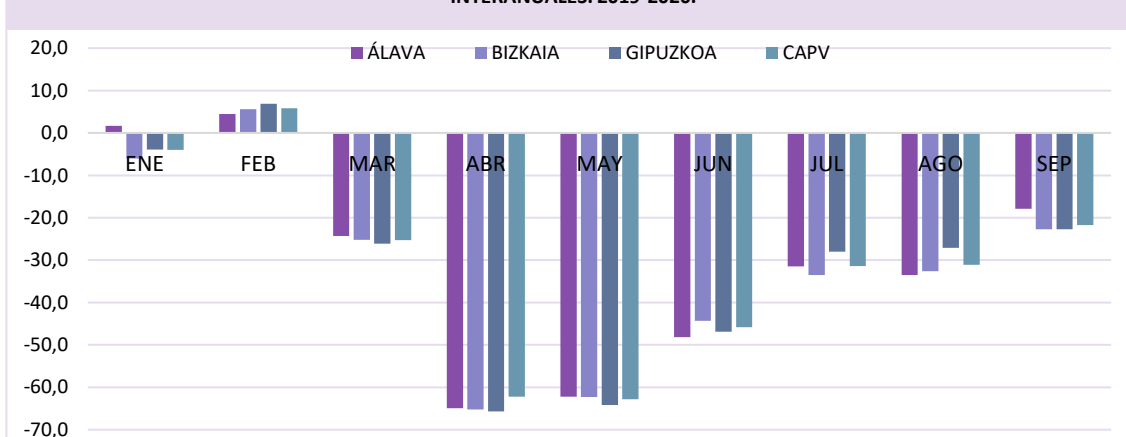
El acumulado enero-septiembre de este 2020 asciende a 507.641 contratos de trabajo, un 32,1 % menos que en el mismo período de 2019 o, lo que es lo mismo, 239.484 contratos menos. Además, el agregado de contratos indefinidos entre enero y agosto asciende a 44.057, el 8,8 % del total, cuando la tasa de contratación indefinida de 2019 fue del 8,3 %. Por su parte, hasta agosto de 2020 las tasas de contratos a tiempo parcial eran del 38,1 % la total, 50,4 % para las mujeres y 26,2 % para los hombres, frente a las cifras, respectivamente, de 40,3 %, 53,4 % y 27 % en 2019.

CUADRO 2.2.13. EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES REGISTRADO EN LA CAPV. MESES DE DICIEMBRE 2017-2019 Y DATOS MENSUALES 2020. TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL.

	ALAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	CAPV		
				ABS.	VAR. ABS.	VAR. %
2017	182.413	494.991	280.696	958.100	31.501	3,4
2018	192.312	516.984	291.885	1.001.181	43.081	4,5
2019	193.720	520.674	293.781	1.008.175	6.994	0,7
ENE-20	15.500	41.528	23.231	80.259	-3.320	-4,0
FEB-20	13.361	38.017	21.326	72.704	3.986	5,8
MAR-20	10.250	29.397	16.045	55.692	-18.846	-25,3
ABR-20	4.855	14.054	7.685	26.594	-49.988	-65,3
MAY-20	7.630	17.127	8.993	33.750	-56.923	-62,8
JUN-20	8.934	26.492	15.205	50.631	-42.844	-45,8
JUL-20	11.847	31.024	20.024	63.550	-29.108	-31,4
AGO-20	7.766	22.948	15.060	45.774	-20.623	-31,1
SEP-2020	17.634	38.111	22.942	78.687	-21.818	-21,7

Fuente: LANBIDE. Elaboración propia.

GRÁFICO 2.2.8. EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN LABORAL POR TERRITORIOS. TASAS DE VARIACIÓN INTERANUALES. 2019-2020.



Fuente: SEPE. Elaboración propia.

CUADRO 2.2.14. CONTRATACIÓN EN LA CAPV POR SEXO Y SECCIÓN DE ACTIVIDAD (CNAE 2009). 2019-2020.					
	TOTAL 2019	% 18/19	ACUM. ENERO-SEPTIEMBRE 2020		
			ABS.	VARIAC. 19-20	% 19/20
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA	17.618	-4,5	12.685	334	2,7
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	114	-13,0	84	-8	-8,7
INDUSTRIA MANUFACTURERA	144.172	-3,1	73.984	-37.684	-33,7
SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR	146	-2,0	106	11	11,6
SUMINISTRO DE AGUA, GESTIÓN DE RESIDUOS	6.259	3,3	3.793	-903	-19,2
CONSTRUCCIÓN	34.049	-4,2	21.311	-5.064	-19,2
COMERCIO AL POR MAYOR Y P. MENOR; REPARACIÓN...	107.493	-2,7	66.774	-13.215	-16,5
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	82.453	10,4	50.703	-10.062	-16,6
HOSTELERÍA	171.383	6,0	54.172	-71.320	-56,8
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	30.441	4,3	15.962	-7.891	-33,1
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	4.338	-3,5	2.355	-945	-28,6
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1.389	2,7	726	-314	-30,2
PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	33.808	2,3	14.906	-10.114	-40,4
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	108.392	-8,1	55.836	-23.497	-29,6
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	14.395	8,5	5.924	-3.978	-40,2
EDUCACIÓN	51.030	7,3	22.058	-15.249	-40,9
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	117.203	2,1	71.441	-13.863	-16,3
ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	45.069	0,5	14.939	-18.066	-54,7
OTROS SERVICIOS	20.966	-0,6	8.428	-6.420	-43,2
HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL	17.218	-0,1	11.367	-1.143	-9,1
ORGANIZACIONES Y ORG. EXTRATERRITORIALES	239	-9,8	87	-93	-51,7
TOTAL	1.008.175	0,7	507.641	-239.484	-32,1

Fuente: LANBIDE. Elaboración propia.

Volviendo a la comparativa del agregado enero-septiembre de 2020 respecto del mismo período de 2019, destaca, en primer lugar, la caída de la contratación de la industria manufacturera: el total de contratos se ha reducido un 33,7 %, sólo algo más que el promedio de -32,1 % pero, teniendo en cuenta la importancia de esta actividad para el economía de la CAPV (representaba el 14,3 % de los contratos de todo el 2019), ello implica una pérdida de más de 37.500 contrataciones en lo que va de año, y una caída de medio punto sobre la contratación total.

En segundo lugar, las mayores caídas en la contratación se han producido en las actividades de hostelería (-56,8 % respecto de enero-septiembre de 2019), actividades artísticas, recreativas y de ocio (-54,7 %), educación (-40,9 %) y Administración pública (-40,2 %), todas ellas perdiendo, en consecuencia, peso en la contratación total. Por el contrario, disminuyen poco (ya que el retroceso de las contrataciones es generalizado) y, por tanto, ganan peso en el total, las actividades sanitarias y de servicios sociales (-16,3 %), comercio y transporte (-16,5 y -16,6 % respectivamente) y construcción, cuya contratación se reduce el 19,2 %.

2.2.5. Los ERTE

El empleo de los ERTE, Expedientes de Regulación Temporal de Empleo, a pesar de no ser como tales una herramienta nueva, ha permitido mantener la protección de las personas trabajadoras ante la pandemia, facilitando la flexibilidad de las plantillas ante la incertidumbre sobre la paralización de la economía.

Nos acercaremos a este fenómeno desde dos puntos de vista diferentes pero complementarios. En primer lugar, el análisis realizado por el **Consejo de Relaciones Laborales** (CRL) en su boletín de mayo/junio de 2020 a partir de los expedientes acumulados hasta el 26 de junio (datos agregados entre el 5 de marzo y esa fecha) permite una visión global del recurso a esta herramienta por parte de las empresas de la CAPV y de su impacto en las personas trabajadoras, teniendo en cuenta que, a esa fecha de referencia, una gran parte de las plantillas afectadas por ERTE habían retornado a la actividad.

CUADRO 2.2.15. EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO (ERE) COMUNICADOS (ADMINISTRACIÓN VASCA) ENTRE EL 5 DE MARZO Y EL 26 DE JUNIO DE 2020.					
		ALAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL CAPV
EXPEDIENTES SEGÚN CAUSA	TOTAL	3.992	13.433	9.285	26.710
	- C. ECONÓMICAS	40	140	128	308
	- C. TECNOLÓGICAS	485	958	877	2.320
	- FUERZA MAYOR	3.467	12.335	8.280	24.082
PERSONAS AFECTADAS SEGÚN CAUSA	TOTAL	42.413	92.854	64.685	199.952
	- C. ECONÓMICAS	452	2.318	1.257	4.207
	- C. TECNOLÓGICAS	12.231	21.583	14.497	48.311
	- FUERZA MAYOR	29.730	68.953	48.931	147.614
PERSONAS AFECTADAS SEGÚN TIPO DE EXPEDIENTE	REDUCCIÓN	8.239	21.864	18.055	48.108
	SUSPENSIÓN	34.066	70.260	46.622	150.948
	REDUCC.+SUSPENS. (ERTE)	42.305	92.124	64.677	199.056
	EXTINCIÓN	18	730	58	806

Fuente: CONSEJO DE RELACIONES LABORALES. Información sociolaboral mayo-junio 2020.

El CRL destaca que en el período considerado aproximadamente un tercio de las personas asalariadas del sector privado de la CAPV estuvieron sometidas en algún momento a un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), aunque al finalizar junio, como hemos dicho, el 60 % de ellas ya se habían incorporado a sus puestos de trabajo.

La práctica totalidad de estas personas, 199.056, se vieron afectadas por ERTE (expedientes de reducción de jornada o de suspensión), ya que apenas un 0,4 % lo fueron por un expediente de extinción de su relación laboral, suponiendo los expedientes por fuerza mayor el 90,2 % del total.

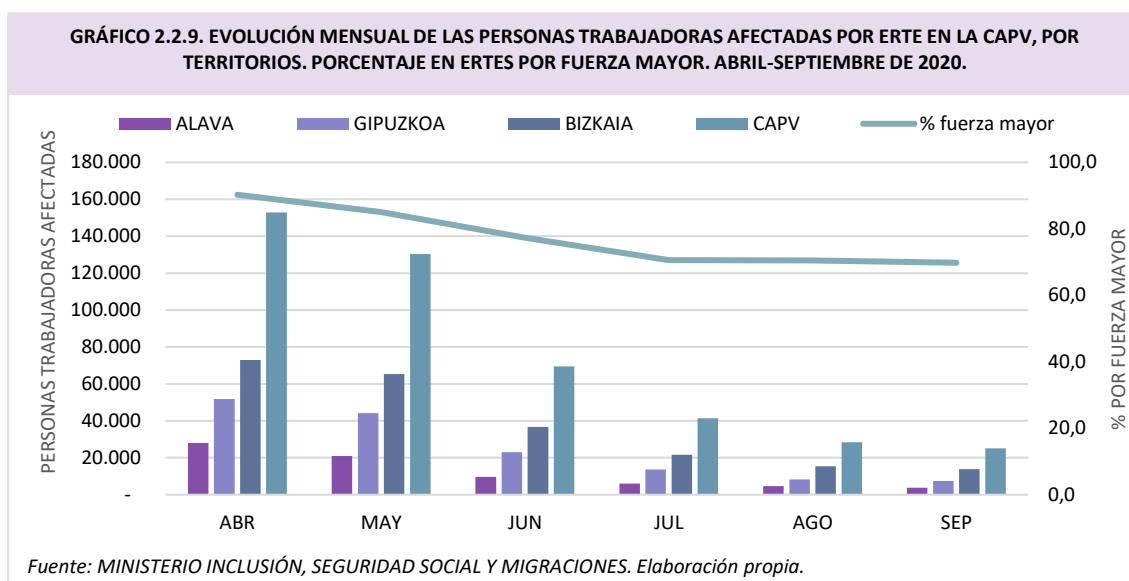
Por lo que se refiere a los efectos de los ERTE, al 75,8 % de las personas trabajadoras afectadas se les suspendió la relación laboral durante algún tiempo, mientras que el 24,2 % restante sufrió algún tipo de reducción en su jornada. La mayoría de los expedientes (84,8 %) fueron remitidos por empresas con una plantilla de hasta 10 personas, aunque si tenemos en cuenta en número de personas trabajadoras afectadas, los/as trabajadores/as de estas empresas de menor tamaño (64.790) suponen únicamente el 32,4 % de todos los afectados por expedientes. Por sectores, señala el CRL el claro predominio del sector servicios, tanto en número de expedientes (83,5 %) como de plantillas afectadas (63,2 %). A continuación se sitúa la industria con un número de expedientes notablemente inferior (10,9 % del total), pero que implican al 39,2 % de las personas trabajadoras afectadas.

Destaca el CRL en su análisis que el número de afectados/as por expedientes de regulación de empleo en lo que llevamos de año supera ampliamente al de crisis anteriores, de hecho es casi tres veces superior al de los registrados en todo 2008.

En segundo lugar, la **Seguridad Social** publica en sus boletines mensuales de afiliación las cifras de personas trabajadoras afectadas por ERTE por Comunidades Autónomas, desde el mes de abril de este año. Si bien la manera de contabilización es diferente, esta fuente nos permite hacer un seguimiento mensual de las personas trabajadoras afectadas por este tipo de expedientes.

Esta fuente comienza a contabilizar el número de personas trabajadoras afectadas por ERTE en su boletín de abril, mes en el que se registraron, en la CAPV, un total de 152.872 personas en ERTE de las cuales el 90,3 % lo eran en expedientes de fuerza mayor, y que se reparten prácticamente al 50 % entre hombres y mujeres. Por territorios, el 18,4 % corresponden a Álava, el 33,9 % a Gipuzkoa y el restante 47,7 % de las personas trabajadoras son de Bizkaia.

Se trata de la cifra máxima en la serie mensual disponible hasta la fecha, que ha caído, desde entonces, mes a mes, de modo que en septiembre se contabilizan 25.046 personas afectadas por ERTE, un 11,7 % menos que en agosto y un 83,6 % menos que en abril. Esta caída se produce con intensidades parecidas en los tres territorios.



2.2.6. Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL) del INE

La Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL) del INE proporciona, en primer lugar, información sobre el **tiempo de trabajo y tiempo no trabajado** por parte de la población ocupada.

En el II trimestre de 2020 (último dato disponible) la población ocupada de la CAPV realizó, en promedio, 102,6 horas de trabajo efectivas mensuales, dato que supone un 17,6 % menos

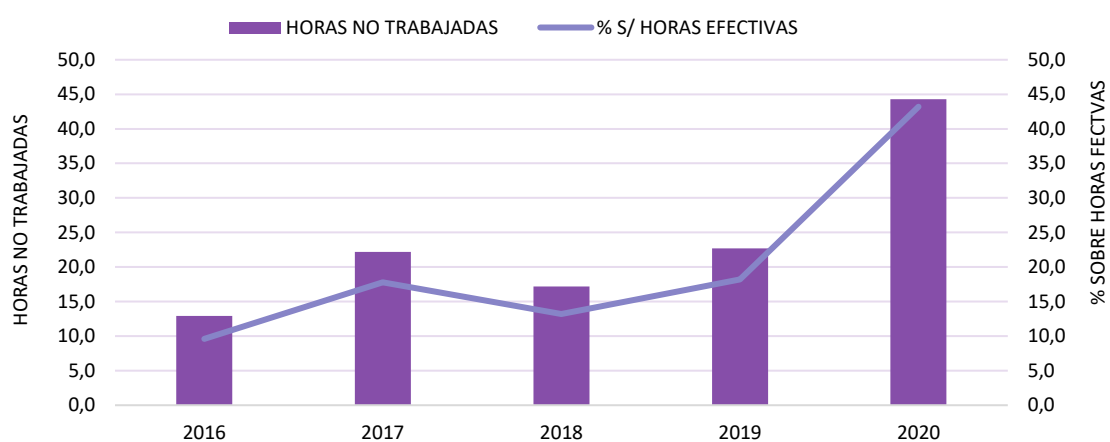
	HORAS PAGADAS	HORAS EFECTIVAS	HORAS PACTADAS	HORAS EXTRA	HORAS NO TRABAJADAS	% NO TRAB./EFECTIVAS
I-2018	145,8	126,9	146,2	0,4	19,8	15,6
II	146,5	130,3	147,0	0,5	17,2	13,2
III	148,8	109,7	149,1	0,4	39,9	36,4
IV	146,9	124,4	147,3	0,5	23,4	18,8
I-2019	145,4	129,1	146,1	0,5	17,5	13,6
II	146,0	124,5	146,6	0,6	22,7	18,2
III	149,7	105,4	150,0	0,6	45,1	42,8
IV	146,8	123,7	147,3	0,5	24,1	19,5
I-2020	144,9	123,8	145,3	0,4	22,0	17,8
II	146,3	102,6	146,7	0,2	44,3	43,2

Fuente: INE. ETCL.
Nota: Horas efectivas = H. pactadas + H. extra – H. no trabajadas

que en el mismo trimestre del año anterior. El desglose de esta cifra (recordemos que las horas efectivas son aquellas pactadas más las horas extra y menos las horas no trabajadas) revela que las horas pactadas apenas habían cambiado (+01 % en tasa interanual), mientras que las horas extra, un total de 0,2, se habían reducido un 66,7 % y las horas no trabajadas, 44,3 horas mensuales por persona trabajadora, se incrementaron un 95,2 % respecto del II trimestre de 2019.

De este modo, el porcentaje de horas no trabajadas respecto de las efectivas es del 43,2 % (casi el doble que un año antes), ratio muy elevada que refleja el impacto del confinamiento y de la caída de la actividad que se han producido en este trimestre.

GRÁFICO 2.2.10. EVOLUCIÓN DE LAS HORAS NO TRABAJADAS POR TRABAJADOR/A Y MES Y SU PESO SOBRE LAS HORAS EFECTIVAS. CAPV, II TRIMESTRES

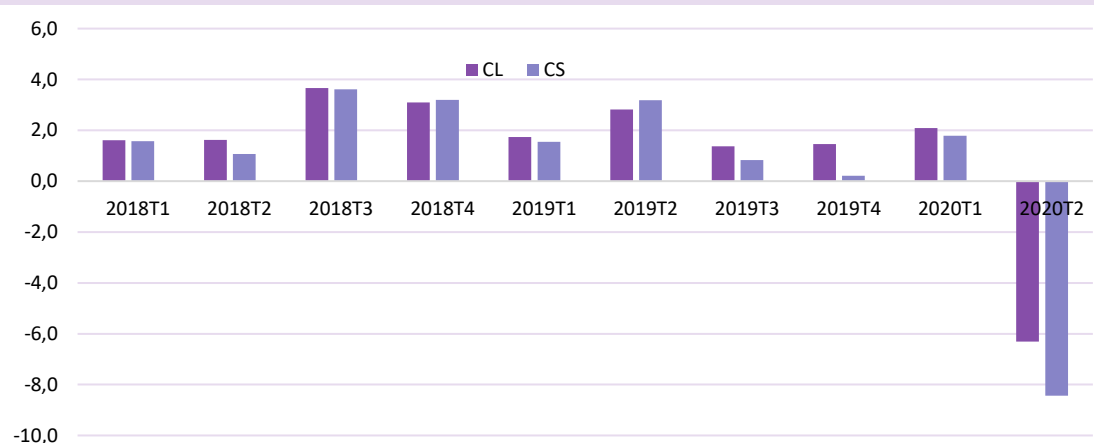


Fuente: INE. ETCL. Elaboración propia.

En segundo lugar, los costes laborales y su desgajado de costes salariales que estima la ETCL proporcionan una aproximación coyuntural a la **evolución de los salarios** en nuestra Comunidad.

El coste laboral mensual en la CAPV en el II trimestre de 2020 asciende a 2.858,8 euros, cantidad un 17 % más elevada que el promedio del Estado. Este coste se ha reducido un 6,3 % respecto del mismo trimestre de 2019, mientras que en el Estado la caída ha sido del 8,3 %. Lo mismo ha ocurrido con los costes salariales, que se han reducido un 8,4 % en la CAPV y hasta un 9,4 % en el conjunto del Estado. Como se aprecia en el gráfico 2.2.11, el comportamiento de este último trimestre es contrario a la tendencia reciente, y revela una caída muy considerable de los costes laborales y de los salarios.

GRÁFICO 2.2.11. COSTES LABORALES Y COSTES SALARIALES EN LA CAPV: TASAS DE VARIACIÓN INTERANUALES DEL COSTE MEDIO MENSUAL. DATOS EN %.



Fuente: INE. ETCL. Elaboración propia.

Por otra parte, si nos fijamos en los costes por hora trabajada, dada la caída del tiempo de trabajo que se ha producido en este segundo trimestre de 2020, la evolución ha sido la contraria a la de los datos mensuales: los ratios interanuales son de corte positivo, ascendiendo el coste por hora a 26,85 € en la CAPV (+13,6 % respecto del II trimestre de 2019) y a 20,13 € el coste salarial (+11 %). Los incrementos en el conjunto del Estado han sido del 11,9 y 10,5 % respectivamente.

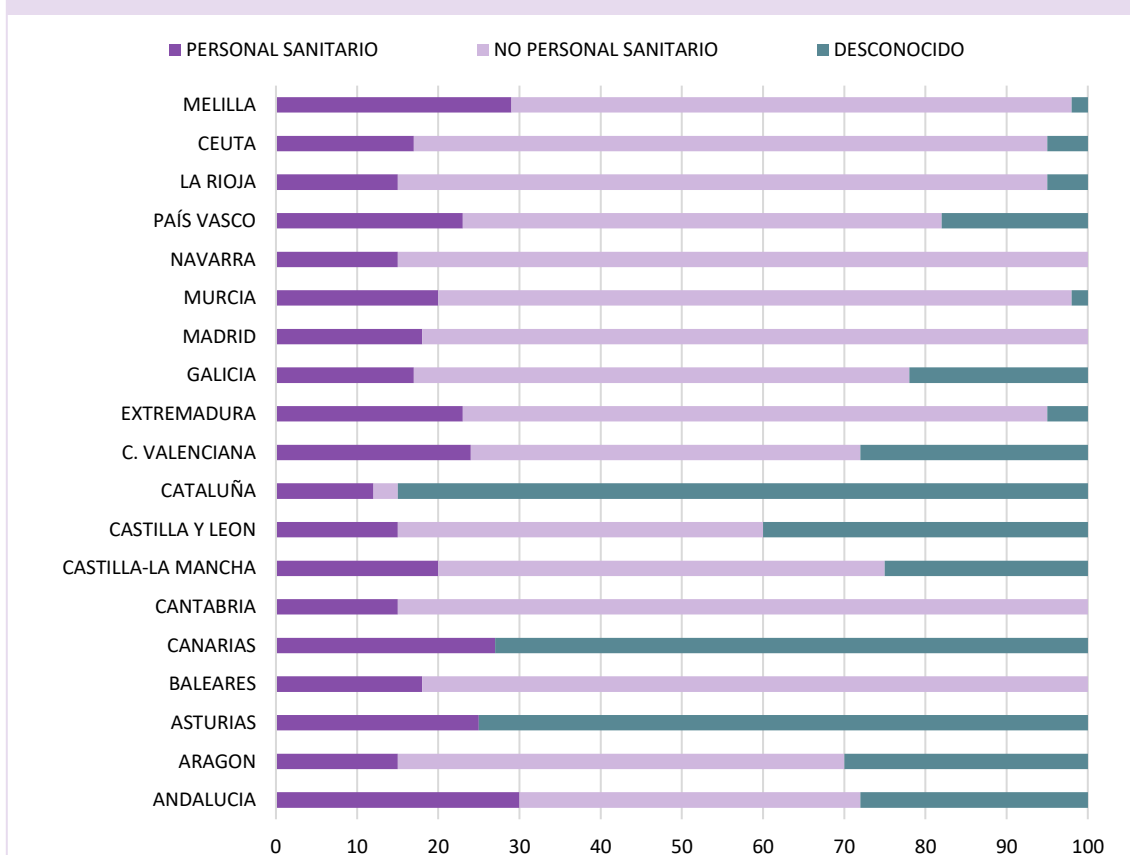
CUADRO 2.2.17. EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS COSTES LABORALES (MENSUALES Y POR HORA TRABAJADA) EN LA CAPV Y EL ESTADO.								
	COSTE MENSUAL (€)				COSTE POR HORA (€)			
	COSTE LABORAL		COSTE SALARIAL		COSTE LABORAL		COSTE SALARIAL	
	CAPV	ESTADO	CAPV	ESTADO	CAPV	ESTADO	CAPV	ESTADO
I-2017	2.859,4	2.481,8	2.095,3	1.829,1	21,81	18,32	15,98	13,50
II	2.920,4	2.584,6	2.163,7	1.942,0	23,38	19,67	17,32	14,78
III	2.951,6	2.454,3	2.200,1	1.809,1	26,77	20,11	19,96	14,83
IV	3.114,6	2.668,8	2.363,2	2.020,1	25,24	21,04	19,15	15,93
I-2018	2.905,4	2.497,9	2.128,3	1.844,2	22,90	19,01	16,77	14,04
II	2.967,8	2.602,0	2.186,7	1.951,8	22,79	19,29	16,79	14,47
III	3.059,6	2.499,9	2.279,5	1.842,6	27,88	20,62	20,77	15,20
IV	3.211,0	2.692,5	2.438,8	2.039,0	25,82	21,14	19,61	16,01
I-2019	2.955,8	2.550,3	2.161,2	1.876,2	22,90	19,01	16,74	13,99
II	3.051,3	2.664,6	2.256,2	1.992,2	24,51	20,43	18,13	15,27
III	3.101,6	2.553,6	2.298,4	1.877,0	29,42	21,11	21,80	15,52
IV	3.258,0	2.755,2	2.444,0	2.075,4	26,34	21,56	19,76	16,24
I-2020	3.017,5	2.570,3	2.199,7	1.889,8	24,38	19,93	17,77	14,65
II	2.858,8	2.442,9	2.065,9	1.804,1	27,85	22,86	20,13	16,88

Fuente: INE. ETCL.

2.2.7. Salud Laboral en el sector sanitario

Debido a la naturaleza de su actividad laboral y, sobre todo en las primeras etapas de la pandemia, ante la falta de medios de protección personal por lo imprevisto de la situación, el personal sanitario constituye el colectivo laboral más

GRÁFICO 2.2.12. PORCENTAJE DE CASOS DE COVID-19 NOTIFICADOS A LA RENAVE QUE CORRESPONDEN A PERSONAL SANITARIO, SEGÚN CC.AA. DE NOTIFICACIÓN. DATOS A 10/05/20.



Fuente.- INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.

afectado, en cuanto a su salud, por el COVID-19. Si bien la disponibilidad de información oficial es muy limitada a fecha de elaboración de este informe, se presentan algunas cifras que permiten una primera aproximación al impacto de la pandemia en la salud de estos trabajadores y trabajadoras.

La Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) y el Instituto de Salud Carlos III realizaron en mayo un análisis de los casos de COVID en el personal sanitario hasta el 10 de mayo (fecha del informe: 29/05/2020), con datos fundamentalmente a nivel del Estado, pero muchos de ellos extrapolables a nuestra Comunidad.

Entre sus principales resultados se destacan los siguientes:

- Desde el inicio de la alerta por SARS-COV-2 y hasta el 10 de mayo se notificaron a la RENAVE 40.961 casos de COVID-19 en personal sanitario, lo que supone un 24,1 % del total de casos declarados en el Estado.

Diversas fuentes calculan una incidencia similar entre el personal sanitario de la CAPV, lo que nos llevaría a estimar que las personas profesionales sanitarias afectadas en Euskadi serían, a fecha de elaboración del citado informe, unas 3.100 (considerando que el 10 de mayo se habían declarado un total de 13.167 casos de COVID). Volviendo a los datos del informe oficial, el 76,5 % de los casos COVID-19 en personal sanitario son mujeres y la mediana de la edad es de 46 años, siendo algo mayor entre los hombres (47).

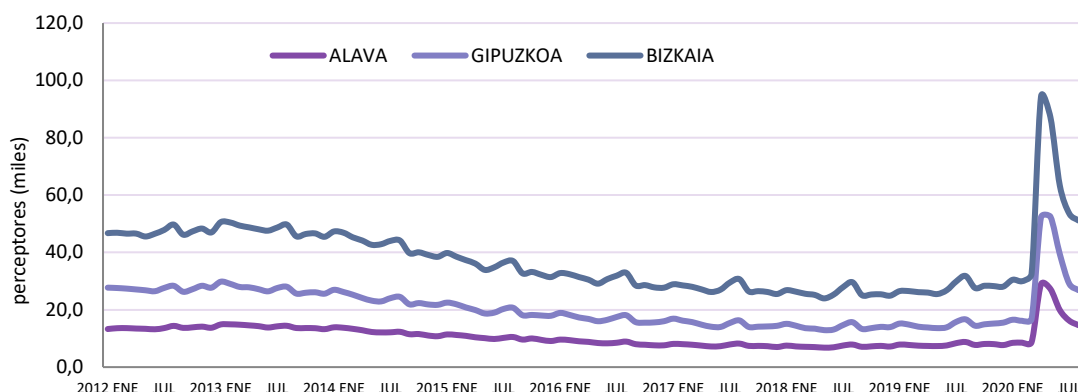
- Un 10,5 % de los casos en personal sanitario notificados fueron hospitalizados, el 16,2 % desarrollaron neumonía, un 1,1 % fueron admitidos en UCI y un 0,1 % fallecieron. Los hombres presentan una mayor prevalencia de neumonía, enfermedades de base y un mayor porcentaje de hospitalización, admisión en UCI y ventilación mecánica.
- En una escala de gravedad de 1) casos no hospitalizados, 2) casos hospitalizados, 3) casos admitidos en UCI y 4) fallecidos, se observa que la edad aumenta con el nivel de gravedad (mediana de edad en años: 45, 52, 56 y 59 respectivamente) y que a medida que aumenta la gravedad se observa también un mayor porcentaje de hombres.

2.2.8. Protección al desempleo y ante la suspensión de la actividad laboral

En primer lugar, se dispone del dato del número de personas beneficiarias de **prestaciones por desempleo** hasta el mes de agosto de 2020, tomando como fuente el Boletín estadístico mensual del Ministerio de Trabajo y Economía Social. En ese mes, un total de 92.494 personas recibieron estas prestaciones en la CAPV, de las cuales 69.533, el 75,2 % son contributivas, 20.719 (22,4 %) son subsidios y el restante 2,4 % corresponde a personas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción.

Como se aprecia en los gráficos 2.2.13 y 2.2.14, los mayores incrementos se producen, en 2020, los meses de abril y mayo, con tasas interanuales del 271,4 y 259,6 % respectivamente. El dato de prestaciones más elevado hasta la fecha es el de abril (175.339), habiendo caído desde entonces y agosto, último disponible, en el que se registran, como se ha dicho, 92.494 personas beneficiarias, un 6,4 % menos que en julio y un 61,7 % más que en agosto de 2019.

GRÁFICO 2.2.13. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE PERCEPTORES/AS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA CAPV (MILES). ENERO DE 2012 A AGOSTO DE 2020.

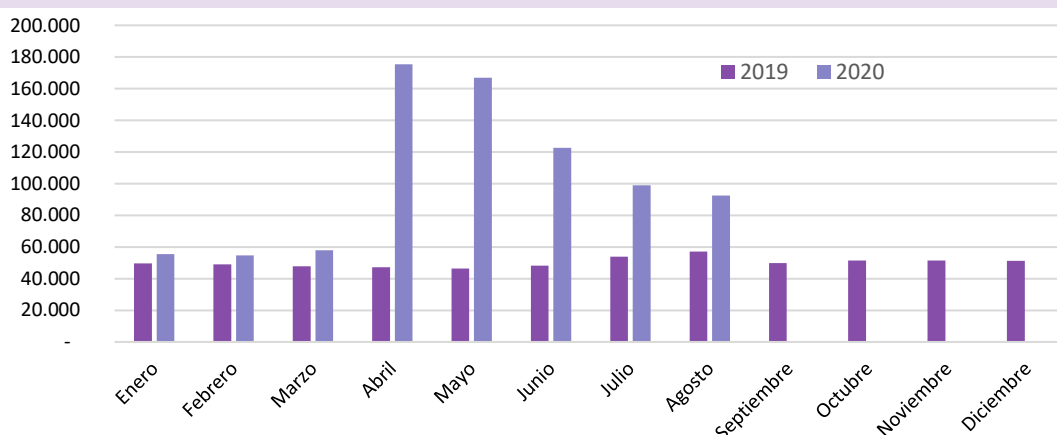


Fuente. Elaboración con datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

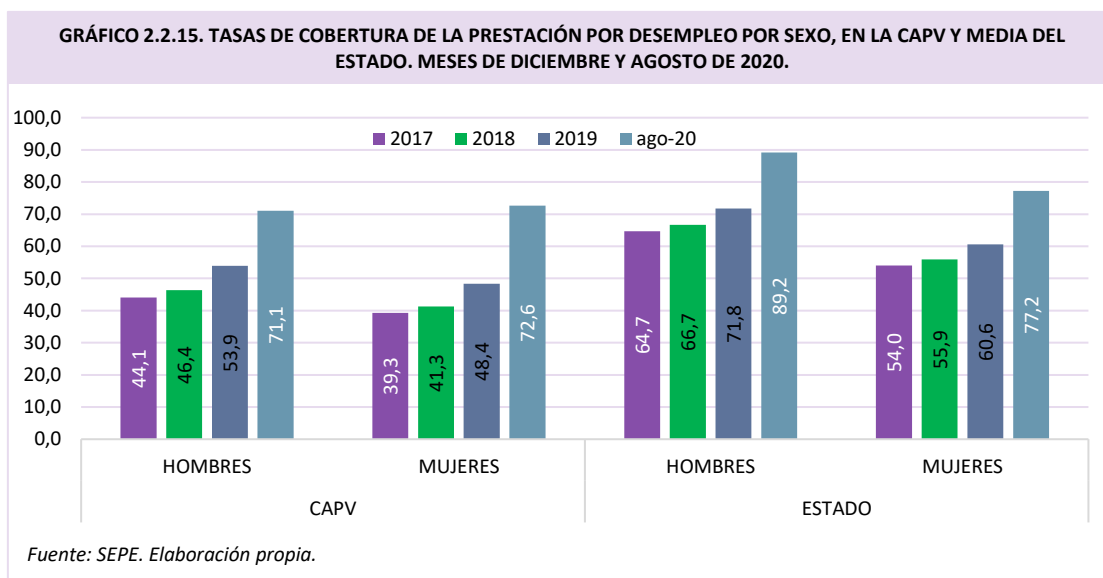
Resulta de interés, ante esta evolución, ver qué ocurre con la tasa de cobertura de estas prestaciones. La CAPV terminaba el año 2019 con una cobertura del 51 % (dato de diciembre), cifra 7,1 puntos superior al dato de 2018. Por sexo, la tasa masculina era del 59,4 % y la femenina del 48,4 %, habiendo crecido ambas de manera destacable en el último año. En agosto de 2020, mes en el que el número de personas beneficiarias de prestaciones, 92.494, es casi el doble que en diciembre de 2019 (+80,4 %), la tasa de cobertura se ha incrementado también de manera notable, hasta el 71,9 % (82,3 % de promedio en el Estado).

Por sexo, la evolución es positiva en ambos: aumenta especialmente entre las mujeres, de modo que su tasa, 72,6 %, llega a superar a la masculina en punto y medio, cuanto tradicionalmente la masculina era más elevada (el diferencial en diciembre de 2019 era de 5,5 puntos a favor de los hombres). En el Estado, en cambio, la tasa de cobertura masculina se incrementa hasta el 89,2 %, superando a la femenina en 12 puntos.

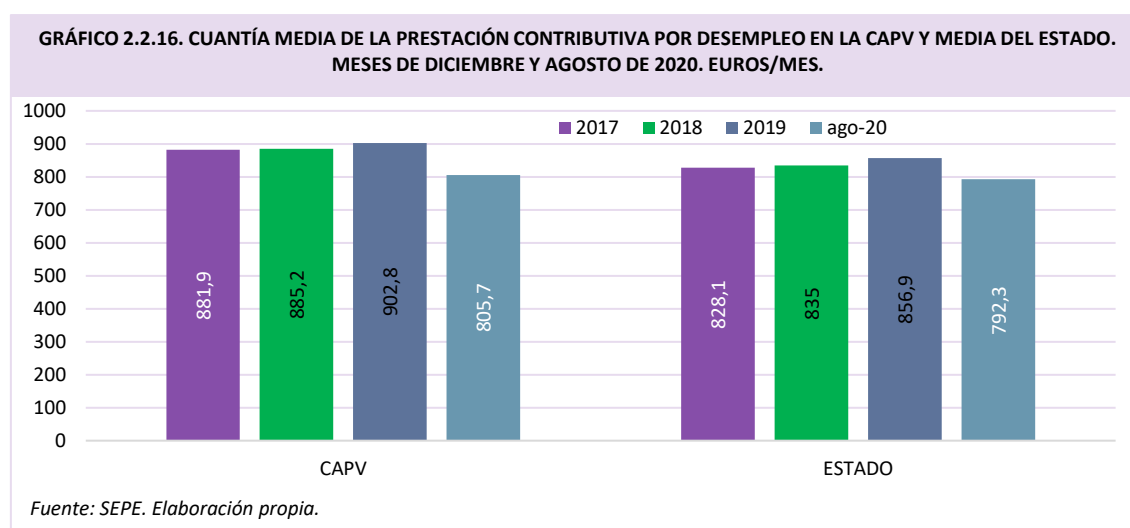
GRÁFICO 2.2.14. EVOLUCIÓN MENSUAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA CAPV. 2019-2020.



Fuente: Elaboración con datos del MEES



Respecto al importe de las prestaciones por desempleo, la cuantía media de la prestación contributiva asciende en agosto, en la CAPV, a 805,7 euros, un 10,8 % menos que en diciembre de 2019. En el conjunto del Estado, esta cuantía es de 792,3 €, y también se ha reducido en lo que va de año, aunque en menor medida: en concreto, un 7,5 %. En consecuencia, si al terminar el año 2019 la cuantía de la CAPV era un 5,4 % superior a la promedio del Estado, en agosto de 2020 lo es en un 1,7 %.



En segundo lugar, los boletines del Ministerio de Empleo y Economía Social permiten conocer el número de personas beneficiarias de las **prestaciones contributivas derivadas de los ERTE** desde el mes de abril y hasta agosto (datos medios mensuales).

CUADRO 2.2.18. PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS POR ERTE EN LA CAPV, SEGÚN TIPO Y SEXO. DATOS MEDIOS MENSUALES. MESES DE ABRIL A AGOSTO DE 2020.

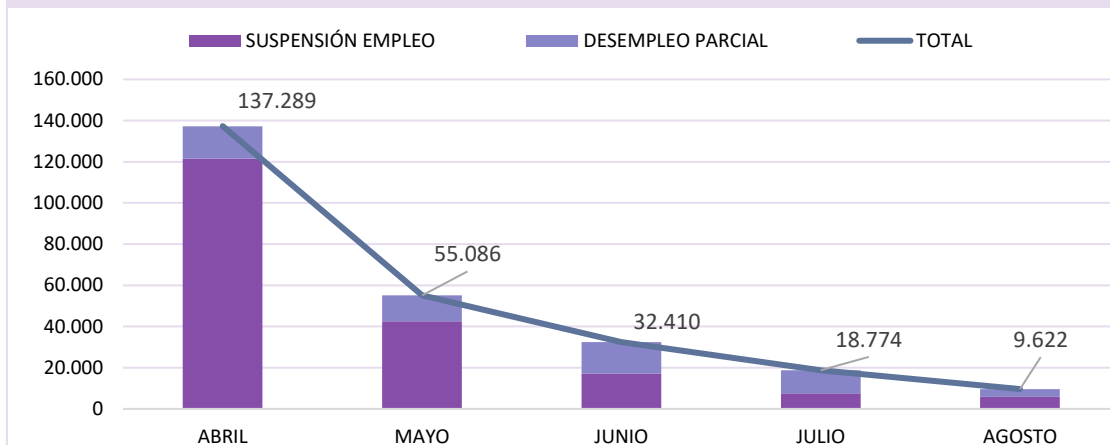
	AMBOS SEXOS			HOMBRES			MUJERES		
	SUSPENSIÓN EMPLEO	DESEMPLEO PARCIAL	TOTAL	SUSPENSIÓN EMPLEO	DESEMPLEO PARCIAL	TOTAL	SUSPENSIÓN EMPLEO	DESEMPLEO PARCIAL	TOTAL
ABRIL	97.189	13.334	110.523	46.920	7.590	54.510	50.269	5.744	56.013
MAYO	84.461	18.975	103.436	39.314	10.550	49.864	45.147	8.425	53.572
JUNIO	42.899	17.377	60.276	19.320	9.419	28.739	23.579	7.958	31.537
JULIO	21.735	13.425	35.160	10.125	6.947	17.072	11.610	6.478	18.088
AGOSTO	17.460	9.911	27.371	8.160	5.135	13.295	9.300	4.776	14.076
MEDIA ABRIL-AGOSTO	52.749	14.604	67.353	24.768	7.928	32.696	27.981	6.676	34.657

Fuente: MINISTERIO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.

En abril se registra el máximo de prestaciones contributivas por ERTE en Euskadi, un total de 110.523, distribuidas prácticamente al 50 % entre hombres y mujeres, de las cuales 97.189 (el 87,9 %) corresponden a prestaciones por suspensión de empleo y 13.334 (el 12,1 %) a prestaciones por desempleo parcial. Estas cifras han ido reduciéndose a partir de entonces, en ambos sexos y en ambos tipos de prestaciones, de modo que en agosto, último mes para el que se dispone de información, el total de prestaciones, 27.371, es ya un 75,2 % inferior a la cifra inicial.

Y, si nos centramos en el número mensual de altas iniciales para estas prestaciones, las cifras evolucionan desde las 137.289 altas registradas en abril hasta 9.622 en agosto, revelándose de manera aún más evidente el proceso de progresiva salida de los mecanismos de protección de los ERTE por parte de las personas afectadas por estos.

GRÁFICO 2.2.17. PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS POR ERTE EN LA CAPV: ALTAS INICIALES MENSUALES SEGÚN TIPO DE EXPEDIENTE. 2020.



Fuente: MINISTERIO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL. Elaboración propia.

2.3. ÁMBITO SOCIAL

Resulta muy complicado estimar el impacto humano y social que el COVID-19 puede llegar a tener en nuestra sociedad y en nuestro mundo en general, dado que nos enfrentamos a grandes incertidumbres científicas y económicas que, probablemente, no se puedan ir resolviendo hasta que transcurran unos años. En el corto plazo, se conocen las cifras del impacto en la salud de las personas y su reflejo en el sistema asistencial.

En cuanto a la reflejo en las condiciones de vida de las personas, el devenir económico de los próximos meses y años marcará el verdadero efecto en nuestro sistema de bienestar¹¹.

2.3.1. Impacto demográfico/asistencial

En primer lugar, el informe sobre la “*Situación Epidemiológica del Coronavirus en Euskadi*” del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, con datos desde marzo y hasta el 28 de setiembre, revela que el COVID-19 ha provocado, desde el comienzo de la pandemia, 49.475 casos en nuestra Comunidad.

De ellos, 27.104 son mujeres y 22.338 hombres, el 54,8 y 45,2 % respectivamente. Por edades, los positivos se distribuyen en tercios, aproximadamente, entre las tres franjas de edad de menores de 40 años, entre 40 y 60 y de mayores de 60. No obstante, los fallecimientos, que se estiman en 1.898, se han producido prácticamente sólo entre personas mayores de 60: acumulan el 96,9 % de los decesos y, de estos, el 71 % tenían más de 70 años.

CUADRO 2.3.1. INCIDENCIA DEL COVID-19 EN LA CAPV. POSITIVOS POR SEXO Y EDAD. MARZO A SEPTIEMBRE DE 2020.				
	CASOS POSITIVOS			% VERTICAL
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	
0 – 9	2.196	1.085	1.111	4,44
10 – 19	3.213	1.547	1.666	6,49
20 – 29	6.350	3.382	2.964	12,83
30 - 39	6.636	3.714	2.916	13,41
40 – 49	7.993	4.419	3.572	16,16
50 – 59	8.102	4.491	3.607	16,38
60 – 69	5.133	2.564	2.560	10,37
70 – 79	3.642	1.753	1.889	7,36
80 – 89	3.772	2.360	1.411	7,62
90 Y MÁS	2.009	1.567	444	4,06
NO CONSTA	429	222	200	0,87
TOTAL	49.475	27.104	22.338	100,00

Fuente: GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE SALUD.

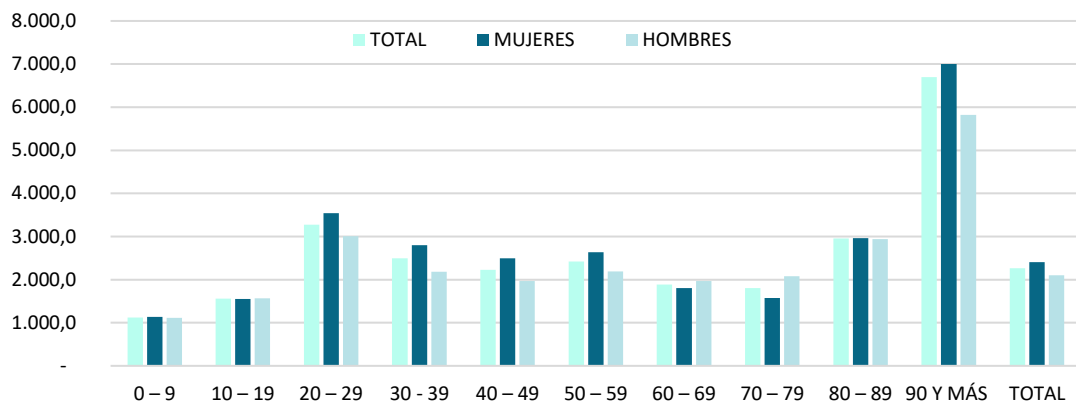
Si tenemos en cuenta la incidencia por 100.000 habitantes en cada grupo de edad (gráfico 2.3.1), esta es elevada para el grupo de edad de 20 a 29 años (supera el 3.000 por 100.000 habitantes) y para las personas mayores de 80, especialmente las que superan los 90. Por sexo, se aprecia, en general, una mayor incidencia para las mujeres.

No obstante, si tenemos en cuenta la distribución de los fallecimientos, estos son más numerosos entre los hombres, siendo las tasas de letalidad masculinas más elevadas en todos los grupos de edad. El índice promedio de letalidad es del 3,8 % de los casos positivos, 3,5 % para las mujeres y 4,2 % para los hombres. Por edades, los ratios se incrementan con la edad, superando el 20 % de letalidad a partir de los 80 años (hasta un 27,5 % de fallecimientos entre los hombres octogenarios) y el 28 % para las personas de 90 y más (38,7 % para los hombres).

En cuanto a los datos asistenciales, hasta el 28 de setiembre se han producido en la CAPV, con motivo del COVID-19, un total de 12.100 ingresos hospitalarios generales, 993 de ellos en UCI. Los fallecimientos producidos en hospitales

¹¹ En este sentido, resultan de interés los informes de BBVA Research que, a partir de datos de la OCDE y el Banco Mundial, destacan que los confinamientos por la COVID-19 y la crisis subsiguiente han ocasionado que muchos individuos dejen de trabajar o reduzcan sustancialmente sus horas de trabajo. (Véase BBVA Research (2020): Vulnerabilidad financiera de los hogares ante la COVID-19: una perspectiva global. 1 de setiembre de 2020).

GRÁFICO 2.3.1. CASOS POSITIVOS DE COVID-19 EN LA CAPV: TASAS DE INCIDENCIA POR 100.000 HABITANTES, POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO. MARZO A SEPTIEMBRE DE 2020.



Fuente: Elaboración con datos del DEPARTAMENTO DE SALUD. GOBIERNO VASCO.

se cifran en 1.267. A continuación se representa a través de tres gráficos la evolución de las principales variables de impacto sanitario de la pandemia, tomando como fuente los informes de Osakidetza / Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

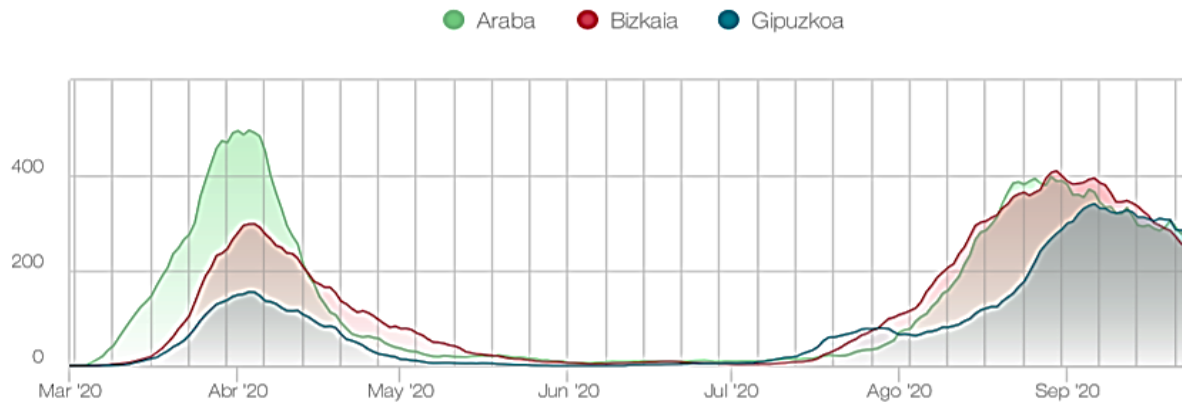
CUADRO 2.3.2. INCIDENCIA DEL COVID-19 EN LA CAPV. FALLECIMIENTOS POR SEXO Y EDAD. PORCENTAJE DE LETALIDAD POR GRUPO DE EDAD. MARZO A SEPTIEMBRE DE 2020.

	FALLECIMIENTOS			INDICE DE LETALIDAD (%)		
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
0-9	1	0	1	0,0	0,0	0,1
10-19	0	0	0	0,0	0,0	0,0
20-29	2	1	1	0,0	0,0	0,0
30-39	6	2	4	0,1	0,1	0,1
40-49	18	5	13	0,2	0,1	0,4
50-59	32	16	16	0,4	0,4	0,4
60-69	131	32	99	2,6	1,2	3,9
70-79	348	104	244	9,6	5,9	12,9
80-89	780	392	388	20,7	16,6	27,5
90 Y MÁS	567	396	171	28,2	25,3	38,7
TOTAL	1.898	957	941	3,8	3,5	4,2

Fuente: GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE SALUD.

En primer lugar, el gráfico 2.3.2 muestra la evolución de la incidencia acumulada de 14 días por territorios: Se trata de los positivos (por test PCR) acumulados por territorio en los últimos 14 días, por 100.000 habitantes. El dato de cada día corresponde al promedio de los casos de los 14 días precedentes, de manera que se mitiga el efecto de oscilaciones puntuales (como, por ejemplo, el efecto fin de semana). Se aprecia claramente cómo en marzo y abril la mayor incidencia se producía en Álava y en menor medida en Bizkaia, estando Gipuzkoa mucho menos afectada por la pandemia. El nuevo repunte de positivos de los meses de agosto y septiembre, por el contrario, muestra evoluciones mucho más similares para los tres territorios.

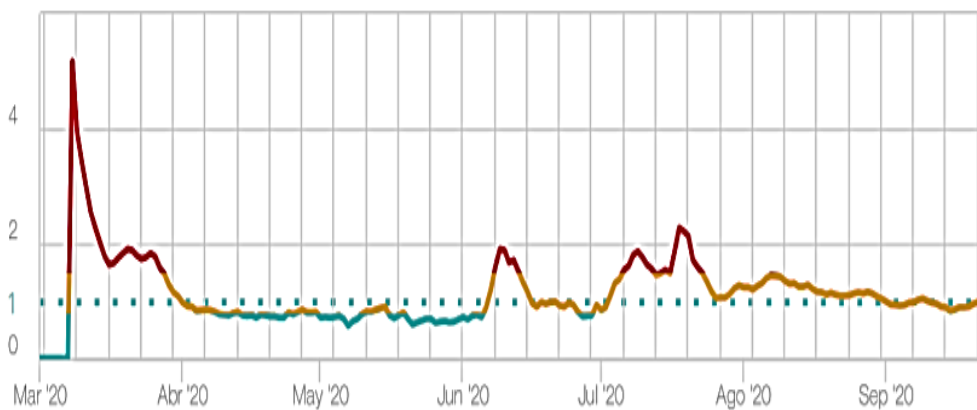
GRÁFICO 2.3.2. EVOLUCIÓN DE LOS POSITIVOS POR CORONAVIRUS (PCR) POR 100.000 HABITANTES EN LA CAPV.



Fuente.- OSAKIDETZA

En segundo lugar, el gráfico 2.3.3 muestra la evolución del índice reproductivo RO indica el número de casos secundarios que produce cada caso primario (contagios). Este indicador permite conocer a cuántas personas puede llegar a contagiar un paciente positivo por COVID-19, estimándose un peligro de expansión moderado (color amarillo) para datos de RO de hasta 1,5, y un peligro alto de expansión descontrolada (color rojo) para cifras de más de 1,5. El gráfico muestra cifras de alto peligro de expansión en el mes de marzo, un breve período en junio y otro más largo en el mes de julio, habiéndose reducido desde entonces, manteniéndose relativamente estable y en datos cercanos al 1 a fecha de elaboración de este informe.

GRÁFICO 2.3.3. EVOLUCIÓN DEL INDICE REPRODUCTIVO RO DEL CORONAVIRUS EN LA CAPV. MARZO-SEPTIEMBRE 2020.

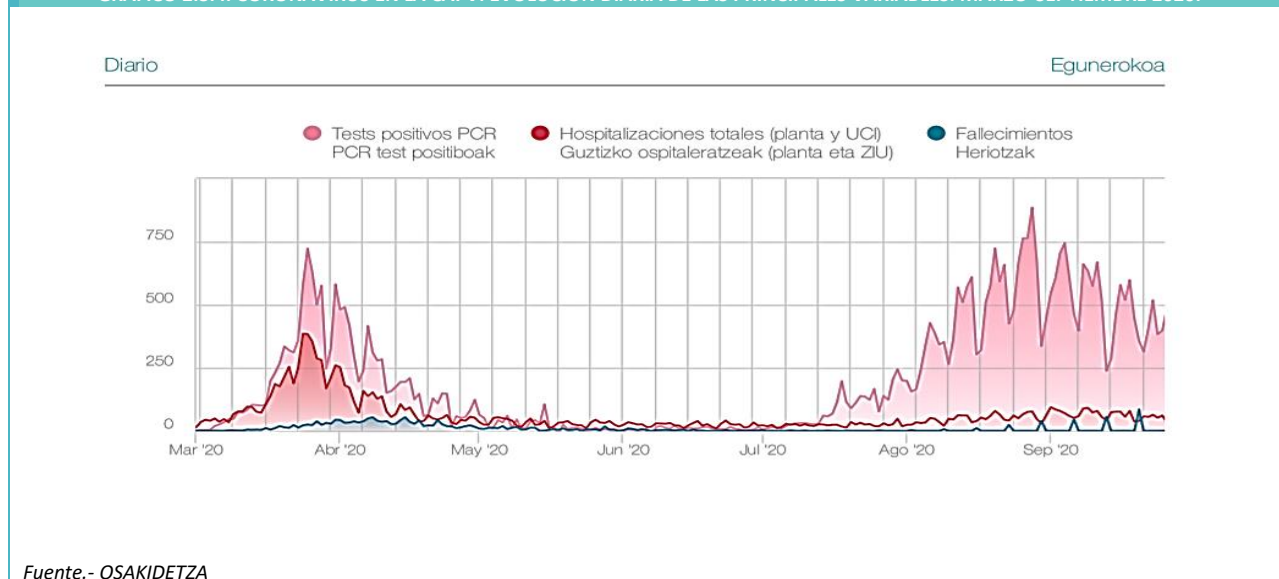


Fuente.- OSAKIDETZA

Por último, se presenta el gráfico 2.3.4 con la evolución diaria de las cifras de test PCR positivos, hospitalizaciones y fallecimientos, en el que claramente se detectan dos picos (u olas) de la pandemia hasta la fecha: en los meses de marzo a mayo y a partir de mediados de julio. El segundo brote difiere del primero en que, siendo las hospitalizaciones y los

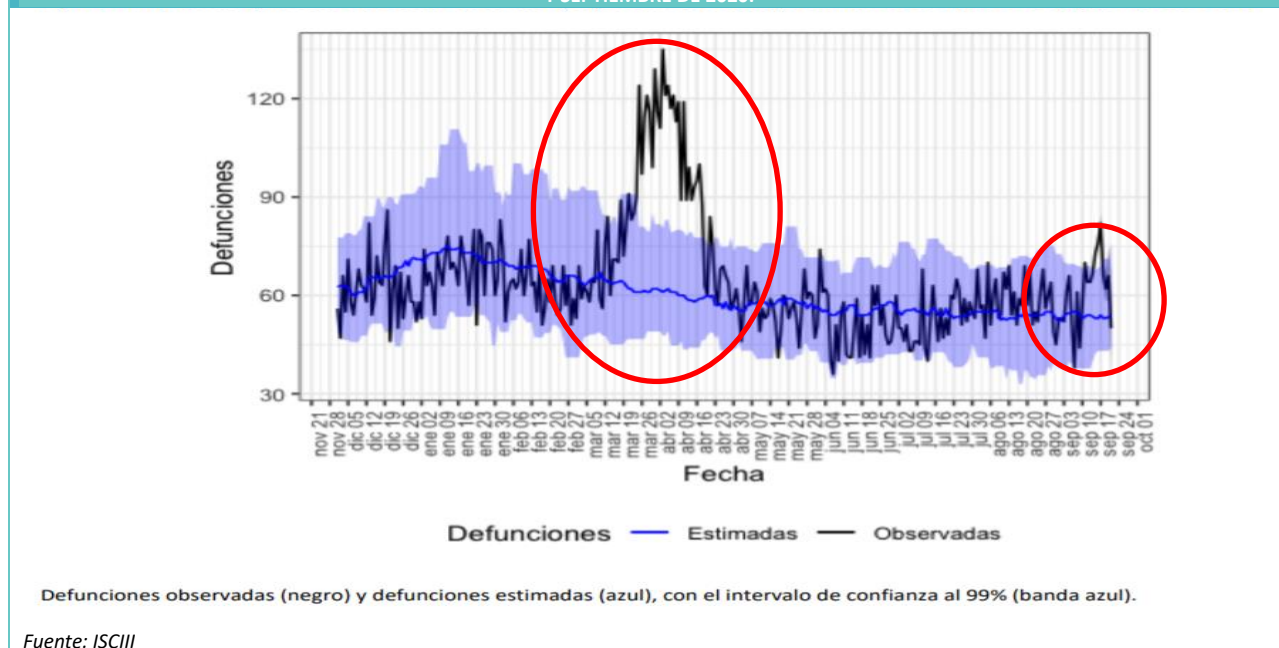
fallecimientos menores, la incidencia medida en casos positivos es mucho más elevada, avanzando septiembre, aparentemente, con una tendencia a la baja cuya consolidación habrá que vigilar.

GRÁFICO 2.3.4. CORONAVIRUS EN LA CAPV: EVOLUCIÓN DIARIA DE LAS PRINCIPALES VARIABLES. MARZO-SEPTIEMBRE 2020.



Por otra parte, el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, gestiona el **Sistema de Monitorización de la Mortalidad diaria (MoMo)** en España, utilizando la información de mortalidad por todas las causas que se obtiene diariamente de 3.929 registros civiles informatizados del Ministerio de Justicia, correspondientes al 93% de la población española. A partir de este sistema realiza un cálculo del exceso de mortalidad respecto de la esperada, mediante modelos restrictivos de medias históricas basados en la mortalidad observada de los últimos 10 años, lo que proporciona una aproximación a las cifras de fallecimientos por COVID-19 en el Estado.

GRÁFICO 2.3.5. EVOLUCIÓN DE LA MORTALIDAD POR TODAS LAS CAUSAS OBSERVADA Y ESPERADA EN LA CAPV, ENTRE DICIEMBRE DE 2019 Y SEPTIEMBRE DE 2020.



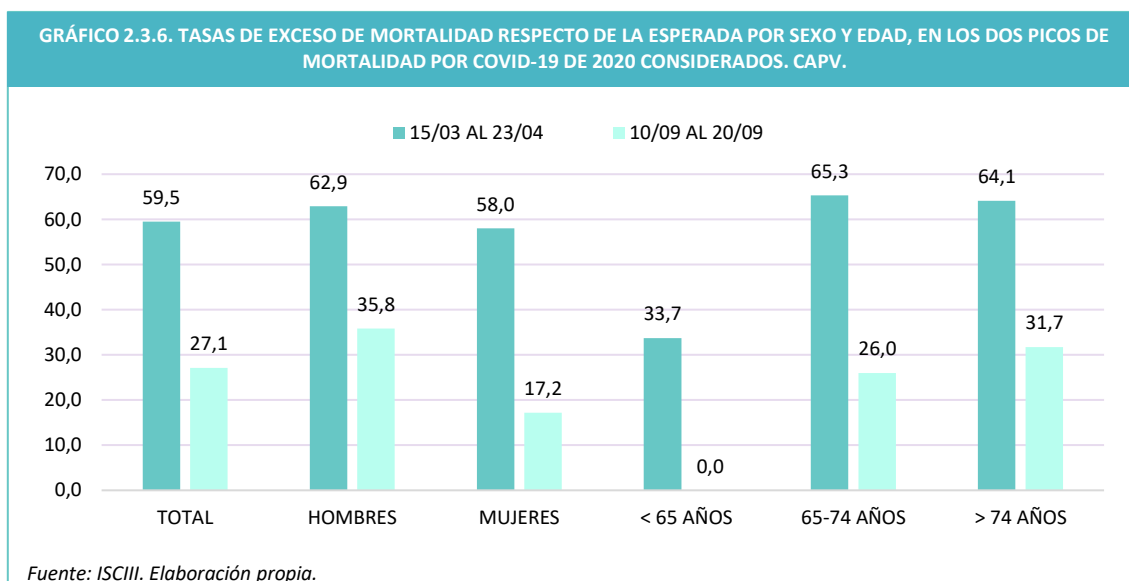
En su informe de “*Vigilancia de los excesos de mortalidad*” con datos hasta el 21 de setiembre de 2020, detecta, para la CAPV, dos períodos de exceso de mortalidad en 2020 cuyo análisis resulta de interés, por aportar información relevante sobre el perfil de las personas fallecidas en la pandemia: un pico muy evidente en los primeros días, entre el 15 de marzo y el 23 de abril, y otro más leve entre el 10 y el 20 de setiembre. En ellos

CUADRO 2.3.3. PERÍODOS DE EXCESO DE MORTALIDAD EN LA CAPV: DEFUNCIONES ESTIMADAS Y OBSERVADAS, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD. 2020.					
		DEFUNCIONES OBSERVADAS	DEFUNCIONES ESTIMADAS	EXCESO	% EXCESO
15/03 AL 23/04 DE 2020	TOTAL	3.885	2.436	1.449	59,5
	HOMBRES	1.916	1.176	740	62,9
	MUJERES	1.939	1.227	712	58,0
	< 65 AÑOS	373	279	94	33,7
	> 74 AÑOS	467	282	184	65,3
10/09 AL 20/09 DE 2020	TOTAL	747	588	160	27,1
	HOMBRES	389	286	102	35,8
	MUJERES	356	304	52	17,2
	< 65 AÑOS	74	76	0	0,0
	> 74 AÑOS	97	77	20	26,0

Fuente: INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MOMO.

se calcula que se han producido 1.449 y 160 fallecimientos por exceso, respectivamente, con tasas de exceso de mortalidad respecto de la esperada del 59,5 y 27,1 % respecto de las cifras esperadas.

Por sexo, en ambos períodos el exceso es mayor para los hombres, y este se incrementa, además, con la edad, aunque se aprecian ciertas diferencias en el perfil de los fallecimientos de ambos períodos (gráfico 2.3.6): En el brote de setiembre el exceso de mortalidad de las mujeres es proporcionalmente mucho más reducido que el de los hombres (la brecha entre ambos sexos pasa de 27,1 puntos en marzo-abril a 40,8 en setiembre) y, respecto a la distribución por edades, el exceso sólo se aprecia a partir de los 65 años.



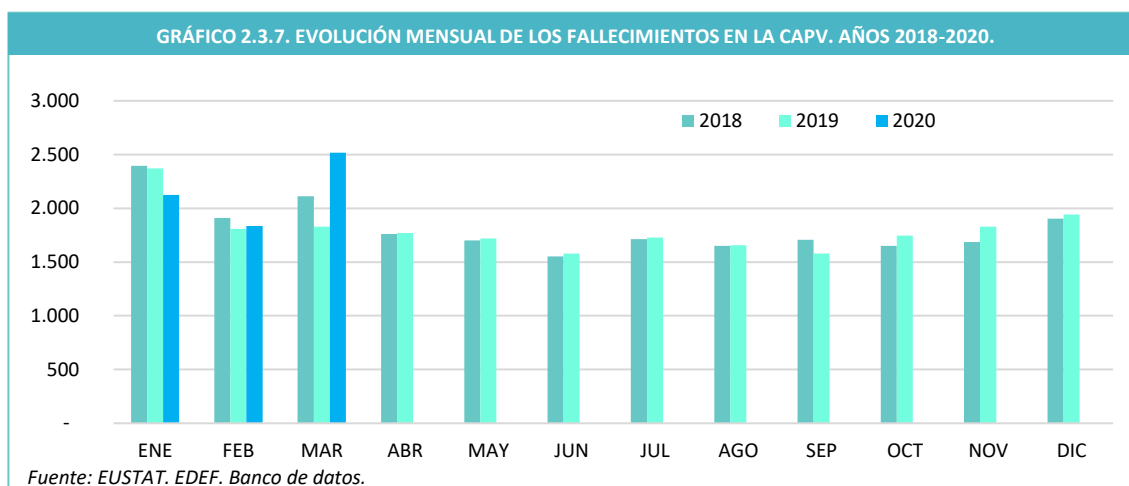
En otro orden de cosas, si nos atenemos a la fuente habitualmente analizada en la Memoria Socioeconómica para el seguimiento de la evolución anual de la mortalidad en la CAPV, se dispone de información sobre la **Estadística de Defunciones (EDEF)** de EUSTAT para el primer trimestre de 2020. Según esta fuente, en este período se produjeron en la CAPV 6.475 defunciones, un 7,7 % más que en el mismo trimestre de 2019. Por meses, destaca el elevado incremento producido en marzo, con 2.516 fallecimientos, un 37,5 % más que en marzo de 2019 (gráfico 2.3.7).

EUSTAT analiza la evolución de los decesos por causa, y ha estimado que el exceso de defunciones provocado por el COVID-19 asciende a 500, todas ellas producidas en marzo. De ellas, 427 se catalogan por COVID-19 confirmado y 73 por COVID-19 probable; hubo, además, otras 17 defunciones en las que el COVID-19 estuvo entre las causas de defunción certificadas, pero sin ser la fundamental.

Por territorios, la cifra más elevada corresponde a Bizkaia, con 240, seguido por Álava con 180 defunciones y Gipuzkoa con 80. En cuanto a las capitales, destaca Vitoria-Gasteiz con 151 defunciones motivadas por el COVID-19, seguida por Bilbao con 77 y Donostia con 17. Otro municipio reseñable es Basauri, con 40 decesos por COVID-19 en marzo.

CUADRO 2.3.4. DEFUNCIONES POR COVID-19 EN LA CAPV, SEGÚN TERRITORIO Y MUNICIPIO MAYOR DE 40.000 HABITANTES DE RESIDENCIA. MARZO DE 2020.			
	TOTAL	COVID-19 CONFIRMADO	COVID-19 PROBABLE
TOTAL CAPV	500	427	73
ÁLAVA	180	165	15
BIZKAIA	240	196	44
GIPUZKOA	80	66	14
MUNICIPIOS > 40.000 HAB.			
BARAKALDO	18	12	6
BASAURI	40	34	6
BILBAO	77	64	13
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	17	11	6
GETXO	14	11	3
IRUN	6	6	0
PORTUGALETE	2	2	0
ERRENTERIA	5	4	1
SANTURTZI	9	8	1
VITORIA-GASTEIZ	151	143	8

Fuente: EUSTAT. EDEF.



La cifra de defunciones de hombres (302) superó en más del 50 % a la de mujeres (198), mientras que, por edades, los grupos más afectados fueron los de 80-89 años (219), seguidos por los de 70-79 (112), 90-99 (107) y 60-69 (41), con presencia escasa o nula en los demás. Estas defunciones se produjeron de forma mayoritaria en los hospitales vascos (79,8 %), seguidos de las residencias sociosanitarias (10,6 %), los domicilios (7,2 %) u otros lugares (2,4 %).

Destaca EUSTAT, por último, que es importante tener en cuenta que el aumento de las defunciones observado en marzo de 2020 con respecto del mismo mes de 2019 (686 defunciones más) no se corresponde en su totalidad con las defunciones debidas al COVID-19, que son 500.

2.3.2. Impacto en el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD)

El IMSERSO realiza sus propias estimaciones sobre el impacto demográfico del COVID-19 en el colectivo atendido por el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD), tanto en general como en sus distintas prestaciones y servicios, incluidos los residenciales, a través del cálculo del exceso de mortalidad respecto de la esperada para el colectivo que atiende, tal y como se ha visto con las cifras del Instituto de Salud Carlos III para el conjunto de la población.

En el período de marzo a julio de 2020, ha estimado, para el conjunto del Estado, un exceso de 29.687 fallecimientos de personas dependientes (aquellas con valoración de dependencia realizada y beneficiarias de alguna prestación o servicio del Sistema), cifra que supone el 2,65 % del colectivo. Entre estas personas (de las cuales más del 80 % contaba con más de 80 años), se observa un impacto especialmente elevado de la mortalidad en aquellas con atención en residencias, con un exceso de fallecimientos de 18.911, el 7,59 % de la población residencializada.

Pasando a datos de la CAPV, el SAAD ha estimado 4.534 personas dependientes fallecidas entre marzo y julio, 1.088 más de lo esperado, por lo que el exceso de mortalidad fue del 31,1 % (44,8 % para el conjunto del Estado), siendo el exceso producido en abril (106,7 %) muy superior al del resto de los meses considerados (cuadro 2.3.5).

Además, de las 1.088 personas fallecidas, 627 (el 57,6 %) vivían en residencias (donde se produce un exceso de mortalidad del 55,6 %) y 461 (el 42,4 %) recibían alguna o varias prestaciones del sistema de dependencia en sus domicilios, por lo que fallecieron bien en estos, bien en hospitales (este colectivo tiene exceso de mortalidad mucho más reducido, del 19,7 %).

A fecha de elaboración de este informe no se dispone de datos oficiales sobre la incidencia del COVID-19 en las residencias de mayores de nuestra Comunidad, dependientes de las Diputaciones Forales, cuando es sabida la gravedad de su incidencia en casos positivos pero especialmente en fallecimientos, dada la especial vulnerabilidad de este colectivo.

CUADRO 2.3.5. FALLECIMIENTOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SAAD EN EUSKADI, ENTRE MARZO Y JULIO DE 2020. TASAS DE EXCESO RESPECTO DE LA MORTALIDAD ESPERADA.				
	FALLECIMIENTOS OBSERVADOS	FALLECIMIENTOS ESPERADOS	EXCESO	% EXCESO
MARZO	935	762	178	23,4
ABRIL	1.517	734	783	106,7
MAYO	761	708	55	7,7
JUNIO	673	622	55	8,9
JULIO	648	674	17	2,6
TOTAL	4.534	3.472	1.088	31,3

Fuente: IMSERSO

A la vista de la información del IMSERSO, aunque no se dispone de mayor desagregación que la presentada, se puede deducir que prácticamente la totalidad de las 627 personas dependientes fallecidas en exceso -probablemente por COVID-19- que vivían en residencias serían ancianas (recordemos el dato general de más de un 80 % del colectivo con más de 80 años), aunque en esta cifra también podrían incluirse personas más jóvenes residencializadas por motivos de discapacidad, por ejemplo.

2.3.3. Protección social: la Renta de Garantía de Ingresos

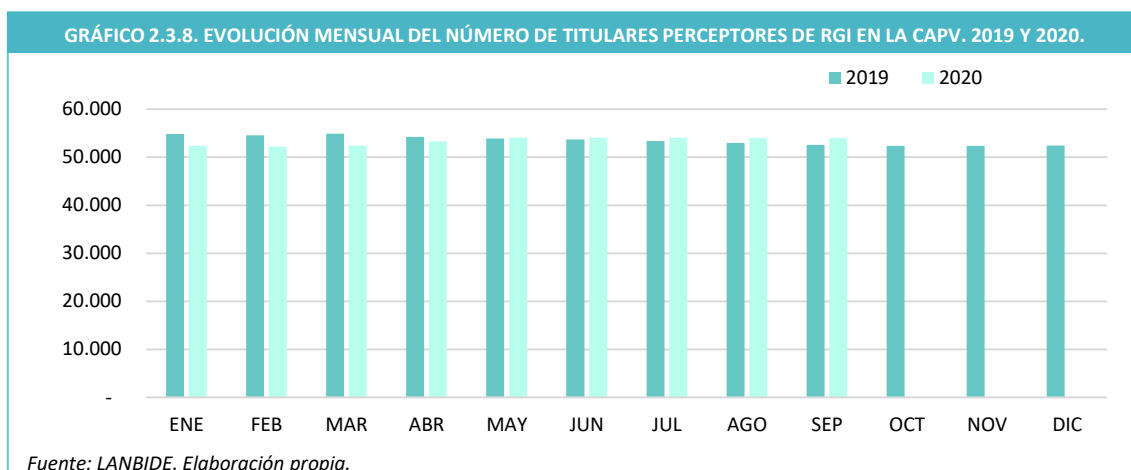
Resulta evidente que el impacto negativo del COVID-19 en las condiciones de vida va a afectar de manera considerable al sistema de protección social de nuestra Comunidad, que tan eficazmente ha venido reduciendo las situaciones de pobreza y exclusión. No obstante, deberá pasar un tiempo para que esto se traduzca en datos evaluables. A fecha de elaboración de este primer informe de aproximación al impacto de la pandemia en la CAPV, apenas se dispone de las cifras del número de familias beneficiarias del Sistema de Garantía de Ingresos mediante la RGI y sus complementos, y en ellas no se aprecian cambios reseñables.

Euskadi había finalizado el año 2019 con un total de 52.455 unidades perceptoras de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y sus complementos, un 5,3 % menos que en diciembre de 2018, registrándose cinco años consecutivos de caída en términos interanuales.

	DICIEMBRE				SEPT. 2020	% DIC19/ SEP.20	% SEP.19/ SEP.20
	2016	2017	2018	2019			
ÁLAVA	9.575	8.892	8.224	8.028	8.500	5,9	6,4
GIPUZKOA	15.039	14.128	12.992	12.361	13.080	5,8	5,4
BIZKAIA	39.183	37.385	34.164	32.066	32.353	0,9	0,6
CAPV	63.797	60.405	55.380	52.455	53.933	2,8	2,6

Fuente: LANBIDE.

Acerca de su evolución en 2020, se dispone de información hasta el mes de septiembre, y a lo largo de los meses transcurridos no se aprecia una tendencia clara, habiéndose detectado ligeros aumentos mensuales en el período marzo-mayo, y leves caídas a partir de entonces. Considerado el último dato disponible, el de septiembre, se contabilizan en ese mes 53.933 hogares titulares perceptores de RGI, con crecimiento cero respecto del mes anterior, y un 2,8 % más que en diciembre de 2019. Respecto del mismo mes del pasado año, la evolución también es positiva, del 2,6 %. En ambas tasas se aprecian peores comportamientos (incrementos mayores) en los territorios de Álava y Gipuzkoa, mientras que en Bizkaia las variaciones son de menor cuantía.



El perfil de las personas titulares de los hogares perceptores se mantiene invariable respecto de años anteriores: en agosto de 2020 el 58,3 % son mujeres (58,4 % en diciembre de 2019), el 48,6 % tiene entre 40 y 59 años (48 % en diciembre) y el 6,8 % es menor de 30 años (15 % en diciembre).

Respecto a los conceptos aplicables a estas personas titulares, las cifras de septiembre de 2020 revelan una ligera caída del peso de aquellas que perciben la RGI como complemento de las rentas salariales, que son el 18,2 %, 1,7 puntos menos que en los diciembre anteriores, ya que este dato ha sido, hasta la fecha, muy estable.

	MODALIDAD		PENSIONISTA		COMPLEMENTOS		TOTAL
	COMPLEMENTA INGRESOS TRABAJO	BÁSICA	NO	SÍ	MONO-PARENTAL	PCV	
2016	19,7	80,3	75,2	24,8	15,3	46,2	100,0
2017	19,9	80,1	74,3	25,7	15,5	46,2	100,0
2018	19,9	80,1	74,3	25,7	16,0	46,7	100,0
2019	19,9	80,1	74,4	25,6	16,7	46,7	100,0
SEPT. 2020	18,2	81,8	75,9	24,1	16,8	46,8	100,0
Var 17/18	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,5	-
Var 18/19	0,0	0,0	0,1	-0,1	0,1	0,0	-
Var Dic19/ Sep.20	-1,7	1,7	1,5	-1,5	0,1	0,1	-

Fuente: GOBIERNO VASCO. Elaboración con datos de LANBIDE.

Asimismo, caen aquellas que complementan las pensiones, un 24,1 %, 1,5 puntos menos que en diciembre de 2019. En los complementos por monoparentalidad y la Prestación Complementaria de Vivienda, no se aprecian diferencias reseñables.

Por último, será de interés para este Consejo, en el momento en que se disponga de datos oficiales, el seguimiento de la nueva prestación para el Ingreso Mínimo Vital (IMV), que comienza a dar sus pasos con ámbito estatal y que, para algunas personas en la CAPV, complementará la RGI. A fecha de cierre de este informe no se dispone de información sobre su implantación en nuestra Comunidad.

2.3.4. Las brechas de género en el contexto de la pandemia

A efectos de este informe de aproximación a un primer impacto del COVID-19 en nuestra Comunidad, el estudio de su incidencia en las brechas de género se circunscribe a la dimensiones demográfica y laboral (apartados en los que la variable sexo se incluye en todos los indicadores en los que existe desagregación), ya que no se dispone de información relevante para otras cuestiones de interés, tales como rentas, educación o corresponsabilidad, en los términos en que estas fueron analizadas en la Memoria Socioeconómica de la CAPV de 2018.

A modo de “*balance de género*” de este informe podría decirse, en primer lugar, que las mujeres, si bien ven afectada su salud por la epidemia en mayor medida que los hombres, sufren una menor mortalidad, igual que ocurre para el estado de salud y las causas de mortalidad en su conjunto.

En el mercado de trabajo, las tasas de actividad han caído en términos similares en ambos sexos, con lo que la brecha entre ellos apenas varía en el último año (pasa de 9,4 puntos en el tercer trimestre de 2019 a 9,2 en 2020). La ocupación, por su parte, ha caído con mayor intensidad entre los hombres (como lo muestran tanto la PRA como la afiliación a la Seguridad Social) debido a nuestra estructura económica, pero las tasas de paro mantienen su brecha en el tercer trimestre.

Por lo que se refiere a la protección social, no se aprecian cambios reseñables en cuanto a las brechas en la cobertura al desempleo, las prestaciones por ERTE o en la RGI. En todo caso, se atisba una tendencia a igualar el grado de acceso de hombres y mujeres a estos mecanismos, que deberá ser objeto de seguimiento para poder extraerse conclusiones fundamentadas y descartar que se trate de algo meramente coyuntural.

3. RESPUESTAS A CORTO PLAZO ANTE EL SHOCK DE LA PANDEMIA: MEDIDAS E INSTRUMENTOS DE EMERGENCIA

3.1. MEDIDAS E INSTRUMENTOS DE EMERGENCIA ADOPTADOS POR LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

La rápida expansión del COVID-19 en nuestro territorio motivó que el 13 de marzo Euskadi declarara la emergencia sanitaria y que, al día siguiente, el gobierno del Estado decretara el estado de alarma en el conjunto del territorio con el fin de adoptar medidas extraordinarias y temporales para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria.

El capítulo precedente ha puesto de manifiesto las consecuencias que sobre el plano económico y el social deja la crisis provocada por la pandemia. Corresponde ahora focalizar nuestra atención sobre las respuestas que con carácter de urgencia han adoptado nuestras instituciones para hacer frente a las problemáticas socioeconómicas generadas.

El análisis de los instrumentos y medidas de emergencia que han desplegado sus efectos en Euskadi para evitar que un impacto más duradero y profundo de la crisis COVID-19 requiere examinar, además de las actuaciones del Gobierno Vasco y de nuestras instituciones forales, las acciones puestas en marcha tanto a nivel estatal como supranacional europeo, de incidencia directa sobre nuestra situación socio-económica. Todas las instituciones de nuestro entorno han actuado en la medida de sus competencias y de sus recursos para implementar políticas expansivas de gasto para apoyar al tejido social y económico, y sostener las rentas de agentes económicos y familias vulnerables, en un ejercicio de resistencia ante las interrupciones de oferta y demanda causadas por el COVID-19 y por las medidas adoptadas para la contención de la pandemia.

Así, desde el Estado se ha llevado a cabo un intenso esfuerzo fiscal con la finalidad de insuflar liquidez a las empresas, mantener el empleo y prestar servicios sociales y sanitarios, y normativo, entre otras áreas de su competencia, en materia laboral, civil, mercantil para adoptar medidas de protección de ciudadanos y hogares que la pandemia ha colocado en situación de vulnerabilidad laboral, económica y social. El Plan de choque del Gobierno Vasco es complementario a las medidas adoptadas por el Estado, articulando medidas de carácter sanitario, social y económico de urgencia para una cobertura ampliada y específicamente adaptada a las necesidades de nuestra realidad socioeconómica, dedicando recursos que superan los 1.000 millones EUR.

El papel del nivel supranacional europeo se ha centrado en la movilización de varios instrumentos para apoyar y facilitar la adopción de las medidas necesarias por parte de los Estados miembros, tanto flexibilizando las normas comunitarias que imponen a los Estados miembro restricciones al gasto y al apoyo a los operadores económicos, como proporcionando recursos financieros adicionales. En paquete financiero previsto para la recuperación adquiere proporciones históricas. En este apartado, ha de hacerse también particular mención al papel de la política monetaria en la contención de los impactos negativos de la pandemia, que en los Estados de la Unión Europea es una competencia cedida al Banco Central Europeo y que ha desplegado una serie de medidas para garantizar la capacidad de endeudamiento en condiciones razonables de coste de los Estados miembros más vulnerables al embate de los mercados, y la fluidez del crédito a la economía real.

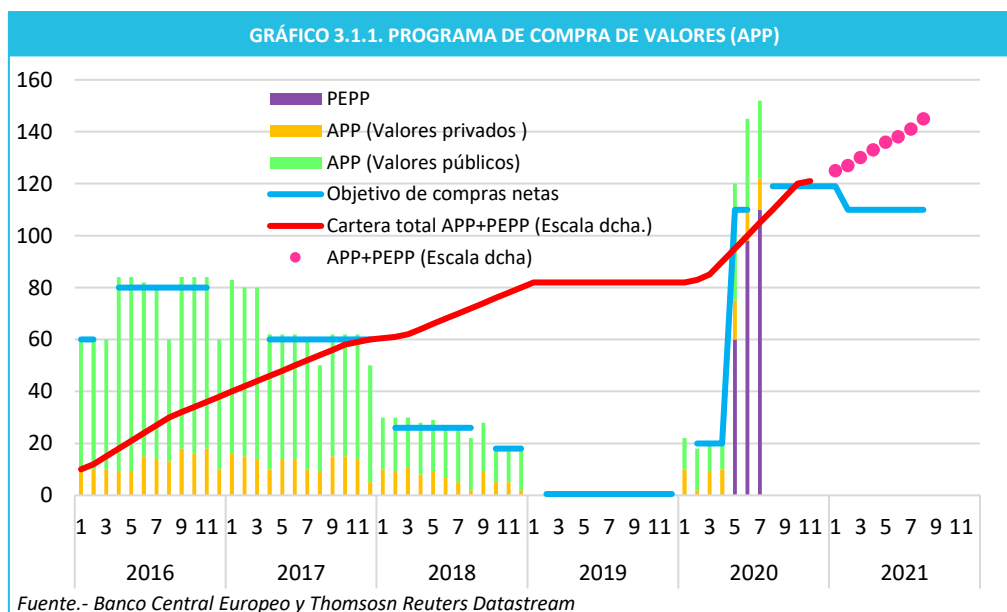
3.1.1. La intervención del Banco Central Europeo

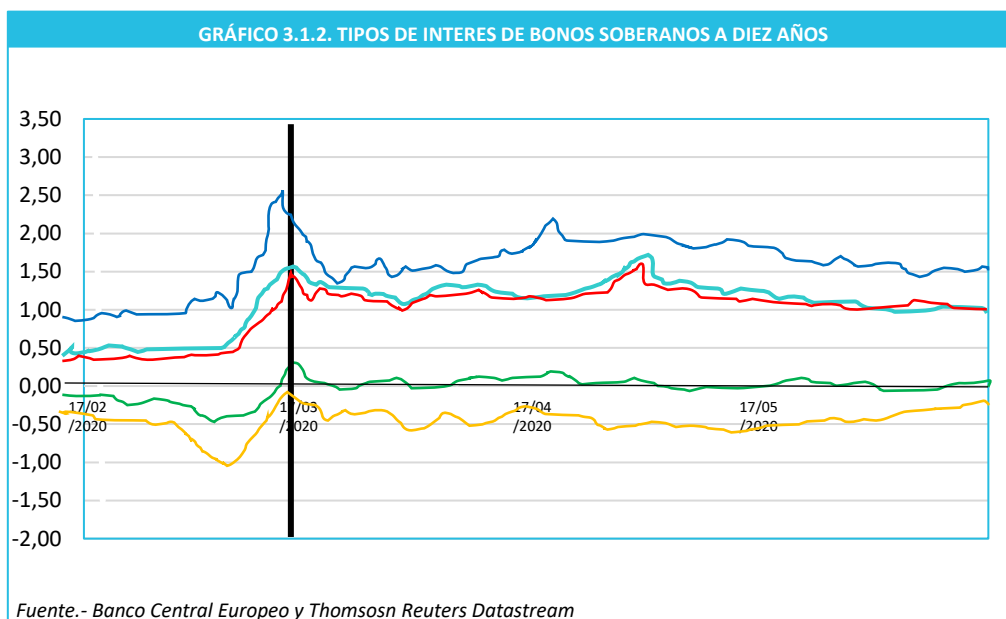
Propiciadas por la rapidez, flexibilidad y amplitud de la respuesta del Banco Central Europeo, las medidas adoptadas por este organismo han conseguido una estabilización de los mercados financieros, sumidos en la volatilidad a principios de marzo a causa de la rápida diseminación de la pandemia a lo largo de Europa.

En su reunión de 12 de marzo, el Banco Central Europeo, BCE, adoptó un importante paquete de medidas expansivas de política monetaria con la finalidad de estabilizar las tensiones en los mercados financieros y garantizar la provisión de crédito a la economía real. Concretamente, el BCE se comprometió dentro del Programa de Compra de Activos existente, APP, a realizar compras por un valor de 120.000 millones EUR adicionales hasta el final de 2020, a realizar operaciones de financiación a plazo más largo (LTRO) para ofrecer liquidez inmediata y en condiciones favorables a los bancos hasta julio 2020, y a aplicar condiciones más favorables entre junio 2020 y junio 2021 a todas las operaciones TLTRO-III para propiciar el crédito bancario a los agentes más afectados por la crisis, las pequeñas y medianas empresas.

Aunque estas primeras medidas adoptadas no convencieron a los mercados y se sucedieron nuevas jornadas de tensiones en los mercados bursátiles y financieros, el BCE reaccionó con agilidad y contundencia para garantizar el mecanismo de transmisión de la política monetaria y evitar fragmentación en el mercado. Así, una semana más tarde, en su reunión del Consejo de Gobierno de 18 de marzo, anunciaba una medida mucho más ambiciosa que el Programa de Compras de Activos, el Programa de Compras de Emergencia Pandémica o *Pandemic Emergency Purchase Programme*, PEPP.

Se trata de un programa temporal de compra de valores del sector público y privado con una dotación inicial de 750.000 millones EUR, ampliada por otros 600.000 millones EUR el 4 de junio para alcanzar 1.350.000 millones EUR hasta al menos 2021. El programa se caracteriza por su flexibilidad llevando a cabo sus compras en función de las fluctuaciones, sin restricciones de jurisdicción, ni de tipo de activo. Los límites tradicionales de compras de los programas del BCE con el límite del peso de cada economía en el capital del BCE, el *capital key*, queda en la práctica eliminado, al menos en el corto plazo, pudiendo equilibrarse en el más largo plazo.





Las medidas del BCE han estabilizado los mercados a corto plazo y reducido los diferenciales de la deuda soberana, particularmente tras el anuncio de 4 de junio de incremento de volumen del PEPP, y despejan el horizonte de medio plazo garantizando la compra del incremento de emisión de deuda al que se verán obligados los gobiernos como consecuencia de las potentes políticas fiscales que están llevando a cabo para paliar los efectos del shock pandémico sobre sus economías.

Los bancos están también aprovechando la liquidez ofrecida por el BCE y proporcionando crédito a hogares y empresas, favorecidos también por los programas de avales lanzados por los gobiernos para garantizar la concesión de préstamos a los agentes más débiles de la economía.

3.1.2. Iniciativas de flexibilización del marco presupuestario y fiscal y de ayudas de estado

La mitigación de las consecuencias socio-económicas de la pandemia está exigiendo un enorme esfuerzo presupuestario por parte de los Estados miembros, que, sin embargo, encuentra dos importantes limitaciones en el marco normativo comunitario: el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y el Régimen de ayudas de estado. Como respuesta al compromiso de la Comisión Europea de utilizar todos los instrumentos de política económica a su disposición para prestar apoyo a los Estados miembros a la hora de paliar las desastrosas consecuencias socio-económicas de la pandemia, la Comisión Europea ha hecho uso de la máxima flexibilidad para liberar a las políticas fiscales de los Estados miembros de estas cortapisas, para que éstos puedan, así, prestar a los hogares, trabajadores y empresas el apoyo financiero requerido.

Activación de la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

El Pacto de Estabilidad y Crecimiento tiene por objeto evitar que las políticas presupuestarias se orienten en direcciones potencialmente problemáticas, así como para corregir déficits presupuestarios excesivos o una elevada carga de deuda pública. La Comisión Europea propuso al Consejo el 20 marzo, dentro del procedimiento al efecto establecido, y en atención a la gravedad de la crisis en ciernes y de la envergadura del esfuerzo presupuestario necesario para proteger a los ciudadanos y las empresas europeos de las consecuencias de la crisis, la activación de

la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En su reunión de 23 de marzo, el Consejo estuvo de acuerdo con la evaluación de la situación efectuada por la Comisión y con la activación temporal de la cláusula de salvaguardia, lo que supone garantizar la flexibilidad necesaria para tomar las medidas que se requieran para reforzar los sistemas sanitarios y proteger las economías de los Estados miembros. La suspensión de las limitaciones de deuda y déficit del Pacto se prolonga, al menos, hasta 2022.

Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del COVID-19

En el contexto de las circunstancias excepcionales creadas por el brote de COVID-19, con una intensa afectación a las empresas en todos los sectores y Estados miembros, la Comisión adoptó el 19 de marzo un Marco Temporal que permite a los Estados miembros utilizar plenamente la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas de estado con el fin de respaldar la economía en el contexto de la pandemia y conceder ayudas a empresas que, en condiciones económicas normales, no estarían permitidas por la normativa europea de la competencia. En este instrumento, la Comisión Europea entiende necesario que los Estados miembros puedan adoptar medidas para incentivar a las entidades de crédito y a otros intermediarios financieros a mantener el flujo de crédito a la economía y prestar apoyo financiero público a las empresas, particularmente a las pymes, para contrarrestar los perjuicios ocasionados por la crisis a las empresas. A estos efectos, el Marco Temporal establece cinco tipos de ayuda que pueden ser otorgadas por los Estados miembros y sus condiciones:

- Subvenciones directas, ventajas fiscales selectivas y anticipos para necesidades urgentes de liquidez.
- Garantías estatales para préstamos concedidos por bancos a empresas. para ayudar a las empresas a cubrir préstamos para capital circulante e inversión.
- Préstamos públicos bonificados a las empresas para cubrir necesidades inmediatas de capital circulante e inversión.
- Salvaguardias para los bancos que canalizan la ayuda estatal a la economía real a fin de que no se falsee la competencia entre las entidades bancarias.
- Seguro de crédito a la exportación a corto plazo

Los Estados miembros deben comprometerse a evitar la acumulación indebida de medidas de apoyo a las mismas empresas, de modo que el apoyo no sobrepase sus necesidades reales.

El Marco Temporal se ha ampliado en tres ocasiones, el 3 de abril, el 8 de mayo y el 29 de junio, con el fin de incorporar ayudas a la investigación, ensayo y producción de productos relacionados con el COVID-19, ayudas relativas a la recapitalización y la deuda subordinada y medidas de apoyo a pequeñas y micro empresas y start-ups mediante la incentivación de inversiones privadas. Está sobre la mesa una nueva ampliación para contribuir temporalmente a los costes fijos de empresas y sobre la fijación de las condiciones de salida del Estado del accionariado de empresas recapitalizadas. El marco estará vigente hasta el final de diciembre de 2020 y está en tramitación su prórroga hasta 30 junio 2021.

3.1.3. Triple red de seguridad para trabajadores, empresas y estados

El debate comunitario en torno al COVID-19 se ha caracterizado principalmente por los esfuerzos por alcanzar un acuerdo para ofrecer una respuesta europea conjunta y coordinada a la crisis. Este se ha visto polarizado por la discusión entre, por un lado, los Estados miembros, como España, Italia y Francia, partidarios de emitir “eurobonos” o “coronabonos”, a fin de asumir en común los costes de la recuperación económica de la Unión Europea, dada la dificultad para que cada Estado miembro pueda asumir en solitario la carga fiscal de las ayudas e inversiones a movilizar para lograr la recuperación. Por otro lado, y en el extremo opuesto, países como Alemania, Holanda y

Austria, opuestos de plano a una mutualización de la deuda y a respaldar el endeudamiento de países con deudas ya muy elevadas. En este contexto, el 9 de abril se consiguió un acuerdo en el Eurogrupo, dando la luz verde a un paquete de 540.000 millones de euros, destinados a una respuesta de corto plazo en apoyo de trabajadores, empresas y estados y el compromiso de proseguir explorando la posibilidad de un fondo de recuperación respaldado por el presupuesto europeo para el medio plazo, para el cual el apoyo político fructificó en el Consejo Europeo de julio y la propuesta de Reglamento está actualmente en discusión en el Consejo y el Parlamento Europeo.

El paquete aprobado se divide en tres líneas de financiación diferentes, denominado la triple red de seguridad para trabajadores, empresas y estados:

Instrumento SURE: Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia a raíz del brote de Covid-19, creado mediante Reglamento 2020/672 del Consejo de 19 de mayo.

En virtud de este instrumento, la Unión Europea proporcionará asistencia financiera a los Estados miembros que sufran o corran el riesgo de sufrir una perturbación económica grave consecuencia del brote de COVID-19, para que financien, principalmente, regímenes de reducción del tiempo de trabajo o medidas similares destinadas a proteger a los trabajadores por cuenta propia o por cuenta ajena y reducir así la incidencia del desempleo y la pérdida de ingresos. También para financiar, de forma accesoria, algunas medidas relacionadas con la salud, en particular en el lugar de trabajo.

El Reglamento especifica que los regímenes de reducción del tiempo de trabajo son programas públicos que, en determinadas circunstancias, permiten a las empresas que atraviesan dificultades reducir temporalmente las horas trabajadas por sus empleados, los cuales reciben ayudas públicas a los ingresos en compensación de las horas no trabajadas. Existen regímenes similares de sustitución de ingresos para los trabajadores por cuenta propia.

La asistencia financiera del Instrumento SURE puede solicitarse por los Estados miembros siempre que su gasto público real o previsto haya aumentado de forma repentina y grave desde el 1 de febrero 2020 a causa de las medidas nacionales directamente relacionadas con regímenes de reducción del tiempo de trabajo y medidas similares dirigidas a hacer frente a las repercusiones económicas y sociales del acontecimiento excepcional de la pandemia.

La dotación del Instrumento SURE asciende a 100.000 millones EUR, cubierta mediante empréstitos en los mercados internacionales de capitales o con entidades financieras, contraídos por la Comisión Europea en nombre de la Unión Europea.

Para alcanzar esta cifra, la Unión Europea exige contribuciones colectivas de los Estados miembros en forma de garantías que respalden los préstamos formalizados con cargo al presupuesto de la Unión. Estas habrán de ser irrevocables, incondicionales y a la vista. La solicitud de ejecución de estas se realizará proporcionalmente a la parte relativa de cada Estado miembro en la renta nacional bruta de la Unión, que podrá verse minorada si la Comisión estima sostenible la posibilidad de servirse del margen disponible en el presupuesto comunitario para los créditos de pago dentro del límite máximo de los recursos propios. El Instrumento solo estará disponible una vez que todos los Estados miembros hayan contribuido al mismo con las garantías correspondientes por un importe que represente al menos un 25 % de la dotación total, 20.000 millones de euros, lo que a la fecha ya se ha producido.

La asistencia financiera adopta la forma de un préstamo concedido por la Unión Europea, otorgado mediante decisión del Consejo adoptada sobre la base de una propuesta de la Comisión. La propuesta verifica el aumento repentino y grave del gasto real o previsto del Estado miembro solicitante, directamente relacionado con regímenes de reducción del tiempo de trabajo y esquemas similares, así como con medidas relacionadas con la salud, consecuencia del brote de COVID-19. Han de cumplirse también unas normas prudenciales de acuerdo con las cuales

los préstamos concedidos a los 3 Estados miembros que acumulen mayor proporción de los préstamos no podrán superar el 60 % de la dotación, esto es, 60.000 millones.

La decisión del Consejo recogerá:

- El importe del préstamo, el vencimiento máximo, la fórmula de fijación del precio, el número máximo de plazos, el periodo de disponibilidad y las demás normas de desarrollo necesarias para la concesión de la asistencia.
- una evaluación del cumplimiento por parte del estado de las condiciones
- Descripción de los regímenes nacionales de reducción del tiempo de trabajo o medidas similares, así como medidas relacionadas con la salud que pueden ser objeto de financiación.

La adopción de la decisión tendrá en cuenta las necesidades existentes y previstas del Estado miembro solicitante, así como las solicitudes de asistencia presentadas o previstas presentar por otros Estados miembros y la aplicación de los principios de igualdad de trato, solidaridad, proporcionalidad y transparencia.

Las solicitudes de asistencia podrán efectuarse hasta el 31 diciembre 2022, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga cada vez por un periodo adicional de 6 meses si se aprecia que persiste la grave perturbación económica causada por el brote del COVID. El Gobierno de España solicitó el 3 de agosto la asistencia del fondo para financiar el coste de los ERTE y de las prestaciones extraordinarias de cese de actividad de trabajadores autónomos. El 24 de agosto la Comisión hizo públicas las propuestas a presentar al Consejo sobre la asignación de la dotación de préstamos a cada solicitante.

Respecto de la solicitud de España, la Comisión confirma el cumplimiento de los requisitos y propone una cantidad de 21.324,8 millones EUR de préstamo, a devolver en 15 años.

Asignación a cada Estado solicitante propuesta por la Comisión Europea:

CUADRO 3.1.1.			
Italia	27.438.486.000	Letonia	192.700.000
España	21.324.800.000	Lituania	602.310.000
Bélgica	7.766.380.000	Malta	243.632.000
Bulgaria	511.000.000	Polonia	11.236.693.087
Croacia	1.020.600.000	Rumanía	4.099.244.587
Chipre	479.070.000	Eslovaquia	630.883.600
Rep. Checa	2.000.000.000	Eslovenia	1.113.670.000
Grecia	2.728.000	TOTAL	100.000.000.000

Fuente: Comisión Europea

Fondo de Garantía Paneuropeo del Banco Europeo de Inversiones, BEI, para hacer frente a las consecuencias económicas de la pandemia

Esta iniciativa consiste en la creación de un fondo de garantía paneuropeo de 25.000 millones EUR que permitirá al Grupo BEI, Banco Europeo de Inversiones y Fondo Europeo de Inversiones, en colaboración con las entidades de crédito locales y las instituciones nacionales de fomento, apoyar a las pequeñas y medianas empresas y otros beneficiarios de la economía real, movilizandohasta 200.000 millones EUR en préstamos, y poniendo, así, financiación a disposición de la economía real sin poner en riesgo la estabilidad financiera.

Este fondo proporcionará garantías al Grupo BEI para poder reembolsar las posibles pérdidas sufridas en las operaciones cubiertas. La mutualización del riesgo de crédito a escala de la Unión Europea hace que el coste medio

del fondo sea considerablemente más reducido que el de los sistemas nacionales. Todos los Estados miembros podrán, beneficiarse, además, del alto rating crediticio del Banco Europeo de Inversiones.

El fondo de garantía se dirige principalmente a empresas, sobre todo pymes, que, a pesar de ser de alto riesgo en la situación actual, son viables a largo plazo y que, sin la pandemia, cumplirían los requisitos de una entidad de préstamo o de otros intermediarios financieros para obtener financiación comercial.

Al menos un 65 % de la financiación derivada de este fondo está destinada a las pymes. Un máximo del 28 % podrá destinarse a empresas con 250 o más empleados, con restricciones para empresas con más de 3000 empleados. Hasta un 5 % podrá utilizarse para empresas del sector público y entidades del ámbito de la salud, la investigación sanitaria, o servicios esenciales relacionados con la crisis sanitaria.

El grueso de la financiación se canaliza a través de intermediarios financieros en todos los países, bancos comerciales o institutos nacionales de fomento a quienes las empresas presentarán directamente sus solicitudes.

El fondo de garantía de 25.000 millones EUR se financia por los Estados miembros de la Unión a prorrata de su participación en el BEI. El fondo está ya operativo dado que los Estados que representan al menos el 60 % del capital del BEI ya han firmado sus acuerdos de contribución.

Por otro lado, en marzo el Grupo BEI movilizó 28.000 millones EUR de financiación para proporcionar préstamos puente y suspensiones de amortización de créditos y otras acciones para mitigar la escasez de liquidez y capital circulante entre las pymes y las empresas de mediana capitalización, en cooperación con los intermediarios financieros en los Estados miembros.

Línea de crédito del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), MEDE *Pandemic Crisis Support*.

Se ha habilitado en el seno del MEDE una línea de crédito de 240.000 millones EUR en condiciones muy ventajosas de la que los Estados miembros parte del euro podrán disponer hasta el 2 % de su PIB (2019) para apoyar la financiación de gasto doméstico relacionado directa o indirectamente con atención sanitaria y prevención de la crisis del COVID-19, con efecto retroactivo desde febrero 2020.

En el pasado, el MEDE financió los rescates de Grecia y de otros países durante la crisis financiera de 2008 y sus intervenciones estaban sujetas a estrictas y severas condiciones de reformas y austeridad para los países beneficiarios. En esta ocasión, la única condición de acceso a la línea de crédito es el compromiso del Estado miembro solicitante de utilizar las cantidades obtenidas del MEDE *Pandemic Crisis Support* para sufragar la financiación doméstica de gastos relacionados directa o indirectamente con la atención sanitaria, y la prevención relacionadas con la crisis COVID-19. Tal compromiso habrá de incluirse en un “Plan de Respuesta a la Pandemia”, elaborado sobre la base de unos términos estandarizados para todos los Miembros del MEDE. Las solicitudes de utilización de la línea de crédito podrán efectuarse hasta 31 de diciembre de 2022. Su duración es de 10 años.

Por el momento, los Estados miembros más necesitados de financiación, como España e Italia, no han querido hacer uso de esta línea entre otros motivos para evitar el estigma del recuerdo de los rescates de la pasada crisis financiera.

Coronavirus Response Investment Initiative

es una iniciativa de la Comisión Europea que permite una flexibilidad excepcional en la gestión de los fondos estructurales y de inversión, permitiendo que los fondos de los programas operativos de la política regional todavía no ejecutados puedan ser reprogramados y redirigidos a la finalidad de reforzar las capacidades de respuesta del

sector sanitario frente al impacto del coronavirus. Permite incluso que las operaciones sean financiadas al 100 % en lugar de la obligada cofinanciación habitual en el funcionamiento de los fondos dificultada por los problemas de liquidez del momento. La Comisión Europea aprobó el 11 de agosto la modificación de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, de Euskadi y de Asturias, lo que permite redirigir 150 millones EUR de la política de cohesión a reforzar la respuesta sanitaria con la adquisición de equipamiento y material sanitario. Es la primera modificación de programa que se aprueba con esta finalidad de redirigir fondos hacia la lucha contra la pandemia en España.

3.1.4. Un Instrumento europeo para la recuperación: “Next Generation EU” y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Se ha hecho referencia en apartados precedentes a los intentos y dificultades en el seno de la Unión Europea para articular una respuesta europea conjunta y coordinada a la crisis generada por el COVID-19 y procurar las ingentes necesidades de financiación de inversiones para la recuperación.

La pandemia ha alterado las perspectivas económicas de los próximos años de la Unión y de todos sus miembros, pero ni todos los Estados se han visto afectados de la misma manera, ni disponen de los mismos recursos para hacer frente a sus consecuencias e impulsar la recuperación. Esta constatación pone de manifiesto el riesgo claro de una ruptura de las condiciones de igualdad del mercado único y de la agudización de las divergencias económicas entre los miembros de la Unión y se ha erigido en el argumento clave que ha permitido el consenso para el establecimiento de un fondo específico para la recuperación, por encima de las diferentes visiones existentes sobre el papel de la UE en la resolución de la crisis y su financiación.

Así, el Consejo Europeo de 17-21 julio alcanzó finalmente un acuerdo político histórico sobre un paquete de medidas de gran alcance propuesto por la Comisión Europea, que queda unido a las perspectivas financieras que nutrirán los presupuestos comunitarios del periodo 2021-2027. Se trata de un Instrumento europeo de recuperación, denominado “Next Generation EU”, dotado de 750.000 millones EUR, que serán captados a través del endeudamiento de la Unión en los mercados de capitales.

La idea es que Next Generation EU y el Marco Financiero Plurianual estén unidos porque se requiere de medidas de recuperación que proporcionen una respuesta rápida, eficaz y contundente a un desafío temporal, pero que solamente lograrán resultados perdurables si se vinculan armónicamente con el tradicional Marco Financiero Plurianual, que define las perspectivas presupuestarias y ofrece una respuesta a largo plazo. Se trata de que Next Generation UE constituya un instrumento de emergencia puntual, de duración limitada y utilizado exclusivamente para medidas de recuperación y de que confiera al presupuesto de la UE la capacidad adicional necesaria para responder de manera decisiva a los desafíos más urgentes.

Así, la dotación de Next Generation EU se reparte entre diferentes instrumentos. La parte del león, 672.500 millones EUR, queda atribuida al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que es el instrumento que cabe identificar propiamente como un fondo de recuperación. Las demás partidas se asignan, de acuerdo con la distribución que se muestra en el cuadro, a instrumentos y programas previstos en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y que anualmente son financiados por el presupuesto comunitario, de forma que Next Generation procure un refuerzo en el momento más inmediato de la recuperación, que sirva para contribuir a uno de sus tres pilares:

- Ayudar a los Estados miembros a recuperarse de la crisis, reparar las consecuencias de esta y salir reforzados de ella.
- Medidas para impulsar la inversión privada y apoyar a las empresas en dificultades

- Refuerzo de programas clave de la UE para extraer las lecciones oportunas de la crisis y hacer que el mercado único sea más fuerte y más resiliente.

Instrumento de Recuperación NEXT GENERATION UE

La pieza central del Instrumento europeo de recuperación Next Generation EU es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Su objetivo es promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión, mejorando la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros, mitigando las repercusiones sociales y económicas de la crisis y apoyando las transiciones ecológica y digital, contribuyendo de esta forma a restaurar el potencial de crecimiento de las economías de la Unión, fomentar la creación de empleo tras la crisis del COVID-19 y promover el crecimiento sostenible. Para lograr este objetivo general, el objetivo específico del Mecanismo será proporcionar a los Estados miembros ayuda financiera para que alcancen los objetivos intermedios y las metas de reforma e inversión establecidos en sus planes de recuperación y resiliencia.

CUADRO 3.1.2.	
Asignación por programa de NGEU	Importe Millones EUR
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	672.500
• Subvenciones	312.500
• Préstamos	360.000
REACT-EU	47.500
Horizonte Europa	5.000
InvestEU	5.600
Desarrollo rural	7.500
Fondo de Transición Justa	10.000
rescEU	1.900
TOTAL	750.000

Fuente: Conclusiones Consejo Europeo 17-21 julio 2020

Para este fin, el Mecanismo aglutina 672.500 millones EUR de los 750.000 adjudicados a Next Generation UE y que se dividen en 312.500 millones EUR en subvenciones no reembolsables y 360.000 millones EUR en préstamos.

Del importe dedicado a las subvenciones, el 70 % se comprometerá en 2021 y 2022 y el 30 % restante, a finales de 2023.

La clave de reparto de las subvenciones para los años 2021-2022 entre los distintos Estados miembros se basa en la población, el PIB per cápita y su tasa relativa de desempleo durante los pasados 5 años. Para 2023, el criterio de desempleo es reemplazado por el porcentaje de caída del PIB real en 2020 y por la pérdida acumulada del PIB real durante 2020-2021, calculada a más tardar el 30 junio 2022.

La distribución de las subvenciones máximas por Estado miembro sería la siguiente:

CUADRO. 3.1.3. EN MILLONES EUR PRECIOS 2018							
País	2021-2022	2023	Total	País	2021-2022	2023	Total
BE	3.402	1.746	5.148	LT	1.952	480	2.432
BG	4.326	1.655	5.981	LU	2	21	93
CZ	3.301	3.444	6.745	HU	4.330	1.927	6.257
DK	1.216	338	1.554	MT	160	44	204
DE	15.203	7.514	22.717	NL	3.667	1.905	5.572
EE	709	308	1.017	AT	2.082	913	2.995
IE	853	420	1.273	PL	18.917	4.143	23.060
EL	12.612	3.631	16.243	PT	9.107	4.066	13.173
ES	43.480	15.688	59.168	RO	9.529	4.271	13.800
FR	22.699	14.695	37.394	SI	1.195	363	1.558
HR	4.322	1.628	5.920	SK	4.333	1.502	5.835
IT	44.724	20.732	65.456	FI	1.550	782	2.332
CY	764	204	968	SE	2.716	985	3.701
LV	1.531	342	1.873	TOTAL	218.750	93.750	312.500

Fuente: Comisión Europea, según Conclusiones Consejo Europeo 17-21 julio 2020

Para la obtención de la ayuda, los Estados miembros deberán elaborar Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia, que expongan el programa de reformas e inversiones para el periodo 2021-2023 para cada Estado miembro. Habrán de presentarse formalmente en abril 2021, pero desde el 15 de octubre se pueden ir adelantando borradores para su discusión con los servicios de la Comisión y recibir orientaciones adicionales y apoyo técnico para su desarrollo final. Los planes formalmente presentados serán evaluados por la Comisión Europea en el plazo de 2 meses y aprobados por el Consejo por mayoría cualificada en un plazo de 4 semanas.

La evaluación por parte de la Comisión de los Planes de Recuperación y Resiliencia de cada Estado miembro, de la que dependerá el importe de subvención a percibir –únicamente la obtención de calificaciones máximas en todos sus apartados permite obtener el volumen máximo de subvención según clave de reparto- se basará en los siguientes criterios:

- El Plan aborda de manera efectiva los retos señalados en las recomendaciones específicas de país del Semestre Europeo.
- El Plan contiene medidas que contribuyen de manera efectiva a las transiciones ecológica y digital. Habrá de dedicarse un mínimo del 37 % del coste del Plan a apoyar la transición ecológica y un 20 % la digital.
- Se prevé que el Plan tenga una incidencia duradera en el Estado miembro
- El Plan contribuye de manera efectiva a reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social del Estado, a mitigar el impacto económico y social de la crisis y a mejorar la cohesión económica, social y territorial.
- El importe de los costes estimados del plan se justifica de forma razonable y verosímil y guarda proporción con las repercusiones previstas en la economía
- El Plan contiene medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que representan actuaciones coherentes
- Las disposiciones propuestas por el Estado miembro garantizan una ejecución efectiva del plan, en particular del calendario previsto, objetivos intermedios y las metas, y los indicadores correspondientes.

La evaluación positiva de solicitudes de pagos estará supeditada al cumplimiento de los objetivos intermedios y metas pertinentes. La Comisión solicitará el dictamen del Comité Económico y Financiero sobre el cumplimiento satisfactorio de metas y objetivos y si uno o más Estados miembros considerasen que existen desviaciones graves del cumplimiento satisfactorio, podrán solicitar la remisión de la cuestión al Consejo Europeo.

En cuanto a los 360.000 millones EUR del Mecanismo destinados a préstamos, procurarán a los Estados miembros financiación adicional para la ejecución de las reformas e inversiones de sus Planes de Recuperación y Resiliencia, y no podrán exceder para cada destinatario del 6,8 % de su Ingreso Nacional Bruto.

El calendario final de puesta en marcha se presenta incierto dado que dependerá en última instancia de la aprobación de los textos jurídicos correspondientes, todavía en pleno proceso de discusión en el seno de las instituciones europeas. Además, el endeudamiento para la obtención de los 750.000 millones EUR de la dotación del Instrumento requiere de la previa aprobación de la Decisión de recursos propios, la cual exige la aprobación posterior de los Estados miembros según sus requisitos constitucionales.

3.2. MEDIDAS E INSTRUMENTOS ADOPTADOS A NIVEL DE ESTADO

El 14 de marzo, ante la gravedad de la extensión de la pandemia en España y el riesgo inminente de colapso hospitalario, el gobierno, en el ejercicio del artículo cuarto, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, y de las facultades que le atribuye el artículo 116.2 de la Constitución, declaró el estado de alarma con el fin de adoptar medidas extraordinarias y temporales para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria y proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

El estado de alarma, declarado inicialmente durante quince días, fue prorrogado en seis ocasiones mediante los Reales Decretos 476/2020, de 27 de marzo, 487/2020, de 10 de abril, 492/2020, de 24 de abril, 514/2020, de 8 de mayo, 537/2020, de 22 de mayo y 555/2020, de 5 de junio, finalizando el 21 de junio. En el transcurso de éste, se aplicaron drásticas medidas de contención de la pandemia. Quedó limitada la libre circulación de las personas y se paralizaron numerosos sectores de la economía española, salvo los esenciales, teniendo como consecuencia un enorme impacto para la economía y el empleo, las rentas de muchos hogares, y los ingresos de empresas y trabajadores autónomos. La prioridad del gobierno se ha situado en la adopción de medidas de protección y soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto económico y social y favorecer la supervivencia a la crisis de las empresas y el empleo, para que, una vez finalizada la alarma sanitaria, pueda producirse un rebote de la economía.

Las medidas se han dirigido a evitar que los impactos negativos sobre la economía puedan ser más prolongados y convertirse en impactos permanentes o estructurales, con pérdida de empresas y negocios, en otras circunstancias solventes, pero incapaces de resistir sin el sostenimiento público la duración de la crisis, así como en un fuerte incremento del desempleo y del cese de trabajadores autónomos. Asimismo, de atender a las personas en condiciones de vulnerabilidad y protegerlas en las actuales circunstancias adversas.

A continuación, se recogen las medidas más significativas agrupadas en dos bloques, por un lado, las medidas de carácter social, laboral y de protección a las personas en condiciones de vulnerabilidad y, por otro, las medidas de soporte al tejido económico y al empleo, si bien en algunos casos algunas de las medidas comparten los objetivos de ambos bloques. Una última iniciativa cierra el capítulo, referida al Fondo COVID creado por el Estado para proveer a las Comunidades Autónomas de financiación adicional para la cobertura de los servicios más directamente afectados por el COVID-19.

3.2.1. Medidas de soporte al tejido económico y al empleo

La crisis sanitaria ha provocado que las empresas se enfrenten a fuertes tensiones de liquidez provocadas por la caída de sus ingresos, tanto por una menor demanda o por la interrupción de su actividad, como por las disrupciones por la falta de suministros y rescisiones de contratos, y al ajuste de plantillas para adecuarlo al nivel de actividad. Las líneas de actuación para sostener a las empresas y el empleo, para que puedan resistir durante el bache hasta la normalización de la actividad, giran en torno al apoyo financiero y la aligeración de las cargas de las empresas con medidas de apoyo presupuestario como las medidas de aplazamientos fiscales y de cotizaciones sociales, de asunción de parte del salario y cotizaciones sociales de los trabajadores, y proporcionar un nivel de ingreso a los autónomos más afectados por la crisis, y medidas de apoyo a la liquidez como el estímulo y facilitación del acceso al crédito a las empresas mediante avales públicos. A nivel legislativo se han adoptado medidas de carácter laboral para la protección del empleo y la compatibilización del cumplimiento de las actividades laborales y las necesidades de distanciamiento, aislamiento y cuarentena para combatir el COVID-19.

3.2.1.1. Aplazamientos de deudas tributarias, de cotizaciones de la Seguridad Social y de devolución de préstamos

A nivel fiscal, se persigue mitigar el impacto negativo de la crisis del COVID-19 en pymes y autónomos, agentes más vulnerables de la economía, con medidas que permitan evitar tensiones de tesorería. En el ámbito del régimen común, se concede un aplazamiento, previa solicitud, de 6 meses del ingreso de las deudas tributarias correspondientes a declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones cuyo plazo de presentación e ingreso finalice entre el 13 de marzo y el 30 de mayo 2020. Esta facilidad de pago se concede en unos términos equivalentes a una carencia de 3 meses. No obstante, las medidas fiscales a aplicar en Euskadi respecto de tributos de normativa autónoma son las establecidas por las Diputaciones Forales y Juntas Generales de los Territorios Históricos, que se abordan en apartado posterior. Por otro lado, se insta una moratoria de seis meses en el pago de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social para autónomos y empresas. En cuanto al pago de deudas a la Seguridad Social se establece un aplazamiento de pago hasta el 30 de junio para empresas y autónomos que no tengan otro aplazamiento en vigor.

Se establece la posibilidad de que las empresas beneficiarias de instrumentos de apoyo financiero a proyectos industriales a través de préstamos de la Secretaría General de Industria y de las PYMES puedan solicitar el aplazamiento del reembolso del principal y/o intereses, y la consiguiente readaptación del calendario de reembolsos cuando la crisis sanitaria haya originado en dichos beneficiarios periodos de inactividad, reducción en el volumen de las ventas o interrupciones en el suministro en la cadena de valor que les dificulte o impida atender al pago de la misma.

3.2.1.2. Facilitar el acceso a la financiación. Línea ICO de avales del estado. Línea de avales CESCE

El artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, prevé y regula una línea de avales públicos dirigida a cubrir las necesidades de circulante de autónomos, pymes y empresas, y garantizar su liquidez con el fin de mantener la actividad productiva y el empleo.

Los avales se otorgan a la financiación concedida por las entidades financieras colaboradoras de la línea, para facilitar acceso al crédito y liquidez a empresas y autónomos en un contexto de necesidad y de endurecimiento de requisitos por parte de las entidades financieras ante el incremento de la percepción de riesgo.

Con este objetivo, se ha puesto en marcha una línea de avales por cuenta del Estado para empresas y autónomos de hasta 100.000 millones EUR desde el 18 marzo 2020 hasta el 31 diciembre 2021, que abarca tanto la renovación de préstamos como la formalización de nuevas operaciones de financiación por parte de entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos. Estos préstamos cubren las necesidades de liquidez de empresas y autónomos, incluidas las derivadas de la gestión de facturas, pagos de salarios, gastos de suministros, alquileres, necesidades de circulante o vencimientos de obligaciones financieras o tributarias, para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19. Asimismo, el Real Decreto-ley permite al Instituto de Crédito Oficial, ICO, gestor de la línea, incrementar su capacidad de endeudamiento en 10.000 millones EUR adicionales para poder proporcionar liquidez adicional a las empresas y las pymes a través de las líneas de financiación ya existentes.

En cuanto a sus características principales, en el caso de autónomos y pymes el aval garantiza el 80 % del principal. Para el resto de las empresas, el aval cubre el 70 % en el caso de nuevas operaciones de crédito y el 60 % para las refinanciaciones. El aval no cubre conceptos diferentes del capital principal como intereses, comisiones, etc. El plazo del aval emitido coincidirá con el plazo de la operación, hasta un máximo de 5 años.

Los avales se están facilitando por tramos, activándose de uno en uno según acuerdo del Consejo de Ministros, que fija los términos y condiciones, adaptando la línea a las necesidades de las distintas empresas y sectores en cada momento. Su distribución es la siguiente:

- Pymes y autónomos: 67.500 millones EUR
- Empresas no pymes: 25.000 millones EUR
- Sector turístico y actividades conexas: 2.500 millones EUR para autónomos y pymes
- Adquisición o arrendamiento financiero u operativo de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional: 500 millones EUR para autónomos y empresas.

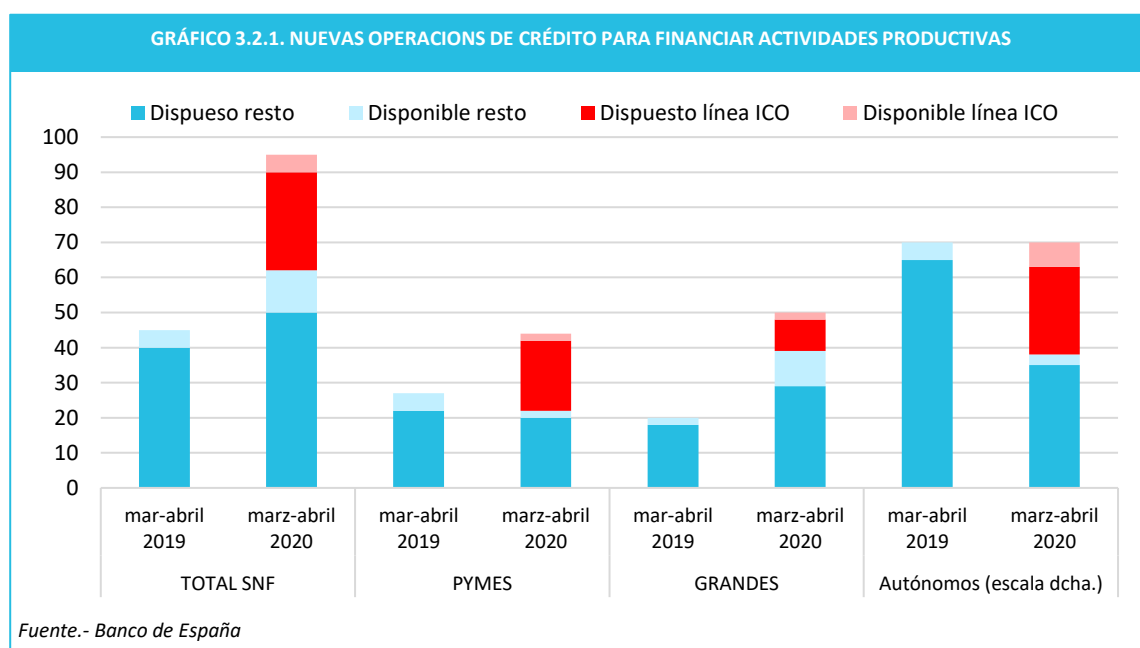
La línea está ya agotada tras el lanzamiento del quinto tramo a mediados de junio.

A finalización de julio, la línea de avales ha garantizado más de 741.542 operaciones, avaladas con 70.206 millones de euros, que han permitido canalizar más de 92.000 millones EUR de financiación al tejido productivo.

CUADRO 3.2.1.		
Tramos	Fecha de activación	Importe EUR
Tramo 1	26 de marzo	20.000
Tramo 2	10 de abril	20.000
Tramo 3	5 de mayo	24.500
Tramo 4	19 de mayo	20.000
Tramo 5	15 de junio	15.500

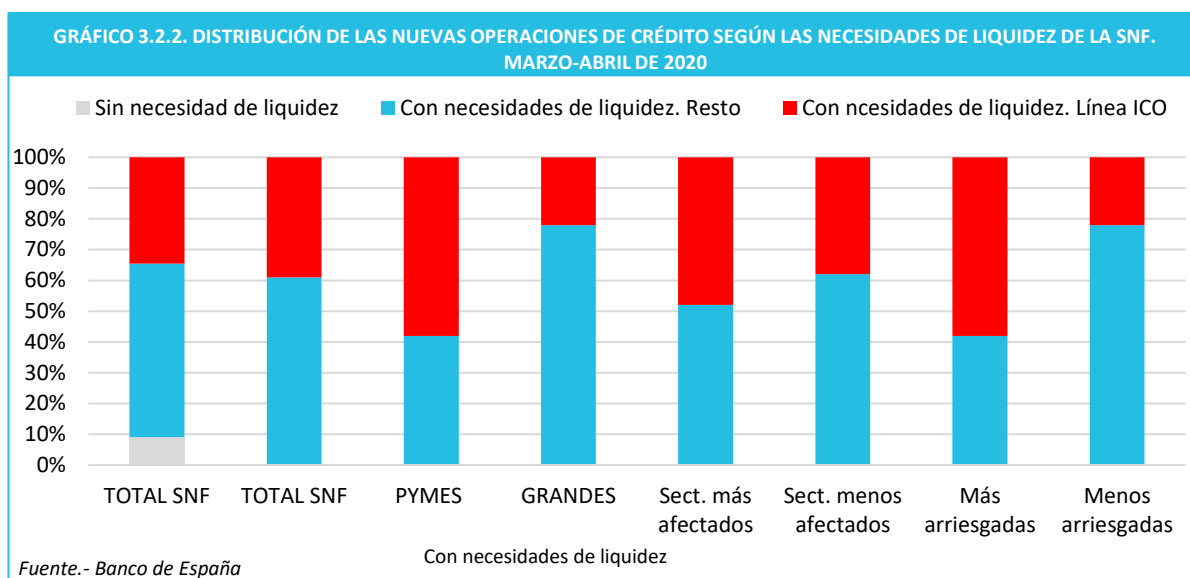
Agotados los 100.000 millones EUR de la línea de avales, el 28 de julio, y apreciada la existencia todavía de necesidades de financiación por parte de las empresas, el Consejo de Ministros acordó poner en marcha una nueva línea de avales, a través también del Instituto de Crédito Oficial, de 40.000 millones EUR. La nueva línea no solamente financiará capital circulante, sino también actividad inversora en torno a dos ejes principales: sostenibilidad medioambiental y digitalización.

El Banco de España ha efectuado un análisis detallado de los datos de nuevo crédito dispuesto durante los dos meses iniciales de la pandemia. El gráfico muestra la evolución del nuevo crédito dispuesto y disponible concedido para financiar actividades productivas con y sin avales del Estado durante los meses de marzo y abril 2020, periodo en el que se activan los dos primeros tramos de la línea de avales, por importe de 40.000 millones EUR.



Comparado con el importe de las operaciones crediticias formalizadas durante los mismos meses de 2019, se aprecia que el volumen de nuevo crédito concedido en el primer mes y medio del estado de alarma es significativamente mayor, particularmente entre las pymes y empresas grandes, y alcanza 98.300 millones EUR, de los cuales, 34.600 millones corresponden a operaciones de la línea ICO.

Son sobre todo las pymes las destinatarias de los créditos de la línea ICO, con 22.900 millones EUR de ésta, mientras que la mayor parte de la financiación bancaria a las grandes empresas proviene del crédito sin el aval del Estado. Entre los autónomos, más de la mitad del crédito recibido, 4.000 millones EUR, procede de la línea ICO, 2.200 millones EUR.



Sobre la distribución del nuevo crédito, los datos muestran que el 92 % del importe de las nuevas operaciones de crédito bancario de marzo y abril 2020 se ha destinado a empresas que precisaban cubrir necesidades de liquidez. Las siguientes barras del gráfico 2 muestran la distribución del crédito concedido, bien de la línea ICO o de otra naturaleza, por tipología de empresa, según sea pyme o empresa grande. Del crédito formalizado por el conjunto de empresas con necesidades de liquidez, en torno al 35 % se ha materializado a través de la línea ICO. Ésta tiene mayor peso en el segmento de las pymes dadas sus mayores dificultades de acceso al crédito, un 57 %, alcanza un mayor porcentaje entre las empresas pertenecientes a los sectores más afectados por la crisis (transporte, hostelería, restauración, ocio y vehículos de motor), 47 %, y entre las empresas más arriesgadas (aquellas cuya calidad crediticia CQS corresponde a las categorías CQS 6, 7 y 8, con una probabilidad de impago superior al 2 %), 56 %.

Según los datos del Banco de España, el tipo de interés medio de los préstamos acogidos al programa de avales fue del 2,1 % para el segmento de las Pymes y del 2,2 % para el de las grandes empresas, tipos que se encuentran por debajo de los aplicados a las operaciones efectuadas al margen de la línea ICO, que se situaron entre el 2,6 % y el 2,8 %. En cuanto a los plazos, el plazo medio de los créditos de la línea ICO, entre 4 y 5 años, resulta significativamente más alto, tanto para las operaciones con pymes como con empresas grandes, y en 3 años superior al del resto de las operaciones antes y durante la pandemia. El importe de los créditos de la línea ICO es muy superior al de los créditos al margen de ésta, tanto en el caso de las pymes, 200 millones EUR, como de las empresas grandes, 2.500 millones EUR.

Los datos parecen mostrar que el programa de avales estaría cumpliendo sus objetivos de contribuir al acceso a la liquidez de las empresas, posibilitando que las empresas más afectadas por la pandemia y con mayores dificultades de acceso al crédito accedan al mismo. Las condiciones de este acceso también resultan más favorables en cuanto a tipos

de interés, importe y plazo de amortización que las existentes fuera de la línea ICO, resultando un acceso al crédito menos oneroso.

Finalmente, hay que señalar que para las empresas internacionalizadas o en proceso de internacionalización que se enfrenten a problemas de liquidez o de falta de acceso a la financiación, resultado del impacto de la crisis del COVID-19 en su actividad, se establece una línea de avales CESCE de 2.000 millones EUR, favoreciendo especialmente a las pymes.

3.2.1.3. La flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad para evitar despidos. Utilización masiva de expedientes de regulación temporal de empleo, ERTE

La figura del Expediente de Regulación Temporal de Empleo, ERTE, es una fórmula de flexibilización laboral, que permite a las empresas proceder a la reducción de jornada de sus trabajadores o a la suspensión de sus contratos de trabajo. Reviste carácter temporal, durante un periodo de tiempo previamente acotado, por lo que, a su finalización, la empresa está obligada a recuperar las condiciones contractuales previas a la implementación del ERTE. Esta figura puede activarse cuando concurren motivaciones de carácter económico, técnico, organizativo o de producción o derivadas de fuerza mayor, y el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas extraordinarias frente al impacto económico y social del COVID-19 ha establecido la catalogación a estos efectos como causa de fuerza mayor de las dificultades ocasionadas por la crisis del COVID-19 y las medidas para su contención.

El objeto de esta medida es evitar que una situación coyuntural como la actual tenga un impacto negativo de carácter estructural sobre el empleo, por lo que prioriza el mantenimiento del empleo sobre la extinción de contratos. Es por ello, por lo que los ERTE están ocupando un lugar preeminente entre las medidas adoptadas en el marco de la pandemia, permitiendo a las empresas la necesaria flexibilidad para el ajuste de plantillas ante la incidencia negativa sobre la situación de las empresas del COVID-19 y de las medidas de contención adoptadas, al tiempo que favorecen el mantenimiento del empleo y refuerzan la protección de los trabajadores afectados.

Asimismo, el Real Decreto-ley 8/2020 introduce especialidades respecto del régimen de los ERTE recogido en el Estatuto de los Trabajadores, configurando, entre otros aspectos, un procedimiento más ágil y rápido que el del régimen general, si bien, ha de señalarse que, en la práctica, su tramitación se ha visto desbordada por el número abrumador de solicitudes de expedientes que han tenido lugar.

En las particulares circunstancias de la actual crisis pandémica, motivada por causas ajenas a la actividad de la empresa, el éxito de la figura del ERTE radica en la aligeración de costes laborales que procura a la empresa, permitiendo prescindir de la totalidad o parte de la plantilla o reduciendo su jornada temporal durante algunos meses, y la mejora de posibilidades de supervivencia a la crisis que ello representa para la empresa, sin efectuar ajustes de carácter definitivo, y reincorporando el personal a los mismos puestos de trabajo cuando mejore el contexto económico.

Además, la Tesorería General de la Seguridad Social exonera a la empresa del abono de la cuota empresarial, así como de las cuotas por conceptos de recaudación conjunta en su totalidad o en un 75 %, según si la empresa tiene menos de 50 trabajadores o más, siempre que se comprometa a mantener el empleo.

En cuanto a los trabajadores, evitan el despido y cuentan con el compromiso legal de la empresa de reincorporación a sus puestos de trabajo a medida que se vayan superando las dificultades de la empresa. Además, garantiza que los trabajadores situados en ERTE no podrán ser despedidos durante los seis meses posteriores a la reincorporación a su puesto. Si la empresa lo hiciera, tendría que abonar todas las cantidades ahorradas en cotizaciones a la Seguridad Social. Hay que señalar, no obstante, que la prórroga desde la finalización del estado de alarma hasta el 30 de septiembre ha introducido modificaciones a este respecto, computándose los 6 meses desde la reincorporación de la primera persona trabajadora.

El Real Decreto-ley 8/2020 refuerza la cobertura a las personas trabajadoras respecto del ERTE del régimen general. El trabajador recibe el reconocimiento del derecho a la prestación contributiva por desempleo aun y cuando carezca del periodo de ocupación cotizada mínimo necesario para ello. Además, el tiempo en que se perciba la prestación por desempleo no computará a los efectos de consumir los periodos máximos de percepción establecidos. La exoneración no tiene efectos para la persona trabajadora para quien el periodo tendrá la consideración de efectivamente cotizado.

Tras una primera prórroga desde la finalización del estado de alarma hasta el 30 de septiembre, el 1 de octubre entró en vigor una nueva prórroga hasta el 31 de enero de 2021, que introduce diferentes variantes en función de las razones concretas de acceso de la empresa al ERTE. Independientemente de cuáles sean éstas, todos los trabajadores afectados seguirán cobrando de prestación el 70 % de su base reguladora.

Los ERTE están representando un enorme esfuerzo presupuestario para el Estado. Según datos ofrecidos por la Ministra de Trabajo en el pleno del Senado, a 30 de junio el número de ERTE autorizados ascendía a 3,4 millones de trabajadores, de los cuales 1,5 millones ya habían retornado a sus puestos. Hasta agosto el importe desembolsado en la financiación de los ERTE ascendía a 19.680 millones EUR. El gobierno ya ha expresado su voluntad de hacer uso del Instrumento europeo SURE para afrontar mediante préstamo este gasto, si bien resultará insuficiente habida cuenta que a España le corresponden 21.325 millones EUR.

3.2.1.4. Prestación extraordinaria por cese de actividad para autónomos y otras medidas para este colectivo

Para los trabajadores autónomos, particularmente afectados por las restricciones a la movilidad y paralización de actividades derivadas de las medidas de contención, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo reconoce y regula una prestación extraordinaria por cese de actividad provocado por el cierre de negocios, consecuencia de la declaración del estado de alarma o por una drástica caída de la facturación.

Durante un periodo, que inicialmente se extiende hasta el último día del mes de finalización del estado de alarma, han podido acceder a esta prestación extraordinaria los trabajadores autónomos incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, los trabajadores autónomos agrarios incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios y los trabajadores autónomos incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar, cuya actividad haya resultado suspendida por causa del COVID-19. También, cuando no cesando su actividad, su facturación en el mes natural anterior al de solicitud de la prestación, ésta se haya visto reducida al menos en un 75 % en relación con el promedio de facturación del semestre anterior.

La cuantía de la prestación se calcula con aplicación del 70 % a la base reguladora, y cuando no se acredite el periodo mínimo de cotización, ello no impedirá tener derecho a la prestación, aunque será algo inferior, ascendiendo al 70 % de la base mínima de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta propia o, en su caso, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, que corresponda. Además de percibir el importe económico de la prestación, el beneficiario no deberá pagar las cotizaciones y el tiempo de percepción de la prestación se considerará como cotizado y no reducirá los periodos de prestación por cese de actividad a los que el beneficiario pueda tener derecho en el futuro.

En los tres meses y medio que ha durado el estado de alarma y que ha estado vigente la prestación extraordinaria, ésta ha sido concedida a 1.466.123 trabajadores autónomos, el 45,52 % de los que estaban de alta de media en mayo, con un coste de 3.708 millones EUR abonados por la Seguridad Social, en el que no se incluyen las cotizaciones exoneradas durante el periodo. Cada beneficiario ha percibido una media de 723,59 EUR al mes, además de la exoneración total de las cotizaciones sociales, una media de 313,21 EUR cada mes. Por sectores, el mayor número de peticiones se concentra en el sector del comercio, seguido de la hostelería y la construcción.

CUADRO 3.2.2.

PROVINCIA	PRESTACIONES CONCEDIDAS	PROTEGIDOS POR PRESTACIÓN	PROVINCIA	PRESTACIONES CONCEDIDAS	PROTEGIDOS POR PRESTACIÓN
ALAVA	8.823	43,53 %	LUGO	10.388	31,16 %
ALBACETE	13.516	45,75 %	MADRID	186.478	46,77 %
ALICANTE	67.606	51,39 %	MÁLAGA	63.416	53,72 %
ALMERÍA	18.624	31,39 %	MURCIA	42.731	43,00 %
ÁVILA	4.833	34,31 %	NAVARRA	18.642	39,87 %
BADAJOS	21.567	44,32 %	OURENSE	10.396	44,70 %
BALEARS ILLES	42.275	46,49 %	ASTURIAS	33.918	47,13 %
BARCELONA	179.530	46,04 %	PALENCIA	4.465	34,28 %
BURGOS	10.659	39,29 %	LAS PALMAS	33.303	52,19 %
CÁCERES	14.545	46,50 %	PONTEVEDRA	30.041	45,47 %
CÁDIZ	32.385	53,65 %	SALAMANCA	10.941	42,00 %
CASTELLÓN	18.269	45,37 %	TENERIFE	34.450	55,01 %
CIUDAD REAL	15.395	43,98 %	CANTABRIA	19.461	47,79 %
CÓRDOBA	24.975	47,86 %	SEGOVIA	5.297	37,38 %
CORUÑA	36.768	43,84 %	SEVILLA	55.276	50,08 %
CUENCA	6.159	33,40 %	SORIA	2.785	35,93 %
GIRONA	26.262	44,52 %	TARRAGONA	24.926	46,95 %
GRANADA	32.780	51,09 %	TERUEL	3.951	30,16 %
GUADALAJARA	6.047	41,05 %	TOLEDO	21.103	43,23 %
GIPUZKOA	24.532	37,36 %	VALENCIA	82.745	47,05 %
HUELVA	12.927	46,81 %	VALLADOLID	15.520	43,74 %
HUESCA	6.641	30,64 %	BIZKAIA	36.519	44,05 %
JAÉN	19.439	47,30 %	ZAMORA	5.726	34,70 %
LEÓN	14.490	40,13 %	ZARAGOZA	26.809	41,40 %
LLEIDA	13.240	34,65 %	CEUTA	1.898	57,20 %
LA RIOJA	10.146	40,15 %	MELILLA	2.505	53,54 %
			TOTAL	1.466.123	45,52 %

Fuente.- Presidencia del Gobierno

Esta prestación extraordinaria se estableció hasta la terminación del mes de finalización del estado de alarma, por tanto, 30 de junio. El Real Decreto-ley 24/2020 de 26 de junio introduce nuevas medidas dirigidas a la situación de los autónomos a partir de la finalización del estado de alarma. Por un lado, y al objeto de aliviar de forma progresiva la carga de la reanudación de la actividad tras el estado de alarma, prevé una exención progresivamente descendente de la obligación de cotizar desde el 30 de junio hasta el 30 de septiembre que alcanza al 100 % en el mes de julio, el 50 % en el mes de agosto y el 25 % en el mes de septiembre. Para aquellos trabajadores autónomos que vinieran percibiendo la prestación extraordinaria y cuya actividad continúe viéndose afectada por la pandemia, se prevé su acceso a partir del 1 de julio y hasta el 30 de septiembre a la prestación de cese de actividad ordinaria, para cuya percepción será preciso acreditar fuertes caídas en los ingresos del 75 % de la facturación en el tercer trimestre respecto al mismo periodo del año anterior. La prestación es compatible con la actividad pero los perceptores de esta no quedan exonerados del ingreso de la totalidad de la cuota de la Seguridad Social. Se prevé también una prestación extraordinaria para los autónomos de temporada, que tienen actividad de julio a septiembre, homologable a la disfrutada por los autónomos desde el inicio del estado de alarma.

Desde el colectivo se reclamaba una prórroga de la prestación por cese de actividad más allá del 30 de septiembre, particularmente para actividades relacionadas con el turismo y la hostelería. La posible prórroga de los ERTE más allá del 30 de septiembre para los trabajadores por cuenta ajena reforzaba esta reivindicación. El 1 de octubre entró en vigor la prórroga hasta el 31 de enero de 2021 de la prestación por cese de actividad ordinario para aquellos autónomos que no

hayan recuperado ingresos o su situación se vea empeorada en el cuarto trimestre, así como de las ayudas a los autónomos de temporada. Se crean dos nuevos tipos de ayuda. Una dirigida a cubrir a quienes no se incardinan en los supuestos anteriores y, otra, la ayuda por suspensión de actividad, para quienes tengan que cerrar sus negocios por decisiones administrativas.

Según datos a 31 de julio la nueva prestación tras la finalización del estado de alarma se ha concedido a 115.103 trabajadores autónomos por un importe en el mes de julio de 122,4 millones EUR. Fueron 1.168 los trabajadores de temporada que percibieron la nueva prestación específica en vigor desde el 1 de julio.

3.2.1.5. Apoyo a sectores específicos

Apoyo al Sector turístico

El sector turístico ha suscitado honda preocupación por su importancia en la economía española y la grave afectación de la que ha sido objeto por la crisis del COVID-19. Las restricciones a la libre circulación de personas, el cierre de fronteras, la suspensión de los vuelos, cierre de los establecimiento hosteleros en un periodo coincidente con la campaña de Semana Santa y temporada alta para el turismo extranjero, la incertidumbre sobre la fecha y condiciones de la reapertura del sector a la actividad, el descenso de demanda de servicios turísticos por los efectos incertidumbre y precaución han constituido un cúmulo de circunstancias que se han intentado paliar mediante medidas específicas además de las medidas generales para responder al impacto económico y social. La prontitud de los rebrotes y las recomendaciones contrarias a los desplazamientos a España de un número progresivo de países, así como el establecimiento de cuarentenas a los viajeros procedentes de España han dado al traste con los intentos de captación de turismo extranjero para la campaña de verano. Como medidas específicas para el sector turístico cabe destacar:

Ampliación de la línea de financiación Thomas Cook para atender al conjunto de empresas establecidas en España

Ya antes de la declaración del estado de alarma, se adoptan las primeras medidas específicas para el sector. El 10 de marzo, el Real Decreto-ley de medidas urgentes amplía la línea de financiación establecida por el Real Decreto-ley 12/2019 de 11 de octubre por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo Thomas Cook a todas las empresas y trabajadores autónomos con domicilio social en España del sector turístico, con 200 millones EUR adicionales. Se amplía asimismo la partida presupuestaria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de garantía del 50 % de los créditos dispuestos de la línea ICO, en 100 millones EUR para alcanzar los 200 millones EUR que dan cobertura a la línea de financiación ampliada de hasta 400 millones EUR. Todo ello en los mismos términos y condiciones a los aprobados para la línea de financiación inicial a causa de la quiebra del grupo Thomas Cook.

También se prevé una bonificación del 50 % de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, así como por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, FOGASA y formación profesional para las empresas del sector turismo y de los sectores de comercio y hostelería vinculadas al turismo, que generen actividad productiva en los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio y mantengan en alta durante dichos meses la ocupación de los trabajadores con contratos de carácter fijos discontinuo.

Apoyo al sector de automoción

El 15 de junio aprobó el Consejo de Ministros el Plan de Impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción como plan de apoyo a un sector estratégico en la economía española, con importante efecto tractor, un papel importante a jugar en el avance de España en la senda de la transición ecológica justa y cuya cadena de valor se presenta como una de las actividades económicas industriales y comerciales más afectadas por la crisis sanitaria del COVID-19.

El Plan, dotado de 3.750 millones EUR, consta de 20 medidas de tipo económico, fiscal, normativo, logístico, de competitividad, de formación y cualificación profesional, de compra pública sostenible y de planificación estratégica. En primera instancia, tiene el objetivo de amortiguar las enormes pérdidas del sector en el ejercicio 2020, al tiempo que establece las bases de la industria del futuro para fortalecer el sector a través de la electrificación y la digitalización. El Plan pretende asimismo contribuir de inmediato a paliar los efectos adversos del COVID-19 sobre el sector, pero también tiene una visión a medio y largo plazo con medidas estratégicas para posicionarlo en el contexto de cambios asociados a la descarbonización de la movilidad y a la transformación digital y constituya una fuerza motriz de la recuperación.

La principal medida inmediata para paliar el impacto del COVID-19 es el programa de renovación del parque de vehículos, dotado de 250 millones EUR, que tiene como objetivo la sustitución de los vehículos más antiguos por modelos más limpios y seguros, incorporando criterios ambientales y sociales, impulsando la adquisición de vehículos, paralizada por el periodo del estado de alarma y contenida por la incertidumbre de la coyuntura.

El programa se aplica a turismos y vehículos comerciales ligeros, como a vehículos pesados y autobuses. Bajo el criterio de neutralidad tecnológica incentiva la adquisición tanto de vehículo eléctricos, híbridos, a gas, pila de combustible de hidrógeno o de gasolina y gasoil, si bien con importes diferentes, que oscilan de los 4.000 EUR de los eléctricos y pila de combustible, a los 1.000-800 EUR de los de gasolina o gasoil, según etiqueta energética, siempre que se proceda al achatarre un vehículo en circulación.

El programa está vigente para adquisiciones desde el 15 de junio hasta agotamiento de presupuesto o 31 de diciembre, pero la aplicación telemática para la presentación de solicitudes no ha sido habilitada hasta avanzado el mes de octubre.

3.2.2. Medidas sociales, laborales y de protección a personas en condiciones de vulnerabilidad

La crisis provocada por el COVID-19 ha colocado a muchos ciudadanos y hogares en situación de vulnerabilidad laboral, económica y social por los retos que la amenaza del COVID-19 y las medidas de contención del estado de alarma plantean al desempeño del puesto de trabajo, afrontar los gastos cotidianos tras la pérdida de todo o parte de sus ingresos, o al acceso a servicios sociales en un contexto de restricciones a la movilidad. Las líneas de actuación que se han desplegado consisten en medidas de protección a los trabajadores, apoyo y ayuda a las personas y familias en situación de vulnerabilidad para satisfacer sus necesidades básicas, con particular atención a la vivienda, y garantizar la asistencia domiciliaria y el cuidado a personas dependientes y discapacitadas.

3.2.2.1. La suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional

El Real Decreto-ley, 6/2020 de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud modifica y amplía la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social en lo referido a la suspensión de los lanzamientos que afectaban a las personas en situación de especial vulnerabilidad. Esta norma se elabora para atender las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis económica y financiera de 2008, durante la cual numerosas personas se vieron en dificultades para hacer frente a los pagos del préstamo hipotecario formalizado sobre su vivienda habitual, y abocados al lanzamiento. La situación de la pandemia ha suscitado la necesidad de ampliar su campo de acción, incrementando los supuestos de cobertura de la suspensión del lanzamiento. Así, para las situaciones de dificultad en el abono de las cuotas del préstamo hipotecario, y ante la amenaza de lanzamiento del deudor de su vivienda habitual, se ha ampliado en cuatro años el plazo de suspensión de los lanzamientos establecido en la ley de 2013, de manera que, en lugar de finalizar en mayo de 2020, la suspensión se extiende hasta mayo de 2024. Se ha adaptado también el concepto

de colectivo vulnerable de forma que pueda incorporar deudores que, aun estando en situación de vulnerabilidad, no estaban incluidos como tales en el ámbito de acción de la norma.

Se incluye así al colectivo de posibles beneficiarios a las familias monoparentales, aunque solo tengan un hijo a cargo, y se incrementa el límite de ingreso máximo de la unidad familiar que sirve de referencia para determinar la vulnerabilidad en términos del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples en función del número de hijos y de si se trata de una familia monoparental.

Las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley hacen también irrelevante quién sea la persona adjudicataria de la vivienda, sea esta persona física o jurídica. La suspensión se podrá producir aun cuando el adjudicatario de la vivienda no resulte ser el acreedor o cualquier persona que actuase por su cuenta, supuesto que quedaba excluido en la norma de 2013.

3.2.2.2. Moratoria de la deuda hipotecaria

La experiencia aprendida de la crisis financiera de 2008 ha llevado también a la ampliación de la protección prestada a los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad y a su derecho a la vivienda en situaciones de dificultad económica en un contexto de crisis, de forma que puedan acceder a una moratoria en el pago de su hipoteca, evitando la pérdida de la vivienda habitual. El Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas extraordinarias frente al impacto económico y social del COVID-19 establece una serie de medidas dirigidas a la obtención de una moratoria de la deuda hipotecaria asociada a la adquisición de la vivienda habitual. También de inmuebles afectos a la actividad económica de empresarios y profesionales y de viviendas distintas a la habitual en situación de alquiler en caso de extraordinarias dificultades para hacer frente a su pago.

El deudor ha de reunir las condiciones establecidas en la normativa para ser considerado incurso en situación de vulnerabilidad económica a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. La moratoria ha de ser objeto de solicitud por el deudor hipotecario ante la entidad acreedora, habiendo finalizado el plazo el 29 de septiembre, y su concesión, rápida, en un plazo de 15 días, quedando la deuda hipotecaria suspendida durante el plazo de 3 meses y estableciéndose la inaplicación de la cláusula de vencimiento anticipado durante el tiempo de vigencia de la moratoria. La entidad bancaria no puede cobrar intereses o intereses de demora, y las mensualidades suspendidas se consideran no vencidas. La aplicación de la suspensión requiere formalización en escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.

El elevado número de deudores hipotecarios en situación de dificultad que no reúnen los 4 requisitos para acreditar la situación de vulnerabilidad que exige el Real Decreto-ley y poder acogerse así a la moratoria hipotecaria ha derivado en un elevado número de deudores hipotecarios que se han dirigido a su entidad bancaria en solicitud de una solución a sus dificultades y en el acuerdo de la Asociación Española de Banca y CECA para poner en marcha una moratoria sectorial, con requisitos menos estrictos pero menos ventajosa para el deudor que la moratoria hipotecaria oficial, consistente en diferir el pago del principal, abonando solo los intereses correspondientes durante la carencia pactada, de una duración de nueve meses.

Según datos del Banco de España, a cierre del mes de junio se habían concedido en España 735.000 solicitudes de mora hipotecaria. Esta cifra corresponde a la suma de la moratoria hipotecaria oficial, 226.000, y la sectorial, 509.000. El saldo vivo pendiente de amortización asociado a estas moratorias hipotecarias ascendía a 38.500 millones EUR.

3.2.2.3. Aplazamiento temporal en el pago de la renta de alquiler y línea de avales arrendamiento COVID-19.

Las situaciones de vulnerabilidad económica provocadas por la pandemia también conducen, cuando se habita en una vivienda en alquiler, a situaciones de imposibilidad de hacer frente al pago del alquiler.

Según prevé el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, si el arrendador es un pequeño propietario, el inquilino en situación de vulnerabilidad económica podrá solicitar un aplazamiento temporal y extraordinario en el pago de la renta, al cual el arrendador habrá de responder en un plazo de siete días hábiles. En caso de respuesta negativa, el inquilino podrá acceder a un préstamo del Estado sin intereses o a una ayuda directa.

A estos efectos se ha creado una línea de financiación cuyo objetivo es la concesión de préstamos avalados y subvencionados por el Estado para que los arrendatarios que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica como consecuencia de la expansión del COVID-19 puedan hacer frente a los gastos de alquiler de su vivienda habitual. Los préstamos se conceden a arrendatarios de viviendas habituales localizadas en todo el territorio nacional.

Se trata de préstamos que contarán con cobertura al 100 % mediante aval del Estado y no devengarán ningún tipo de gastos o intereses para el solicitante a quienes se conceda.

Los préstamos se solicitan ante las entidades de crédito colaboradoras adheridas a la “Línea aval arrendamiento COVID” hasta el 30 de septiembre 2020 y deben formalizarse antes del 31 de octubre 2020, ampliable mediante orden ministerial.

El importe máximo del préstamo avalado es el del 100 % del importe de seis mensualidades, en virtud del contrato de arrendamiento vigente, con un máximo de 900 EUR por mensualidad. El préstamo habrá de destinarse al pago de la renta del arrendamiento de la vivienda habitual, pudiendo incluir el mobiliario y dependencias anexas a la vivienda.

El tipo de interés del préstamo será fijo, hasta el 1,5 %TAE, no cobrándose al cliente ningún importe en concepto de gasto o interés, siendo estos asumidos en su integridad por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Las operaciones de préstamo podrán formalizarse con carácter general por un plazo de hasta seis años, prorrogable excepcionalmente por otros cuatro años si subsiste la situación de vulnerabilidad. El plazo de amortización inicial podrá ser de hasta seis años y podrá pactarse un periodo de carencia de principal de seis meses.

La entidad de crédito abonará las cuantías correspondientes a las mensualidades directamente a la persona o entidad arrendadora de la vivienda.

La previsión del MITMA es que 450.000 familias se beneficien de estos microcréditos a interés 0 para hacer frente al pago del alquiler. El MITMA elevó en 1.200 millones EUR su techo de gasto para la puesta en marcha de esta medida.

3.2.2.4. Derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos.

El cierre de centros educativos trajo consigo la imposibilidad de acceso a los comedores escolares, generando una situación susceptible de provocar situaciones de carencia alimenticia para los niños y niñas que disfrutaban de beca de comedor. Para garantizar el derecho a la alimentación de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo estableció el derecho a ayudas económicas o la prestación directa de la distribución de alimentos a favor de las familias con alumnado de educación infantil, educación primaria y educación secundaria

obligatoria a quienes las Comunidades Autónomas o los servicios municipales hubieran concedido becas o ayudas para el comedor escolar durante el curso académico.

3.2.2.5. Medidas para garantizar la asistencia a domicilio de las personas dependientes, Plan MECUIDA. Creación de un fondo social extraordinario destinado a las consecuencias sociales del COVID-19 para su financiación.

El Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas extraordinarias frente al impacto económico y social del COVID-19 autoriza el refuerzo en 300 millones EUR el presupuesto del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para financiar un Fondo Social Extraordinario destinado a hacer frente a las consecuencias del COVID-19 mediante transferencias a las Comunidades Autónomas, incluidas las de régimen foral, para financiar las prestaciones básicas de los servicios sociales implicados.

Su destino es:

- el refuerzo de los servicios de proximidad de carácter domiciliario para garantizar los cuidados, el apoyo, la vinculación al entorno, la seguridad y la alimentación, especialmente en lo que concierne a personas mayores, personas con discapacidad o en situación de dependencia, habida cuenta del cierre de comedores, centros de día, centros ocupacionales y otros servicios similares.
- El refuerzo del funcionamiento de los dispositivos de teleasistencia domiciliaria
- la prestación domiciliaria, cuando sea necesario, de servicios de rehabilitación, de higiene, terapia ocupacional, y similares.
- refuerzo de dispositivos de atención a personas sin hogar, asegurando la protección tanto de estas como de quienes las atienden.
- ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar a las familias ingresos suficientes para asegurar la cobertura de sus necesidades básicas, sean de urgencia o de inserción.
- refuerzo de los servicios de respiro a personas cuidadoras y de las medias de conciliación para familias de bajos ingresos que necesiten acudir a su centro de trabajo o salir del domicilio por razones justificadas y urgentes.
- reforzar las plantillas de centros de servicios sociales y centros residenciales, adquisición de EPI

3.2.2.6. Garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables y bono social

Durante el estado de alarma se establece la prohibición de suspender el suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, gas natural, y agua a los consumidores personas físicas en su vivienda habitual, aun cuando dicha posibilidad esté contemplada en los contratos suscritos. Con posterioridad, el Real Decreto-ley 26/2020 de 7 de julio, amplía hasta el 30 de septiembre la garantía de suministros básicos, y sitúa en el 1 de octubre el inicio del cómputo de los 2 meses legales que deben transcurrir entre requerimiento fehaciente de pago y suspensión del suministro por impago, cuando el requerimiento se produzca durante el estado de alarma.

Se amplía a los trabajadores autónomos la posibilidad de acceder al bono social eléctrico cuando con posterioridad a la entrada en vigor del estado de alarma hayan cesado su actividad o reducido su facturación al menos en un 75 % en relación con el promedio de facturación del semestre anterior por causa del COVID-19.

3.2.2.7. Mantenimiento de la conectividad y de los servicios de comunicaciones electrónicas

Durante el estado de alarma los operadores de telecomunicaciones deberán mantener los servicios de comunicaciones electrónicas disponibles al público contratados por sus clientes, no pudiendo suspenderlos o

interrumpirlos, aunque dicha posibilidad conste en el contrato suscrito. A través de estas se están prestando servicios y actividades, tanto de teletrabajo como actividades comerciales, de ocio, comunicación con la administración, que es imperioso mantener.

3.2.2.8. Medidas en el ámbito laboral

Consideración como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio

EL 10 de marzo se adopta un Real Decreto-ley por el que se establece que las personas forzadas a permanecer en su hogar por razones sanitarias, afectadas por el COVID-19 o en cuarentena, tendrán la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo a los efectos de la prestación económica por incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social. El 12 de marzo, el Real Decreto-ley 7/2020 por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 amplía la misma cobertura al mutualismo administrativo de forma que también podrán causar derecho a esta prestación los mutualistas que se encuentren en situación de alta en el correspondiente Régimen Especial de Seguridad Social durante los periodos de aislamiento o contagio por COVID-19.

En ambos casos, la fecha del hecho causante es aquélla en la que se acuerde el aislamiento o enfermedad, sin perjuicio de que el parte de baja se expida con posterioridad a esta fecha.

Los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado que hayan optado por su inserción como trabajadores por cuenta propia en el régimen especial que corresponda tienen también derecho a esta prestación.

Adaptación o reducción de jornada para personas trabajadoras con obligaciones de cuidado de familiares

Se prevé el derecho de las personas trabajadoras por cuenta ajena con deberes de cuidado respecto de su cónyuge o pareja de hecho o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad a acceder a una adaptación de su jornada laboral o a una reducción de esta cuando su presencia sea necesaria para cubrir sus necesidades de cuidado personal y directo por razones de edad, enfermedad o discapacidad. Las circunstancias excepcionales para el reconocimiento de este derecho también concurren cuando por decisión gubernativa se produzca el cierre de centros educativos u otra naturaleza, que estuvieran dispensando su atención y cuidado al familiar necesitado. La indisponibilidad por razones del COVID-19 de la persona que habitualmente dispensa los cuidados genera también el derecho a la adaptación o reducción de la jornada laboral. Este derecho habrá de ser justificado, razonable y proporcionado con la situación de la empresa y su concreción inicial en cuanto a su alcance y su contenido, corresponde a la persona trabajadora. La adaptación de jornada puede adquirir muy diversas formas, como el cambio de turno, de horario, cambio de jornada, ... incluida la prestación de trabajo a distancia. La reducción de jornada, que implica la reducción proporcional del salario, puede incluso alcanzar el 100 % de la jornada si fuera necesario para el cumplimiento de la finalidad de este derecho.

Protección frente al despido durante el estado de alarma

El art. 2 del Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo prevé que el negativo impacto de la pandemia, que en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo justifica la flexibilización de los procedimientos de suspensión de contratos y de reducción de jornada con el fin de evitar medidas traumáticas respecto del empleo, no podrá entenderse como causas justificativas de extinción de contrato de trabajo ni de despido, estableciéndose una protección del trabajador frente a la pérdida del puesto de trabajo. En la práctica supone evitar el despido por causa objetiva, pero seguirá siendo posible por la vía del despido improcedente, con una indemnización superior por año trabajado.

Teletrabajo

El trabajo no presencial y la conectividad entre empleado y equipo de trabajo a través de las redes de telecomunicaciones se ha erigido en un instrumento de gran importancia para conjugar la necesidad de aislamiento y cuarentena para combatir el COVID-19 y la continuidad en la realización de actividades laborales. El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo configura al teletrabajo como una medida prioritaria frente a la cesación temporal o la reducción de actividad. Las empresas habrán de establecer sistemas de organización que permitan mantener la actividad mediante mecanismos alternativos como el teletrabajo y la empresa deberá adoptar las medidas oportunas si ello es técnica y razonablemente posible, y el necesario esfuerzo de adaptación, proporcionado.

El éxito de la fórmula del teletrabajo conduce a que se vislumbre en el futuro como una modalidad de trabajo con una mucho mayor implantación que con anterioridad a la pandemia. Su regulación ha sido recientemente abordada, culminando en la aprobación el 22 de septiembre del Real Decreto-ley 28/2020 del trabajo a distancia.

Permiso retribuido recuperable durante la paralización de la actividad no esencial

El Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras en actividades no esenciales para el periodo de 30 de marzo a 9 de abril en que se decretó la paralización de toda la actividad económica no esencial. De acuerdo con dicho permiso, los trabajadores percibieron sus retribuciones íntegras y las jornadas no trabajadas del periodo de permiso habrían de ser devueltas con posterioridad.

3.2.2.9. La instauración del Ingreso Mínimo Vital

El 29 de mayo tuvo lugar la aprobación por Real Decreto-ley 20/2020, convalidado por el Congreso de los Diputados el 10 de junio, del establecimiento del ingreso mínimo vital. Su aparición se produce en plena crisis de la pandemia y viene a dar respuesta al incremento de la vulnerabilidad económica y social ocasionada por el COVID-19. No obstante, no se trata de una medida coyuntural y excepcional ligada a la pandemia, sino que se configura como un instrumento de carácter estructural cuya aparición se ha visto acelerada por la crisis sanitaria del COVID-19 para poner remedio a las debilidades del modelo español de garantía de ingresos y a su diversidad territorial.

Las carencias del modelo español de garantía de ingresos han sido señaladas de manera frecuente en informes y recomendaciones de las instituciones europeas y en los últimos años se han producido diferentes iniciativas para el análisis y establecimiento en España de una prestación de ingresos mínimos. Es la actual situación de crisis sanitaria, económica y social, y el incremento de la vulnerabilidad económica y social aparejada a la misma las que han elevado la urgencia de la puesta en marcha de un mecanismo de garantía de ingresos para el conjunto del Estado.

El Real Decreto-ley 20/2020 instaura el ingreso mínimo vital como una prestación económica de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas. Como prestación de naturaleza económica, garantiza un nivel mínimo de renta. Además del aspecto económico, persigue garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de sus beneficiarios.

Es interesante destacar la previsión que se hace sobre la aplicación del ingreso mínimo vital en los territorios forales debido a la especificidad que supone la existencia de haciendas forales. Euskadi y Navarra asumirán para su ámbito territorial las funciones y servicios atribuidos al Instituto Nacional de la Seguridad Social en relación con la prestación económica no contributiva del ingreso mínimo vital en los términos que se acuerde este otoño. Entretanto, se prevé una

encomienda de gestión mediante convenio para realizar sobre la prestación económica del ingreso mínimo vital, con vistas a una atención integral de sus beneficiarios en Euskadi y Navarra.

Así, en Euskadi se ejerce ya la gestión del Ingreso Mínimo Vital, que ha sido atribuida a Lanbide, gestora de la Renta de Garantía de Ingresos, que, salvo en algunos supuestos, ofrece prestaciones de cuantía más elevada y abarca algunos colectivos, como pensionistas, no incluidos en la prestación estatal. Con la creación del Ingreso Mínimo Vital, la Renta de Garantía de Ingresos vasca queda, por tanto, configurada como una prestación complementaria y subsidiaria del Ingreso Mínimo Vital.

CUADRO 3.2.3. INGRESOS MÁXIMOS Y CUANTÍAS A RECIBIR INGRESO MÍNIMO VITAL Y RGI						
Unidad	IMV mes	RGI mes	RGI pensionistas	IMV año	RGI año	RGI Pensionistas anual
1 persona sola	461,50 €	693,73 €	795,95 €	5538,00 €	8324,76 €	9551,40 €
1 persona con 1 niño	701,50 €	941,26 €	846,40 €	8418,00 €	11295,12 €	10156,80 €
1 persona con 2 niños	840,00 €	1035,86 €	1045,39 €	10080,00 €	12430,32 €	12544,68 €
1 persona con 3 niños o más	978,42 €	1035,86 €	1124,98 €	11741,00 €	12430,32 €	13499,76 €
2 personas sin niños	600,00 €	890,81 €	994,94 €	7200,00 €	10689,72 €	11939,28 €
2 personas con 1 niño	738,42 €	985,41 €	1074,53 €	8861,00 €	11824,92 €	12894,36 €
2 personas con 2 niños	876,92 €	985,41 €	1074,53 €	10523,00 €	11824,92 €	12894,36 €
2 personas con 3 niños o más	1015,33 €	985,41 €	1074,53 €	12184,00 €	11824,92 €	12894,36 €
3 personas sin niños	738,42 €	985,41 €	1074,53 €	8861,00 €	11824,92 €	12894,36 €
3 personas con 1 niño	876,92 €	985,41 €	1074,53 €	10523,00 €	11824,92 €	12894,36 €
3 personas con 2 niños o más	1015,33 €	985,41 €	1074,53 €	12184,00 €	11824,92 €	12894,36 €
3 personas sin niños	876,92 €	985,41 €	1074,53 €	10523,00 €	11824,92 €	12894,36 €
4 personas 1 niño	1015,33 €	985,41 €	1074,53 €	12184,00 €	11824,92 €	12894,36 €

Fuente.-

Desde el 15 de junio ya es posible solicitar el Ingreso Mínimo Vital, que tendrá efectos económicos desde el 1 de junio. En Euskadi, únicamente quienes cumplan los requisitos del Ingreso Mínimo Vital, pero no los de la Renta de Garantía de Ingresos, deben de hacer los trámites de solicitud. Para las personas que son receptoras de la Renta Garantía de Ingresos y cumplen los requisitos del Ingreso Mínimo Vital, Lanbide se ocupará de oficio de la gestión de la nueva prestación.

El carácter complementario y subsidiario de la Renta de Garantía de Ingresos respecto del Ingreso Mínimo Vital va a representar un importante ahorro para las arcas del Gobierno Vasco en tanto que será responsabilidad del Estado, a través de la Seguridad Social, financiar la parte de la prestación de la Renta de Garantía de Ingresos cuyo supuesto de hecho coincida con el del Ingreso Mínimo Vital. Según datos ofrecidos por el Gobierno Vasco, serían unas 30.000 las personas que pueden acceder al Ingreso Mínimo Vital, siendo el número de personas actualmente cubiertas por la Renta de Garantía de Ingresos, 54.066.

En España, el gobierno estima que 850.000 hogares, con aproximadamente 2,3 millones de personas podrán beneficiarse del Ingreso Mínimo Vital.

3.2.3. El fondo COVID. Inyección de liquidez a las comunidades autónomas para la provisión de servicios públicos durante la pandemia

El Fondo COVID, creado por el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, pretende aportar, mediante transferencias, liquidez a las Comunidades Autónomas para afrontar los efectos de la pandemia y garantizar que éstas puedan contar con los recursos necesarios para ofrecer los servicios públicos esenciales a los ciudadanos durante la pandemia. Por este motivo, el fondo se compone de cuatro tramos, dedicados a sanidad, que asocia dos tramos, educación y, el cuarto, a merma de ingresos.

Es un fondo excepcional de carácter presupuestario dotado de un total de 16.000 millones EUR, de carácter no reembolsable, que no genera a las Comunidades Autónomas ni deuda ni intereses.

El Real Decreto-ley fija que serán los criterios poblacionales y de incidencia del virus los criterios principales sobre la base de los cuales se distribuirá la financiación del fondo entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Sin embargo, cada uno de los tramos se distribuirá teniendo en cuenta, también, criterios representativos de gasto en la materia que se trate, criterios representativos de gasto sanitario en los dos primeros, criterios representativos de gasto en educación en el tercero y criterios relacionados con la disminución de los ingresos por la caída de la actividad económica en el cuarto. Los dos tramos sanitarios estarán dotados de 9.000 millones EUR, 6000 millones EUR a repartir en julio y 3000 millones EUR en noviembre, el tramo de educación de 2.000 millones EUR y el relativo a la merma de ingresos, de 5.000 millones EUR. Hay que señalar que ni Euskadi ni Navarra participan en el tramo 4 debido a sus especialidades en materia financiera y tributaria y a que en base a las mismas, su régimen económico-financiero es a riesgo unilateral. Por consiguiente, su participación en el fondo se limita a un global de 11.000 millones EUR en lugar de 16.000 millones EUR.

Cada tramo viene precedido de una Orden ministerial por la que se determina la cuantía del reparto entre las Comunidades y Ciudades Autónomas y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento. Hasta el presente se ha procedido al reparto y abono del primer tramo sanitario y del tramo educativo, en fechas 17 de julio y 2 de septiembre, con los siguientes resultados:

CUADRO 3.2.4.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS			
	Tramo 1	Tramo 3	Total
CATALUÑA	1.246.525,83	337.438,19	1.583.964,02
GALICIA	268.111,32	92.987,53	361.098,85
ANDALUCÍA	597.610,28	383.856,98	981.467,26
PRINCIPADO DE ASTURIAS	106.103,81	32.529,93	138.633,74
CANTABRIA	64.712,95	22.141,31	86.854,26
LA RIOJA	57.517,28	13.204,99	70.722,27
REGIÓN DE MURCIA	98.164,46	73.820,12	171.984,72
COMUNITAT VALENCIANA	449.632,01	214.185,03	663.817,04
ARAGÓN	146.580,33	53.448,02	200.028,35
CASTILLA-LA MANCHA	319.263,56	89.185,60	408.449,16
CANARIAS	158.979,47	87.368,30	246.347,77
EXTREMADURA	96.000,05	43.295,39	139.295,44
ILLES BALEARS	104.536,52	50.280,26	154.816,78
MADRID	1.495.746,47	291.696,57	1.787.443,04
CASTILLA Y LEÓN	349.156,42	84.043,55	433.199,97
CAPV	328.630,88	87.230,70	415.861,58
NAVARRA	88.728,36	29.287,53	118.015,89
MELILLA	12.000,00	7.000,00	19.000,00
CEUTA	12.000,00	7.000,00	19.000,00
TOTAL	6.000.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00

Fuente.- Ministerio de Hacienda

Existe una previsión específica para las Comunidades Autónomas de régimen foral por la cual la participación de Euskadi y de Navarra en los distintos tramos del Fondo se establecerá en la Comisión Mixta del Concierto Económico (Comisión Coordinadora del Convenio Económico, en el caso de Navarra), donde se determinará, en términos de déficit y deuda, la cobertura de la disminución de ingresos por la caída de la actividad económica.

El Real Decreto-Ley contiene también otra previsión de interés para Euskadi al establecer que las Comunidades Autónomas con superávit pendiente de aplicación al cierre de 2019 puedan destinar dicho superávit a atender las necesidades de financiación del déficit registrado en el ejercicio 2020 como consecuencia de la reducción de ingresos derivada de la crisis sanitaria COVID-19 sin incrementar su nivel de endeudamiento neto en el importe de dicho superávit. Se evita así que la obligación establecida por el art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de que el superávit alcanzado haya de ir destinado a la reducción del nivel de endeudamiento neto, obligue a dedicar el superávit a la amortización de deuda y al mismo haya de emitirse deuda, en un contexto financiero de incertidumbre para cubrir las incrementadas necesidades de gasto y caída de los ingresos consecuencia de la pandemia.

3.3. MEDIDAS E INSTRUMENTOS ADOPTADOS EN EUSKADI

3.3.1. Medidas e instrumentos adoptados por el Gobierno Vasco

Tras la Declaración de Emergencia sanitaria decretada en Euskadi el 13 de marzo y la Declaración del Estado de Alarma en el conjunto del Estado el 14 de marzo, el Gobierno Vasco activó entre el 17 y 24 de marzo el núcleo de su respuesta de emergencia para contrarrestar el impacto sanitario, económico y social de la crisis. Aprobó un fondo COVID de 1.025 millones EUR para las actuaciones a llevar a cabo y presentó una batería de medidas de choque por importe de 841 millones EUR, que posteriormente ha ido ampliando, así como, en algunos casos, mejorando su dotación hasta completar una batería de medidas por un valor que alcanza los 1.500 millones EUR, y que conforma la respuesta de urgencia del Gobierno Vasco a la emergencia sanitaria, económica y social del COVID-19 en Euskadi. Para la recuperación económica se anunció un Plan Plurianual de Empleo y Reactivación Económica, que, aunque todavía no ha visto la luz, se encuentra en avanzado estado de elaboración.

El Plan de choque del Gobierno Vasco es complementario a las medidas adoptadas por el Estado, articulando medidas de carácter sanitario, social y económico de urgencia dentro del margen de su ámbito competencial y de los recursos disponibles.

Las medidas vienen guiadas por tres prioridades:

- Garantizar la capacidad del sistema de salud para atender la crisis sanitaria y del resto de servicios necesarios para atender la situación de emergencia.
- Apoyar a los colectivos más necesitados y garantizar la cobertura social para todas las personas que lo necesiten. Para este fin se amplía la capacidad económica del sistema del sistema vasco de protección social.
- Ayudar al tejido económico y productivo, pequeñas empresas, comercios, autónomos y todo tipo de negocios que han tenido que parar o que se vean afectados por la crisis sanitaria. Para este fin se emprenden una línea de medidas para ayudar a los negocios vascos a aguantar la situación, de forma que puedan retomar su actividad y mantener el empleo.

3.3.1.1. Medidas adoptadas por el Gobierno Vasco

3.3.1.1.1. Medidas de refuerzo del Sistema Sanitario

Se destinan 200 millones EUR con las siguientes prioridades:

- Gestión de medicamentos y adquisición de material sanitario
- Atención preventiva y asesoramiento telefónico
- Apoyo al personal sanitario en centros hospitalarios y asistencia domiciliaria
- Reordenación de espacios hospitalarios y habilitación de nuevos espacios para atender a personas contagiadas.

3.3.1.1.2. Medidas dirigidas a personas, familias y colectivos más desfavorecidos

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de marzo, se dota con 16 millones EUR adicionales el presupuesto anual del Departamento de Empleo y Políticas Sociales consignado para **Ayudas de Emergencia Social**, de forma que se disponga de un presupuesto mejorado de 43,5 millones EUR disponible para, a través de los ayuntamientos y de los servicios sociales de base, poder atender el previsible incremento de demanda derivada del empeoramiento de la situación económica de las familias, y cubrir sus necesidades básicas de vida.

Puesta en marcha un **Nuevo Fondo especial contra la exclusión** con el fin de activar recursos adicionales para las personas en exclusión o en riesgo de sufrirla y contrarrestar el impacto de la crisis sobre estos colectivos vulnerables. Este fondo de urgencia persigue tres objetivos: responder al impacto social inmediato de la crisis sanitaria y del estado de alarma en la situación de las personas sin hogar; complementar la atención ofrecida por otras instituciones a personas en situación de exclusión atendidas en centros residenciales y otros recursos; y reducir el impacto socioeconómico en los hogares que ya se encontraban en situación de pobreza antes de la crisis sanitaria, y en quienes estén en riesgo de encontrarse en la misma situación, con especial atención a la pobreza infantil. En este contexto, se creó un grupo de trabajo adscrito a la Mesa de Diálogo Civil con el objetivo de identificar líneas de actuación urgentes para hacer frente al impacto social y económico de la crisis sobre los colectivos en situación de exclusión, pobreza y especial vulnerabilidad. Se destina una dotación de 10 millones EUR a este nuevo fondo.

Ayudas a las familias para conciliar vida laboral y familiar. Son complementarias, con un presupuesto adicional de 15 millones EUR, a las ayudas ya existentes en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, que ven flexibilizar sus requisitos y ampliar sus cantidades temporalmente ante el incremento de situaciones y necesidades en este ámbito como resultado del cierre de centros educativos y centros de día de personas mayores.

Por un lado, en el programa de equiparación de permisos de paternidad y maternidad de hasta 16 semanas, se flexibiliza el requisito por el que se exige que la persona coprogenitora se encuentre dada de alta en la Seguridad Social durante toda la actuación subvencionable, de forma que se pueda conceder incluso cuando la relación laboral con su empresa sea suspendida a causa del COVID-19 durante el periodo de la actuación subvencionable.

Por otro lado, se duplican las cuantías y se flexibilizan las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar con ayudas a la excedencia o reducción de jornada para el cuidado de menores y/o personas dependientes afectadas por el cierre de centros educativos y centros de atención o para familiares de personas contagiadas o en aislamiento por el COVID-19. Así, se amplía la edad en las ayudas para el cuidado de menores para cubrir menores hasta los 14 años y se flexibiliza el periodo mínimo para la concesión de estas ayudas, pudiendo ser menor a 59 días, siempre que coincida con las fechas de cierre de los centros o del tiempo de aislamiento de las personas atendidas.

Gastos de transporte escolar, servicios de acompañamiento y de comedor. Aunque la actividad presencial en los centros educativos quedó suspendida, las familias con derecho a beca comedor la recibieron en su integridad, sin reducciones por los días no asistidos. Las familias usuarias de los servicios de transporte y acompañamiento no se han visto obligadas a pagar por estos servicios durante el periodo de cierre de los centros. Ello ha supuesto un esfuerzo presupuestario de 3 millones EUR.

Ayudas para compensar los gastos de alquiler de viviendas de los parques públicos de viviendas de Euskadi y para el pago de alquiler en vivienda libre.

Se exonera de forma temporal del pago del alquiler y de los gastos de comunidad a todas las personas inquilinas en los parques públicos de alquiler protegido de Euskadi que estén atravesando una situación de vulnerabilidad económica a causa del COVID-19.

Los requisitos para beneficiarse de esta exoneración son los de estar en paro a causa de la crisis COVID-19 o, siendo trabajador autónomo o empresario, haber sufrido una caída en los ingresos o en las ventas igual o superior al 40 %, y que la suma de la renta del alquiler más los gastos de comunidad y suministros básicos sean superiores al 30 % de los ingresos netos del conjunto de los miembros de la unidad familiar. La medida se pone en marcha para los meses de abril, mayo y junio. Su dotación presupuestaria es de 2,5 millones EUR.

El Departamento de Vivienda ha, también, habilitado 15,5 millones EUR al objeto de proporcionar ayudas para el pago del alquiler en viviendas libres a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad económica generada por el coronavirus, cuya solicitud se extiende hasta 31 diciembre 2020.

Ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo derivados del COVID-19

Tras el acuerdo alcanzado el 18 de junio en la Mesa de Diálogo Social, el 7 de julio se trasladó y aprobó en el Consejo de Gobierno la creación de un complemento a la prestación de los trabajadores con salarios más bajos que están inmersos en un expediente de regulación de empleo temporal, ERTE, con la finalidad de paliar en parte esta disminución de rentas y contribuir a mantener, en la medida de lo posible, un nivel de vida que permita la cobertura de sus necesidades.

Esta ayuda extraordinaria se presta a través de una convocatoria de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, con un presupuesto de 15.466.500 EUR. Se dirige a aquellas personas que están en un ERTE y tienen una base de cotización inferior a 20.000 EUR anuales. La ayuda consiste en un complemento de 150 EUR mensuales para quienes tengan una jornada laboral superior al 50 %, o 100 EUR mensuales si es inferior al 50 %.

Habiéndose acordado a nivel estatal la prórroga de los ERTE hasta el 31 de enero 2021, la Mesa de Diálogo Social de Euskadi decidió el 29 de septiembre extender el complemento de los ERTE hasta el 31 de enero 2021.

Si bien la cifra variará según la evolución de los ERTE y de los retornos a los puestos de trabajo, en el momento de su creación se estimó que el complemento podría beneficiar a unas 44.000 personas. A fecha de 30 septiembre, Lanbide registraba 7.600 solicitudes.

3.3.1.1.3. Medidas dirigidas a pequeñas y medianas empresas y autónomos

Línea de financiación urgente para micro-pymes, pymes y autónomos a coste 0 (Línea COVID-19 del IVF)

El Gobierno Vasco, con Elkargi, y a través del Instituto Vasco de Finanzas, activó el 24 de marzo una línea urgente de financiación de 25 millones EUR de préstamos directos para apoyar a autónomos, pymes y micro-pymes, cuyo objetivo es mitigar el impacto de la crisis sobre sus finanzas, contribuyendo a cubrir las tensiones de liquidez y evitar, así, el colapso de su tesorería.

Se concibió como una herramienta “puente” hasta que estuviera lista para su lanzamiento la línea de financiación de circulante con aval también prevista por el Gobierno Vasco.

Esta financiación puede dedicarse a cubrir gastos fijos de estructura equivalentes a seis meses de funcionamiento ordinario de la empresa, deducidas las facilidades a las que haya podido acogerse como por ejemplo aplazamientos fiscales, o reducción de costes laborales por ERTE.

El préstamo es a interés 0 para el prestatario dado que éste, Euribor+0,5 % anual, es asumido por el Gobierno Vasco a través del Instituto Vasco de Finanzas.

Línea de financiación de circulante para pymes, micropymes y autónomos

El Consejo de Gobierno dio luz verde el 31 de marzo a la activación de una línea de financiación de circulante para apoyar a pequeñas y medianas empresas y al colectivo de autónomos. Su finalidad es la de vencer las dificultades de acceso al crédito de este tipo de operadores económicos y poder satisfacer sus necesidades de liquidez y financiación de circulante de 6 meses.

La línea se pone en marcha con la colaboración de las entidades financieras que operan en Euskadi y de ELKARGI, que proporcionará aval a las operaciones de crédito para garantizar y facilitar las mismas.

Son financiables bajo esta línea operaciones de financiación cuyo objeto sea la cobertura de necesidades de liquidez y financiación de los gastos de estructura correspondientes a 6 meses. La financiación deberá representar un incremento neto del exigible financiero de la empresa solicitante, no pudiendo destinarse, por ello, a la cancelación de líneas de circulante a corto plazo, salvo aquellas operaciones dispuestas a partir del 1 de marzo de 2020 al amparo de la crisis del COVID-19. Sus destinatarios son las pymes y autónomos, por la menor capacidad de estos colectivos de acceso a los mercados de financiación mayorista o a las líneas tradicionales de las entidades de crédito.

La línea se lanzó por un importe de 500 millones EUR, que fue ampliado en otros 500 millones EUR el 24 de abril ante la elevada demanda registrada.

El importe mínimo de préstamo para autónomos es de 5.000 EUR y máximo de 50.000 EUR. Para pymes el mínimo de 50.000 EUR y el máximo de 1 millón EUR.

El plazo máximo es de 5 años con hasta 12 meses de carencia.

Es una línea complementaria a la línea de avales ICO, pero en condiciones más favorables dado que el Gobierno Vasco, además de asumir el aval, asume su coste para que los beneficiarios contraigan el préstamo a interés cero y con cero comisiones de amortización o de cancelación. El Gobierno Vasco subvenciona también el 50 % de la comisión del aval.

Ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, cuyas actividades han quedado suspendidas a consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a través de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

El 24 de marzo se anunciaba una línea de ayudas dirigida a personas trabajadoras autónomas con el fin de paliar las pérdidas económicas padecidas al haberse visto abocadas al cierre temporal de sus negocios y actividades a causa de la declaración del estado de alarma, y contribuir al mantenimiento de su actividad.

El 15 de abril publicaba el Boletín Oficial del País Vasco la convocatoria de ayudas extraordinarias dedicadas a este colectivo, ofreciendo ayudas de una cuantía máxima de 3.000 EUR por beneficiario, siendo los conceptos subvencionables las cuotas relativas al pago de la cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de los dos meses siguientes a la finalización del estado de alarma y los alquileres de local de negocio correspondientes al periodo comprendido entre el mes de marzo y los dos meses siguientes al de finalización del estado de alarma.

El importe de los recursos económicos destinados a la convocatoria fue de 3 millones EUR, importe que se reveló muy insuficiente ante el elevadísimo número de solicitudes de ayuda presentadas a la convocatoria, lo que fue interpretado por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo como reflejo de la necesidad de intensificar el apoyo a las personas trabajadoras autónomas. La convocatoria preveía que la dotación pudiera verse ampliada en el supuesto que se aprobaran modificaciones presupuestarias con anterioridad a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, lo que así ocurrió. El 20 de mayo el Consejo de Administración de Lanbide acordaba incrementar los recursos económicos destinados a la financiación de la convocatoria en un importe de 13 millones EUR, con lo que la dotación final de la convocatoria quedó situada en 16 millones EUR.

Medidas de urgencia y nuevos programas en el ámbito de Industria y Desarrollo Económico

En este marco, el Consejo de Gobierno aprobó el 24 de marzo dos líneas de actuación de carácter muy urgente, una, relativa a tecnología y teletrabajo, una segunda, relativa a industria y financiación indirecta de pymes. También se adoptaron medidas dirigidas a los sectores agrario y pesquero.

Investigación, tecnología y teletrabajo

1. Inplantalariak

Su objetivo es poner a disposición de autónomos y pymes un servicio de asesoramiento telemático por parte de un equipo de profesionales tecnológicos en implantación de teletrabajo con el fin de apoyarles en el uso de la tecnología para poder continuar con la realización de su trabajo desde su domicilio. Su dotación se cifró en 390.000 EUR.

2. Ayudas a la compra de material tecnológico

Se subvenciona hasta un 50 %, según tamaño de la empresa, la implantación de diferentes TEICs en las empresas. El objetivo es la incorporación de las tecnologías de la electrónica, la información y las comunicaciones en las empresas industriales y empresas de servicios técnicos, de diseño y de logística, ligados al producto-proceso industrial, con el objetivo de mejorar la competitividad de las empresas. 2.360.000 EUR de dotación.

3. Apoyo a la investigación de proyectos contra COVID-19

Apoyo extraordinario de 1 millón EUR para la investigación y el desarrollo por parte tanto de agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación como de empresas de proyectos relacionados con la lucha contra el coronavirus, así como con la mitigación y recuperación de los efectos socio-económicos derivados de la emergencia sanitaria.

Industria y Financiación indirecta a pymes

4. Aplazamiento de la devolución de ayudas

Se concede el aplazamiento de la devolución de ayudas otorgadas en forma de anticipos reintegrables que devenguen en los siguientes seis meses cuando las empresas beneficiarias hayan estado o estén sufriendo periodos de inactividad, caída de ventas o interrupciones en la cadena de suministros, dificultando el reembolso de la ayuda. Los programas implicados son: Gauzatu-Industria, Bideratu y Bideratu Berria,

5. Anticipos pago Programa Indartu

Contempla un adelanto del pago al beneficiario de la ayuda a fondo perdido para inversiones industriales en zonas desfavorecidas del programa Indartu, cuyo pago correspondería en un momento temporal ulterior.

6. Lanzamiento de un nuevo programa, Bideratu Covid-19

Se crea un nuevo programa de ayudas, denominado Bideratu Covid-19 para la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis como consecuencia específicamente del COVID-19. El objetivo es que las empresas o sectores competitivos, con producto y mercado, puedan superar esta situación extraordinaria, sobrevenida y global. El importe de la ayuda podrá alcanzar hasta el 100 % del flujo de caja negativo presupuestado para el ejercicio 2020, con un límite máximo de 800.000 EUR. La ayuda se materializa a través de anticipos reintegrables y se dirige a pymes que empleen más de veinte trabajadores. El importe

y la intensidad de la ayuda deberán limitarse a la variación de la capacidad de pago de la compañía derivada de la evolución de las partidas de ingresos y gastos para permitir la reestructuración o viabilidad de la compañía. La dotación del programa es de 20 millones.

7. Aplazamiento de alquileres en los parques tecnológicos de Euskadi y en los polígonos industriales de SPRILUR
Medida por la que se aplazará el cobro del alquiler de las empresas instaladas en los parques tecnológicos de Euskadi y en los polígonos industriales de SPRILUR, de manera que las empresas puedan disponer de los importes correspondientes. El aplazamiento será durante tres meses, prorrogables por otros tres.
8. Programa para la cobertura de excedentes en el sector alimentario.
Se destinan 6 millones EUR para apoyar la compra de excedentes de producción de productos perecederos de primera producción, tanto pesquero, como agroganadero, o ya almacenados para ser distribuidos al sector de la hostelería y la restauración, con el fin de que sean gestionados y regular su futura salida al mercado. A la vez que se mantiene el suministro de alimentación en Euskadi, se quiere apoyar a las empresas de la cadena de valor de la alimentación en situación de dificultad por el cierre del sector de hostelería y restauración.
9. Aplazamiento de devolución de créditos y de pago de alquileres relativos a los programas Sendotu e Ikerketa, ligados a los sectores pesquero, agrario y alimentario.

Medidas en materia de Comercio y Turismo

- Ayudas “Covid” al sector comercial vasco

El objetivo de la medida es proteger y dar soporte económico de forma directa al comercio minorista vasco, especialmente a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, microempresas y pequeñas empresas, para minimizar el impacto del COVID-19 y posibilitar que se produzca lo antes posible un relanzamiento de la actividad comercial.

Se dirige a aquellas empresas cuya actividad se ha visto suspendida totalmente o reducidos sus ingresos mensuales comprendidos entre el 14 de marzo y el 13 de abril de 2020 al menos en un 75 % con respecto al mismo periodo del año 2019, o en su defecto al mes anterior a la declaración del estado de alarma, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Presta apoyo para sufragar gastos operativos y corrientes tales como, gastos de alquiler, cuotas de préstamos hipotecarios, gasto de adquisición de stock de primavera-verano y diversos gastos corrientes.

La subvención máxima por empresa es de 3.000,00 euros y la dotación del programa es de 7.500.000 euros.

- Acuerdo con otras instituciones vascas para el lanzamiento de Bonos de Turismo y Comercio

Mediante un acuerdo con las Diputaciones de Álava y Bizkaia, los Ayuntamientos de Vitoria y Bilbao y EUEDEL, y en el caso del turismo, también la Diputación de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Donostia, el Gobierno vasco pretende estimular el consumo en establecimientos minoristas del sector comercial vasco y del turismo y de la hostelería. La actuación consiste en el lanzamiento del *Euskadi Turismo Bono* y el *Euskadi Bonodenda*, bonos descuento para disfrutar de alojamientos, restauración, hostelería o actividades turísticas, en el caso del turismo, y de compras en el comercio minorista vasco, incentivados por las instituciones participantes. Para ello, el Gobierno Vasco aporta 2 millones EUR para

el bono de turismo y 3,7 millones EUR para el bono de comercio, financiando así 620.000 de los 966.250 bonos de la campaña.

CUADRO 3.3.1.-MEDIDAS DE URGENCIA CONTRA CRISIS COVID-19 ADOPTADAS POR GOBIERNO VASCO	IMPORTE M EUR
MEDIDAS DIRIGIDAS A PERSONAS, FAMILIAS Y COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS	
Dotación extra Ayudas de Emergencia Social	16
Nuevo Fondo especial contra la exclusión	10
Dotación extra de ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar	15
Asunción de gastos de transporte, servicio de acompañamiento y comedor escolar durante suspensión de clases	3
Exoneración de pago de alquiler de viviendas públicas	2,5
Ayudas al pago de alquileres en vivienda libre	15,5
Complemento de prestación a trabajadores en ERTE	15,5
MEDIDAS DIRIGIDAS A PYME Y AUTÓNOMOS	
Línea de financiación "puente" micropyme, pyme y autónomos a coste 0	25
Línea de financiación de circulante para pyme, micropyme y autónomos, con aval	1.000
Línea de ayudas autónomos para paliar pérdidas por cierre temporal	16
<i>Inplantariak</i> : asesoramiento implantación de teletrabajo	0,39
Ayudas a la incorporación de TEIC en empresas industriales y servicios técnicos para mejora de competitividad	2,36
Apoyo a la investigación de proyectos contra COVID-19	1
Aplazamiento de devolución de ayudas y anticipo de pagos en programas de apoyo financiero de Industria y Desarrollo Económico	
Programa Bideratu-COVID-19 de ayudas a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis por COVID-19	20
Aplazamiento de alquileres de parques tecnológicos y polígonos industriales de SPRILUR	
Aplazamiento devolución de créditos y pago de alquileres correspondientes a programas ligados al sector primario	
Programas para cobertura de excedentes sector alimentario	6
Ayudas COVID-19 al sector comercial	7,5
Bonos Turismo y Bonodenda	5,7
TOTAL	1.102,5

La estrategia para la reactivación, el Programa BERPIZTU.

Aunque el alcance de este trabajo se limita a las medidas de emergencia adoptadas frente el shock ocasionado por la pandemia, se concluye el apartado dedicado a las medidas adoptadas por el Gobierno Vasco apuntando, por su relevancia para el abordaje de la reconstrucción, la inminente puesta en marcha de un programa focalizado sobre la fase de reactivación, que abarcará temporalmente desde los últimos compases de 2020 hasta 2024. Se trata del Programa BERPIZTU, Programa para la Reactivación Económica y el Empleo de Euskadi. Se concibe como una palanca para combatir una crisis que se produce en el marco de tres transiciones globales, la transición tecnológico-digital, la transición energético-climática y la transición sanitaria y social, con el objetivo anunciado de "reactivar la economía y, a través de ésta, recuperar el empleo perdido y crear nuevas oportunidades de empleo". En concreto, el programa persigue fomentar 135.000 empleos, apoyar la creación de 6.000 nuevas empresas, promover 1.000 nuevos proyectos de I+D, apoyar a 10.000 empresas industriales, aumentar el valor añadido de 4.000 industrias y servicios avanzados, aumentar el valor añadido de 100 industrias alimentarias, e incrementar en 1.400 millones EUR el valor añadido del comercio, la hostelería y el turismo. Para ello, el programa se divide en dos grandes ejes, el relativo a la reactivación económica y crecimiento sostenible y el relativo a la creación de empleo, estando dotado de un total de 13.250 millones EUR para el periodo 2020-2024, 7.935 millones EUR para la parte dedicada a la reactivación económica, 1.615 millones EUR para la parte dedicada a la creación de empleo, y 3.700 millones EUR para avales a empresas y autónomos.

Se prevé, también, la implantación de un Programa de Recuperación y Resiliencia de Euskadi 2020-2023-Euskadi Next, que integre las acciones que correspondan a Euskadi en relación con el Plan de Recuperación y Resiliencia que presente España a la Unión Europea y complemente el Programa Berpiztu. Los proyectos integrantes estarán alineados con la

estrategia vasca de reactivación económica y empleo y con los criterios establecidos por las instituciones europeas para poder beneficiarse de los fondos extraordinarios para la recuperación.

3.3.2. Medidas e instrumentos adoptados por las Diputaciones Forales

3.3.2.1. Medidas de naturaleza fiscal

Como todas las instituciones de nuestro entorno, las tres Diputaciones también han respondido con carácter de urgencia al esfuerzo de aminoración de la incidencia socioeconómica del COVID en Euskadi a fin de, desde su ámbito competencial, proteger y dar soporte al tejido productivo y social de sus territorios para minimizar el impacto y posibilitar que, una vez finalizada la alarma sanitaria, pueda producirse lo antes posible un impulso de la economía. En este contexto, como el ámbito institucional con las competencias para articular el régimen fiscal de los tres Territorios Históricos, las tres Diputaciones han dispuesto de una potente carta que jugar en este empeño. Todas ellas han dictado normas con carácter de urgencia, que han sometido posteriormente a la ratificación de sus Juntas Generales respectivas, con el objetivo de mitigar las consecuencias derivadas de la pandemia para los obligados tributarios de sus respectivos sistemas tributarios mediante medidas de aplazamiento y aligeración de la carga tributaria, que permitan a las empresas y a las familias mejorar la liquidez y destinar sus recursos a necesidades inmediatas, particularmente a las microempresas, pequeñas empresas y autónomos. Asimismo, las medidas han puesto también el foco en garantizar y proteger los derechos de los y las contribuyentes y aportar seguridad jurídica en un contexto de confinamiento y distanciamiento social que no ha permitido el normal funcionamiento de las haciendas ni la realización y cumplimiento de los trámites y obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Las medias son numerosas y quedan recogidas en el siguiente cuadro sintético, que visualiza las decisiones de cada una de las Diputaciones, en muchos casos coincidentes, aunque a menudo con elementos diferentes en cuanto a importes, fechas y requisitos. Se clasifican entre aquéllas dirigidas a la flexibilización de plazos y/o garantías para proporcionar liquidez al contribuyente, y aquéllas que modifican la normativa de impuestos específicos, rebajando la carga del impuesto.

CUADRO 3.3.2. MEDIDAS	DFA*	DFB*	DFG*
FLEXIBILIZACIÓN DE PLAZOS Y/O GARANTÍAS			
Ampliación de plazo para presentación e ingreso de autoliquidaciones en plazo voluntario	✓	✓	✓
También para las liquidaciones practicadas por la Administración		✓	✓
Suspensión o prórroga de los plazos de inicio de los procedimientos que deban comenzar a instancia de parte	✓	✓	✓
Suspensión o prórroga de los plazos de inicio de los procedimientos que deban comenzar a instancia de parte	✓	✓	✓
Suspensión o ampliación de plazo de la tramitación de los procedimientos tributarios	✓	✓	✓
Eliminación de los pagos fraccionados del IRPF de contribuyentes que ejercen actividades económicas correspondientes al 1er, 2º y 3º trimestre.	✓	✓	✓
Anulación para actividades económicas y sector primario de pagos fraccionados del IRPF del 1er semestre 2020	✓		
Eliminación de pagos fraccionados del IS a determinados contribuyentes cumpliendo ciertos requisitos	✓	✓	
Fraccionamiento excepcional de deudas tributarias sin prestación de garantía ni devengo de intereses de demora, o, al menos, con relajación de requisitos de prestación de garantía.	✓		✓
Aplazamiento de deudas tributarias de autónomos, microempresas y pymes sin prestación de garantía ni devengo de intereses de demora, con o sin pago fraccionado		✓	✓
Postponer un mes el pago del vencimiento en aplazamientos y fraccionamientos ya concedidos, sin devengo de intereses de demora	✓	✓	✓
Admisión excepcional de aplazamientos tras la pérdida de eficacia		✓	
Ampliación de plazo de pago de declaraciones y autoliquidaciones correspondientes al mes de febrero	✓		✓
Agilización de devoluciones campaña Renta 2019 e IS 2019	✓	✓	✓
Reducción del importe de los pagos a cuenta del IS	✓		
Ampliación de determinados plazos relacionados con el tratamiento de la vivienda habitual en IRPF		✓	✓
Ampliación de plazos de reinversión y materialización de inversiones en IS		✓	
Flexibilización de plazos para utilización del art. 64 bis		✓	✓
Ampliación 3 meses plazo de declaración y pago IRPF y Patrimonio	✓	✓	

Aplazamiento de implantación de sistema de control integral de las actividades económicas y asistencia al contribuyente, Batuz, Ticket bai	✓	✓	✓
Se postpone la entrada en vigor de nueva regulación de notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos del Departamento de Hacienda	✓	✓	
Establecimiento de un sistema excepcional de notificación telemática voluntaria para contribuyentes no adheridos previamente		✓	
Implantación del desarrollo por videoconferencia de actuaciones en los procedimientos de aplicación de tributos y utilización de la sede electrónica de la DF para determinados trámites	✓	✓	✓
Agilización trámites necesarios para poder adaptar los convenios singulares suscritos con empresas en concurso cuando las consecuencias económicas COVID impiden su cumplimiento		✓	
Ampliación del plazo presentación declaración IS para pequeñas y microempresas	✓	✓	
Ampliación del plazo presentación determinados justificantes para ITP y AJD	✓		
Se amplían determinados plazos en IRPF e IS para facilitar el cumplimiento de requisitos de determinadas deducciones y beneficios fiscales	✓		
Presentación declaraciones mensuales de febrero y marzo de IVA y retenciones a cuenta del IRPF en junio	✓		
Ampliación del plazo de presentación declaraciones trimestrales de IVA y retenciones del trabajo hasta junio 2020.	✓		
MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LOS IMPUESTOS			
Exención del IRPF de la prestación económica del ingreso mínimo vital	✓	✓	✓
Exención del IRPF de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos	✓	✓	✓
Ampliación del porcentaje del límite de compensación de bases imponible negativas IS para pymes y microempresas	✓		
Deducción por adquisición de materiales de limpieza, desinfección y otros para abrir empresas con garantías sanitarias en IS	✓		
Incremento para las microempresas del porcentaje de gastos a deducir de la base imponible 2019 IS	✓		
Flexibilización de requisitos para deducción de gastos de contratos de arrendamiento financiero en IS		✓	
Exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la novación de préstamos	✓	✓	✓
Exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en formalización de escrituras de moratorias de préstamos con o sin hipoteca, arrendamientos, leasing y renting para sector turístico y transporte de mercancías y discrecional de viajeros de Real Decreto-ley 25/2020 y 26/2020	✓	✓	✓
Exención de IRPF e Impuesto Sucesiones y Donaciones de prestaciones de seguros colectivos a favor de personal sanitario por enfermedad y fallecimiento COVID		✓	✓
Integración al 60 % en IRPF cantidades rescatadas de EPSV por afectados por ERTE, ERE o suspensión de actividad económica, o cesado su actividad consecuencia del COVID en campaña 2020	✓		
Compensación en IRPF 2021 a productores agrícolas y ganaderos por disminución de la renta agraria 2020	✓		
Posibilidad de renunciar a regímenes simplificado y de la agricultura, ganadería y pesca en el IVA		✓	
Deducción extraordinaria de la cuota del IS 2019		✓	
Amortización acelerada extraordinaria de activos nuevos adquiridos hasta 31/12/20 en IS	✓	✓	
Deducción incrementada por creación de empleo en IS e IRPF	✓	✓	✓
Deducción extraordinaria en IRPF e IS para fomentar emprendimiento por inversión en microempresas y pymes, según requisitos	✓	✓	✓
Deducción extraordinaria en IRPF por obras renovación vivienda habitual (Plan RenoveEtxea)	✓	✓	
Deducción IRPF inversión en impulso de la digitalización del comercio local		✓	✓
Ampliación de actividades prioritarias de mecenazgo susceptibles de deducción de la cuota del IRPF o IS (artísticas, deportivas y sanitarias)	✓	✓	✓
<i>*DFA.- Diputación Foral de Araba</i> <i>*DFB.- Diputación Foral de Bizkaia</i> <i>*DFG.- Diputación Foral de Gipuzkoa</i>			
Fuente: ELABORACIÓN PROPIA			

3.3.2.2. Otras medidas e instrumentos de choque adoptados por las Diputaciones Forales

Además de activar en Euskadi la importante baza de las medidas de carácter fiscal para procurar liquidez a empresas y hogares vascos en los momentos de dificultad suscitados por la crisis del COVID-19, las Diputaciones Forales han adoptado asimismo paquetes de medidas de diferente naturaleza para mitigar el impacto negativo de la pandemia, apoyar el retorno a la actividad y reactivar la recuperación, particularmente de los agentes y sectores más castigados.

3.3.2.2.1. Plan Económico de Recuperación de Álava, PLANÁ

La Diputación de Álava ha puesto en marcha un plan de choque con medidas económicas urgentes a corto plazo para la recuperación económico-social de Álava por efecto de la crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia, denominado Plan Económico y de Recuperación de Álava, PLANÁ.

Su estrategia está centrada en las alianzas y en la participación de todos los sectores, y también en el consumo local, como claves principales para salir de la crisis. Su dotación es de 29 millones EUR.

El Plan consta de 50 medidas económicas, fiscales, financieras y de incentivación del consumo, ejecutadas ya en más del 75 %, y que la Diputación de Álava impulsa sobre las siguientes áreas:

La recuperación desde la fiscalidad: La Diputación prevé que las medidas de aplazamientos de pagos y de reducción de la carga tributaria adoptadas inyecten en la economía alavesa 248,5 millones EUR.

Las Pymes y los autónomos: Las medidas se dirigen al alivio financiero para las pymes y autónomos alaveses destinado a paliar la escasez de tesorería necesaria para hacer frente a sus obligaciones más inmediatas de pagos y a sus necesidades de inversión en innovación y digitalización. Entre sus medidas incluye aplazamientos de pago de alquileres en polígonos de Álava Agencia de Desarrollo, convenios con Elkargi para la financiación de carencias a préstamos vigentes y programa de avales, apoyo a la digitalización de pymes, y refuerzo del programa *Álava Innova*. Concesión de anticipos a cuenta del 30 % para proyectos aprobados en la convocatoria emprender en Álava 2020.

Promoción del empleo: mediante el incremento de ayudas financieras en las convocatorias para fomentar la contratación y de la mejora de las ayudas fiscales.

La renovación de las viviendas y su sostenibilidad: Se pretende promover la construcción y la instalación de carga para movilidad eléctrica en Álava mediante ventajas en la fiscalidad que afectan a diversas actuaciones en viviendas y comunidades de vecinos.

La promoción del mecenazgo y la solidaridad: Su objetivo, a través de la desgravación fiscal, es la promoción de la solidaridad económica de los particulares y empresas destinada a paliar los efectos de la crisis sanitaria en los más desfavorecidos y en actividades de marcado interés cultural, científico y deportivo para la sociedad alavesa.

El conocimiento del territorio y la reactivación del turismo interno: Contempla actuaciones de promoción de turismo local a diversos promotores y operadores turísticos alaveses, adecuadas a la nueva situación post-COVID. Incluye campaña de turismo y eventos y material de difusión turística, así como subvenciones a entidades y empresas para la promoción del turismo, gastos de actividad generados por la pandemia e inversión en digitalización y seguridad, así como el Bono Turismo con el Gobierno Vasco.

El consumo local: Concesión de ayudas directas al comercio alavés para su reapertura e iniciativas de promoción y sensibilización ante la ciudadanía del Territorio sobre la importancia de descubrir y consumir por Álava. Incluye también un plan de formación digital para comercios.

La potenciación de los productos alaveses: Comprende medidas de apoyo específicas a las explotaciones ganaderas y agrarias y de reactivación de los canales comerciales asociados para dar salida a la acumulación de stock, con especial atención a los vinos alaveses. Incluye el lanzamiento de Bonos para compra de alimentos alaveses Elikaraba.

Medioambiente y transición energética: Actuaciones que permiten la salida de la crisis sanitaria mediante inversiones en proyectos de sostenibilidad medioambiental. Se contempla la construcción de una nueva planta de compostaje y una

nueva planta de residuos voluminosos, un nuevo parque solar en Álava y un proyecto agroambiental en terrenos adyacentes, así como el estudio de capacidad de producción energética renovable en el territorio y un proyecto piloto.

La creación, el deporte y la cultura: Se pretende recuperar la referencia en protección del patrimonio cultural y arqueológico, la restauración de bienes culturales, así como de la acción cultural enmarcada en el territorio. También el refuerzo de la innovación, y del emprendimiento en industrias culturales y creativas. Incluye, entre otras medidas, ayudas para gasto corriente y para inversiones en equipamiento de empresas, autónomos y entidades locales, para la adaptación de proyectos y eventos culturales a la nueva realidad y el mecenazgo, y una campaña de concienciación de la realidad sanitaria para los jóvenes.

3.3.2.2.2. Plan Bizkaia Aurrera

La Diputación de Bizkaia ha puesto en marcha un plan urgente de reactivación, denominado Bizkaia Aurrera, para impulsar la vuelta a la normalidad tras el confinamiento y recuperar la actividad lo antes posible. El objetivo que la Diputación de Bizkaia pretende alcanzar a través de la implementación del Plan es el de evitar que los ERTE en los sectores más afectados se conviertan en paro y que las personas que han perdido su trabajo puedan reincorporarse cuanto antes al mercado laboral. El plan contiene 12 medidas con una dotación de 95,5 millones EUR, incluida la ayuda directa y las desgravaciones fiscales, y se espera que genere un impacto económico de 672 millones EUR. El Plan se puso en marcha con el levantamiento del estado de alarma y estará vigente hasta fin de año.

Aspira a complementar y no duplicar las iniciativas de otras instituciones, y focaliza sus medidas en los profesionales y sectores más afectados por la crisis.

Las 12 medidas son las siguientes:

Microcréditos para ayudar a personas autónomas y pequeñas empresas de hasta cinco trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena de Bizkaia. Dotado con 15 millones EUR, concede préstamos de hasta 7.500 euros sin intereses, comisiones, ni avales, a devolver en un máximo de cinco años y con un año de carencia, para sufragar gastos relacionados con la reactivación comercial, productiva y organizativa, incluidos gastos de personal y de arrendamiento de locales.

Plan especial de empleo. Se compone a su vez de diferentes programas: Programa *Manten*, destinado a empresas de hasta diez trabajadores y trabajadoras para contribuir al mantenimiento del empleo; Programa *Kontrata*, para apoyar la contratación de personas en empresas de hasta cien empleados con necesidad de personal pero sin capacidad económica por la falta de actividad; Programa *3R*, para reorientar, recualificar y recolocar a personas que han perdido su puesto de trabajo y que, mediante una formación adecuada pueden recolocarse en otro sector. Como medida adicional de apoyo al empleo se ha incrementado la deducción fiscal por creación de empleo.

Programa de Bonos para incentivar el consumo en el comercio local, cultura, establecimientos turísticos y hostelería de Bizkaia.

Plan Renove Etxea para incentivar la actividad entre los gremios de la construcción de Bizkaia, articulándose a través de una deducción fiscal transitoria por reformas en la vivienda habitual.

Programa de ayuda para la carencia de préstamos de pymes y autónomos avalados por Elkargi. Dotado con 150.000 euros, otorgará ayudas a la refinanciación de 50.000.000 euros de préstamos avalados por Elkargi.

Plan de turismo interior para impulsar el movimiento, la actividad, la cultura y el consumo en los pueblos de Bizkaia. Impulsa un casi centenar de planes con propuestas inspiradoras, fáciles de comprar y disfrutar en todas las comarcas.

Programa de ayudas directas para la reactivación económica inteligente de pymes y empresas de entre cinco y cien empleados de sectores vinculados a la industria. Ofrece apoyo a proyectos que tengan como objetivo el impulso a la reactivación económica y comercial de la empresa a través de acciones a corto plazo con clara orientación comercial. · Primará aquellos proyectos relacionados con la digitalización, economía circular y reducción del impacto ambiental.

Plan de digitalización “Bizkaia aurrera!”. Es un programa urgente de inversión productiva para extender la banda ancha a todas las comarcas de Bizkaia, plataforma digital para impulsar el comercio local de Bizkaia y la formación en habilidades digitales. · Comprende también un programa de acceso a las nuevas tecnologías de personas mayores u hogares o familias con pocos recursos para evitar la fractura digital, y un programa conjunto con los principales bancos para impulsar el pago con medios digitales en el comercio local y la hostelería de Bizkaia.

Incremento del mecenazgo para actividades culturales, deportivas y de investigación del Covid-19, declarándolas actividades prioritarias en 2020.

Impulso a actividades que dinamicen la actividad, la economía, la cultura, el deporte y el ocio en Bizkaia cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Financiará eventos para impulsar el emprendimiento y la actividad económica, actividades musicales, culturales, deportivas y de ocio, tales como: - Techstars Startup Week - South Summit Biscay - Biscay Startup Campus - ESG Biscay Global Summit - Semana del emprendimiento red Sarekin · - Gran concierto Bizkaia aurrera! con los mejores grupos de Bizkaia en BEC....

3.3.2.2.3. Plan para la Recuperación Económica de Gipuzkoa

La Diputación de Gipuzkoa ha puesto en marcha un Plan para la Recuperación Económica de Gipuzkoa dirigido a amortiguar el impacto del COVID-19 en el tejido económico y empresarial, establecer los medios para su recuperación, y las bases para garantizar su futuro. Consta de 6 ejes de actuación y aglutina un presupuesto de 28 millones EUR.

Sus ejes de actuación son los siguientes:

Generación y consolidación de empleo de calidad: La atención de este eje está centrada en las personas más vulnerables y las afectadas por los ERTE. Sus actuaciones se dirigirán a fomentar nuevos entornos laborales, a través de la flexibilidad, la conciliación, la utilización del teletrabajo. También a la mejora de las competencias personales, profesionales y sociales, y al impulso del aprendizaje digital y permanente.

Recursos económicos para apoyar a las empresas: Se dirigirán a establecer mecanismos de acompañamiento a las empresas, fundamentalmente a las pequeñas, para acompañar procesos de reestructuración, Incluye también actuaciones dirigidas a la mejora de la liquidez y a proporcionar una línea de financiación para pequeñas empresas en los sectores más perjudicados por la crisis.

Apoyo a la consolidación de proyectos empresariales de futuro. Incluye acciones como el impulso a la I+D+i a través de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología mediante actividades alineadas con la estrategia de especialización inteligente RIS3, el intraemprendimiento, la potenciación de modelos de gestión ambidiestros, las políticas de participación de las personas en las empresas, la consolidación de su presencia internacional, el enraizamiento y la continuidad de la actividad empresarial.

Ahondar en la consolidación de sectores estratégicos. Promoverá sectores estratégicos para el futuro del territorio como la movilidad eléctrica, la industria 4.0 o el envejecimiento saludable, y diseñará nuevas dinámicas que aseguren algunos suministros básicos en la actividad económica, necesidad puesta de manifiesto por la pandemia.

Mecanismos de apoyo al consumo local. Se plantearán acuerdos con asociaciones y ayuntamientos y se ofrecerán ayudas al sector comercial y hostelero, con el fin de fomentar la adaptación de los locales y formas de trabajo, los protocolos de atención y salud, y nuevos modelos de negocio y comercialización.

Fortalecer el papel del ecosistema de desarrollo empresarial. Se centrará en la búsqueda de nuevos negocios y modelos de negocio, la reactivación de proyectos empresariales en curso, y la aceleración de proyectos relacionados con el COVID-19, junto a la Fundación Biociencias.

4. RESUMEN

La pandemia provocada por el COVID-19 representa una de las crisis mundiales más importantes de la historia reciente, con un gran impacto desde el punto de vista sanitario, social y económico. Este informe de iniciativa propia presenta una primera aproximación del impacto que la pandemia del COVID-19 está teniendo en los ámbitos económico y social en la CAPV en este 2020, así como una recopilación de las respuestas a corto plazo articuladas desde los distintos niveles institucionales, y pretende servir de avance para un análisis más sosegado y completo que la Memoria Socioeconómica 2020 permitirá realizar.

4.1. IMPACTOS

4.1.1. Coyuntura y sectores productivos

Las excepcionales medidas adoptadas a partir de la segunda quincena del mes de marzo de 2020, como consecuencia del COVID-19, han supuesto un severo desplome de la actividad económica que se traduce una reducción del PIB, que no tiene precedentes en las series estadísticas. En concreto, el **PIB vasco** se contrajo interanualmente y en términos reales, un 3,2 % en el primer trimestre de 2020 y un 19,5 % en el segundo. Tal contracción es inferior la estimada para la economía española, 22,1 % en el segundo trimestre. La eurozona y el conjunto de la UE, por su parte, han tenido un mejor comportamiento, respectivamente, -14,7 % y -13,9 %.

Desde el lado de la demanda se observa que la **Demanda Interna** registra una variación interanual del -3,1 % en el primer trimestre de 2020 y agudiza su caída en el segundo, con una variación del -17,2 %.

La evolución de sus dos grandes componentes, Gasto en consumo final e Inversión, ha sido negativa, agudizándose sus descensos en el segundo trimestre. No obstante, en el caso del Gasto en consumo final observamos dos comportamientos contrapuestos. Mientras el gasto en consumo privado decrece considerablemente, el gasto en consumo público aumenta. Así, el consumo privado se contrajo un 4,8 % en el primer trimestre y un 20,3 % en el segundo; y el consumo público crece, respectivamente, un 4,1 % y un 3 %. La evolución conjunta de ambos gastos determina un descenso del Gasto en consumo final de un 3 % en el primer trimestre y de un 15,4 % en el segundo. La Inversión, por su parte, observa una caída en el primer trimestre que se agudiza en el segundo (-3,6 % y -23 %, respectivamente). La Inversión en bienes de equipo tiene un comportamiento marcadamente negativo con un descenso del 5,0 % en el primer trimestre y del 30,1 % en el segundo. En el Resto de la formación bruta de capital, más ligado a la construcción, el descenso interanual ha sido más contenido, aunque también notable (-2,8 % en el primer trimestre y -18,8 % en el segundo).

Por lo que respecta a la **demanda externa**, el retroceso de los intercambios comerciales ha sido muy pronunciado. El descenso nominal interanual de las exportaciones fue del 21,8 % en marzo, del 53,2 % en abril y del 36 % en mayo. En importaciones los ratios de decremento fueron del 14,9 % en marzo, 43,2 % en abril y 43,8 % en mayo. Durante los meses de junio y julio, continúa el descenso tanto de las exportaciones como de las importaciones, pero se ralentizan las caídas. En el mes de agosto, en cambio, las caídas se agudizan.

Por trimestres, el descenso interanual de las exportaciones fue del 9,9 % en el primero y del 34,7 % en el segundo. Los tres grupos principales de productos que se exportan desde Euskadi registraron descensos significativos. Así, los metales comunes y sus manufacturas minoraron el valor de sus ventas un 14,6 % interanual en el primer trimestre y un

32,2 % en el segundo. Máquinas y aparatos un -14,3% en el primer trimestre y un 24,3 % en el segundo. Por último, material de transporte -13,6 % en el primer trimestre y -46,3 % en el segundo.

La evolución de las importaciones fue similar a la de las exportaciones. Así, el descenso de las compras fue del 11,5 % en el primer trimestre y del 37,9 % en el segundo. Al igual que en las exportaciones, es destacable, el descenso de los tres grupos principales de productos que se importan desde Euskadi. Así, los metales comunes y sus manufacturas minoraron el valor de sus compras un 20,1 % en el primer trimestre y un 25,8 % en el segundo, máquinas y aparatos un -10,7 % y un -33,5 % y material de transporte un -1,2 % - y un -41,2 %, respectivamente.

Respecto al impacto del COVID-19 en el **tejido empresarial**, se evidencia la importante destrucción del tejido empresarial que se está produciendo. En el mes de marzo de 2020 había registradas en la Seguridad Social 1.768 empresas menos que en febrero, y en el mes de abril 339 menos que en marzo. En el mes de mayo, el número de empresas se sitúa en 57.409 por encima de las 56.786 registradas en abril (+623) pero a partir del mes de mayo la tendencia se revierte y el número de empresas comienza a decrecer. Entre agosto y septiembre, el número aumenta. Así, el número de empresas activas en Euskadi queda fijado, en el mes de septiembre, en 57.778, lo que implica que entre febrero y septiembre se han perdido 1.115 empresas inscritas en la Seguridad Social. En términos interanuales, supone una reducción del 1,7 % respecto al mismo mes del año anterior. La caída interanual de empresas es menor en la CAPV que en el resto del Estado, y desde el comienzo de la crisis sanitaria el número de empresas se ha reducido más intensamente en el Estado que en Euskadi.

Por sectores de actividad, en el mes de marzo de 2020 estaban inscritas en la Seguridad Social 1.434 empresas menos que en febrero en servicios, 251 menos en construcción, 58 menos en industria y 25 menos en el sector primario. En el mes de abril había 320 menos que marzo en servicios, 27 menos en construcción y 34 menos en industria. Desde el inicio de la crisis sanitaria hasta el mes de septiembre se han perdido el 2 % del total de las empresas en el sector servicios, también el 2 % en el sector industria y un 1 % en construcción.

Pasamos ahora a analizar el impacto en el tejido productivo por sectores de actividad y observamos que, salvo el sector primario, que fue considerado actividad esencial, los tres grandes agregados (industria, construcción y servicios) registran notables caídas de su valor añadido.

El impacto sobre la **producción industrial** está siendo muy elevado, intensificándose en el segundo trimestre de 2020. En términos reales, el VAB industrial se ha contraído, interanualmente, un 3,6 % en el primer trimestre de 2020 y un 26,7 % en el segundo. El descenso de la industria manufacturera es aún mayor, con un descenso del 4,3 % en el primer trimestre y del 27,8 % en el segundo. El empleo, medido en equivalentes a tiempo completo, ha disminuido, interanualmente, un 3,4 % en el primer trimestre de 2020, y un 20,1 % en el segundo.

El análisis del IPI, en términos interanuales, muestra que la producción industrial cayó un 15,3 % en marzo de 2020, un 38,8 % en abril y en mayo comenzó a suavizar la caída, registrando un descenso del 27,6 %. En el mes de abril las ramas con mayores caídas (en comparación con abril de 2019) fueron: material de transporte (65,7 %), caucho y plástico (57,2 %), textil, confección, cuero y calzado (53,1 %), metalurgia (48,1 %), productos informáticos y electrónicos e industria química (ambas perdieron un 43,6 % de la producción).

El balance de los primeros ocho meses de 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior, se cierra con una contracción acumulada de la actividad industrial del 16 %. Se registran decrementos en la producción de todos los sectores salvo en industrias extractivas (+2,7 %), productos farmacéuticos (+13,5 %) y agua (0 %). Los sectores más afectados son: textil, confección, cuero y calzado con una reducción de la producción del 29,7 %, metalurgia con una caída del 23,3 %, caucho y plásticos (-21,2 %) y material de transporte (-19,9 %).

Según destino económico de los bienes¹², se observa que son los bienes intermedios los más negativamente afectados por el COVID-19, seguidos por los bienes de equipo y los bienes de consumo duradero. Así, el balance de los primeros ocho meses de 2020 muestra que la reducción de la producción de bienes intermedios es de un 19,8 % con respecto al mismo periodo de 2019, la de bienes de equipo del 16 %, la de bienes de consumo duradero del 17,1 %, la de bienes de consumo no duradero del 5,3 % y la de energía del 7,9 %.

El **sector de la construcción** ha experimentado una contracción interanual del su valor añadido, en términos reales, del 2,7 % en el primer trimestre de 2020 y del 17,9 % en el segundo. El empleo, por su parte, ha disminuido un 3,4 % en el primer trimestre y un 14,3 % en el segundo.

El *Índice coyuntural de la construcción* (a precios corrientes) muestra un comportamiento diferenciado de la obra civil (más perjudicada por las medidas adoptadas) y de la edificación (que durante el primer trimestre siguió registrando un avance positivo de su actividad). El balance de los primeros seis meses de 2020 muestra una reducción interanual del 9,4 %, con un descenso del 9,3 % en la edificación y del 10,6 % en obra civil.

El valor añadido del **sector servicios** se contrajo, interanualmente, un 2,8 % en el primer trimestre de 2020 y un 17,5 % en el segundo. Estos datos esconden comportamientos contrapuestos en función de que se trate de servicios públicos o privados. Así, el valor añadido de las actividades que engloba el grupo de administración pública, educación, sanidad y servicios sociales crecen interanualmente un 1,2 % en el primer trimestre y del 0,7 % en el segundo. Por el contrario, las actividades privadas, en particular, las actividades de comercio, transporte y hostelería han registrado importantes descensos en su actividad (4,2 % en el primer trimestre de 2020 y del 21,8 % en el segundo). Por su parte, el valor añadido de las actividades englobadas en la rama de Resto de servicios (actividades inmobiliarias, de profesionales, científicas y técnicas, así como financieras y de seguros) ha sufrido un retroceso también notable, estimado en un 4 % en el primer trimestre y en un 24,2 % en el segundo.

Dentro de los Servicios de mercado, el retroceso interanual de las ventas reales es generalizado en el segundo trimestre 2020. Destaca la disminución de las ventas en hostelería, con un descenso del 64,3 % (92,3 % en servicios de alojamientos y un 60,9 % en servicios de comidas y bebidas). Le siguen las ventas de las actividades administrativas y servicios auxiliares con un descenso del 31,7 %, transporte y almacenamiento con un retroceso del 25,2 %, actividades profesionales, científicas y técnicas con un -10,9 %, y, por último, el del sector de información y comunicaciones (-4,8 %).

El balance del conjunto, en los seis primeros meses de 2020, se cierra con una contracción acumulada de las ventas, en términos reales, del 14,1 %. Hostelería experimenta un descenso de las ventas del 40,8 % (68,2 % en servicios de alojamientos y un 38 % en servicios de comidas y bebidas). Le siguen ventas y reparación de vehículos de motor (-25,8 %), ventas de combustible para automoción (-20,8 %), resto de productos (no vinculados a alimentación) con una reducción del 20,2 %, y actividades administrativas y servicios auxiliares (-18,8 %).

Procedemos ahora a analizar, más en detalle, el shock de demanda consecuencia del COVID-19, en el comercio, en el canal HORECA (Hoteles, Restaurantes y Cafeterías) y en el turismo.

El **sector comercial minorista** de Euskadi redujo sus ventas, interanualmente y a precios constantes, un 3,6 % en el primer trimestre y un 15,5 % en el segundo.

¹² *Fabricación de bienes de consumo duradero: están presentes la fabricación de muebles, aparatos domésticos o productos electrónicos.*

Fabricación de bienes de consumo no duradero: entre otros, fabricación, procesado y conservación de alimentos, fabricación de productos para la limpieza e higiene así como la confección de prendas de vestir.

Fabricación de bienes equipo: fabricación de vehículos de motor, construcción de locomotoras y material ferroviario o construcción aeronáutica o naval. Fabricación de bienes intermedios: actividades de metalurgia y fabricación de productos metálicos, industria química y fabricación de productos de caucho y plástico.

Energía: entre las actividades más destacables se incluyen el suministro de energía eléctrica y el refino de petróleo.

El balance de los primeros seis meses de 2020 muestra una caída del 3,6 % en el primer trimestre y del 9,6 % en el segundo. Se estima que mientras las ventas de alimentación han aumentado un 4,4 %, el comercio minorista del resto de productos se ha contraído un 20,2 % y la venta de combustible para automoción ha disminuido un 20,8 %. Dentro del comercio minorista de alimentación, el comercio especializado en alimentación, bebidas y tabaco se ha contraído en un 5,3 %, mientras que el comercio al por menor no especializado con predominio de alimentación, bebidas y tabaco ha aumentado en un 9,2 % (supermercados e hipermercados). En el comercio minorista del resto de productos, la caída de ventas ha sido generalizada. Así, el comercio especializado en equipamiento de la persona ha descendido un 19,4 % y el especializado en equipamiento del hogar un 18,6 %. El comercio minorista especializado en otros bienes de consumo se ha contraído un 23,2 % y el no especializado con predominio en resto de productos ha caído un 22,7 %.

El balance del personal ocupado en el sector comercial minorista de la CAPV en los seis primeros meses de 2020 arroja un descenso del 1,2 %, respecto al mismo periodo del año anterior.

En relación con el **comercio en grandes superficies y cadenas de alimentación**, se estima que, durante abril y mayo de 2020, el índice general (a precios constantes) experimentó unos descensos interanuales del 5,4 % y del 5,2 %, respectivamente. En el mes de mayo el índice se recuperó, estimándose un incremento del 10,1 %.

El balance de los primeros ocho primeros meses de 2020 muestra un crecimiento del 1,2 %. Las ventas de los productos alimenticios en las grandes superficies y cadenas de alimentación reflejan una subida interanual acumulada del 9 %, y las correspondientes al resto de artículos experimentaron un descenso del 13,9 %. El empleo, por su parte, ha mantenido tasas de crecimiento positivas durante todo el periodo COVID. El último dato publicado (agosto de 2020) muestra un crecimiento acumulado del 1,4 % respecto al mismo mes en 2019.

Por lo que respecta a la actividad del **sector turístico**, los datos de EUSTAT muestran que mientras en marzo de 2020 estaban activos el 82,2 % de los 1.147 alojamientos turísticos de la CAPV, la ratio en abril se redujo al 9,5 %. Es decir, cerraron al público el 90,5 % con lo que impacto del COVID-19 en el sector de la CAPV fue inmenso.

Con la promulgación de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, la situación comienza a mejorar, pero muy tímidamente (se estima que en mayo abrió un 34,9 % de los establecimientos, en junio un 63,6 % y en julio un 82,3 % frente al 92,1 % y 93,6 % de junio y julio, respectivamente, de 2019) y los descensos en entradas de viajeros y viajeras, pernoctaciones, grado de ocupación, ingresos... respecto a los registros un año antes siguen son notables y ponen de relieve el inmenso impacto del COVID-19 en el sector.

Como muestra, en el mes de agosto de 2020 se registraron 37.124 entradas más que en julio de 2020 en los establecimientos hoteleros. Este orden de magnitud, no obstante, representa un descenso del 43,1 % respecto a agosto de 2019. Las pernoctaciones, por su parte, crecen también respecto a julio de 2020 pero respecto a agosto de 2019 el decremento es del 43,1 %. En relación con los indicadores de rentabilidad, la tarifa media diaria de los hoteles de la CAPV se ha situado en 91,9 euros en el mes de agosto de 2020, un 21,8 % menos que un año antes. Los ingresos por habitación disponible, que dependen del grado de ocupación de los establecimientos, se han situado en 50,8 euros en el mes de agosto de 2020, un 49,1 % menos que en agosto de 2019.

Según datos de aviación civil, por el **aeropuerto de Bilbao** pasaron, entre enero y agosto de 2020 1.280.503 viajeros y viajeras, lo que supone un descenso del 67,5 % respecto al mismo periodo de 2019. En los tres meses de verano (junio, julio y agosto), la reducción es, respectivamente, del 98 %, del 75 % y del 61,3 %, con respecto a los mismos meses del año anterior. Por su parte, entre enero y agosto de 2020 se transportaron un total de 257.682 kg de mercancías, lo que implica un descenso del 60,3 % con respecto al mismo periodo de 2019.

En el caso del **aeropuerto de Vitoria-Gasteiz** el tráfico de mercancías no ha experimentado una reducción tan significativa. Así las mercancías transportadas entre enero y agosto de 2020 alcanzan las 39.173 Tm., lo que supone un descenso del 6,5 % respecto al mismo periodo del año anterior. De hecho, en el mes de agosto de 2020 se registra un incremento del 8,3 % en comparación con agosto de 2019.

Por lo que respecta al **sector financiero**, la crisis sanitaria ha provocado que las empresas se enfrenten a fuertes tensiones de liquidez provocadas por la caída de sus ingresos, tanto por una menor demanda o por la interrupción de su actividad, como disrupciones por la falta de suministros y rescisiones de contratos. Y la caída de la actividad económica y la incertidumbre social han sacudido los mercados financieros.

En este contexto, en el marco de la Política monetaria, se han llevado a cabo recortes de los tipos de interés de referencia hasta niveles mínimos y, en muchos casos, se han desplegado/incrementado instrumentos como los programas de compra de activos y de provisión de financiación a largo plazo.

El BCE no ha modificado el tipo de intervención a un día de la zona euro, manteniéndolo en el 0,00 %. El Banco de Japón también lo mantuvo a -0,10 %. La Reserva Federal estadounidense lo disminuyó en marzo al 0,25 % y lo mantiene en esa ratio. Y el Banco de Inglaterra lo rebajó, también en marzo, al 0,10 % y lo sigue manteniendo.

El tipo de interés al que las instituciones financieras de la zona euro prestan a los hogares residentes en la UEM disminuye entre febrero y marzo y entre marzo y abril de 2020; y después comienza a aumentar.

El saldo vivo del crédito total concedido por las entidades de depósito en la CAPV ha aumentado entre el primer y el segundo trimestre de 2020, pasando de 67.823 a 73.013 millones de euros. Este incremento se explica, principalmente, por el aumento del saldo del crédito concedido a las Administraciones Públicas (+24,7 %), ya el concedido al sector privado, habiendo aumentado, lo ha hecho en menor medida (+4,4 %).

El IBEX-35 disminuyó de 8.723,2 puntos en febrero de 2020 a 6.785,4 en marzo. Entre abril y junio experimenta un crecimiento, en julio cae de nuevo situándose en 6.877,4 y en agosto aumenta hasta 6.969,5. La capitalización media anual de la Bolsa de Madrid disminuyó de 654.761 M€ en febrero a 571.861 M€ en marzo y vuelve a disminuir entre marzo y abril (situándose en 531.090 M€). Entre mayo y junio experimenta un crecimiento. En julio cae de nuevo y se sitúa en 529.198 M€ (por debajo del valor de capitalización de abril) y en agosto aumenta hasta 545.580 M€. El volumen de contratación cayó de 55.513 M€ en marzo a 30.661 M€ en abril y a 29.378 M€ en mayo. Ascende en junio hasta 49.781 M€ para volver a disminuir en julio hasta situarse en 31.792 M€; y culmina agosto con 19.951 M€.

El índice de la Bolsa de Bilbao experimentó entre febrero y marzo de 2020 un descenso de un 22,2 % situándose en 1.060,54 puntos. El último dato registrado, relativo a finales de agosto, sitúa el índice en 1.108,25. El volumen de contratación ha experimentado crecimientos mes a mes.

En otro orden de cosas, el COVID-19 está teniendo un impacto muy importante en **las finanzas públicas**, dada la merma de ingresos por el parón de actividad y la caída del consumo, así como por las mayores necesidades de gasto. Según la “*Estadística de Ejecución Presupuestaria*” del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, a 30 de junio de 2020 (datos acumulados del primer semestre), los ingresos del sector público vasco (Gobierno más Diputaciones Forales) ascendían a 7.254 millones de euros, un 5,5 % menos que en la misma fecha del año anterior. Esta caída se debe a la pérdida de ingresos de las Diputaciones Forales (-12,8 %), ya que el Gobierno Vasco se mantiene en valores positivos (+4,3 %).

Esta caída de los ingresos forales viene motivada, fundamentalmente, por la disminución de la recaudación fiscal. Se dispone de información sobre esta recaudación del acumulado enero-septiembre de 2020. En términos agregados, hasta el 30 de septiembre de 2020 se aprecia un mejor comportamiento de la imposición directa que de la indirecta. El conjunto

de los *impuestos directos* recauda 4.598,2 millones de euros, un 13,3 % menos que en el mismo período del año precedente, debido al relativamente buen comportamiento del IRPF (cae el 7,2 %, el menor retroceso entre los principales impuestos), ya que Sociedades, el segundo en importancia, presenta una caída del 33 %. El impuesto sobre el Patrimonio, por su parte, desploma su recaudación hasta un 41,7 % (si bien apenas representa el 1,1 % del total), mientras que el impuesto sobre Sucesiones y donaciones experimenta un descenso del 5,4 %. En lo que respecta a la *imposición indirecta*, la evolución ha sido negativa en mayor medida que el conjunto de la recaudación (-19,3 % frente al -16,5 % del total). Así, la recaudación por IVA cae estos primeros nueve meses de 2020 un 18,5 %, mientras que los impuestos especiales por fabricación lo hacen un 22,2 % (ambos suponen el 95,5 % de la recaudación indirecta).

Por su parte, a 30 de junio de 2020, los gastos del Sector Público Vasco sumaban 8.434,5 millones de euros, un 15,8 % más que un año atrás. El crecimiento del gasto ha sido especialmente elevado en el Gobierno Vasco (+15,8 %) y en menor medida en las Diputaciones Forales (+2,4 %). La primera partida que crece muy por encima de los últimos ejercicios son las transferencias corrientes (+17,3 %), fundamentalmente debido al elevado incremento de estas transferencias por parte del Gobierno Vasco (+17,3 %), muy probablemente debido las mayores necesidades económicas tanto de las familias como de las empresas. Además, el endeudamiento neto del conjunto del sector público se ha incrementado durante los seis primeros meses de 2020, respecto de finales de 2019, en más de 1.000 millones de euros (alcanza los 437,6 millones, tras ser negativo en casi 700.000 al final de 2019), tras haber venido cayendo durante los cinco años anteriores. Respecto de junio de 2019, en tasa interanual, se ha reducido, en cambio, un 44,3 %.

Consecuencia de todo ello, a 30 de junio de 2020 se registra en Euskadi un déficit público (necesidad de financiación) de 1.628,8 millones de euros (4,7 % del PIB) dado que los gastos no financieros (corrientes más de capital) son muy superiores a los ingresos de igual naturaleza. En el ejercicio 2019 se había producido un superávit por valor de 689 millones de euros.

4.1.2. Mercado de Trabajo

Entre las vertientes afectadas por el COVID-19, y como consecuencia de la caída de la demanda y las restricciones a la producción, se encuentra el mercado de trabajo. Este impacto en el empleo es muy importante ya desde los primeros momentos de la pandemia, en el mes de marzo, y se va intensificando en los tres trimestres de 2020 que se analizan en este apartado.

En primer lugar, las ***tasas de actividad***, de por sí ya bajas en nuestra Comunidad, se han reducido de manera destacable en los tres territorios, en ambos sexos y en todas las edades, según los datos de la PRA de EUSTAT. Destacan las caídas especialmente importante para las personas menores de 25 años, que pierden 2,6 puntos entre enero y septiembre de 2020, las mujeres (-2 puntos) y el territorio de Álava, que cae 2,9 puntos, si bien mantiene la ratio por territorios más elevada, dos puntos por encima de la tasa general, que queda en el 54,5 % en el tercer trimestre. Como consecuencia de esta caída de los niveles de actividad, en el último trimestre se ha producido un incremento del número de personas inactivas, hasta alcanzar las 849.600, +40.400 respecto de finales de 2019, y 52.100 más en saldo interanual (+6,5 %).

En segundo lugar, ***la ocupación*** ha caído de manera importante, si bien en menor medida que lo que podría haber ocurrido sin la posibilidad de acceso a los ERTE como medio de mantenimiento del vínculo laboral. En el tercer trimestre del año se estiman 916.300 personas ocupadas, cifra comparable a la del primer trimestre de 2018. En términos de variación interanual, la población ocupada de Euskadi (que había terminado 2019 con un aumento del 1,1 %) se ha reducido, respecto del tercer trimestre de 2019, en 42.000 personas, un 4,4 %, en mayor medida que en el trimestre anterior (-3,9 %), que es cuando se empezaron a notar los efectos de la pandemia en el mercado de trabajo. Por sexo, la ocupación masculina había caído más que la femenina en el segundo trimestre (-4,4 % frente a -3,2 %), mientras que en

el tercero, ambos sexos tienen igual retroceso, el 4,4 %. Por grupos de edad, habiendo perdido ocupación todos ellos entre abril y junio, en el tercer trimestre se reduce el empleo para los más jóvenes (-11,8 %) y edades intermedias (-8,9 %), mientras que los mayores de 44 años tienen un leve incremento, del 0,5 %, cuando en el trimestre anterior habían caído el 0,7 %.

Por sectores de actividad, los mayores retrocesos se producen en los servicios (con un -4,9 %, empeora el -4,2 % del segundo trimestre), seguida de la industria, que cae un 2,4 % (también más que en el segundo trimestre, cuando lo hizo el 1,9 %). La construcción, por su parte, cae un 1,4 %. Considerando la población asalariada, se aprecia un peor comportamiento en el empleo temporal que en el fijo: el primero se reduce un 11,2 %, mientras que la población asalariada con contrato indefinido se reduce el 0,3 %. Y, en relación con la situación profesional, que los/as autónomos/as acumulan tres trimestres de tasas negativas de saldo creciente, arrojando en el tercero un -8,1 %. La población asalariada del sector privado se reduce en su conjunto el 5,7 %, un punto más que en el trimestre anterior, mientras que en el sector público se acumulan cinco trimestres con datos positivos. Además, en el último trimestre el incremento es del 4,3 %, dos puntos más que en los dos anteriores.

Como resultado de la evolución de la actividad y del empleo, la **tasa de paro** general alcanza, en el tercer trimestre de 2020, el 10 %, cuando había terminado el 2019 con una ratio del 9,5 %. Respecto del trimestre anterior, sin embargo, se ha reducido en 8 décimas, debido a la caída de la población activa que se ha visto anteriormente. Salvo para las personas más jóvenes, se aprecia una ligera recuperación (caída de las tasas de desempleo) respecto del segundo trimestre, cuando el empeoramiento había sido general e importante respecto del cuarto trimestre de 2019.

Por otra parte, la EPA del INE del segundo y tercer trimestres de 2020 ha añadido excepcionalmente preguntas sobre **trabajo en el propio domicilio** (habitualmente solo se publican con resultados anuales dentro de las variables de submuestra), que nos permiten cuantificar otro de los fenómenos que como consecuencia de la pandemia afectan al mercado de trabajo: el teletrabajo.

Estas cifras revelan que, en el segundo trimestre de 2020 (período que recoge la mayor parte de los días de confinamiento), 145.800 personas, el 16,2 % de la población ocupada, trabajaron en Euskadi desde el hogar, más del doble que el año anterior. Por sexo, la tasa femenina es ligeramente más elevada que la de los hombres 16,5 % frente a 6 %, cuando el año anterior los hombres tenían una tasa de teletrabajo más elevada (8,9 % frente al 6,6 % de las mujeres). En el tercer trimestre, con el retorno de una parte importante de las personas trabajadoras a sus puestos de trabajo, las tasas globales de trabajo en el domicilio se reducen 4 puntos, pasando del citado 16,2 % al 12,2 %, y cambiando además la composición, puesto que crece el porcentaje de quienes teletrabajan ocasionalmente (del 3,6 al 4,6 %) y se reduce la tasa de teletrabajo en más de la mitad de los días de la semana, del 12,6 al 7,6 %. Si comparamos estos datos con el promedio del Estado, se aprecia que el teletrabajo se emplea en menor medida en nuestra Comunidad, y que esta diferencia que se ha incrementado en 2020, alcanzando los 4,6 puntos porcentuales en el tercer trimestre.

Acerca de la **afiliación a la Seguridad Social**, la CAPV había finalizado el año 2019 con una afiliación total en alta de 980.592 personas, un 1,9 % más que el año anterior. Como consecuencia de la pandemia, el volumen de afiliados/as comienza a caer ya desde el mes de abril. Por territorios, las mayores caídas se dieron, en los meses de abril, mayo y junio, en Álava, que casi alcanza el -4 % en junio. Entre julio y septiembre los tres territorios participan de la desaceleración en la pérdida de afiliación, todas ya, en septiembre, alrededor del promedio del -1,6 %.

El análisis por sexo sugiere que la suavización de la caída es mayor entre las mujeres (-0,8 %) que entre los hombres (-2,3 %) debido a su diferente participación por sectores. La industria tiene una presencia mayoritariamente masculina y apenas ha conocido una mejoría en los últimos meses (-4,2 % en tasa interanual de septiembre). Por el contrario, los servicios, que concentran un porcentaje muy elevado de mujeres trabajadoras, presentan un descenso interanual significativamente menor (-1,2 %). La recuperación de la afiliación se debe casi en exclusiva al aumento registrado en las

ramas vinculadas a la administración pública: sanidad, educación y administración pública (2,9 %, 1,9 % y 0,6 % de incrementos, respectivamente). Por el contrario, en la industria manufacturera, la hostelería y el comercio se siguen sufriendo los efectos derivados de la pandemia: -4,2 %, -6,5 % y -2,1 % respectivamente.

Respecto al **paro registrado**, ya en marzo el desempleo aumentaba un 8,7 % en saldo interanual. En los meses siguientes los ratios interanuales son cada vez más elevadas, aunque el último dato, correspondiente al mes de septiembre, +27,4 % (1,2 puntos más que el mes precedente), parece estabilizar esta aceleración, puesto que el saldo respecto del mes anterior es negativo (-1.692). En números absolutos, se contabilizan 144.758 personas desempleadas, unas 27.500 más que las que se registraban en febrero. Además, se registran 349.725 personas demandantes de empleo no desempleadas, con lo que la demanda total de empleo asciende a 494.483 personas, un 77,5 % más que en diciembre de 2019, y un 77,3 % más que en septiembre del pasado año. Así, desde diciembre de 2019, el peso de las personas paradas sobre el total de la demanda de empleo ha caído del 41 % al 29,7 %.

En relación con **la contratación**, el acumulado enero-septiembre de 2020 asciende a 507.641 contratos de trabajo, un 32,1 % menos que en el mismo período de 2019. Además, los contratos indefinidos son el 8,8 % del total, cuando la tasa de contratación indefinida de 2019 fue del 8,3 %. Por su parte, las tasas de contratos a tiempo parcial son del 38,1 % la total, 50,4 % para las mujeres y 26,2 % para los hombres, frente a las cifras, respectivamente, de 40,3 %, 53,4 % y 27 % en 2019.

En la comparativa del agregado enero-septiembre de 2020 respecto del mismo período de 2019, destaca, en primer lugar, la caída de la contratación de la industria manufacturera: el total de contratos se ha reducido un 33,7 %, sólo algo más que el promedio de -32,1 % pero, teniendo en cuenta la importancia de esta actividad para la economía de la CAPV (representaba el 14,3 % de los contratos de todo el 2019), ello implica una pérdida de más de 37.500 contrataciones en lo que va de año, y una caída de medio punto sobre la contratación total. En segundo lugar, las mayores caídas se han producido en las actividades de hostelería (-56,8 % respecto de enero-septiembre de 2019), actividades artísticas, recreativas y de ocio (-54,7 %), educación (-40,9 %) y Administración pública (-40,2 %). Por el contrario, disminuyen poco (ya que el retroceso de las contrataciones es generalizado) y, por tanto, ganan peso en el total, las actividades sanitarias y de servicios sociales (-16,3 %), comercio y transporte (-16,5 y -16,6 % respectivamente) y construcción, cuya contratación se reduce el 19,2 %.

El empleo de los **ERTE, Expedientes de Regulación Temporal de Empleo**, a pesar de no ser como tales una herramienta nueva, ha permitido mantener la protección de las personas trabajadoras ante la pandemia, facilitando la flexibilidad de las plantillas ante la incertidumbre sobre la paralización de la economía.

El CRL destaca, en primer lugar, que entre los meses de marzo y junio, aproximadamente un tercio de las personas asalariadas del sector privado de la CAPV estuvieron sometidas en algún momento a un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), aunque al finalizar junio el 60 % de ellas ya se habían incorporado a sus puestos de trabajo. La práctica totalidad de estas personas, 199.056, se vieron afectadas por ERTE (expedientes de reducción de jornada o de suspensión), ya que apenas un 0,4 % lo fueron por un expediente de extinción de su relación laboral, suponiendo los expedientes por fuerza mayor el 90,2 % del total.

Además, la Seguridad Social comienza a publicar las cifras de personas trabajadoras afectadas por ERTE en su boletín de abril, mes en el que se registraron, en la CAPV, un total de 152.872 personas en ERTE, de las cuales el 90,3 % lo eran en expedientes de fuerza mayor, y que se reparten prácticamente al 50 % entre hombres y mujeres. Se trata de la cifra máxima en la serie mensual disponible hasta la fecha, que ha caído, desde entonces, mes a mes, de modo que en septiembre se contabilizan 25.046 personas afectadas por ERTE, un 11,7 % menos que en agosto y un 83,6 % menos que en abril.

En otro orden de cosas, la Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL) del INE proporciona una aproximación coyuntural a la **evolución de los salarios** en nuestra Comunidad. El coste laboral mensual en la CAPV en el II trimestre de 2020 (último disponible) asciende a 2.858,8 euros, cantidad un 17 % más elevada que el promedio del Estado. Este coste se ha reducido un 6,3 % respecto del mismo trimestre de 2019, mientras que en el Estado la caída ha sido del 8,3 %. Lo mismo ha ocurrido con los costes salariales, que se han reducido un 8,4 % en la CAPV y hasta un 9,4 % en el conjunto del Estado. El comportamiento de este último trimestre es contrario a la tendencia reciente de ratios positivas, y revela una caída muy considerable de los costes laborales y de los salarios.

Respecto a la protección frente al desempleo y la suspensión de actividad derivadas de la pandemia, en primer lugar, se dispone del dato del número de personas beneficiarias de **prestaciones por desempleo** hasta el mes de agosto de 2020 (último disponible), con datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social. En ese mes, un total de 92.494 personas recibieron estas prestaciones en la CAPV, un 6,4 % menos que en julio y un 61,7 % más que en agosto de 2019. De ellas, 69.533, el 75,2 % son contributivas, 20.719 (22,4 %) son subsidios y el restante 2,4 % corresponde a personas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción.

La CAPV terminaba el año 2019 con una tasa de cobertura de estas prestaciones del 51 %. Por sexo, la tasa masculina era del 59,4 % y la femenina del 48,4 %. En agosto de 2020, mes en el que el número de personas beneficiarias de prestaciones, 92.494, es casi el doble que en diciembre de 2019 (+80,4 %), la cobertura se ha incrementado también de manera notable, hasta el 71,9 % (82,3 % de promedio en el Estado). Por sexo, la evolución es positiva en ambos: aumenta especialmente entre las mujeres, de modo que su tasa, 72,6 %, llega a superar a la masculina en punto y medio, cuanto tradicionalmente la masculina era más elevada.

Respecto al importe de las prestaciones por desempleo, la cuantía media de la prestación contributiva asciende en agosto, en la CAPV, a 805,7 euros, un 10,8 % menos que en diciembre de 2019. En el conjunto del Estado, esta cuantía es de 792,3 €, y también se ha reducido en lo que va de año, aunque en menor medida: en concreto, un 7,5 %. En consecuencia, si al terminar el año 2019 la cuantía de la CAPV era un 5,4 % superior a la promedio del Estado, en agosto de 2020 lo es en un 1,7 %.

En segundo lugar, los boletines del Ministerio de Empleo y Economía Social permiten conocer el número de personas beneficiarias de las **prestaciones contributivas derivadas de los ERTE** desde el mes de abril y hasta agosto (datos medios mensuales). En abril se registra el máximo de prestaciones contributivas por ERTE en Euskadi, un total de 110.523, distribuidas prácticamente al 50 % entre hombres y mujeres, de las cuales 97.189 (el 87,9 %) corresponden a prestaciones por suspensión de empleo y 13.334 (el 12,1 %) a prestaciones por desempleo parcial. Estas cifras han ido reduciéndose a partir de entonces, en ambos sexos y en ambos tipos de prestaciones, de modo que en agosto, último mes para el que se dispone de información, el total de prestaciones, 27.371, es ya un 75,2 % inferior a la cifra inicial.

Y, si nos centramos en el número mensual de altas iniciales para estas prestaciones, las cifras evolucionan desde las 137.289 altas registradas en abril hasta 9.622 en agosto, revelándose de manera aún más evidente el proceso de progresiva salida de los mecanismos de protección de los ERTE por parte de las personas afectadas por estos.

4.1.3. Ámbito social

Resulta muy complicado estimar el impacto humano y social que el COVID-19 puede llegar a tener en nuestra sociedad y en nuestro mundo en general, dado que nos enfrentamos a grandes incertidumbres científicas y económicas que, probablemente, no se puedan ir resolviendo hasta que transcurran unos años. En el corto plazo, se conocen las cifras del impacto en la salud de las personas y su reflejo en el sistema asistencial. En cuanto a la reflejo en las condiciones de vida

de las personas, el devenir económico de los próximos meses y años marcará el verdadero efecto en nuestro sistema de bienestar.

En primer lugar, el informe sobre la “**Situación Epidemiológica del Coronavirus en Euskadi**” del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, con datos desde marzo y hasta el 28 de setiembre, revela que el COVID-19 ha provocado, desde el comienzo de la pandemia, 49.475 casos en nuestra Comunidad. De ellos, 27.104 son mujeres y 22.338 hombres, el 54,8 y 45,2 % respectivamente. Por edades, los positivos se distribuyen en tercios, aproximadamente, entre las tres franjas de edad de menores de 40 años, entre 40 y 60 y de mayores de 60. No obstante, los fallecimientos, que se estiman en 1.898, se han producido prácticamente sólo entre personas mayores de 60: acumulan el 96,9 % de los decesos y, de estos, el 71 % tenían más de 70 años. Si tenemos en cuenta la distribución de los fallecimientos, estos son más numerosos entre los hombres, siendo las tasas de letalidad masculinas más elevadas en todos los grupos de edad. El índice promedio de letalidad es del 3,8 % de los casos positivos, 3,5 % para las mujeres y 4,2 % para los hombres. Por edades, las ratios se incrementan con la edad, superando el 20 % de letalidad a partir de los 80 años (hasta un 27,5 % de fallecimientos entre los hombres octogenarios) y el 28 % para las personas de 90 y más (38,7 % para los hombres).

En cuanto a los **datos asistenciales**, hasta el 28 de setiembre se han producido en la CAPV, con motivo del COVID-19, un total de 12.100 ingresos hospitalarios generales, 993 de ellos en UCI. Los fallecimientos producidos en hospitales se cifran en 1.267.

Consecuencia de este impacto sanitario, y sobre todo en las primeras etapas de la pandemia, ante la falta de medios de protección personal por lo imprevisto de la situación, el **personal sanitario** constituye el colectivo laboral más afectado, en cuanto a su salud, por el COVID-19. La Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) y el Instituto de Salud Carlos III revelan que desde el inicio de la alerta por SARS-COV-2 y hasta el 10 de mayo se notificaron 40.961 casos de COVID-19 en personal sanitario, lo que supone un 24,1 % del total de casos declarados en el Estado. Diversas fuentes calculan una incidencia similar entre el personal sanitario de la CAPV, lo que nos llevaría a estimar que las personas profesionales sanitarias afectadas en Euskadi serían, hasta mayo, unas 3.100. Según este informe, el 76,5 % de los casos COVID-19 en personal sanitario son mujeres y la mediana de la edad es de 46 años, siendo algo mayor entre los hombres (47).

Por otro lado, el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, gestiona el **Sistema de Monitorización de la Mortalidad diaria (MoMo)** en España, y detecta, para la CAPV, dos períodos de exceso de mortalidad en 2020 cuyo análisis aporta información relevante sobre el perfil de las personas fallecidas en la pandemia: un pico muy evidente en los primeros días, entre el 15 de marzo y el 23 de abril, y otro más leve entre el 10 y el 20 de setiembre. En ellos se calcula que se han producido 1.449 y 160 fallecimientos por exceso, respectivamente, con tasas de exceso de mortalidad respecto de la esperada del 59,5 y 27,1 % respecto de las cifras esperadas. Por sexo, en ambos períodos el exceso es mayor para los hombres, y este se incrementa, además, con la edad. En el brote de setiembre, por otra parte, el exceso de sólo se aprecia a partir de los 65 años.

Por su parte, el IMSERSO realiza sus propias estimaciones sobre el impacto demográfico del COVID-19 en el colectivo atendido por el **Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD)**, a través del cálculo del exceso de mortalidad respecto de la esperada para el colectivo que atiende, tal y como se ha visto con las cifras del Instituto de Salud Carlos III para el conjunto de la población.

En el período de marzo a julio de 2020, ha estimado 4.534 personas dependientes fallecidas en el SAAD de la CAPV, 1.088 más de lo esperado, por lo que el exceso de mortalidad fue del 31,1 % (44,8 % para el conjunto del Estado), siendo el exceso producido en abril (106,7 %) muy superior al del resto de los meses considerados. Además, de las 1.088 personas fallecidas, 627 (el 57,6 %) vivían en residencias (donde se produce un exceso de mortalidad del 55,6 %) y 461 (el 42,4 %)

recibían alguna o varias prestaciones del sistema de dependencia en sus domicilios, por lo que fallecieron bien en estos, bien en hospitales (este colectivo tiene exceso de mortalidad mucho más reducido, del 19,7 %).

A la vista de esta información, se puede deducir que prácticamente la totalidad de las 627 personas dependientes fallecidas en exceso -probablemente por COVID-19- que vivían en residencias serían ancianas (recordemos el dato general de más de un 80 % del colectivo con más de 80 años), aunque en esta cifra también podrían incluirse personas más jóvenes residencializadas por motivos de discapacidad, por ejemplo.

Acerca de la **protección social**, Resulta evidente que el impacto negativo del COVID-19 en las condiciones de vida va a afectar de manera considerable al sistema de protección social de nuestra Comunidad, que tan eficazmente ha venido reduciendo las situaciones de pobreza y exclusión. No obstante, deberá pasar un tiempo para que esto se traduzca en datos evaluables.

A fecha de elaboración de este primer informe de aproximación al impacto de la pandemia en la CAPV, apenas se dispone de las cifras del número de familias beneficiarias del Sistema de Garantía de Ingresos mediante la RGI y sus complementos, y en ellas no se aprecian cambios reseñables. Euskadi había finalizado el año 2019 con un total de 52.455 unidades perceptoras de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y sus complementos, un 5,3 % menos que en diciembre de 2018, registrándose cinco años consecutivos de caída en términos interanuales. A lo largo de los meses transcurridos este año no se aprecia una tendencia clara, y considerado el último dato disponible, el de septiembre, se contabilizan 53.933 hogares titulares perceptores de RGI, con variación cero respecto de agosto, y un 2,8 % más que en diciembre de 2019.

Además, será de interés para este Consejo, en el momento en que se disponga de datos oficiales, el seguimiento de la nueva prestación para el Ingreso Mínimo Vital (IMV), que comienza a dar sus pasos con ámbito estatal y que, para algunas personas en la CAPV, complementará la RGI. A fecha de cierre de este informe no se dispone de información sobre su implantación en nuestra Comunidad.

Para terminar, a efectos de este informe, el estudio de su **incidencia en las brechas de género** se circunscribe a la dimensiones demográfica y laboral (apartados en los que la variable sexo se incluye en todos los indicadores en los que existe desagregación), ya que no se dispone de información relevante para otras cuestiones de interés, tales como rentas, educación o corresponsabilidad, en los términos en que estas fueron analizadas en la Memoria Socioeconómica de la CAPV de 2018. A modo de "*balance de género*" podría decirse, en primer lugar, que las mujeres, si bien ven afectada su salud por la epidemia en mayor medida que los hombres, sufren una menor mortalidad, igual que ocurre para el estado de salud y las causas de mortalidad en su conjunto.

En el mercado de trabajo, las tasas de actividad han caído en términos similares en ambos sexos, con lo que la brecha entre ellos apenas varía en el último año (pasa de 9,4 puntos en el tercer trimestre de 2019 a 9,2 en 2020). La ocupación, por su parte, ha caído con mayor intensidad entre los hombres (como lo muestran tanto la PRA como la afiliación a la Seguridad Social) debido a nuestra estructura económica, pero las tasas de paro mantienen su brecha en el tercer trimestre. Por lo que se refiere a la protección social, no se aprecian cambios reseñables en cuanto a las brechas en la cobertura al desempleo, las prestaciones por ERTE o en la RGI. En todo caso, se atisba una tendencia a igualar el grado de acceso de hombres y mujeres a estos mecanismos, que deberá ser objeto de seguimiento para poder extraerse conclusiones fundamentadas y descartar que se trate de algo meramente coyuntural.

4.2. RESPUESTAS A CORTO PLAZO ANTE EL SHOCK DE LA PANDEMIA

Corresponde ahora focalizar nuestra atención sobre las respuestas que con carácter de urgencia han adoptado nuestras instituciones para hacer frente a las problemáticas socioeconómicas generadas.

El análisis de los instrumentos y medidas de emergencia que han desplegado sus efectos en Euskadi para evitar que el impacto de la crisis COVID-19 no sea más duradero y profundo requiere examinar, además de las actuaciones del Gobierno Vasco y de nuestras instituciones forales, las acciones puestas en marcha tanto a nivel estatal como supranacional europeo, de incidencia directa sobre nuestra situación socio-económica. Todas las instituciones de nuestro entorno han actuado en la medida de sus competencias y de sus recursos para implementar políticas expansivas de gasto para apoyar al tejido social y económico

4.2.1. Unión Europea

El Banco Central Europeo ha adoptado medidas expansivas de política monetaria con la finalidad de estabilizar las tensiones en los mercados financieros y garantizar la provisión de crédito a la economía real. Su programa de compras de emergencia pandémica, PEPP, ha conseguido la estabilización de los mercados financieros, sumidos en la volatilidad a causa de la rápida diseminación de la pandemia, haciendo posible la colocación de la creciente deuda soberana a precios razonables. En el ámbito europeo, el enorme esfuerzo presupuestario que exige la mitigación de la crisis tiene, sin embargo, en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el Régimen de ayudas de estado dos importantes limitaciones. La Unión Europea ha hecho uso de la máxima flexibilidad para liberar a las políticas fiscales de los Estados miembros de esta cortapisa. Además, ha acordado una triple red de seguridad como respuesta de emergencia por valor de 540.000 millones EUR estableciendo el Instrumento SURE para proporcionar préstamos a los Estados para financiar medidas de reducción de la jornada de trabajadores y autónomos, un fondo de garantía para movilizar préstamos para pymes a través del BEI y una línea de crédito del MEDE para gasto sanitario y asimilado.

Para el proceso de recuperación, el Consejo Europeo adoptó la decisión política de crear Next Generation EU como instrumento europeo de recuperación, dotado de 750.000 millones EUR a obtener mediante el endeudamiento de la UE en los mercados de capitales. La parte del león, 672.500 millones EUR, queda atribuida al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que es el instrumento que cabe identificar propiamente como un fondo de recuperación. Otras partidas se asignan a instrumentos y programas previstos en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, de forma que Next Generation procure un refuerzo en aras de la recuperación. La obtención de la financiación del Mecanismo de Recuperación y resiliencia, tanto la parte de subvención como la de préstamos, requiere la presentación por parte de los Estados miembros de Planes de Recuperación y Resiliencia, que expongan su programa de reformas e inversiones para el periodo 2021-2023, los cuales serán evaluados por la Comisión y aprobados por el Consejo. Las inversiones en transición ecológica y transición digital habrán de ocupar un lugar crucial en dichos planes, entre otros aspectos a desarrollar.

4.2.2. Estado

La prioridad del gobierno se ha situado en la adopción de medidas de protección y soporte al tejido productivo y social, para minimizar el impacto económico y social y favorecer la supervivencia a la crisis de las empresas y el empleo, y, una vez finalizada la alarma sanitaria, pueda, así, producirse un rebote de la economía. Asimismo, atender a las personas en condiciones de vulnerabilidad y protegerlas en las circunstancias adversas de la pandemia.

Medidas de soporte al tejido económico y al empleo.

La crisis sanitaria ha provocado que las empresas se enfrenten a fuertes tensiones de liquidez provocadas por la caída de sus ingresos, tanto por una menor demanda o por la interrupción de su actividad, como por las disrupciones por la falta de suministros y rescisiones de contratos, y al ajuste de plantillas para adecuarlo al nivel de actividad. Las líneas de actuación para sostener empresas y empleo, a fin de que puedan resistir durante el bache hasta la normalización de la actividad, giran en torno al apoyo financiero y la aligeración de las cargas de las empresas, con medidas como el aplazamiento de deudas tributarias en el marco del régimen común, o los aplazamientos de cotizaciones de la seguridad social y de devoluciones de préstamos. Para facilitar acceso a la liquidez y al crédito a empresas y autónomos en un contexto de necesidad y de endurecimiento de requisitos por parte de las entidades financieras, se ha puesto en marcha una línea de avales gestionada por el ICO por cuenta del Estado para empresas y autónomos de hasta 100.000 millones EUR. Abarca tanto la renovación de préstamos como la formalización de nuevas operaciones de financiación. Agotada en junio, se lanzó una nueva línea por importe de 40.000 millones EUR.

Los ERTE están ocupando un lugar preeminente entre las medidas adoptadas en el marco de la pandemia, permitiendo a las empresas la necesaria flexibilidad para el ajuste de plantillas ante la incidencia negativa sobre la situación de las empresas del COVID-19 y de las medidas de contención adoptadas, al tiempo que favorecen el mantenimiento del empleo y refuerzan la protección de los trabajadores afectados.

Para los trabajadores autónomos, particularmente afectados por las restricciones a la movilidad y paralización de actividades derivadas de las medidas de contención, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo reconoce y regula una prestación extraordinaria por cese de actividad provocado por el cierre de negocios, consecuencia de la declaración del estado de alarma, o por una drástica caída de la facturación. Finalizado el estado de alarma, y al objeto de aliviar de forma progresiva la carga de la reanudación de la actividad, se prevé una exención progresivamente descendente de la obligación de cotizar desde el 30 de junio hasta el 30 de septiembre. Para quienes vinieran percibiendo la prestación extraordinaria y cuya actividad siga viéndose afectada por la pandemia, se prevé su acceso hasta el 30 de septiembre a la prestación de cese de actividad ordinaria, pero sin exoneración del ingreso de la cuota de la Seguridad Social. A partir del 1 de octubre se han previsto prorrogas y nuevas coberturas para diferentes casuísticas.

Medidas sociales, laborales y de protección a personas en condiciones de vulnerabilidad.

El Real Decreto-ley, 6/2020 de 10 de marzo, modifica y amplía la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social en lo referido a la suspensión de los lanzamientos que afectaban a las personas en situación de especial vulnerabilidad. Esta norma se elabora para atender las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis económica y financiera de 2008, durante la cual numerosas personas se vieron en dificultades para hacer frente a los pagos del préstamo hipotecario formalizado sobre su vivienda habitual, y abocados al lanzamiento. La situación de la pandemia ha suscitado la necesidad de ampliar su campo de acción, incrementando los supuestos de cobertura de la suspensión del lanzamiento por impago de cuotas de préstamo hipotecario.

La experiencia aprendida de la crisis financiera de 2008 ha llevado también a la ampliación de la protección prestada a los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad y a su derecho a la vivienda en situaciones de dificultad económica en un contexto de crisis, de forma que puedan acceder a una moratoria en el pago de su hipoteca, evitando la pérdida de la vivienda habitual. Las situaciones de vulnerabilidad económica provocadas por la pandemia también conducen, cuando se habita en una vivienda en alquiler, a situaciones de imposibilidad de hacer frente al pago del alquiler. A estos efectos, se ha establecido un procedimiento para solicitar un aplazamiento temporal y extraordinario en el pago de la renta y creado una línea de financiación, cuyo objetivo es la concesión de préstamos avalados y subvencionados por el Estado, para que los arrendatarios que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y

económica como consecuencia de la expansión del COVID-19 puedan hacer frente a los gastos de alquiler de su vivienda habitual. Los préstamos se conceden a arrendatarios de viviendas habituales localizadas en todo el territorio nacional.

El cierre de centros educativos trajo consigo la imposibilidad de acceso a los comedores escolares, generando una situación susceptible de provocar situaciones de carencia alimenticia para los niños y niñas que disfrutaban de beca de comedor. Para garantizar el derecho a la alimentación de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo estableció el derecho a ayudas económicas o la prestación directa de la distribución de alimentos a favor de las familias con alumnado de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria a quienes las Comunidades Autónomas o los servicios municipales hubieran concedido becas o ayudas para el comedor escolar durante el curso académico.

El Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas extraordinarias frente al impacto económico y social del COVID-19 autoriza el refuerzo en 300 millones EUR el presupuesto del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para financiar un Fondo Social Extraordinario destinado a hacer frente a las consecuencias del COVID-19 mediante transferencias a las Comunidades Autónomas, incluidas las de régimen foral, para financiar las prestaciones básicas de los servicios sociales implicados en garantizar la asistencia a domicilio de las personas dependientes.

Durante el estado de alarma, prorrogado posteriormente hasta el 30 septiembre, se establece la prohibición de suspender el suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, gas natural, y agua a los consumidores vulnerables en su vivienda habitual, aun cuando dicha posibilidad esté contemplada en los contratos suscritos.

En el ámbito laboral se ha legislado para adoptar medidas tales como la consideración como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio, establecer un derecho de adaptación o reducción de jornada para personas trabajadoras con obligaciones de cuidado de familiares, la protección frente al despido durante el estado de alarma, o el teletrabajo como una medida prioritaria frente a la cesación temporal o la reducción de actividad.

Debe destacarse que el 29 de mayo se aprobó por Real Decreto-ley 20/2020, el establecimiento del ingreso mínimo vital. Su aparición se produce en plena crisis de la pandemia y viene a dar respuesta al incremento de la vulnerabilidad económica y social ocasionada por el COVID-19. No obstante, no se trata de una medida coyuntural y excepcional ligada a la pandemia, sino que se configura como un instrumento de carácter estructural cuya aparición se ha visto acelerada por la crisis sanitaria. En Euskadi se ejerce ya la gestión del Ingreso Mínimo Vital, que ha sido atribuida a Lanbide, gestora de la Renta de Garantía de Ingresos, que, salvo en algunos supuestos, ofrece prestaciones de cuantía más elevada y abarca algunos colectivos, como pensionistas, no incluidos en la prestación estatal. Con la creación del Ingreso Mínimo Vital, la Renta de Garantía de Ingresos vasca queda, por tanto, configurada como una prestación complementaria y subsidiaria del Ingreso Mínimo Vital.

4.2.3. Euskadi

Medidas e instrumentos adoptados por el Gobierno Vasco

En el ámbito de las medidas dirigidas a personas, familias y colectivos más desfavorecidos, se ha incrementado el presupuesto dedicado a Ayudas de Emergencia Social, de forma que a través de ayuntamientos y servicios sociales de base se pueda atender el previsible incremento de demanda. Se ha puesto en marcha un nuevo fondo especial contra la exclusión, con el fin de activar recursos adicionales y se adoptan medidas complementarias a las existentes de ayudas a las familias para conciliar vida laboral y familiar. Se ha hecho un esfuerzo también para que las familias no hayan tenido que hacerse cargo de gastos de transporte escolar, servicios de acompañamiento y de comedor durante el confinamiento. Se han previsto ayudas para compensar los gastos de alquiler de viviendas de los parques públicos de viviendas de Euskadi. Finalmente, ha de destacarse que se ha creado un complemento a la prestación de los trabajadores con salarios

más bajos, que están inmersos en ERTE para contribuir a mantener, en la medida de lo posible, un nivel de vida que permita la cobertura de sus necesidades.

En cuanto a las medidas dirigidas a pequeñas y medianas empresas y autónomos, se articuló una línea de financiación urgente de 25 millones EUR para micro-pymes y autónomos a coste 0. Se concibió como herramienta “puente” hasta ultimar el lanzamiento de la línea de financiación de circulante con aval, que se activó en marzo por un importe de 500 millones EUR, ampliados en otros 500 millones EUR en abril ante la elevada demanda existente. Para las personas trabajadoras por cuenta propia, cuyas actividades quedaron suspendidas a consecuencia de la declaración del estado de alarma, se articularon a través de Lanbide ayudas extraordinarias que ofrecieron subvenciones de hasta 3.000 EUR por beneficiario para contribuir al mantenimiento de la actividad. La dotación inicial de 3 millones EUR se reveló muy insuficiente siendo mejorada hasta los 16 millones EUR.

En el ámbito de la Industria y el desarrollo económico se han adoptado numerosas medidas de urgencia. Unas para prestar apoyo financiero y técnico para la implantación de teletrabajo y no detener la actividad, otras para incentivar la investigación relacionada con el COVID-19. Los programas de ayudas existentes se flexibilizan para mejorar la tesorería de sus beneficiarios, bien permitiendo que puedan aplazar la devolución de ayudas que estos programas comportaban o anticipando los pagos de las ayudas a percibir. Se concede, también, aplazamiento de alquileres en los parques tecnológicos de Euskadi y polígonos industriales de Sprilur y se contemplan medidas específicas en favor de beneficiarios de programas vinculados al sector pesquero, agrario y alimentario. Es de destacar el lanzamiento del programa Bideratu Covid, dotado de 20 millones EUR para la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis como consecuencia específicamente del COVID-19.

Los sectores del comercio y del turismo, especialmente castigados por la pandemia, son objeto de medidas específicas. Un programa de ayudas de 7,5 millones EUR, se dirige a proteger y dar soporte económico directo al comercio minorista para posibilitar el relanzamiento de la actividad. El lanzamiento de Bonos de Turismo y de Comercio, juntamente con los Ayuntamientos de las capitales y las Diputaciones, pretende también promover estas actividades.

Medidas e instrumentos adoptados por las Diputaciones Forales

Como todas las instituciones de nuestro entorno, las tres Diputaciones también han respondido con carácter de urgencia al esfuerzo de aminoración de la incidencia socioeconómica del COVID en Euskadi. Además de activar en Euskadi la importante baza de las medidas de carácter fiscal, con numerosas medidas para garantizar los derechos tributarios de los contribuyentes durante el confinamiento y procurar liquidez a empresas y hogares vascos en los momentos de dificultad suscitados por la crisis, mediante flexibilización de plazos, aplazamientos, fraccionamientos y reducciones de la carga tributaria, las Diputaciones Forales han adoptado, asimismo, paquetes de medidas de diferente naturaleza para mitigar el impacto negativo de la pandemia, apoyar el retorno a la actividad y reactivar la recuperación, particularmente de los agentes y sectores más castigados.

La Diputación de Álava tiene muy avanzada la ejecución del Plan Económico y de Recuperación de Álava, PlanÁ, dotado de 29 millones EUR y compuesto de 50 medidas económicas, fiscales, financieras y de incentivación del consumo articuladas sobre las siguientes áreas: la recuperación desde la fiscalidad, susceptible de inyectar 248,5 millones EUR, Programas de alivio financiero para las Pymes y los autónomos, la promoción del empleo, apoyar el sector de renovación de viviendas y sostenibilidad, la promoción del mecenazgo a favor de los más desfavorecidos y las actividades de interés cultural, científico y deportivo, promover el turismo y consumo locales y la potenciación de los productos del sector primario alavés y promover la inversión en proyectos de medioambiente y transición energética.

Por su parte, la Diputación de Bizkaia tiene en marcha, hasta fin de año, el plan urgente de reactivación “Bizkaia Aurrera”, con una dotación de 95,5 millones EUR. Sus 12 medidas se centran en microcréditos para ayudar a personas



autónomas, programa de ayudas a la refinanciación de préstamos avalada por Elkargi, un plan especial de empleo, ayudas directas a la reactivación económica inteligente de pymes y empresas, un plan de promoción y bonos para incentivar el consumo en comercio local, la cultura, el turismo y hostelería de Bizkaia, un plan Renove para viviendas, un plan para la inversión y formación en digitalización, impulso del mecenazgo para actividades culturales, deportivas y de investigación del Covid-19, y de actividades que, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, dinamicen la actividad, la economía, la cultura, el deporte y el ocio en Bizkaia.

En Gipuzkoa, el Plan para la recuperación Económica dispone de un presupuesto de 28 millones EUR y tiene como ejes de actuación los siguientes: la generación y consolidación de empleo de calidad, disposición de recursos económicos para apoyar a las empresas, apoyo a la consolidación de proyectos empresariales de futuro, ahondar en la consolidación de sectores estratégicos, puesta en marcha de mecanismos de apoyo al consumo local, y fortalecer el papel del ecosistema de desarrollo empresarial.